TOMO 199 — Montevideo, Miércoles 25 de Mayo de 1955 — Núm. 14525

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1955 1.er TRIMESTRE

Nº de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			ENERO	
12.175	4	Hacienda	Se autoriza al Banco Hipotecario a celebrar convenios con las Sociedades de Crédito Recíproco Cifsa y Ocrisa	22 de enero — 14431
12.176	4	Def. Nacional	Se sustituye una disposición de la ley Orgánica Militar, referente al curso de pasaje de grado que deberán realizar los Tenientes 1.os y Capitanes	1º de febrero — 14439
12.177	4	Industrias	Se Instituye y reglamenta un subsidio por enfermedad para los empleados y obreros de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.	29 de enero — 14437
12.178	4	Instrucción	Se fija la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia	1º de febrero — 14439
12.179	4	Instrucción	Se establece un contralor por la Corte Electoral, sobre las instituciones que disfrutan de concesiones del Estado ..	4 de febrero — 14442
12.180	4	Instrucción	Se conceden beneficios para la obtención de licencias y jubilaciones, a los enfermos u operados de tumor laríngeo	17 de enero — 14426
12.181	4	Instrucción	Se fija nuevo plazo para que un personal que fué despedido de los frigoríficos particulares pueda acogerse a determinados beneficios jubilatorios	17 de enero — 14426
12.182	11	Hacienda	Se prorroga el plazo concedido al Banco de la República para ajustar a las normas legales su cartera de documentos redescontados	22 de enero — 14431
12.183	11	Hacienda	Se extienden franquicias aduaneras para la importación de automóviles a las personas que ocupen cargos nacionales electivos	22 de enero — 14431
			FEBRERO	
12.184	15	Def. Nacional	Se dispone la ampliación de una deuda para la adquisición de lanchas, camionetas y otros materiales destinados a la Prefectura General Marítima	24 de febrero — 14457
12.185	15	Def. Nacional	Se modifican disposiciones referentes al mínimo de antigüedad computable exigible para el ascenso de oficiales de las Fuerzas Armadas	19 de febrero — 14455

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se prorroga la autorización concedida al Banco de Pando para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes por los que el Banco de Pando, solicita le sea renovada la autorización concedida para recibir depósitos hasta un límite equivalente a siete veces su capital y fondo de reservas;

Considerando: 1) Del estudio realizado surge que la solicitud procede tanto, bajo el régimen de la ley de 18 de setiembre de 1944, como el de la ley de 10 de enero de 1938;

2) Existe un estado de especial liquidez y no se superan los límites de depósitos;

Atento a lo establecido en la ley Nº 9.756, de 10 de enero de 1938, en su artículo 8º y con la información favorable del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y de la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar la autorización concedida al Banco de Pando para recibir depósitos hasta un límite equivalente a siete veces su capital y fondo de reservas, hasta el 31 de diciembre de 1955.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se prorroga la autorización concedida al Banco Francés e Italiano para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes por los que el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, solicita prórroga de la autorización concedida para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva;

Considerando: 1º) Del estudio realizado surge que la solicitud procede tanto, bajo el régimen de la ley de 18 de setiembre de 1944, como el de la ley de 10 de enero de 1938;

2º) Existe un estado de especial liquidez y no se superan los límites de depósitos;

Atento a lo establecido por la ley Nº 9.756, de 10 de enero de 1938 en su artículo 8º y con la información favorable del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar la autorización concedida al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva, hasta el 31 de diciembre de 1955.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se determina respecto a la capacidad receptiva de las instituciones bancarias, disponiéndose que no debe considerarse como depósitos los rubros Dividendos a Pagar, Beneficios, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes, relativos a la interpretación del decreto de 10 de junio de 1938 que reglamenta la ley Nº 9.756, de 10 de enero del mismo año;

Resultando que tanto el artículo octavo de la citada disposición legal como el artículo noveno del decreto que la reglamenta, disponen que los Bancos y Cajas Populares no podrán recibir depósitos por una suma superior a cinco veces su capital realizado y fondo de reservas;

Considerando que la ley limita el concepto de depósitos, a los efectos de la recepción máxima, a las sumas recibidas del público;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay y atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y la Asesoría Financiera y Bancaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar a los efectos de la determinación de la capacidad receptiva de las instituciones bancarias, de acuerdo al artículo 8º de la ley Nº 9.756, de 10 de enero de 1938, que no deben considerarse como depósitos los rubros Dividendos a Pagar, Directorio, Beneficios, así como otros rubros representativos de cargas fiscales liquidadas pero aún no satisfechas.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se fija precio para el trigo de la cosecha 1955-56 y se establecen condiciones para los subsidios a otorgarse a los agricultores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1955.

Vista la conveniencia de establecer con la suficiente antelación el régimen de precios que se aplicará para la comercialización de la cosecha de trigo 1955|56, a los fines de su conocimiento oportuno, y

Considerando: que para cosechas anteriores los precios vigentes significaron un alejamiento sensible de la correspondiente cotización media del mercado internacional, circunstancia tanto más a tener en cuenta por el hecho de que —simultáneamente— aumentaron los relativos saldos exportables, a competir en el exterior con grano procedente de países que lo producen a costos notablemente más bajos. Consecuentemente, se impone la tendencia de disminuir gradualmente —hasta un extremo razonable— las diferencias existentes entre la cotización interna y la que resulta del juego de la oferta y la demanda en el mercado internacional, persiguiendo un ajuste final de la economía;

Que si bien no es posible —por sus extremas variaciones— tomar los costos de producción como base de un criterio para la determinación del precio de una cosecha, no cabe la menor duda que aquellos precios han sido remuneratorios con amplitud para los pequeños y medianos cultivadores, o inequívocamente han superado esa calificante para quienes han hecho del trigo el objeto de una gran explotación;

Que la experiencia acumulada en el orden técnico y económico aconseja la gradual modificación de las circuns-

tancias dentro de las cuales se desenvuelven la producción y comercialización del trigo, mediante la estructuración de una política agraria racional que conduzca a la transformación del panorama de la agricultura nacional, traducida en mejores rendimientos y una mayor diversificación de los rubros relativos. Esta diversificación debe operarse bajo la exigencia de las áreas naturalmente más adecuadas y se trata de un proceso que conviene acelerar, asegurando un mayor equilibrio entre los distintos rubros básicos, lo que puede lograrse —en gran parte— equilibrando también sus precios;

Que —por otra parte— dados los extremos que se considerarán, no corresponde continuar estimulando en forma indiscriminada, y en tal alta proporción, la producción triguera, que —además— obliga —en mayor grado que otros rubros— onerosa disponibilidad de fondos;

Que no obstante —y sin perder de vista que tales disponibilidades deben mantener natural armonía con lo que es dable exigir según el estado de la Hacienda Pública— es preciso adoptar una fórmula que evite desequilibrios capaces de configurar situaciones críticas para el productor, e —incluso— para el consumidor, por lo que se impone la adopción de un régimen de subsidios diferenciales:

Que el área sembrada con trigo en las dos últimas zafras —sobre la base de un precio de $ 16.50 los 100 kilogramos— supera el promedio del quinquenio 1948|52 (en el que el precio promedio fué de $ 16.40) en un 45,5 o|o, lo que demuestra que aquel precio ha sido de particular estímulo para el agricultor, o —por lo menos— más remunerador que otros cultivos de invierno u otros rubros de la producción agropecuaria que son —o pueden ser— sustituídos por aquél;

Que la reducción del precio oficial en forma indiscriminada produciría inconvenientes graves en la economía del pequeño productor a quien el brusco cambio tendería a eliminar, con lo que se provocaría el riesgo de favorecer alteraciones sociales y demográficas que conspirarían contra los intereses del país, provocando un mayor desplazamiento del hombre de la campaña hacia la Capital y demás centros poblados;

Que —asimismo— no puede perderse de vista que existe interés en favorecer la evolución del pequeño agricultor hasta tanto pueda ser encauzada hacia otras prácticas agrícolas de mayores beneficios que la que proporciona la agricultura cerealera que se desarrolla en minifundios;

Que —igualmente— es conveniente estimular al mediano agricultor en cultivos que pueden llegar hasta ciento cincuenta hectáreas, dado que se encuentra en condiciones mejores que el pequeño para encarar al explotación mediante la aplicación de una técnica depurada, y —subsiguientemente— con mayores rendimientos promedio, todo lo cual ofrecerá al Estado —en el futuro— posibilidades ciertas en el sentido de una reducción razonable de los precios de estímulo;

Que el mantenimiento del subsidio para el mediano agricultor —sobre la base de una compensación adecuada— da la seguridad necesaria para encarar la explotación triguera, sin perjuicio de intensificar el fomento hacia los mayores rendimientos, factor más importante que el de los precios elevados;

Que el régimen previsto no traerá aparejados inconvenientes al gran productor, que requieran amparo, desde que la gran explotación agrícola —por el mismo volumen global de sus consechas— está en condiciones de ver satisfechas sus aspiraciones con un margen de utilidad suficiente, que podrá —en ciertos casos— ser más reducida por unidad, pero que en el monto total de la zafra representa un interés de atracción bastante en relación al capital invertido. Precios menores a la gran explotación cerealera no importan restarle estímulo, desde que siguen siendo razonables; sólo se trata de reducir en algo grandes ganancias que —por lo elevadas— han creado en nuestro medio la empresa de la industria cerealera, que puede no perseguir otro fin que la obtención ocasional de un lucro sin interés en la explotación agrícola racional, que requiere —para su debida tecnificación— una permanencia de cierta latitud;

Que al contemplarse con un subsidio compensatorio a los cultivadores de hasta ciento cincuenta hectáreas, no solamente se han tomado en cuenta los fundamentos de distintos órdenes ya expresados, sino —también— la circunstancia de que está comprendido dentro de tal límite el 90 o|o del total de cultivadores de trigo del país con un área sembrada que se estime corresponder al sesenta por ciento (60 o|o); debiéndose atribuir el diez por ciento (10 o|o) restante de los productores, a las extensiones superiores a ciento cincuenta hectáreas, con un área de cultivo de aproximadamente el cuarenta por ciento (40 o|o) del total;

De conformidad a lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de setiembre 19 de 1947, artículo 12, apartado B),

En Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA

Artículo 1.o Fíjase para el trigo nacional de la cosecha 1955|56, el precio de $ 14.00 (catorce pesos), por cada cien (100) kilogramos de grano, sano, seco y limpio, sin bolsa, puesto el cereal en Montevideo y sujeto a los descuentos y|o bonificaciones que oportunamente se establecerán.

Art. 2..o Además del precio que se instituye por el artículo anterior, todo agricultor que labre uno o más predios que, en total no superen una superficie de ciento cincuenta (150) hectáreas cultivadas de trigo, recibirá un subsidio de $ 18.00 (dieciocho pesos) por hectárea de trigo convenientemente sembrada y cultivada. Se entiende por tal tipo de cultivo aquel que, producida una siembra adecuada, haya recibido durante todo el ciclo vegetativo el cuidado mínimo exigido para una cosecha normal.

Este subsidio será pagado directamente al productor en la Sucursal del Banco de la República más próxima al lugar de su explotación antes del 31 de diciembre de 1955.

No tendrá derecho al beneficio del presente artículo el agricultor que a cualquier título, y con cualquier destino —de labranza, ganadería o lechería— explote predios que en conjunto excedan de una superficie de quinientos (500) hectáreas.

Art. 3.o Tampoco tendrá derecho al benefico establecido en el artículo anterior el agricultor que no hubiere cultivado trigo en la última producción anterior al presente decreto, ni por áreas mayores que las cultivadas en la misma producción citada.

Las correspondientes circunstancias se justificarán del modo que reglamente el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4.o Los agricultores que se propongan amparar al régimen de subsidio a que se refiere el artículo segundo, deberán presentarse ante el Servicio Agronómico que corresponda antes del 31 de agosto de 1955, formulando una "Declaración Jurada" en la que conste la ubicación exacta del o de los predios y su superficie total, padrón y linderos; la forma o título de tenencia de la tierra; la cantidad de hectáreas cultivadas con rigo en la oporunidad referida en el artículo anterior; la importancia en kilos de la última cosecha; el nombre y domicilio del comprador de la misma, y demás elementos de información complementarios que incluirá el formulario que el respectivo Servicio Agronómico facilitará al agricultor.

El Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía dispondrá —además— como elementos de juicio complementarios, de aquéllos que resulten del Contralor de Trillas, perfeccionado a tales fines, y de los provenientes del Registro Nacional de Arrendamientos y Anticresis, y de la Dirección General de Impuestos Directos cuando se trate de agricultores propietarios.

Art. 5.o Las erogaciones que se originen por la aplicación del subsidio a que se refiere el artículo segundo de este decreto y hasta la suma de $ 5:500.000.00 (cinco millones quinientos mil pesos) así como los gastos del contralor correspondiente hasta la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), serán imputados a la cuenta "Diferencias de Cambio".

Los referidos fondos serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y en una cuenta especial que se denominará "Subsidio Cosecha Triguera 1955|56".

Art. 6.o En los casos de explotación del trigo en las formas de aparcerías y subaparcería, sólo tendrá derecho al subsidio del artículo segundo el agricultor por la cuota parte del área sembrada equivalente a la cuota de cosecha que le corresponda, quedando el dador excluído del beneficio por la parte que reciba como precio del contrato.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco, Secretario.**

5

Decreto. Se reglamenta el otorgamiento de préstamos de semillas de trigo a los agricultores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 10 de 1955.

Vista para su reglamentación la ley N.o 10.904 de abril 22 de 1947, prorrogada, para las siembras del corriente año, por la Ley de abril 27 de 1955, con las modificaciones que ésta introduce y las establecidas por los artículo 2..o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o de la ley N.o 11.933, de mayo 8 de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los interesados en acogerse a los beneficios del préstamo de semillas de trigo —que establece la ley que se reglamenta— deberán llenar en los Servicios Agronómicos Regionales, sucursales y agencias de los Bancos de la República e Hipotecario, entidades rurales en general con personería jurídica o agentes del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, los formularios de solicitud de préstamo que les facilitará la Dirección de Agronomía y|o el Banco de la República, y deberán probar ante las mismas, en la forma usual para estas operaciones, su responsabilidad moral, sus condiciones y hábitos de trabajo, la posesión de tierras aptas y elementos imprescindibles para el laboreo de las mismas.

Los solicitantes deberán indicar su número de dicha en el registro que establece el artículo 14 de la ley número 9997, la cantidad de hectáreas a sembrar con la semilla solicitada, y si el importe de la prima correspondiente a la póliza del seguro contra el granizo lo abonarán al contado o si solicitarán el préstamo a que se refiere el artículo 4.o de la ley que se reglamenta. Antes de firmar su solicitud los interesados que no estuvieren fichados tendrán que cumplir ese requisito ante el Servicio Agronómico Regional correspondiente.

Art. 2.o Tan solo podrá acogerse al beneficio que acuerda la ley que se reglamenta el productor que, en conjunto, no siembre más de doscientas hectáreas de trigo, y siempre que no explote uno o más predios, con cualquier destino y a cualquier título, superiores a quinientas hectáreas.

El beneficiario deberá justificar su calidad de propietario, arrendatario, subarrendatario, aparcero o subaparcero.

Las calidades de arrendatario, subarrendatario, aparcero o subaparcero, se justificarán mediante presentación del contrato inscripto, o, en su defecto, de la constancia de la inscripción expedida por el Registro de Arrendamientos.

La contratación de la póliza de seguro contra el granizo se hará en todos los casos con el Banco de Seguros del Estado. En el acto de suscribir el documento de adeudo, el agricultor deberá depositar en efectivo, en el Banco de la República, el monto de la prima del seguro. En caso de que no pudiera abonar dicha prima al contado, el Banco de la República le otorgará un crédito por su monto estricto.

En cualquiera de ambos casos, la contratación del seguro contra el granizo será gestionada por las sucursales del Banco de la República, en nombre de los agricultores, a cuyo fin remitirán —en oportunidad— a las agencias o sucursales del Banco de Seguros del Estado, la nómina de agricultores que se han acogido al préstamo de semilla, a los efectos de que este Banco proceda a extender las pólizas de seguro correspondientes.

Art. 4.o Las instituciones mencionadas en el artículo 1.o, excepto los Servicios Agronómicos Regionales, cuando gestionen solicitudes de agricultores, las remitirán después de comprobar la veracidad de las demás declaraciones y con constancia de ello, al Servicio Agronómico Regional que corresponda, el cual, dentro de un plazo no mayor de 48 horas, deberá certificar el fichado del solicitante en el Registro de Agricultores, sin perjuicio de la intervención que el artículo 2.o de la ley acuerda a las Sociedades y Comisiones de Fomento Rural.

Llenado este requisito, las solicitudes serán pasadas —con el informe que corresponda— a las sucursales o agencias del Banco de la República. No mereciendo observación, este último organismo podrá acordar a los agricultores préstamos especiales en semilla de trigo documentando las operaciones en vales firmados a su favor. Comunicará tales operaciones concedidas al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, al efecto de habilitar a éste en la formación de exisencias suficientes en puntos estratégicos para su fácil movimiento y ditribución.

Si el Banco tuviere observaciones que formular, deberá comunicarlas a la entidad u organismo ante el cual se hubiere iniciado el pedido, o al propio interesado si la gestión hubiere sido presentada directamente ante la agencia o sucursal.

Art. 5.o. El Banco de la República Oriental del Uruguay, previo asesoramiento del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, entregará a los agricultores semillas de trigo, de ser posible, de las variedades más aconsejables para el país, sometidas a un proceso de limpieza mecánica elemental.

No abstante, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, si fuere necesario para facilitar la oportuna aplicación de la ley, podrá entregar al Banco de la República Oriental del Uruguay para ser destinadas a las operaciones de préstamo, semillas de trigo de las existencias que mantiene para la venta, en cantidades compatibles con las disponibilidades que debe conservar para atender sus ventas habituales. Dichas semillas le serán abonadas por el Banco de la República al precio de costo fijado de acuerdo a las disposiciones del decreto de abril 23 de 1946, modificado por los de fechas julio 9 de 1946, agosto 18 de 1952, octubre 27 de 1952 y mayo 4 de 1954.

Art. 6.o El Banco de la República despachará los pedidos por riguroso orden de concesión del préstamo, a la mayor brevedad compatible con sus medios, utilizando con preferencia al efecto los servicios de los Graneros Oficiales y del personal de la Comercialización de la cosecha de trigo, y disponibilidades primeramente intervenidas y luego entregadas al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para su maquinación.

Art. 7..o Si el agricultor optara, desde el momento de firmar la solicitud de préstamo, por el pago en especie, suscribirá en favor del Banco de la República —sin perjuicio del documento de adeudo a que se hizo referencia— una promesa de devolución de la cantidad recibida más el porcentaje que se establece por el artículo siguiente. Dicha devolución deberá realizarse antes de marzo 20 de 1956, depositando el producto en los depósitos o galpones que el Banco de la República le hagá conocer oportunamente.

Para los que opten por el pago de la deuda en dinero, fíjase el precio de la semilla que se entrega por mandato de la ley en $ 22.95 (ventidós pesos con noventa y cinco centésimos) los 100 filogramos, puesta en Montevideo, o lugares de depósito del interior de la República.

Art. 8.o. Los agricultores que opten por la devolución en especie deberán entregar, en oportunidad de saldar su cuenta una cantidad de trigo sano, seco y limpio equivalente a la cantidad de semilla recibida, más un porcentaje de la misma que se fijará en función del peso hectolítrico de los trigos que se entreguen de acuerdo con la siguiente escala: Trigo con peso hectolítrico de 72 a 76 inclusive, el 20 o|o: Trigo con peso hectolítrico de 76.01 a 78 inclusive, el 19 o|o: Trigo con peso hectolítrico de 78.01 en adelante, el 18 o|o..

Los trigos de peso hectolítrico inferior a 72 serán considerados de rechazo y por consiguiente no se admitirán en pago de los préstamos acordados de acuerdo a la ley que se reglamenta.

Art. 9.o El Servicio Oficial de Distribución de Semillas por intermedio de la Sección Inspección de Sembrados, verificará, antes de noviembre 15 de 1955, la siembra de las semillas otorgadas en préstamo, informando de inmediato al Banco de la República a los efectos del contralor de la semilla no sembrada.

Art. 10. La devolución de las semillas que no hayan sido sembradas deberá efectuarse —a más tardar— el 30 de setiembre de 1955, quedando prohibida su venta o permuta. Pasada dicha fecha no se admitirá la devolución de las semillas no sembradas, debiendo pagarse su importe al Banco de la República al precio fijado por el artículo 7.o del presente decreto, sin perjuicio de lo que se dispone por el inciso siguiente.

El agricultor que no siembre la semilla obtenida de conformidad con lo establecido en la ley y no la haya devuelto en la fecha indicada en el precedente inciso, será penado con una multa de un valor equivalente al de la cantidad de semillas que no hayan sido destinadas a la siembra, calculado al precio que se fija por el artículo 7.o de este decreto.

Con la verificación de la información ajustada al artículo anterior, el Banco de la República pasará la comunicación correspondiente al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a los efectos de la aplicación de las multas, las que deberán ser hechas efectivas por los infractores dentro de

los 15 días de notificados por dicho servicio, y su producto se verterá en las cajas del Banco de la República para el crédito de la cuenta "Comercialización del Trigo" que este Instituto realiza por cuenta del Estado.

Art. 11. El Banco de la República pondrá a disposición del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Servicio Oficial de Distribución de Semillas) las sumas necesarias para que este organismo atienda los gastos que le demande el cumplimiento de las atribuciones que le comete la ley que se reglamenta. La Contaduría del mencionado Servicio llevará una cuenta especial con la discriminación de los gastos pertinentes.

Art. 12. Los gastos que demande al Bonco de la República y al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la aplicación de la ley que se reglamenta, no podrán ser superiores a la cifra que resulte de multiplicar la cantidad total de trigo maquinado para la obtención de semillas maquinadas para entregar en préstamo por la diferencia entre el precio de compra del trigo que se destina a ese fin y el precio que se fija por el artículo 6.o del presente decreto. En caso de registrarse déficit, éste será de cargo del Estado, sumándose su importe a las pérdidas o quebrantos a que se refiere el artículo 11 de la ley N.o 10.904, modificado por el artículo 8.o de la ley N.o 11.933.

Art. 13. Extiéndese para los trigos entregados en cumplimiento de la ley que se reglamenta, el régimen dispuesto por el artículo 1.o del decreto de fecha enero 28 de 1949, prorrogado para el año 1955 por el de fecha marzo 29 del año en curso.

Art. 14. Los trigos intervenidos como aptos para semilla y que reciba el Banco de la Reuública a indicación del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a los efectos de dar cumplimiento a la ley que se reglamenta, gozarán de una bonificación de $ 0.30 (treinta centésimos), cada cien kilogramos, a favor de los tenedores, siempre que su pureza no sea inferior al 95 o|o.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se incluye en la sección Materias Primas el formiato de sodio utilizado para el curtido de cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1955. (*)

Vista la gestión iniciada por la firma Paysandú Industrias de Cuero S. A. (PAYCUEROS), tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "formiato de sodio" que utiliza en la curtición de cueros.

Resultando: I:) De fs. 2 vlta. a 4, la Dirección de Industrias informa que en el curtido con cromo es corriente añadir al baño determinados compuestos químicos, como ser: formiato u oxalato de sodio, azúcares; hidroquinonas, etc. Tales sustancias poseen la propiedad de modificar alguna (todas) de las siguientes características del caldo de curtido: la constitución de los compuestos de cromo; el valor del pH del baño; la migración eléctrica de los compuestos de cromo, y, finalmente, la estabilidad del baño frente a los álcalis. Se desprende lo expuesto, que la agregación de los agentes mencionados, modifica sustancialmente el comportamiento del baño y que por tanto es posible obtener, con su ayuda, cueros curtidos, dotados de propiedades especiales;

II) Agrega la Dirección informante que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el formiato de sodio posee los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima en la curtición de cueros, ya que puede utilizarse en los procesos industriales de transformación de las pieles en cueros curtidos;

III) Por todo lo expuesto y al amparo de la ley número 4.268, de 12 de octubre de 1912 (Art. 9º), entiende la citada Dirección que podría incluirse el producto en cuestión destinado a la industria del cuero. en la nómina de Materias Primas;

IV) La Comisión Revisora de Materias Primas en su informe de fs. 9 vlta., aconseja que se efectúe la referida inclusión dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953; sugiriendo además, que una vez decretada dicha inclusión por parte del Ministerio de Industrias y Trabajo, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con la intervención de la Comisión Aforadora respectiva se fije exactamente el aforo que corresponda.

Considerando por los fundamentos expuestos que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de estas actuaciones.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas, el Instituto de Química Industrias y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, y en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado formiato de sodio que se utiliza en la curtición de cueros.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 23 de mayo de 1955.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Catros por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Manuel Catros, establecido con carnicería en la calle Francisco Gómez 851, según acta de fecha 7 de agosto de 1954, por los señores Alberto Giannichini, Angel Landoni y H. González.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 klgs. de carse vacuna y 42 klgs. de menudencias, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar a Manuel Catros una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida eesta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre subsistencias.

4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal del comercio de ramos generales del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de mayo de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado en el Comercio de Ramos Generales (Tiendas, Mercerías, Joyerías, Bazares, Almacenes, Ferreterías, Barracas, etc.), correspondientes a Pueblos, Villas y la campaña del Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. — LAUDO PARA EL COMERCIO DE RAMOS GENERALES DE PUEBLOS, VILLAS Y LA CAMPAÑA DEL DEPARTAMENTO.

1º) Se fijan las siguientes retribuciones mínimas y categorías para todos los personales empleados en el Comercio de ramos generales (Tiendas, Mercerías, Joyerías, Bazares, Almacenes, Ferreterías, Barracas, etc.), correspondientes a Pueblos, Villas y la campaña del Departamento de Treinta y Tres.

A) Cadetes: Hasta 16 años de edad, sueldo $ 30.00 mensuales; de 16 a 18 años $ 40.00 mensuales; de 18 a 21 años, $ 60.00 mensuales. Al cumplir 21 años de edad pasará a la categoría de "Vendedor" con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

B) Vendedor: Por el primer año de labor, $ 75.00 mensuales; al 2º año $ 85.00; al 3er. año $ 95.00; al 4º año $ 110.00; de más de cuatro años de antigüedad, $ 130.00 mensuales.

C) Cajera: Por el 1er. año de labor $ 75.00 mensuales; al 2º año $ 85.00; al 3er. año $ 95.00; de más de tres años de antigüedad, $ 110.00 mensuales.

D) Tenedor de Libros: Sueldo mensual inicial, $ 150.00 aumentándosele $ 15.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta alcanzar un mínimo de $ 210.00 mensuales.

E) Auxiliar: Sueldo mensual inicial $ 70.00 aumentándosele $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar un mínimo de $ 100.00 mensuales.

F) Repartidor o Peón: Por el 1er. año de labor, $ 80.00 mensuales; al 2º año $ 90.00 mensuales; al 3er. año pesos 100.00 mensuales; de más de tres años de antigüedad, $ 120.00 mensuales.

2º) Disposiciones generales:

1º Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto que corresponda.

2º Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los esetablecidos en este laudo no podrán ser reducidos por ningún concepto.

3º No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

4º A los efectos de la aplicación de este laudo, se entiende por antigüedad, el tiempo que los empleados llevan como tales en la empresa.

5º Los salarios mínimos y categorías establecidos en el presente laudo, empezarán a regir desde el día 1º de abril de 1955. Consta que el presente laudo ha sido aceptado por unanimidad en todas sus partes.

Treinta y Tres, 25 de abril de 1955.

Hugo D. Goyenola, Presidente, Adhoc. — Carlos Muñoz Gutiérrez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juvenal Gadea. — Pedro M. Dellepiane, Delegados patronales. — Enrique A. Machado. — —José Rodríguez Ferreira, Delegados Obreros. — Ramón F. González, Inspector-Secretario.

9

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios, para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo, Grupo 20.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Prorrogar por el término de sesenta (60) días, el plazo para dictar el laudo por parte del Consejo de Salarios instituído para el personal que desempeña tareas permanentes en el Jockey Club de Montevideo Grupo 20).

2º) Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

MORENO.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para el personal de las Fábricas de Hielo y Bebidas sin Alcohol del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de mayo de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado en las Fábricas de Hielo y Bebidas sin Alcohol de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. — LAUDO PARA LAS FABRICAS DE HIELO Y BEBIDAS SIN ALCOHOL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Se fijan las siguientes categorías y retribuciones mínimas, para los empleados en las Fábricas de Hielo y Bebidas sin Alcohol, del Departamento de Treinta y Tres:

A) Mandadero: Menor de 16 años de edad, sueldo mensual $ 42.50 o jornal de $ 1.70 diario. Es aquel que desempeña las funciones propias de esa categoría.

B) Aprendiz: De 16 a 17 años de edad, sueldo mensual $ 60.00 ó jornal de $ 2.40 diarios; de 17 a 18 años, sueldo mensual $ 75.00 o jornal de $ 3.00 diario. Aprendiz es aquél que desempeña toda clase de trabajo, sin especialización, inclusive las funciones de mandadero.

C) Peón: Mayor de 18 años de edad, sueldo mensual $ 110.00 o jornal de $ 4.40 diario. Es aquél que desempeña toda clase de trabajo, sin especialización.

D) Medio Oficial: Sueldo mensual $ 150.00 o jornal de $ 6.00 diario. Es aquél que tiene a su cargo la reparación de la máquina embotelladora y que desempeña toda clase de trabajo en la sección, sin especialización.

E) Oficial: Sueldo mensual $ 180.00 o jornal de $ 7.20 diario. Es aquél que tiene a su cargo la preparación de la bebidas, jarabes, etc.

F) Encargado: Sueldo mensual pesos 210.00. Encargado es la persona que tiene a su cargo la dirección y vigilancia del personal a sus órdenes, cuidado del funcionamiento de las maquinarias e instalaciones de su sección y el control de la preparación de las bebidas y jarabes que se elaboren en base a las fórmulas que se le suministren.

G) Repartidor: Sueldo mensual pesos 125.00 ó jornal de $ 5.00 diario y el 2 y 1|2 de comisión sobre el total de las ventas en general que realice. Es aquél que tiene a su cargo el reparto de las bebidas y la anotación de los pedidos que se le formulen.

DISPOSICIONES GENERALES

1º) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto que corresponda.

2º) Los salarios y|o comisiones que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos por ningún concepto.

3º) Fíjase la fecha del 1º de abril de 1955 para que empiece a regir lo resuelto en este laudo. Aceptado por unanimidad en todas sus partes.

Treinta y Tres, 25 de abril de 1955.

Hugo D. Goyenola, Presidente, Adhoc. — Carlos Muñoz Gutiérrez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juvenal Gadea. — Pedro M. Dellepiane, Delegados Patronales, Enrique A. Machado. — José Rodríguez Ferreirá, Delegados Obreros. — Ramón F. González, Inspector-Secretario.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Escritorios de Profesiones Liberales del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de mayo de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado en escritorios de Profesionales Liberales, (Escribanía, Abogacías, etc., de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. — LAUDO PARA PROFESIONES LIBERALES, (ESCRIBANIAS, ABOGACIAS, etc.).

Se fijan las siguientes remuneraciones mínimas, categorías y norma de labor, para todos los empleados en escritorios de profesiones liberales, (Escribanías, Abogacías, etc.), del Departamento de Treinta y Tres:

1º) Cadetes: Hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 50.00; de 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 70.00; de 18 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 85.00. Al cumplir 21 años de edad y siempre que acreditara haber alcanzado una antigüedad de dos años en la categoría y grado últimamente menicionada, pasará a la de Auxiliar o Copista.

2º) Auxiliar o Copista: Sueldo mensual inicial $ 120.00, aumentándosele $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar la suma de pesos 150.00 mensuales. Son las personas mayores de 21 años de edad, que realizan dentro del escritorio el trabajo de Copista u otras funciones propias de esa categoría.

3º) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto.

4º) Los sueldos mínimos y aumentos por antigüedad que se establecen en este laudo, tendrán una deducción para las empleadas mujeres, de un 20 o|o, salvo para la categoría de Cadetes, en la que no habrá distinción de sexo.

5º) Los salarios mínimos decretados conjuntamente con categorías, empezarán a regir a partir del 1º de abril de 1955.

Consta que el presente laudo ha sido aceptado por unanimidad en todas sus partes.

Treinta y Tres, 25 de abril de 1955.

Hugo D. Goyenola, Presidente, Ad-hoc. — Carlos Muñoz Gutiérrez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juvenal Gadea. — Pedro M. Dellepiane, Delegados Patronales. — José Rodríguez Ferreira. — Enrique A. Machado, Delegados Obreros. — Ramón F. González, Inspector-Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General en la Argentina: Lola Del Pino de 67 años, Leonidas Almeida de Feijor de 59 años, Alejandro José Galeano de 50 años, Juan Morazo de 80 años, Carmen Martínez de 72 años, Angela Piazza de 72 años, Joaquín Hugo Castro de 62 años, Laura Gambín de 81 años, Felipe Guillarmet Charque de 79 años, Agustina Joaquina Heredia de 73 años, María Zarruzino de 65 años, de 65 años, María Rosa Langone de 68 años, Judith Gabride Durante de 74 años, Enriqueta Casas de 80 años, Aurelio Beltrán de 47 años, Gregorio Lamela de 80 años, Matilde Reyes Cadenas de 84 años, Matilde Queirolo de 83 años, Pedro García de 67 años, Catalina Reuna de Petaci de 79 años, Juan Romino de 57 años, Asunción Frascogna de 76 años, Miguel Ortiz de 52 años, Aníbal Marino de 69 años, Juana María Duarte de 45 años, Juan Francisco Pagola de 78 años, Serafín Olivieri de 72 años, Armida Ganete de 80 años, Natividad Lurati de 83 años, Pedro María Arispe de 58 años.

Del Consulado General en España: Josefa Cot Cot.

Del Consulado General en Porto Alegre: Juan Arriens de 70 años, María Inés Durdes de Zabala.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 de abril y 4 de mayo de 1955.

No se hace lugar a la interposición de recursos presentadas por el doctor Luis Alberto Irazoqui.

—Designación de la señorita Matilde Renée Cassou para ocupar, con carácter interino, un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Auxiliar de Minas de Corrales. — Cargo técnico.

—Designación de las señoritas Luciana Hormaizteguy e Irma Doat como Practicantes Internos de Medicina, para el Centro Departamental de San José, con carácter interino, por el término de cuatro meses y a partir del 1º de abril del corriente año. — Cargos técnicos.

—Autorízase la contratación de Raúl Hugo Casal, Hersch L. Hoffnug y Meline Barsukian de Kurdian como Practicantes Internos de Medicina del Instituto de Radiología, Servicio de Neuro-Cirugía del Hospital Pasteur y Posta Central de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell, respectivamente, por el término de un mes, a partir del 1º de abril del corriente año.

—Designación del doctor Omar Castro (actual Médico Ayudante de Sala y Guardia interino, de la Colonia Etchepare) para ocupar el cargo de Médico Psiquiatra de Sala, del citado establecimiento, interinamente. — Cargo técnico.

—Designación del doctor Juan Badano Pozzolo para ocupar, con carácter interino, un cargo de Médico Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Etchepare. — Cargo técnico.

—Prorrógase por tres meses más la autorización concedida por resolución 28.922 para utilizar los servicios de un Cirujano Ortopedista y dos Practicantes, para desempeñar tareas en el Anexo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, manteniendo en las mismas al doctor Ney Ferreira Ramos y Practicantes Edgard Ney Ferreira y Aldo Roncagliolo, respectivamente. — Cargos técnicos especializados.

—Prorrógase por 3 meses más la autorización concedida por resolución 28.924 para contratar los servicios de nueve Enfermeros y dos Cocineros, para desempeñar tareas en el Anexo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, manteniéndose en las mismas a María Inés González de Arana, María Elena Chiara, Natividad Elvira Pietrafessa, Mary Lehrer Rabinevics, Isabel Valdéz García, Berta Gordon Arestivo, Hilda Cadimar de Acevedo, Natividad Santos y Marcelina Peixoto Daluz, y Luis Julio Bello. Autorízase la contratación, por el término de tres meses, de la señora Virginia Decena en sustitución del cocinero Francisco Amato Vilches, quien renunció a su cargo. — Cargos secundarios.

—Prorrógase por el término de 3 meses más la autorización concedida por resolución 28.923, para utilizar con destino al Anexo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas los servicios de Carmen Cortazzo de Matinote, María Rosa Mulet de Falca, María del Carmen Ocampo Castro, Roberto González González y Gloria Ivonne Pittaluga Zaccara, como Auxiliares de Enfermería. — Cargos secundarios.

—Hospital Maciel, suplente, doctor Omar Clark, quien reemplazó durante cuatro guardias al doctor Alberto Barquet, en uso de 20 días de licencia reglamentaria.

—Servicio de Asistencia Externa, suplente, doctor Joaquín Gallinares, en reemplazo de la Odontóloga Corina S. de Vicente, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

—Licitación 640 (2º llamado del 2 de marzo de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Compañía Industrial Farmacéutica, por $ 4.560.00; Juan Jiménez Cabrera, por $ 1.322.40; Abbot Laboratories del Uruguay Ltda., por $ 10.625.75; José Luis Cuenta S. A., por $ 39.140.00; Carlos Ferrés (hijo), por $ 23.684.75; Laboratorios Dispert S. A., por $ 32.749.35; Eduardo Marques Castro S. A., por $ 52.801.00, por suministros de antibióticos y vacunas, totalizando $ 164.883.25. De fojas 68 a 81 vuelta, informa la Comisión Técnica Supervisora de Drogas.

—Acéptase la oferta de José Ruffinatti para la realización de los trabajos de ampliación y vivienda para médico, de la Policlínica de San Javier. (Antecedentes licitación 435), por un total de

$ 43.990.46. A folios 41 informa la Dirección de Arquitectura.

—Licitación 562 (3er. llamado del 23 de febrero de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Donato Luis Camero Merota, para la construcción de la morgue del Centro Departamental de Paysandú, por un total de $ 20.410.11. A folios 24 vuelta y 25 informa la Dirección de Arquitectura.

—Pedido de precios 248 (antecedentes licitación 577). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Chimex S. A. por $ 271.00 y Cohen Hnos. por $ 1.089.00 por suministro de drogas y productos químicos, totalizando $ 1.360.00. A folios 10 informa la Comisión Técnica Supervisora de Drogas.

—Licitación 606 (17 de enero de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Cristalerías Ganchou S. A., por suministro de artículos de vidrio, totalizando $ 7.355.88.

—Suministros para el Centro Departamental de Fray Bentos. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de José A. Delfino para el suministro de leche a pesos 0.20 el litro, por un total de pesos 760.00 mensuales, aproximadamente.

—Suministros para el Centro Auxiliar de Río Branco. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse las ofertas de Gilberto Fernández, Adán Caldas, José Suárez, Isidro Machado y Aparicio Castro, por suministro de leche, verduras, pan y carne, respectivamente, totalizando $ 2.997.18, aproximadamente cada nueve meses.

—Licitación 665 (2º llamado del 21 de marzo de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase las ofertas de Julio Mailhos Sociedad Colectiva por $ 16.000.00 y Frigorífico Nacional por $ 50.000.00, por suministro de extracto de tomate, grasa de cerdo y tabaco, totalizando pesos 66.000.00.

—Licitación 610 (3er. llamado del 7 de marzo de 1955). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Pablo Ferrando S. A. C. I., por material de curaciones, totalizando $ 2.804.40. A folios 12 vuelta y 13 informa el Asesor Químico Farmacéutico Ruben Martínez.

—Suministros para el Centro Departamental de Rocha. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Luis Mattiauda, por 3.563 litros de leche mensuales a $ 0.20 el litro, totalizando $ 6.413.40 cada nueve meses aproximadamente.

—Acéptase la cotización de la Oficina Sanitaria Panamericana por 250 frascos de 20.000 unidades de Antitoxina tetánica, para su remisión por vía aérea, por U$S 690.00, con destino al Instituto de Higiene.

—Autorízase al señor José Vázquez Lacroix, Auxiliar interino del Hospital Pereira Rossell, a trasladarse tres veces por semana a la Colonia Eechepare, para desempeñar tareas relacionadas con su especialidad, otorgándosele una partida mensual de $ 80.00 para gastos de locomoción.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al mensaje 91 y transcribiendo la información solicitada, relacionada con los autos "Miranda, Aurora c| Fernández, Julio, pensión alimenticia", 9-1493.

—Mensaje de la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al mensaje 142, el cual se devuelve por no corresponder intervención alguna a este Ministerio.

—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo a la nota 152, e informando que el Poder Ejecutivo por resolución 28.794, autorizó a la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno, a iniciar la correspondiente acción judicial para obtener la devolución del impuesto retenido indebidamente por la Asociación Uruguaya de Football, y cuyo destino es la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a girar a la Organización Mundial de la Salud, la suma de U$S 17.200.00, importe correspondiente a la contribución de nuestro país para el año 1955.

—Déjase sin efecto el decreto 28.675 del 22 de diciembre ppdo. Ratifícase lo actuado por este Ministerio respecto al arrendamiento del Departamento Nº 5 de la finca situada en la calle Isabelino Bosh 2551 y se dispone que la misma sea destinada a casa habitación del Director del Hospital Pereira Rossell.

—Otórgase a los funcionarios Raúl Bergamino y Julio Esteban Lucketich hasta el 31 de diciembre próximo una partida de locomoción de hasta $ 80.00 mensuales.

—Autorízase al Ministerio de Hacienda para hacer entrega con carácter de excepción por intermedio del Banco de la República, al doctor Erasmo Pisano Blanco, de dólares hasta la suma de pesos 8.100.00 al cambio oficial de pesos 1.90.

—Desígnase representante del Uruguay en la Octava Asamblea Mundial de la Salud a realizarse en Méjico, al doctor Federico García Capurro, y como Delegado Alternante al doctor Ricardo Cappeletti.

Especialidades farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

13.557—"Cevilat", gestionada por el químico farmacéutico Alfonso F. Dauría y elaborada en el Laboratorio Finlay.

13.552—"Sedaldar", gestionada por el químico farmacéutico Alfonso F. Dauría y elaborado en los Laboratorios Finlay de Montevideo.

13.557—"Cevilat", gestionad apor el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por Barbenfabriken Bayer, de Leverkusen, Alemania.

13.587—"Incidal", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada en el Laboratorio de la firma Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania.

13.535 — "Betafilina Supositorios", gestionado por la química farmacéutica Mercedes S. de Carro y elaborado en los Laboratorios "Landiver", de Montevideo.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5 580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.378	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	509	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.634
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.056
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados. Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados. Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	83
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	293
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 14 de marzo de 1955)

Salidas:

4.676	Cuartos vacunos congelados con h.	293.304
17.503	Reses ovinas congeladas (capón)	435.567

Frigorífico del Plata S. A.

Entradas:

		Kilos bruto
14.300	Cuartos vacunos congelados con h.	877.868

Salidas:

14.300	Cuartos vacunos congelados con h.	877.871

Productos alimenticios de origen animal importados por el Puerto de Montevideo

(Diciembre de 1953 y enero a noviembre de 1954)

Mes	Procedencia	Jamones	Kilogramos
Mayo	Hungría	5 caj.	135
„	„	4 „	118
„	„	2 „	45
„	„	8 „	245
„	„	18 „	581
Junio	Holanda	9 „	350
„	„	34 „	1.300
Abril	Hungría	54 „	1.720
„	Holanda	8 „	250
Setiembre	Dinamarca	8 „	260
„	„	6 „	197
„	Holanda	19 „	670
Totales:		175	5.871

Importación de Mariscos por el Puerto de Montevideo

(Diciembre de 1953 y Enero a Noviembre de 1954)

Mes	Procedencia	Langostas	Kilogramos
Enero	Buenos Aires	170 cajones	3.740
Marzo	Chile	5 „	120
Abril	Chile	5 „	100
Dic. 1953	Chile	11 „	248
Dic. 1953	Buenos Aires	84 cajas	3.696
Suma		275	7.904

Animales importados por los puertos y pasajes fronterizos que han sido inspeccionados por el personal técnico de la División Importación y Exportación

	Pollitos B.B.	Patitos B.B.	Conejos	Cóndores
Montevideo:	150	25	1	4
Montevid.	**Antílopes**	**Osos Pardos**	**Elefantes**	**Chinpancés**
	2	2	2	2

Paysandú: En tránsito y pertenecientes al Circo Norteamericano, Elefantes 5; Camellos 7; Cabras 2; Chinpancés, 1; Llamas, 4; Vicuñas, 2; Equinos, (poney) 6; Caballos, 9; Mulas, 2; Hipopótamo, 1; Leones, 8; Tigres, 3; Jaguares, 2; Leopardos, 2; Pumas, 1; Osos Polares, 4; Osos del Tibet, 1; Monos, 1; Perros, 22; Hienas, 3; 152 pájaros varios.

Animales exportados por el Puerto de Montevideo que han sido inspeccionados por el personal técnico de la División Importación y Exportación

Montevideo: Lobos Marinos, 13; Carpinchos, 6; Palomas, 4; Cisnes, 14; Coscorobas, 8; Psitasidios, 1; Ñandúes, 18; Cobayos, 10.

Importación de pequeños animales

1954

Mes	Caninos	Pájaros	Felinos
Enero	6	4	1
Febrero	5	53	2
Marzo	3	12	—
Abril	—	—	—
Mayo	3	10	4
Junio	3	—	—
Julio	—	—	—
Agosto	—	—	—
Setiembre	3	—	—
Octubre	5	—	—
Noviembre	2	—	—
Diciembre 1953	5	152	2
Totales	35	231	9

Importación de vacunas

Años 1954

		Dosis
Vacunas	"Antiaftosa"	674.260
„	"Anticarbunclosa"	850.000
„	"Carbunclo Sintomático"	650.000
„	"Gangrenas lanares"	30.000
„	"Neumoenterites"	1.000
„	"Moquillo Canino"	100
„	"Peste Porcina"	1.230
	Suma:	2.206.590

Importación de sueros

Sueros: "Homólogo Canino", 16.000 c.c.
Sueros: "Peste Porcina", 300 litros.

Importación de específicos

Aceite Mineral, 200 tambores, 36.100 kilogramos.
Acetoctab, 200 ampollas.
Alunozol, 10 cajas.
Anthema, 25 cajas.
Antostab, 250 cajas, 8 kilogramos.
Arrasina, 300 ampollas, 1,800 kilogramos.
Aureomicina, 7.680 pomos.
Aricil, 552 cajas, 2.760 ampollas.
Alquitrán Vegetal, 20 tambores, 5.455 kilogramos.
Didakol oleoso, 15 bidones.
Defenilamina, 2.586 tambores, 338.574 kilogramos.
"Dihidroestreptomicina", 240 docenas.
Gardenal, 20 frascos.
Gluconato de Calcio, 5 cuñetes, 250 kilogramos.
Gonacrine Poudre, 10 frascos.
Hexacloretano, 57 tambores, 11.128 kilogramos.
Hexacloruro de Benceno, 966 tambores, 74.792 kilogramos.
Iodo Técnico, 49 cuñetes, 3.199 kilogramos.
Lomidine, 20 cajas.
Neo Artegan, 10 cajas.
Polivinil, Alcohol, 1.000 kilogramos.
Nivaquine, 20 tubos.
Percloreetileno, 414 tamberes, 73.499 kilogramos.
Propivane, 25 frascos.
Penicilina Procaína, 360 pomos, 150 gramos.
Quinacrine, 20 cajas.
Sulfato de Cobalto, 3 cascos, 650 kilogramos.
Sulfaquinoxalina, 22 cajones, 397 kilogramos.
Toxafeno Técnico, 194 tambores, 17.373 kilogramos.
Sales Minerales, 278 sacos, 11.664 kilogramos.
Sulfato de Nicotina, 14 tambores, 700 kilogramos.
Hidroxido de Aluminio, 90 tarros, 5.670 kilogramos.
Hexoestrol, 1 caja.
Tetracloruro de Carbono, 373 tambores, 195.415 kilogramos.
Stilboestrol 1 cajón con 60 frascos.
Stilboestrol 12 frascos con 25 c.c.
Vaselina Líquida, 145 tambores, 25.375 kilogramos.
Didakol Huileux, 15 bidones.
Lomidine, 20 cajas.
Nivaquine, 20 tubos.
Quinacrine, 20 cajas.
Propivane, 25 frascos.
Neo Artegan, 10 cajas.
Alunozal, 10 cajas.
Anthena, 25 cajas.
Gonacrine Poudre, 10 frascos.
Gardenal Sode, 20 frascos.
Nesdonal, 20 cajas.

Importación de epitelios para la elaboración de vacunas antiaftósicas

1954

Mes	Cajas	Kilogramos
Octubre	4	4.504 grms.
"	4	6.967 "
"	6	10.674 "
"	7	11.718 "
Noviembre	6	4.500 "
"	6	4.600 "
"	6	4.900 "
Suma	39	47.863 grms.

FRIGORIFICO ARTIGAS

Faena total correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	2	631
Chilled 1a.	378	112.406
Chilled 2a.	12.188 ¾	3.320.128
Continental B	18.120	4.159.394
Continental F	3.646 ¾	866.890
Rechazos		
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1a.	—	—
Chilled 2a.	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—
Tipo manufactura		
Manufactura y conserva 1.a	27.395 ¼	4.482.185
Exportación	143 ¾	30.273
Decomisos I. V.	631	133.670
Sala de autopsias	387	—
Carnicería	3.421	596.306
Extracto	191	35.285
Prov. Marítima	173	12.861
Total	66.727	13.750.029

Faena de novillos correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C|R.
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	2	631
Chilled 1.a	378	112.406
Chilled 2.a	12.188 ¼	3.320.128
Continental B	10.567 ¾	2.664.945
Continental F	3.646 ¾	866.890
Rechazos:		
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—
Tipo manufactura:		
Manufactura y Conserva 1.a	5.083	1.117.402
Exportación	128 ¾	29.398
Decomisos I. V.	63	16.728
Sala de autopsias	35	—
Extracto	44 ½	11.228
Total	32.137	8.139.756

Faena de Bueyes y Toros correspondientes al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C|R.
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—
Rechazos:		
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—
Tipo manufactura:		
Manufactura y conserva 1.a	2.647	672.036
Extracto	10 ½	2.615
Decomisos I. V.	52 ½	14.481
Sala de autopsias	14	—
Total	2.724	689.132

Faena de Vacas correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C|R.
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	7.545 ¼	1.493.959
Continental F	—	—
Rechazos:		
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—
Tipo Manufactura:		
Manufactura y Conserva 1.a	16.115 ¼	2.505.029
Carnicería	3.421	596.306
Decomisos I. V.	563 ½	102.280
Sala de autopsias	262	—
Extracto	129	20.994
Total	28.036	4.718.568

Faena de terneros correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2ª	7	490
Continental B	—	—
Continental F		
Rechazos		
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—
Tipo Manufactura		
Manuf. y Conserva 1ª	3.550	187.718
Exportación	15	875
Decomisos I. V.	2	181
Sala de autopsias	76	—
Extracto	7	448
Prov. Marítima	173	12.861
TOTAL	3.830	202.573

FRIGORIFICO SWIFT

Faena total correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1ª	1.408	411.220

Chilled 2ª	10.451 ½	2.910.715
Continental B	14.049 ½	3.590.207
Continental F	6.401	1.443.904

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1ª	49.335	8.593.345
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V.	354	77.904
Sala de autopsias	—	—
TOTAL	82.059	17.031.895

Faena de novillos correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1º	1.468	411.220
Chilled 2ª	10.451 ½	2.910.715
Continental B	14.049 ½	3.590.207
Continental F	6.401	1.443.904

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1ª	7.641	1.619.879
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V.	19	5.483
Sala de autopsias	—	—
TOTAL	40.030	9.981.408

Faena de bueyes y toros correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1ª	2.716	716.523
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V.	9	2.384
Sala de autopsias	—	—
TOTAL	2.725	718.907

Faena de vacas correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R.
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	34.981	6.023.529
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V	324	69.076
Sala de autopsias	—	—
Total	35.305	6.092.605

Faena de terneros correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R.
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	3.997	238.914
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V	2	61
Sala de autopsias	—	—
Total	3.999	238.975

FRIGORIFICO ANGLO

Faena total correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas		Kilos Cal. C/R
Baby Beef	17		4.247
Chilled Esp.	430	1/4	115.351
Chilled 1.a	1.066	1/4	303.389
Chilled 2.a	6.402		1.737.805
Continental B	22.367		5.276.671
Continental F	11.575		2.563.671

Rechazos

Baby Beef	—		—
Chilled Esp.	1	1/4	336
Chilled 1.a	4	1/4	1.086
Chilled 2.a	103	1/4	27.639
Continental B	708		144.922
Continental F	527	1/2	89.121

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	8.429	1/4	1.051.398
Conserva - Descarte	—		—
Decomisos I. V	153	1/4	34.891
Sala de autopsias	29		4.564
Total	51.813		11.354.465

Faena de novillos correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezazs		Kilos Cal. C/R.
Baby Beef	17		4.247
Chilled Esp.	430	1/4	115.351
Chilled 1.a	1.066	1/4	303.389
Chilled 2.a	6.402		1.737.805
Continental B	14.334		3.716.786
Continental F	8.866	3/4	2.054.930

Rechazos

Baby Beef	—		—
Chilled Esp.	1	1/4	336
Chilled 1ª	4		1.086
Chilled 2ª	103	1/4	27.639
Continental B	225		56.245
Continental F	148	1/4	34.585

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	448	76.511
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V	105	26.368
Sala de autopsias	3	729
Total	32.154	8.156.007

Faena de bueyes y toros correspondiente al año 1954

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	1.156	3/4	296.570
Conserva - Descarte	—		—
Decomisos I. V	2	1/4	617
Sala de autopsias	2		518
Total	1.161		297.705

Faena de vacas correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas		Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—		—
Chilled Esp.	—		—
Chilled 1.a	—		—
Chilled 2.a	—		—
Continental B	7.633	1/2	1.526.747
Continental F	2.708	1/4	508.741

Rechazos

Baby Beef	—		—
Chilled Esp.	—		—
Chilled 1.a	—		—
Chilled 2.a	—		—
Continental B	483		88.677
Continental F	379	1/4	54.536

Tipo manufactura

Manuf. y conserva 1.a	3.442	466.999
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V.	41	7.563
Sala de autopsias	19	3.042
Total	14.706	2.656.305

Faena de terneros correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas		Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—		—
Chilled Esp.	—		—
Chilled 1.a	—		—
Chilled 2.a	—		—
Continental B	399	1/2	32.152
Continental F	—		—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo manufactura

Manuf. y conserva 1.a	3.382	1/2	211.318
Conserva - Descarte	—		—
Decomisos I. V.	5		343
Sala de autopsias	5		275
Total	3.792		244.448

FRIGORIFICO CASTRO Y CIA

Faena total correspondientes al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	10.004	2.814.814
Continental B	10.639	2.528.598
Continental F	7.661	1.639.068

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	1	318
Continental B	37	9.683
Continental F	1	200

Tipo manufactura

Manuf. y conserva 1.a	25.117	4.086.463
Rechazos - General	58	15.084
Decomisos I. V.	319	55.297
Sala de autopsias	—	—
Total	53.837	11.149.525

Faena de novillos correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	10.002	2.814.479
Continental B	6.847	1.720.113
Continental F	5.685	1.292.574

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	1	318
Continental B	28	7.858
Continental F	1	200

Tipo manufactura

Manuf. y conserva 1.a	1.378	254.858
Rechazos - General	35	10.105
Decomisos I. V.	17	3.626
Sala de autopsias	—	—
Total	23.994	6.104.131

Faena de bueyes y toros, correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	10	3.157
Continental F	1	228

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	4.845	1.264.020
Rechazos General	—	—
Decomisos I. V.	19	4.946
Sala de autopsias	—	—
Total	4.875	1.272.351

Faena de vacas correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	2	335
Continental B	3.782	805.328
Continental F	1.975	346.266

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	9	1.825
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	16.432	2.413.816
Rechazos - General	23	4.979
Decomisos I. V.	281	46.620
Sala de autopsias	—	—
Total	22.504	3.619.169

Faena de terneros, correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	2.462	153.769
Rechazos - General	—	—
Decomisos I. V.	2	105
Sala de autopsias	—	—
Total	2.464	153.874

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

Faena total correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cat. C/R
Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	4.339	1.123.262
Continental F	853	196.952

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Esp.	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B	—	—
Continental F	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	6.900	717.993
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V.	33	7.439
Sala de autopsias	—	—
Total	12.125	2.045.646

Faena de novillos correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal C/R.
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1a.	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B.	4.339	1.123.262
Continental F.	853	196.958

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B.	—	—
Continental F.	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	242	46.799
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V.	2	644
Sala de autopsias	—	—
TOTAL	5.436	1.367.657

Faena de Bueyes y Toros correspondientes al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal C/R.
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B.	—	—
Continental F.	—	—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1ª	—	—
Chilled 2.a	—	—
Continental B.	—	—
Continental F.	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserva 1.a	355	98.624
Conserva - Descarte	—	—
Decomisos I. V.	7	2.226
Sala de autopsias	—	—
TOTAL	362	100.850

Faena de Vacas correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal C/R.
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B.	—	—
Continental F.	—	—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—

Chilled 1.a	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B.	—	—
Continental F.	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserv.	775	132.584
Conserv. - Descarte	—	—
Decomisos I. V.	12	2.831
Sala de autopsias	—	—
TOTAL	787	135.415

Faena de Terneros correspondiente al año 1954

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal C/R.
Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B.	—	—
Continental F.	—	—

Rechazos

Baby Beef	—	—
Chilled Especial	—	—
Chilled 1.a	—	—
Chilled 2ª	—	—
Continental B.	—	—
Continental F.	—	—

Tipo Manufactura

Manuf. y Conserv. 1.a	5.528	439.986
Conserv. - Descarte	—	—
Decomisos	12	1.738
Sala de autopsias	—	—
TOTAL	5.540	441.724

MOVIMIENTO HABIDO EN LA DIVISION ENFERMEDADES PARASITARIAS DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1953 A NOVIEMBRE 30 DE 1954

Establecimientos visitados por Sarna Ovina, 47.378.
Existencia de ovinos inspeccionados, 42.322.610.
Establecimientos aislados por Sarna Ovina, 104.
Ceses de aislamientos por Sarna Ovina, 86.
Multas por infracción ley 11.199, 92; Monto a que asciende su importe, $ 11.577.00.
Establecimientos aislado por Sarna Bovina, 16.
Ceses aislamientos por sarna bovina, 27.
Establecimientos aislados por Garrapata, 99.
Establecimientos saneados por garrapata, 6.
Multas por infracción ley 9.965, 125; Monto de las mismas, $ 25.382.70.
Multas por infracción ley 9.965 que fueron exoneradas, 19; Monto de las mismas, $ 4.658.90.
Asuntos entrados, 2.536.
Notas, informes y resoluciones, 1.447.

AISLAMIENTOS, CESES Y MULTAS APLICADAS POR INFRACCION A LA LEY 11.199 DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1953 A 30 DE NOVIEMBRE DE 1954.

Regionales	Aislt.	Ceses	Multas		Importe
Artigas	3	11	5	$	1.116.00
Salto	4	3	4	"	375.00
Paysandú	2	3	2	"	150.00
Fray Bentos	—	—	—		—
Soriano	3	—	—		—
Colonia	2	—	2	"	40.00
San José	1	1	1	"	360.00
Canelones	1	6	1	"	50.00
Maldonado	5	1	5	"	160.00
Rocha	4	3	4	"	371.00
Treinta y Tres	4	16	4	"	697.00
Cerro Largo	8	7	8	"	380.00
Rivera	5	—	5	"	600.00
Tacuarembó	—	—	—		—
Durazno	2	2	2	"	120.00
Flores	3	1	3	"	283.00
Florida	3	3	3	"	327.00
Lavalleja	9	8	8	"	687.00
Batlle y Ordóñez	1	—	1	"	50.00
Pando	2	6	2	"	70.00
F. de Toros	2	1	1	"	210.00
Río Branco	9	3	9	"	1.082.00
Carmelo	1	—	1	"	50.00
Lascano	7	2	7	"	350.00
Sarandí del Yí	2	5	2	"	303.00
B. Unión	5	5	5	"	920.00
Vichadero	7	3	6	"	2.101.00
Young	1	—	1	"	225.00
	104	86	92	$	11.577.00

MATERIALES REMITIDOS POR LAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALES Y PARTICULARES DURANTE EL AÑO 1954.

Diagnóstico	Especie	Cantidad
Artigas.		
Materiales remitidos		8
Brucelosis		3
Negativos		5
Salto.		
Materiales recibidos		14
Brucelosis		6
Negativos		8
Paysandú.		
Materiales remitidos		92
Carbunclo Bacteridiano bovino		2
Brucelosis bovina		26
Negativos		64
Río Negro.		
Materiales remitidos		22
Brucelosis bovina		5
Negativos		17
Tacuarembó.		
Materiales remitidos		9
Brucelosis bovina		2
Negativos		7
Sarandí del Yí.		
Materiales investigados		19
Carbunclo Bacteridiano bovino		1
Brucelosis		3
Mal estado		2
Negativos		13
Río Branco.		
Materiales remitidos		5
Negativos		5
Bella Unión.		
Materiales remitidos		6
Brucelosis bovina		2
Negativos		4
Carmelo.		
Materiales remitidos		11
Brucelosis bovina		4
Negativos		7
Lavalleja.		
Materiales remitidos		9
Brucelosis bovina		1
Negativos		8
Cerro Largo.		
Materiales remitidos		18
Carbunclo Bacteridiano bovino		1
Negativos		17
Treinta y Tres.		
Materiales remitidos		11
Carbunclo Bacteridiano bovino		1
Brucelosis		5
Negativos		5

Maldonado.

Materiales remitidos	10
Carbunclo Bacteridiano bovino	1
Brucelosis	2
Negativos	7

Rivera.

Materiales remitidos	12
Brucelosis	4
Negativos	8

Vichadero.

Materiales recibidos	6
Brucelosis	1
Negativos	5

Pando.

Materiales remitidos	10
Brucelosis	3
Negativos	7

Montevideo.

Materiales investigados	9
Negativos	9

Paso de los Toros.

Materiales investigados	28
Brucelosis	11
Negativos	17

Batlle y Ordóñez.

Materiales investigados	9
Brucelosis bovina	3
Negativos	6

Florida.

Materiales remitidos	14
Brucelosis bovina	9
Negativos	5

Rocha.

Materiales remitidos	37
Carbunclo Bacteridiano bovino	1
Brucelosis bovina	16
Negativos	20

Lascano.

Materiales remitidos	15
Brucelosis bovina	4
Negativos	11

Canelones.

Materiales remitidos	17
Carbunclo Bacteridiano bovino	2
Brucelosis bovina	3
Negativos	12

Durazno.

Materiales remitidos	19
Carbunclo Bacteridiano bovino	2
Brucelosis bovina	5
Negativos	12

Young

Materiales remitidos	24
Brucelosis	6
Negativos	18

Soriano.

Materiales remitidos	38
Brucelosis	13
Cólera aviar (ave)	2
Negativos	23

Colonia.

Materiales remitidos	13
Negativos	13

San José.

Materiales remitidos	42
Carbunclo Bacteridiano bovino	1
Brucelosis	12
Negativos	29

Flores.

Materiales remitidos	33
Carbunclo Bacteridiano bovino	2
Brucelosis bovina	6
Negativos	25

CASOS DE PUSTULA MALIGNA DENUNCIADOS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD PUBLICA DURANTE EL AÑO 1954

Regionales	Casos
Artigas	—
Salto	—
Paysandú	—
Río Negro	—
Soriano	—
Colonia	1
San José	—
Canelones	—
Maldonado	1
Rocha	1
Lavalleja	—
Florida	—
Treinta y Tres	—
Cerro Largo	1
Durazno	—
Flores	2
Tacuarembó	—
Rivera	—
Pando	—
Batlle y Ordóñez	—
Paso de los Toros	—
Río Branco	—
Carmelo	—
Lascano	1
Sarandí del Yí	—
Bella Unión	—
Vichadero	—
Young	—
Montevideo	—
Total	7

VACUNAS ANTICARBUNCLOSAS VENDIDAS DURANTE EL AÑO 1954

Carbunclo Bacteridiano

Bovinos: 1:345.200; Ovinos: 98.000; Equinos: 1.300; Suinos: 600. Total: 1:445.100.

Carbunclo Sintomático

Bovinos	560.000
Ovinos	18.000
Total	578.000

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CASOS DE PUSTULA MALIGNA Y ESTABLECIMIENTOS INFECTADOS POR CARBUNCLO BACTERIDIANO DURANTE EL AÑO 1954 Y ANTERIORES 1953 Y 1952

	1952	1953	1954
Casos de Pústula Maligna	26	12	7
Establecimientos Infectados de Carbunclo Bacteridiano	14	12	13

RESUMEN DE LOS MATERIALES INVESTIGADOS EN EL AÑO 1954

Carbunclo Bacteridiano bovino	13
Brucelosis	156
Peste porcina	10
Viruela aviar (ave)	6
En el Laboratorio	5
Total investigado	398

DIVISION DESINFECCION TRANSPORTES Y EXPOSICIONES FERIAS

VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO DURANTE EL EJERCICIO 1954

Regionales	Exposiciones	Remates	Liquidaciones	Bovinos	Valores	Ovinos	Valores	Equinos	Valores	Porcinos	Valores	Totales
Artigas	1	16	5	7.975	750.444.20	17.698	144.584.00	52	2.257.40	—	—	897.285.60
Batlle y Ordóñez	1	41	—	49.440	3.026.930.00	61.492	510.889.85	145	5.425.30	—	—	3.543.145.15
Bella Unión	—	11	3	9.427	977.580.00	14.580	175.340.00	46	1.742.00	—	—	1.154.662.00
Canelones	—	27	3	8.146	790.485.50	8.425	87.926.80	85	2.147.50	—	—	880.559.80
Carmelo	—	98	12	12.980	1.895.414.90	8.980	139.420.20	45	1.624.30	—	—	2.036.459.40
Cerro Largo	2	86	20	47.428	3.947.380.26	115.333	957.396.50	897	34.196.00	—	—	4.938.972.76
Colonia	5	149	10	64.326	4.877.570.90	24.256	225.360.40	35	809.50	24	705.00	5.104.535.80
Durazno	3	42	6	51.246	3.902.273.75	127.467	1.325.942.30	198	4.548.90	—	—	5.232.764.95
Flores	1	117	12	61.372	4.541.715.35	116.112	952.199.00	326	8.547.50	12	478.50	5.502.940.35
Florida	2	102	11	46.335	4.469.236.85	52.333	479.493.50	108	3.226.50	—	—	4.951.956.85
Fray Bentos	—	22	4	8.525	817.264.76	9.361	167.145.80	127	3.827.05	—	—	988.237.61
Lascano	—	65	3	39.700	3.826.557.70	62.473	492.551.00	165	5.879.15	—	—	4.324.987.85
Lavalleja	—	118	9	69.054	4.922.408.60	130.844	1.156.563.25	119	4.227.50	—	—	6.083.199.35
Maldonado	3	92	3	33.121	3.244.840.20	175.762	1.757.720.50	740	63.680.80	—	—	5.066.141.50
Montevideo	8	72	3	895	603.950.80	747.000	577.405.90	1.647	397.122.50	—	—	1.578.479.20
Pando	—	103	7	28.940	1.445.612.50	10.239	73.642.40	117	4.005.70	—	—	1.523.260.60
Paso de los Toros	—	38	5	32.496	2.324.310.15	62.704	498.765.55	142	4.220.50	—	—	2.827.286.20
Paysandú	3	91	6	72.226	4.807.553.75	92.993	727.310.70	785	12.946.25	—	—	5.547.810.70
Río Branco	—	39	7	10.318	998.445.90	10.445	87.433.50	118	4.726.00	—	—	1.090.605.40
Rivera	—	35	7	17.892	1.055.260.40	32.551	327.230.40	294	12.245.50	—	—	1.394.736.30
Rocha	1	95	5	42.158	3.450.320.30	103.527	833.930.35	535	24.666.60	479	15.143.40	4.334.060.65
Salto	1	107	8	59.285	4.715.245.00	79.495	567.720.00	336	9.875.20	2	48.00	5.292.888.20
San José	2	142	12	24.948	2.135.225.50	65.455	539.490.80	2.181	88.927.50	—	—	2.763.643.80
Sarandí del Yí	—	37	3	39.820	3.747.402.56	50.346	454.987.00	87	2.475.80	—	—	4.204.865.30
Soriano	1	39	6	45.870	4.142.025.30	110.825	932.348.50	795	11.387.90	9	294.00	5.086.055.70
Tacuarembó	1	22	2	19.850	1.370.490.40	9.289	170.845.30	97	2.936.40	—	—	1.544.272.10
Treinta y Tres	1	83	3	74.955	5.370.444.00	132.944	1.456.320.50	156	9.428.30	—	—	6.836.192.80
Young	—	24	2	17.495	1.287.400.00	7.046	155.548.80	87	1.075.90	—	—	1.444.024.70
Vichadero	—	20	2	9.526	510.770.90	8.718	56.895.40	101	3.850.20	—	—	571.516.50
Totales	36	1.973	179	1.005.749	79.954.550.37	1.702.400	16.031.208.20	10.431	732.119.65	526	16.668.90	96.734.547.02

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO CENTRAL DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1953 A NOVIEMBRE DE 1954.

Animales intervenidos		Positivos	Dudosos
Diciembre 1953	46	12	3
Enero 1954	44	9	3
Febrero	86	9	6
Marzo	64	12	3
Abril	63	13	4
Mayo	47	10	3
Junio	74	4	5
Julio	70	10	8
Agosto	27	—	3
Setiembre	68	1	8
Octubre	77	3	14
Noviembre	65	9	10
	731	92	70

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO MANGA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1953 A NOVIEMBRE 30 DE 1954

Animales intervenidos		Positivos	Dudosos
Diciembre 1953 ...	108	27	5
Enero 1954	123	12	12
Febrero	65	12	2
Marzo	92	7	4
Abril	61	1	6
Mayo	105	4	3
Junio	49	2	1
Julio	57	8	4
Agosto	99	—	5
Setiembre	76	4	1
Octubre	31	1	2
Noviembre	11	4	—
	877	82	45

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO PANTANOSO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1953 A NOVIEMBRE DE 1954.

Animales intervenidos		Positivos	Dudosos
Diciembre 1953 ...	87	5	6
Enero 1954	79	3	1
Febrero	217	12	—
Marzo	190	6	5
Abril	177	7	—
Mayo	29	2	—
Junio	51	—	—
Julio	92	1	5
Agosto	34	—	—
Setiembre	42	1	—
Octubre	38	1	2
Noviembre	259	9	—
	1.295	47	19

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR TECNICOS PARTICULARES DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1953 A NOVIEMBRE 30 DE 1954

Técnicos	Cantidad	Positivos	Dudosos
Oscar Acosta (h)	27	—	—
Pablo Auyuanet	1	—	—
Héctor Arévalo	291	—	—
Aníbal Basedas	151	—	—
L. Bregante	187	14	30
Adhemar Bagnasco	1	—	—
Luis Cervieri	1.022	127	—
Alvaro Costa	130	4	—
A. De Boni	607	—	—
Livio Dutto	47	—	—
H. Fontaina Erro	1	—	—
M. Larrosa Borean	27	—	—
Atalivar Murialdo	291	2	—
W. Monti Grane	90	1	—
Diego Nostrani	622	37	—
Alvaro Paiva Olivera ..	281	7	—
Francisco Popelka	1.614	99	—
Albérico Presa	222	10	—
Teodoro Pilz	6	—	—
J. Staehle	10	—	—
D. Chiossoni de Silva ..	30	1	—
Manuel Silva	371	12	—
Torres de la Llosa	1	—	—
R. A. Tramontano	67	1	—
C. Uriarte Muniz	50	9	—
Rafael Vega	8	—	—
	6.155	324	30

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR LAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALES DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1953 A NOVIEMBRE 30 DE 1954.

Canelones	89	3	3
Pando	309	8	1
Florida	657	22	—
Rocha	1.394	15	12
Paso de los Toros	48	—	—
San José	86	10	—
Flores	964	—	—
Salto	1.216	38	—
Paysandú	822	3	—
	5.585	99	16

Total de tuberculinizaciones oficiales. — Por los lazaretos: 2.903. Resultados tuberculosos, 221, 7.61 o|o; dudosos 134, 4.62 por ciento.

Por las inspecciones veterinarias regionales

Resultados: tuberculosos, 99, 1.77 o|o; dudosos, 16, 0.29 o|o.

Total de animales tuberculinizados oficialmente. — Lazaretos 2.903; Inspecciones Vet. Regionales: 5.585. Total: 8.488.

Porcentajes totales

Resultados: tuberculosos, 320, 3.77 o|o; dudosos, 150, 1.77 o|o.

Total de tuberculinizaciones particulares. — Animales tuberculinizados, 6.155. Resultados: tuberculosos, 324, 5.26 o|o; dudosos, 30, 0.49 o|o.

LEY Nº 10.707

Fueron expedidos 217 certificados de habilitación de tambos remitentes de leche a Conaprole

Total de animales sacrificados: 214, correspondiéndole una indemnización de $ 45.288.93.

Expedientes despachados durante el año 1954: 1.205 notas, 269.

a) FRIGORIFICO NACIONAL

Resumen general de faenas en playa. — Novillos, 137.527; vacas, 75.886; terneros, 22.519; capones, 38.336; corderos, 48.622; cerdos, 32.036; lechones, 6.673.

Faena en playa de cerdos por cuenta de terceros. — 19.355 y 4.256.

Decomisos efectuados por la inspección (kilos e importe). — Bovinos, 313.516; ovinos, 1.540; suinos, 23.450.500; importe, $ 29.829.98.

CAUSA DE LOS DECOMISOS

Novillos

Tuberculosis: total, 20.348 kilos; ictericia, 15.509 kilos; febril, 1.890 kilos; putrefacción, 10.778 kilos.

Vacas

Tuberculosis: total, 65.860 kilos: ictericia, 6.018 kilos: febril, 41.577 kilos; putrefacción, 6.640 kilos.

Terneros

Tuberculosis: total, 9.378 kilos; ictericia, 354 kilos; febril, 9.966 kilos; putrefacción, 1.180 kilos, abceso, 131 kilos.

Toros

Tuberculosis: total, 4.700 kilos; ictericia, 607 kilos; febril, 4.633; putrefacción, 3.576 kilos.

Bueyes

Tuberculosis: total, 4.145 kilos; febril, 1.100 kilos.

Suinos

Tuberculosis: total, 11.742 kilos; tuberculosis: parcial, 8.664 kilos; putrefacción, 1.983 kilos.

Ovinos

Adenitis, 735 kilos; ictericia, 716 kilos.

Cabezas (bovinos)

Cantidad, 2.575: causas, 44.102 kilos (tuberculosis).

Lenguas (bovinos)

Cantidad, 1.970; causas, 5.014 kilos (Glosit).

Decomisos fuera de seguro

Toros: putrefactos, 1 animal; tuberculosis, 8 animales; febriles, 2 animales.
Pavos: caquexia, 40 aves.
Vacas: putrefacción, 10 animales; tuberculosis, 88 animales; febriles 16 animales.
Pollos: putrefacción, 45 aves; traumatis, 10 aves.
Novillos: putrefacción, 10 animales; febriles, 3 animales.
Gallinas: putrefacción, 20 aves.
Terneros: putrefacción, 4 animales; febriles, 2 animales.
Patos: putrefacción, 11 aves.
Bueyes: putrefacción, 1 animal; febriles, 1 animal.
Jamón: fractura, 1.
Ovinos: putrefacción, 7 animales; febriles, 1 animal.
Tripas: nódulos parasitarios, 201 madejas.
Suinos: putrefacción, 2 animales; cisticercosis, 1 animal; equimosis, 2 animales; tuberculosis, 81.

Producción de Conservas, Tripas, Grasas, etc., contraloreada por la Inspección Veterinaria

Corned Beef, 2.402.697 latas; Rabos vacunos, Lenguas, 40.126 latas, vacunas saladas, 31.039; Pavitas, 4.628 latas; Paté, 438.095 latas; Salchichas, 29.134 latas; Frankfurther, 4.643 latas; Pasta jamón, 4.661 latas; Extracto tomate, 1.413.322 latas; Mondongo, 24.390 latas; Espárragos, espinacas, arvejas, alcahuciles, chauchas, etc., 622.401 latas; Frutillas, Durazno, Peras, Zapallos, Higos, Batata, etc., 148.694 latas; Dulce de mebrillo, jalea, etc., 229.122 latas; Salsa (latas y frascos), 38.815; Tripas, vacunos y ovinos (madejas y piezas), 361.043; Grasas, 1.133.661.

Carne entregada por Camarita, contraloreada por Inspección.

Vacuna, 4.855.117 kilos; ovina, 471.852 kilos.

Existencia de cueros inspeccionados (Salados)

Cueros, 118.856; kilos: 2.706.928.

Embarques

Carne vacuna, 2.294.955; carne ovina, 17.590; pavos, pavitas, pollos, etc., 325.584 kilos; Corned Beeff, 9.995.864 latas; Sangre seca y harina, 530.000 kilos; Tripas vacunas saladas, 27.100 madejas.

Cueros vacunos salados

Cueros, 237.715 kilos, 4.807.819.

Faena de aves y conejos inspeccionados

Especie	Cantidad
Pavos	15.081
Pavitas	15.933
Gallinas	2.298
Pollos	7.997
Patos	785
Gansos	7
Gallos	109
TOTALES	42.210

Inspección en Tablada de porcinos.

—	Cerdos	Lechones
Enero	4.968	2.056
Febrero	5.210	1.190
Marzo	6.249	1.621
Abril	6.551	1.407
Mayo	10.218	2.357
Junio	8.512	2.421
Julio	7.640	2.140
Agosto	13.530	2.578
Setiembre	12.855	2.086
Octubre	6.551	2.930
Noviembre	8.560	2.860
TOTALES	90.844	23.646

ACTIVIDADES EN EL MERCADO ILICITO DE LA CARNE

El Servicio Veterinario tuvo intervención en 615 procedimientos que fueron cumplidos dentro de los horarios ordinarios de Servicio y carácter xtraordineario abarcando un lapso de 4 a. m. a 21 horas todos los días, elevando en cada caso la información en los formularios respectivos.

INSPECCION DE FAENA DE VACUNOS REACCIONANTES A LA TUBERCULOSIS, 151

Investigación de carnes ictéricas: (Piettri), Negativas: 126; Positivas, 35.
Investigación de Triquina: 19.355 muestras negativas.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO

Animales Faenados:

A) VACUNOS:

Novillos	42.118
Bueyes	46
Vacas	35.491
Terneros	4.082
TOTAL	81.737

B) LANARES:

Capones	583
Ovejas	9.971
Corderos	2.075
TOTAL	12.635

C) AVES:

Pavos	3.710
Pavitas	3.114
Pollos	82
TOTAL	6.906

D) SUINOS:

Cerdos	8.499
Suma Total	109.777

Decomisos efectuados en playa de matanza

Cantidad de An.	Espec.	Kilos	Causas	Importe
6	Bueyes	1.667	Tuberculosis	$ 133.36
1	Cabeza	15	Tuberculosis	" 1.20
847	Cab. Vac.	12.914	Tuber. Calif.	" 1.033.12
303	Cab. s|len.	4.545	Cán. ocular	" 363.60
261	Lenguas	768	Glositis	" 61.44
240	Vacas	41.292	Tuber. evolut.	" 3.303.36
4	Toros	836	Tuberculosis	" 66.88
18	Novillos	5.294	Tuberculosis	" 423.52
101	Novillos	700	Cáncer Ocular	" 56.00
280	Ter.	13.778	Tub.evolutiva	" 1.102.24
76	Cab Ter.	391	Abcesos	" 31.28
1461	Totales	82.200		$ 6.576.00

Decomisos efectuados en sala de autopsias

An.	Espec.	Kilos	Causas	Importe
36	Vacas	5.815	Febril	$ 465.20
5	Vacas	975	Putrefacción	" 78.00
14	Novillos	3.486	Febril	" 278.88
8	Novillos	1.371	Putrefacción	" 109.68
7	Terneros	294	Febril	" 23.52
1	Buey	287	Febril	" 22.96
2	Toros	514	Febril	" 41.12
1	Vac. c|cue.	354	Febril	" 28.32
5	Toros	1.345	Putrefacción	" 107.60
84	Totales	14.441		$ 1.155.28

VACUNOS: Resumen total

	Kilos	Importe
En playa de matanza kilos	82.200	$ 6.576.00
En sala de autopsias	14.441	" 1.155.28
Total kilos	96.641	$ 7.731.28

Decomisos en playas de matanza

Cantidad de An.	Espec.	Kilos	Causas	Importe
73	Cerdos	11.452	Tubercul. evol.	$ 2.290.40
104	Cabezas	2.168	Tubercul. Cal.	" 433.60
50	Intes.	100	Tubercul. Cal.	" 20.00
227	Totales	13.720		$ 2.744.00

Decomisos en sala de Autopsias: Suinos

An.	Espec.	Kilos	Causas	Importe
21	Cerdos	1.364	Febril	$ 272.80
21	Total	1.364		$ 272.80

Resumen Total:

En playa de matanza kilos	13.720	$ 2.744.00
En sala de autopsias	1.364	" 272.80
Totales kgs.	15.084	$ 3.016.80

Decomisos en sala de autopsias

An.	Espec.	Kilos	Causas	Importe
1	Capón	61	Putrefacción	$ 2.44
11	Capones	205	Febril	" 8.16
12	Total	265		$ 10.60

RESUMEN TOTAL

En playa de matanza: No hubo decomiso

En sala de autopsias, kilos	265	$ 10.60
Totales kilos......	**265**	$ 10.60

Expedientes tramitados 184

FRIGORIFICO ARTIGAS

Detalle de las faenas realizadas

	Cabezas
Novillos, toros y bueyes	34.387
Vacas	27.319
Terneros	3.732
Total de Bovinos **faenados**	65.438

	Cabezas
Capones	9.020
Ovejas	1.671
Corderos	1.071
Total de Ovinos faenados	11.762

	Cabezas
Total de cerdos y cerdas	9.314

	Cabezas
Pavos	3.575
Pavitas	2.779
Total de Aves faenadas	6.354

Decomisos.

	Kilos
Bovinos	150.016
Ovinos	678
Suinos	9.815
Total de kilos decomisados	160.509

Importe total de dinero: $ 16.[illegible].40

FRIGORIFICO CASTRO Y Cía.

Detalle de las faenas realizadas

	Cabezas
Novillos	24.364
Bueyes	2.139
Vacas	23.349
Terneros	2.371
Toros	3.727
Total de Bovinos faenados	55.950

	Cabezas
Capones	69.424
Ovejas	3.473
Corderos	16547
Total de ovinos faenados	89.444

Decomisos.

Bovinos	$ 12.881.44
Ovinos	" 776.96
Importe en dinero	$ 13.658.40

Total de cabezas decomisadas durante ese período: $ 13.658.40.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

Detalle de las faenas realizadas

Bueyes	1.158
Novillos	32.333
Vacas	14.680
Terneros	3.600
Total	51.771
Capones	2.671
Ovejas	27.619
Corderos	14859
Total	45.149
Pavos	2.558
Pavitas	2.373
Total	4.931

Decomisos realizados.

756 Bovinos, 7.313 kilos. Importe: $ 585.04.
Carne fuera de seguro: 3.865 kilos.
57.079 Hígados. 18.019 Pulmones. 5.213 Riñones.

Sala de Autopsia

60 Animales con 16.190 kilos.
Se hicieron 11 denuncias por garrapata.

FRIGORIFICO NACIONAL "PLANTA INDUSTRIAL CASA BLANCA"

Detalle de las faenas realizadas

Bueyes	179
Novillos	3.765
Vacas	15.854
Terneros	2.409
Total	22.207
Capones	2.749
Ovejas	
Corderos	763
Total	3.512

Decomisos realizados.

3 Bovinos, 667 kilos. $ 53.36. 4 Ovinos, 111 kilos, $ 4.44

TABLADA NORTE

Se inspeccionaron 530.056 reses vacunas y 252.395 reses lanares, cuyos destinos se detallan en hoja aparte que se adjunta.

Fueron multadas 89 tropas llegadas a Tablada con garra-

pata, cuyos Departamentos de origen se indican a continuación:

Rivera	14
Artigas	13
Paysandú	12
Salto	18
Tacuarembó	10
Cerro Largo	8
Río Negro	3
Lavalleja	2
Florida	3
Flores	1
Montevideo	3
Treinta y Tres	2
Total	89

Animales Reaccionantes a la Tuberculina

Fueron controladas 196 reses bovinas tuberculosas adquiridas por la Dirección de Ganadaría.

Lucha contra la garrapata. Se bañaron 7.209 bovinos.

Animales muertos en Tablada 345 bovinos y 339 ovinos los que fueron retirados por el Servicio de Necropsias.

Tropas de ganados inspeccionados clasificadas por destinos

Destino	Bueyes	Novillos	Vacas	Torneros	Total
Abasto	—	151.864	67.250	7.167	226.281
Frigorif.	10.122	74.278	59.502	23.963	167.866
Fab. Con.	71	2.220	470	4.933	7.694
Interior	141	650	1.149	6.750	8.690
Ser. Par.	6	3	30	27	66
Direc. Gan.	20	—	176	—	196
Frig. Plata	367	5.849	976	6.754	13.946
Frig. Alianza	44	213	114	10.079	10.450
F. Castro	5.652	24.613	23.041	2.540	55.846
S. Necrop.	23	66	201	55	345
Man. S. L.	168	8.118	97	58	8.441
Uni. S.A.	285	1.338	1.660	8.655	11.938
Ottonello H.	224	931	1.280	15.862	18.297
Totales	17.123	270.144	155.946	86.843	539.056

Ovinos

Destinos	Capones	Ovejas	Corderos	Total
Abasto	36.265	1.803	48.758	86.826
Frigorífico	19.697	4.587	4.202	28.486
Interior	9.191	4.295	12 192	25.678
Ser. Particular	18	5	45	68
Castro y Cía.	69.498	3.796	16.480	89.774
Ser. Necrop	186	—	153	339
Man. S. L.	20.340	147	—	20.487
Unidad S. A.	263	474	—	737
Totales	155.458	15.167	81.830	252.395

SERVICIO DE INSPECCION DE MERCADOS, FABRICAS etc.

Se dió cese de habilitación a tres establecimientos.

Fueron habilitados tres establecimientos.

Se autorizó una transferencia de firma.

Se efectuaron por parte de los inspectores y personal técnico 10.559 visitas de inspección a los establecimientos.

Se solicitó la aplicación de seiscientas y dos multas por infracción a los Art. 158 y 159 del Reglamento Oficial de Inspección de Carnes.

Se controlan en la actualidad 107 establecimientos industriales.

SERVICIO DE INSPECCION DE MATADEROS DE CANELONES

Asuntos elevados por la Jefatura del Servicio: 58 entre los que merece destacarse:

A) Proyecto de plan de exigencias higiénico-sanitarias a aplicar a los mataderos que posee en Iusp Veterinario.

B) Exámenes bacteriológicos desde el mes de setiembre ppdo., en vista a la indentificación de Salmonelas, Proteus, Colibacilos, y en general la flora indológena y pútrida de las carnes sospechosas.

Asuntos informados y en trámite por esta Jefatura: 54, entre los que merece destacarse:

A) Revisión de las habilitaciones Veterinarias para los mataderos con Inspección Veterinaria en base al mencionado plan de exigencias mínimas elevado por el suscrito.

B) Gestión y propuesta del plan de acción en la organización del servicio de inspección de carnes en la zona de Santa Lucía.

C) Informes relacionados a las condiciones higiénico-sanitarias de los mataderos del Dpto. de Canelones, solicitados oportunamente por la Cámara de Diputados.

D) Informe técnico solicitado por la Comisión Coordinadora, sobre los distintos problemas sanitarios que se pueden encontrar en las Carnes.

Inspecciones técnicas concernientes a nuevas habilitaciones en trámite: 20 en total.

INSPECCION VETERINARIA DE ESTACIONES DEL FERROCARRIL

Resumen de las Inspecciones realizadas durante el año 1954.

Ovidos, 6; Suidos, 2.330; Pavos, 1.365; Lepóridos, 2.025; Gallináceas, 149.176; Patos, 1.207; Total: 156.109.

Productos de origen animal

Embutidos, 520; Carne, 14.155; Pescado, 2.192; Manteca, 4.085; Queso, 20.806; Miel, 19.861; Crema, 514.260 Huevos, 7.642.274.

Observaciones: Decomisado: 1.214 kg. de carne: 173kg. pescado: 994 Huevos; 197 gallinas; 85 pollos; 40 perdices; 5 pavos; 32 kg. de embutidos: 1 lechón; 1 cordero; 30 kg.palomas; 8 paquetes de comestibles y 2 jamones.

INSPECCION VETERINARIA DE DEPOSITOS DE AVES Y HUEVOS Y CAMARAS FRIAS ENTRADAS POR CAMION

Inspecciones realizadas

Animales inspeccionados: Pavos, 29.566; Gansos, 479; Patos, 59.199; Gallináceas, 614.185; Lepóridos, 60; Huevos, 70.696.207.

Visitas de inspección efectuadas: 8.963.

Decomisos efectuados: Aves, 2.673; Huevos, 3.524.609.

SERVICIO DE NECROPSIAS

Ingresaron a dichos servicios 5.031 cadáveres discriminados de la siguiente manera:

	Bovinos	Equinos	Lanares	Porcinos	Perros	Gatos
Dic|953.	64	51	142	10	97	1
Ener|54.	107	74	28	2	118	—
Febrer.	47	67	9	12	175	1
Marzo.	97	70	98	6	104	—
Abril.	138	59	186	14	152	—
Mayo.	98	97	18	5	194	—
Junio.	159	94	51	8	204	—
Julio.	123	153	10	24	253	—
Agosto.	76	110	23	11	255	4
Setbre.	37	73	141	7	220	—
Ocbre.	51	36	4	12	242	1
Novbre.	41	41	12	1	176	—
Totales	1038	925	722	112	2190	7

Además ingresaron 1 camello, 4 ciervos, 2 carpinchos, 2 antílopes, 1 guanaco y 1 yacaré, 26 lobos lo que dá un total de 5.031 cadáveres.

INSPECCION DE CARNES PROVENIENTES DEL SERVICIO DE REPRESION DEL MERCADO ILICITO DE LA CARNE

Se exáminaron 13.123 kilos de carne vacunos de los cuales 275 kilos fueron declarados no apto para consumo; 131 kilos de carne ovina, toda la cual fué declarada apta para el consumo; un lechón 5 kilos, el que fué declarado no apto para el consumo y 19 kilos carne de carpincho, declarada no apta para el consumo.

En total se examinaron 13.368 kilos de carne.

EXPORTACIONES REALIZADAS POR LOS FRIGORIFICOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 1953 A NOVIEMBRE DE 1954. — (EXPRESANDO EN KILOS)

Productos

Cuartos vacunos, congelados, 32.731.391; Cuartos vacunos, *Boneles*, 956.118; carne vacuna cocida, 227, carne vacuna conservada, 13.933.759; Carne compensada, 398.829; vacuna, tasajo, 88.100; menudencia vacuna, congelada, 460.764; Extracto de carne, 238.386; Lenguas vacunas congeladas, 173.386; Lomos vacunos congelados, 9.790; Médulas espinales, 5.385; Rabos vacunos congelados, 4982; Hígados congelados, 53.253; Mondongos vacunos congelados, 34.475; Sesos vacunos congelados, 8.300; Pancreas vacunos congelados, 23.706; Suprarrenales congeladas, 1.462; Pituitarias congaladas, 178; Tiroides congelados, 287; Corderos congelados, 190.828; Capones congelados, 4.129.838; Pavos congelados, 87.097; Lenguas ovinas congeladas, 3.196; Pancetas ahumadas, 2.110; Picadillo de carne suina, 78; Salchichas de viena, 9.318; Cutatas de cerdo, 770.

Sub-productos

Cueros vacunos salados, 14.669.583; Huesos, 235.960; Tripas vacunas, saladas, 443.967; Lana semilavada, 90.675; Tripas de cerdo, 247; Acido cólico, 60.100; Tripones vacunos, 644; Tragapastos, 497; Tripas ovinas saladas, 580; Sebo vacuno, 43.511; Grasa de cerdo, 63.493; Harina de carne, 1.233.097; Harina de astas, 96.750; Harina de hígado, 499.087; Hígado "uso farmacéutico", 19.987; Sangre seca, molida, 720.892; Cerda vacuna, 3.753; Hiel concentrada, 23.727; Estearina, 84.993; Puntas de astas, 8.200; Pezuñas, 19.987; Cueros lanares secos, 50.972; Cálculos biliares, 1.785; Vejigas saladas, 11.697; Polvo de hígado, 35.413.

"BOLSA DE TRABAJO" DE LA TABLADA NACIONAL

ANALISIS DE INGRESOS DE CAJA CORRESPONDIENTES AL AÑO 1954

Mes	Consig.	P. a la V.	B. Hipot.	Ap. J. Ob.	Bco. Repúb.	Ret. J.	Seg. de D.	D. Gan.	Sanción	Total
Per. compl.	$ 64.073.39	—	$ 75.84	$ 5.809.64	$ 67.153.37	$ 60.00	$ 1.344.47	—	—	$ 138.516.71
Enero 1954	46.958.71	—	25.28	1.657.02	18.408.75	20.00	368.67	—	—	67.438.43
Febrero	39.286.11	$ 391.50	50.56	3.115.92	105.770.12	40.00	673.33	—	—	149.327.54
Marzo	65.576.11	—	50.56	2.867.99	31.865.45	40.00	626.77	—	—	101.027.88
Abril	87.386.00	—	50.56	5.995.22	65.189.25	40.00	1.303.11	—	—	159.964.14
Mayo	54.059.00	341.50	50.56	3.868.85	39.623.00	40.00	794.05	$ 3.00	$ 38.04	98.518.00
Junio	108.391.72	—	25.28	7.033.91	77.003.50	92.50	1.541.63	—	—	194.088.54
Julio	60.285.00	—	—	5.816.53	58.209.00	75.00	1.164.85	—	16.68	125.567.06
Agosto	38.613.00	—	—	2.789.53	29.516.50	75.00	785.95	—	14.22	71.794.20
Setiembre	50.405.84	334.00	—	2.988.34	45.519.78	57.50	1.139.16	—	—	100.444.62
Octubre	60.057.15	—	—	3.839.10	41.642.50	90.38	1.457.74	—	—	107.086.87
Noviembre	68.011.50	—	—	4.390.55	54.195.22	146.38	1.651.18	—	—	128.707.33
	$ 743.103.53	$ 1.379.50	$ 328.64	$ 50.172.60	$ 634.096.44	$ 776.76	$ 12.851.99	$ 3.00	$ 68.94	$ 1.442.781.32

"BOLSA DE TRABAJO" DE LA TABLADA NACIONAL

ANALISIS DE EGRESOS DE CAJA CORRESPONDIENTES AL AÑO 1954

Mes	Lic. Fdo. 1954 $	Consig. $	P. a la V. $	Jornales $	R. Jud. $	B. Hip. $	Lic. Fdo. 1954 $	Bco. Rep. $	Sanción $	Totales $
Diciembre	—	—	—	67.157.87	80.00	101.12	—	75.099.37	—	142.438.36
Enero 1954	—	—	—	118.408.75	—	—	—	41.528.96	—	59.937.71
Febrero	72.150.37	—	391.50	33.619.75	40.00	50.56	—	40.556.91	—	146.809.09
Marzo	327.60	—	—	31.345.00	40.00	50.56	—	74.255.91	—	106.019.07
Abril	—	13.76	—	65.189.25	40.00	50.56	—	93.508.47	—	158.302.04
Mayo	—	—	341.50	39.623.00	40.00	50.56	—	51.423.32	38.04	91.516.42
Junio	—	2.75	—	77.003.50	75.00	50.56	—	118.688.65	61.57	195.882.03
Julio	—	—	—	58.209.00	75.00	—	—	74.553.23	16.68	132.853.91
Agosto	—	—	—	29.516.50	75.00	—	—	43.120.52	14.22	72.726.24
Setiembre	—	—	334.00	32.545.00	57.50	—	12.974.78	53.476.55	—	99.387.83
Octubre	—	—	—	41.642.50	57.50	—	—	69.426.19	—	111.126.19
Noviembre	6.516.15	—	312.50	47.167.25	140.76	—	—	70.819.61	—	124.956.27
	78.994.12	16.51	1.379.50	541.427.37	720.76	353.92	12.974.78	806.457.69	130.51	1.442.455.16

"BOLSA DE TRABAJO" DE LA TABLADA DE SUINOS

ANALISIS DE INGRESOS CORRESPONDINETE AL AÑO 1954

Mes	Caja de Jubilaciones Jornales $	A. P. Jub. Obr. $	Total $	Total $	Asig. Fam. $	Seguro $	Licencia 1953 $	Seg. D. $	Bc. Rep. $	Lic. 1954 $	Total $
Diciembre y Período Compl.	2.452.40	274.56	200.30	474.86	98.47	185.36	229.19	7.25	—	129.99	3.922.39
Enero	1.390.20	166.93	125.41	292.34	55.84	105.14	—	4.45	—	124.99	2.270.30
Febrero	1.631.60	195.90	147.81	343.08	65.48	123.64	—	6.55	212.52	152.44	2.879.02
Marzo	1.972.80	236.85	177.94	414.79	79.13	150.59	—	6.25	—	184.36	3.222.71
Abril	1.546.20	185.63	139.41	325.04	62.01	118.02	—	5.25	—	144.54	2.526.10
Mayo	2.431.40	291.89	219.27	511.16	97.54	185.65	—	5.95	—	227.30	3.970.16
Junio	2.057.20	246.98	185.46	432.44	82.50	157.17	—	4.95	—	192.41	3.359.11
Julio	2.461.60	295.52	221.88	517.40	98.70	187.96	—	8.85	—	230.17	4.022.08
Agosto	3.070.20	368.61	276.81	645.42	123.17	234.57	—	17.80	—	287.14	5.023.72
Setiembre	2.286.80	274.54	206.14	480.68	91.71	174.68	—	14.40	40.95	213.84	3.783.74
Octubre	1.838.80	220.74	165.74	386.48	73.73	140.46	—	9.64	—	171.98	3.007.57
Noviembre	2.235.60	279.21	209.68	488.89	93.30	177.75	—	12.74	—	217.52	3.804.69
Totales	25.464.80	3.037.36	2.275.85	5.312.58	1.021.58	1.940.99	229.19	104.08	253.47	2.151.69	41.791.59

"BOLSA DE TRABAJO" DE LA TABLADA DE SUINOS

ANALISIS DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1954

Mes	Jornales	Bco. Rep.	Licencia y Feriados 1953	Licencia y Feriados 1954	Totales
Diciembre y Períodos Complementarios	$ 2.452.40	$ 1.976.72	—	—	$ 4.429.12
Enero	" 1.390.20	" —	—	—	" 1.390.20
Febrero	" 1.631.60	" 587.76	$ 212.52	—	" 2.431.88
Marzo	" 1.972.80	" 691.15	—	—	" 2.663.95
Abril	" 1.546.20	" 835.20	—	—	" 2.381.40
Mayo	" 2.431.40	" 654.16	—	—	" 3 085.46
Junio	" 2.057.20	" 1 028.26	—	—	" 3.085.46
Julio	" 2.461.60	" 869.56	—	—	" 3.331.16
Agosto	" 3.070.20	" 1.042.99	—	—	" 4.113.19
Setiembre	" 2.286.80	" 1.308.10	—	$ 40.95	" 3 635.85
Octubre	" 1.838.80	" 975.31	—	—	" 2.814.11
Noviembre	" 2.325.60	" 782.49	—	—	" 3.108.09
Totales	$ 25.464.80	$ 10.751.70	$ 212.52	$ 40.95	$ 36.469.97

DIVISION TABLADA NACIONAL

(Diciembre 1953 a Noviembre 1954)

Bovinos comercializados

Meses	Reses	Kilos
Diciembre de 1953	44.244	18:075.750
Enero de 1954	36.758	14:687.395
Febrero	27.233	9:799.050
Marzo	50.497	19:932.950
Abril	72.271	30:088.680
Mayo	49.629	17:838.895
Junio	87.410	33:955.945
Julio	43.540	14:902.615
Agosto	24.520	7:511.805
Setiembre	33.259	12:015.410
Octubre	40.572	15:083.140
Noviembre	41.551	16:919.725
Total	531.484	210:811.360

Ovinos comercializados

Meses	Reses	Kilos
Diciembre de 1953	28.712	1:152.946
Enero de 1954	13.464	520.765
Febrero	14.153	631.203
Marzo	45.817	2:213.330
Abril	28.199	1:518.655
Mayo	4.058	145.925
Junio	1.609	52.650
Julio	3.740	154.930
Agosto	4.276	183.760
Setiembre	42.448	2:095.077
Octubre	26.343	818.489
Noviembre	45.053	1:604.395
Totales	257.872	11:092.175

Suinos comercializados

Meses	Reses	Kilos
Diciembre de 1953	15.497	1:034.142
Enero de 1954	7.026	683.480
Febrero	7.102	781.559
Marzo	7.870	830.690
Abril	7.978	884.721
Mayo	12.575	1:342.599
Junio	10.933	1:084.355
Julio	14.447	1:479.954
Agosto	16.118	1:638.658
Setiembre	12.789	1.316.424
Octubre	9.481	853.264
Noviembre	12.622	1:102.991
Totales	134.438	13:032.837

Resumen general de recaudación

Imp. Unico $ 0.0047 Tda. Norte	$ 1.042.946.69
" Ley 4|1|49 $ 0.00175 Tda. Norte	" 388.331.24
Consumo Luz Tda. Norte	" 228.00
Licitación estiércol	" 150.00
Imp. Unico $ 0.0047 Tda. Suinos	" 61.254.31
" Ley 16|1|47 $ 0.002 Tda. Suinos	" 16.147.99
" Unico $ 0.004 Fco. Anglo	" 95.806.33
" Ley 4|1|49 $ 0.00175 Fco. Anglo	" 41.915.40
Total general	$ 1.646.779.96

Detalle recaudación mensual

Diciembre 1953

Imp. Unico $ 0.0047 Tda Norte	$ 90.374.88
" " 0.00175 Tda Norte	" 33.650.22
Consumo Luz	" 38.00
Imp. Unico $ 0.0047 Tda. Suinos	" 4.860.45
" " 0.002 "	" 1.126.53
" " 0.004 Fco. Anglo	" —
" " 0.00175 "	" —
Total	$ 130.050.08

Enero 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$ 71.478.36
" " 0.00175, Tda. Norte	" 26.614.28
Consumo Luz	" —
Imp. $ 0.0047, Tda. Suinos	" 3.212.35
" " 0.002, Tda Suinos	" 1.041.38
" " 0.004, Fco. Anglo	" —
" " 0.00175, Fco. Anglo	" —
Total	$ 102.346.37

Febrero 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$ 49.022.19
" $ 0.00175, Tda. Norte	" 18.252.94
Consumo Luz	" 19.00
Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Suinos	" 3.673.30
" $ 0.002, Tda. Suinos	" 1.132.03
" " 0.004, Fco. Anglo	" —
" " 0.00175, Tda. Norte	" —
Licitación estiércol Tablada Norte	" 150.00
Total	$ 72.249.46

Marzo 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$ 104.087.52
" $ 0.00175, Tda Norte	" 38.755.99
Consumo Luz	" 19.00
Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Suinos	" 3.904.28
" $ 0.002, Tda Suinos	" 1.294.28
" " 0.004, Fco. Anglo	" 5.539.42
" " 0.00175, Fco Anglo	" 2.423.50
Total	$ 156.023.99

Abril 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$	148.554.49
” $ 0.00175, Tda. Norte	”	55.312.84
Consumo Luz	”	19.00
Imp. $ 0.0047, Tda Suinos	”	4.158.18
” ” 0.002, Tda. Suinos	”	1.166.50
” ” 0.004, Fco. Anglo	”	33.776.68
” ” 0.00175, Fco. Anglo	”	14.777.34
Total	$	257.765.03

Mayo 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$	84.528.66
” $ 0.00175, Tda Norte	”	31.473.44
Consumo Luz	”	19.00
Imp. $ 0.0047, Tda. Suinos	”	6.310.21
” ” 0.002, Tda. Suinos	”	1.712.99
” ” 0.004, Fco. Anglo	”	27.260.38
” ” 0.00175, Fco. Anglo	”	11.926.45
Total	$	163.231.13

Junio 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$	159.840.40
” $ 0.00175, Tda. Norte	”	59.515.04
Consumo Luz	”	19.00
Imp. $ 0.0047, Tda Suinos	”	5.096.47
” ” 0.002, Tda. Suinos	”	1.312.85
” ” 0.004, Fco. Anglo	”	21.988.44
” ” 0.00175, Fco. Anglo	”	9.619.96
Total	”	257.392.16

Julio 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$	70.770.70
” $ 0.00175, Tda. Norte	”	26.350.79
Consumo Luz	”	19.00
Imp. $ 0.0047, Tda. Suinos	”	6.955.78
” ” 0.002, Tda. Suinos	”	1.367.17
” ” 0.004, Fco. Anglo	”	7.241.46
” ” 0.00175, Fco. Anglo	”	3.168.15
Total	$	115.873.05

Agosto 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$	36.169.17
” $ 0.00175, Tda. Norte	”	13.467.23
Consumo Luz	”	19.00
Imp. $ 0.0047, Tda. Suinos	”	7.701.69
” ” 0.002, Tda. Suinos	”	1.878.67
” ” 0.004, Fco. Anglo	”	—
” ” 0.00175, Fco. Anglo	”	—
Total	$	59.235.76

Setiembre 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda. Norte	$	66.319.29
” $ 0.00175, Tda. Norte	”	24.693.35
Consumo Luz	”	19.00
Imp. $ 0.0047, Tda. Suinos	”	6.187.20
” ” 0.002, Tda. Suinos	”	1.274.28
” ” 0.004, Fco. Anglo	”	—
” ” 0.00175, Fco. Anglo	”	—
Total	$	98.493.12

Octubre 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda Norte	$	74.737.66
” $ 0.00175, Tda. Norte	”	27.827.85
Consumo Luz	”	19.00
Imp. $ 0.0047, Tda. Suinos	”	4.010.34
” ” 0.002, Tda. Suinos	”	1.261.51
” ” 0.004, Fco. Anglo	”	—
” ” 0.00175, Fco. Anglo	”	—
Total	$	107.856.36

Noviembre 1954

Imp. Unico $ 0.0047, Tda Norte	$	87.063.37
” $ 0.00175, Tda Norte	”	32.417.21
Consumo Luz	”	19.00
Imp. $ 0.0047, Tda Suinos	”	5.184.06
” ” 0.002, Tda. Suinos	”	1.579.80
” ” 0.003, Fco. Anglo	”	—
” ” 0.00175, Fco. Anglo	”	—
Total	$	126.263.44

Servicio de fiebre aftosa y otras enfermedades a virus

(Diciembre 1º de 1953 — Noviembre 30 de 1954)

Contralor bacteriológico de vacunas antiaftosas:

Vacunas, Leivas Leite; Procedencia, Pelotas; Nº de Controles, 22; Nº de Dosis, 594.260.
Vacunas, Noli; Procedencia, Porto Alegre; Nº de Controles, 4 (1); Nº de Dosis, 80.000.
Total de contralores efectuados: 26.
Total de dosis importadas: 674.260.
(1) Se practicó además el contralor de una partida carente de documentación para su introducción legal.

Contralor bacteriológico de suero contra la peste porcina:

Suero, Lederle; Procedencia, EE. UU.; Nº de Control; 1; Cantidad (en cc.), 300.000 cc.
Total de contralores efectuados: 1.
Total de cc. importados: 300.000.

Vacunas preparadas por el Servicio:

1) Contra la fiebre aftosa: Número de series preparados: 6; Número de dosis preparadas: 104.282.
2) Contra la peste porcina: Número de series preparadas: 5; Número de dosis preparadas: 10.440.

Materiales para investigación de rabia:

Procedencia	Nº de Materiales	Especie	Resultado
Río Branco	1	Canino	Negativo
Treinta y Tres	1	Canino	Negativo
Montevideo	1	Canino	Negativo
Totales:	3	—	3

Trabajos realizados con animales de experiencia

Se inocularon en pruebas de vacunas, producción de sueros, repiques de virus de fiebre aftosa, peste porcina, ectima contagioso, investigación de materiales sospechosos de rabia y trabajos diversos del Servicio las siguientes cantidades de animales:
Bovinos, 577; Porcinos, 51; Ovinos, 8; Cobayos, 124; Conejos, 10; Ratones, 28; Total de animales inoculados: 798.
El total de bovinos ingresados al Servicio fué utilizado en la siguiente forma:
Inoculados para producción de virus: 501 (86,8 o|o); Reaccionantes francos, 258; Productores mediocres, 189; No reaccionantes, 54.
No inoculados por presentar aftosa, 42 (7,28 o|o): Empleados en contralores de vacuna, 11; Empleados en pruebas de sero-neutr., 11; Empleados en pruebas de titulación, 8; Para repique de virus ingleses, 4.
El total de porcinos ingresados al Servicio fué utilizado en la siguiente forma:
Inoculados para producción de vacuna, 35; Empleados en contralores de vacuna, 16.
Autopsias efectuadas: Bovinos, 137; Porcinos 69; Ovinos, 1.
Del total de porcinos autopsiados, 33 corresponden a animales remitidos al Servicio con fines de diagnóstico.

Salida de vacuna contra la fiebre aftosa:

Se expidieron 89.255 dosis de vacunas, dándose satisfacción a 110 pedidos.

Salida de vacuna al cristal violeta contra la peste porcina

Se expidieron 39.025 cc. de vacuna, cuya distribución fué la siguiente:

A la Sección Epizootias, 10.800 cc.; Al Ser. Vet. Reg. Lavalleja, 7.600 cc.; Al Ser. Vet. Reg. Salto, 2.000 cc.; Al Ser. Vet. Reg. Rocha, 500 cc.; Al Ser. Vet. Reg. Pando, 300 cc.; Al Ser. Vet. Reg. Canelones, 250 cc.; Al Ser. Vet. Reg. Colonia, 225 cc.; Al Ser. Vet. Reg. San José, 100 cc.; A la I. Vet. Mun. San Carlos, 700 cc.; Al Ser. Vet. y Remonta, 130 cc.; Al doctor O. Carrera, 9.100 cc. (para Frigorífico Modelo) a N. Pesquera y Cía., 1.400 cc.; A la C. Pro-Huertas y Jardines Policiales, 200 cc.; Aplicada por técnicos del Servicio en 24 establecimientos, 5.720 cc.

Tipificación de virus aftosos

Aparte las identificaciones de rutina, se investigaron nueve materiales remitidos desde campaña para la tipificación de los virus actuantes. Seis de ellos correspondieron al virus A y variante A3; los tres restantes al virus C.

Patología porcina

En intervenciones sobre cerdos procedentes de veintinueve establecimientos —recibidos en el Servicio para investigar causas de mortandad— se efectuaron los siguientes diagnósticos: Peste Porcina (en dos oportunidades); Lombricosis (cuatro casos); Gastritis hemorrágica por cuerpos extraños (un caso); Neumonías (cuatro casos); Anemia carencial de los lechones lactantes (tres casos); Poliartritis de los recién nacidos (un caso); Intoxicación por cloruro de sodio (un caso); Hipovitaminosis A) (un caso); Peritonitis (un caso); Muerte apoplética (¿insuficiencia tiroidea? (un caso); Edema pulmonar (un caso); ¿iencia tiroidea?) (un caso); Piobacilosis (un caso).

Resultaron inapropiados para la investigación cuatro de los materiales recibidos. No se pudo establecer diagnóstico en dos oportunidades. Continúa en observación un caso.

Tareas diversas cumplidas por el Servicio

1) Se efectuó el contralor de admisión de la vacuna antiaftósica Cooper, Series N.os 1 y 2. Los contralores respectivos tuvieron lugar entre los días 4 a 30 de marzo y 1º de setiembre a 7 de octubre próximos pasados y se llevaron a cabo sobre 154 bovinos.

2) Técnicos del Servicio visitaron, con fines de investigación, establecimientos ganaderos ubicados en Florida, San José y Cerro Largo.

3) Técnicos del Servicio desarrollaron charlas de divulgación a través de las ondas radiales del Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

4) Usufructuaron de becas de estudio en el exterior, durante el período considerado en la presente memoria, los doctores Arturo Lezama (h) —que lo hizo en institutos europeos — y Hugo González Marini y Nelson Magallanes que lo hicieron en el Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa (Río de Janeiro; Brasil).

LABOR QUIMICA ANEXA AL SERVICIO DE FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES A VIRUS

(1º de diciembre de 1953 — 30 de noviembre 1954)

	Lts.
Preparación de hidróxido de aluminio	104
Preparación de suero glucosado cafeinado	160
Preparación de gloconato de calcio al 20 o|o	100
Suero Fisiológico pH 7,7	25
Solución tampons de glicocola pH 10,0	65
Agua destilada pH 7,4	95
Glicerina fenicada con azul de metileno	4
Cristal violeta al 0,5 o|o	5
Fosfato disódico al 2,5 o|o	11

Determinación de pH en vacunas de Aftosa

	series
Vacuna antiaftósica Noli	2
Vacuna Leivas Leites	12
Vacuna Cooper	1
Vacuna de este Laboratorio	2

Colaboración con otros Servicios

Preparación de Sol. buffer pH 6,4 para vacunas Cepa	19
Preparación de glicerina tope pH 7,1, para vacuna difterovíruela.	
Determinación de los pH en las vacunas a Cepa	19

Labor de Brucelosis y Pullorosis

(1º de diciembre de 1953 — 30 de noviembre de 1954)

Suero diagnóstico de brucelosis

Total de suero reacciones practicadas, correspondientes a bovinos, 21.354; reacciones positivas, 557 (2,6 o|o); reacciones dudosas, 675 (3 o|o); reacciones negativas, 20.122.

Total de suero reacciones practicadas a bovinos que entraron o salieron del país, 1.217; reacciones positivas, 25 (2 o|o); reacciones dudosas, 43 (3,5 o|o).

Total de suero reacciones practicadas a equinos: 47; reacciones dudosas, 1 (2,1 o|o).

Total de suero reacciones practicadas a suinos: 1 reacción negativa, 1.

Suero diagnóstico de pullorosis

Total de aves examinadas, 43.037, reacciones positivas en la prueba de hemoglutinación rápida, 1.619 (3,7 o|o).

Además el Servicio atendió y despachó los pedidos de tubos para remisión de muestras de sangre solicitados por los distintos Servicios Veterinarios Regionales y División Importación y Exportación. En cuanto a la lucha contra la pullorosis, el Servicio efectúa el suero-diagnóstico en los establecimientos que se inscriben en el Registro que controla el mismo. A los establecimientos saneados se les otorga el certificado "Libre de Pulloros's".

SERVICIO DE CONTRALOR DE LOS ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS

(1|12|953 al 30|11|954)

Específicos aprobados

Cura-Bicheras "Ungüento Killer". Vacuna a Brucela Abortus Cepa 19 "Industrias Bio-Químicas Reunidas S. A." Vacuna contra el aborto contagioso de los bovinos (Enfermedad de Bang) "Puran". Contra las Pestes de las Aves "Curavi Calcuri". "Nobleza Calcuri Lombricida y Saguaypicida Super Extra". Bacterina Polivalente "Strauch" contra la Neumoenteritis de los Terneros. Contra la gastrofilosis equina "Inyección Tofana". "Vacuna "Strauch" contra el carbunclo bacteridiano de los Bovinos". Bacterina "Strauch" anaerobia polivalente contra las Enterotoxemias de los Lanares". "Vacuna "Strauch" contra el carbunclo bacteridiano de los Ovinos". "Vacuna "Strauch" contra la Enfermedad de Bang". "Vacuna contra la Gangrena gaseosa lanar "Bodner". "Sulfaquinoxalina Merck". Vacuna contra la Neumoenteritis de los Terneros "Nerbo". Contra la gastrofilosis equina "Capsulas Tofana". "Fenotiacina Strauch". Garrapaticida para Bovinos "Tofana 500". Contra la mastitis bovina "Ungüento Antibiótico Wyeth". Vacuna contra la Tifosis de las Aves "Cooper". "Matabicheras Adhesivo Calcuri". Saguaypicida-Lombricida para ovinos "Buen Paisano". Contra la Mastitis "Suspensión de Terramicina con Sulfato de Polimixina B 30 mg".

Total 22 productos aprobados.

Contralor de vacunas importadas

Instituto Veterinario Uruguay S. A.: Vacunas antiaftosas "Leivas Leite": 584.260 dosis. Vacuna "Rovac" contra la Peste porcina: 1.230 dosis. Vacuna desecada contra el Moquillo canino: 100 dosis.

Gerona y Cía. Ltda. Vacuna antiaftosa "Noli" 100.000 dosis. Vacuna "Manguinhos" contra el carbunclo bacteridiano: 850.000 dos's. Vacuna "Manguinhos" contra el carbunclo sintomático: 650.000 dosis.

Laboratorios Rosembusch S. A.: Vacuna mixta contra la Mancha y Gangrena gaseosa de los Lanares "Rosembusch" 30.000 dosis. Agresinas dobles contra la Neumoenteritis de los terneros mamones "Rosembusch" 600 dosis.

Claro González Legascue: 55 fcos. de 250 c.c. de Vacuna antiaftosa "Noli".

	dosis
Vacunas antiaftosas	685.635
Vacunas contra el carbunclo bacter	850.000
Vacunas contra el carb. sintomático	650.000
Vacunas contra la Peste Porcina	1.200
Vacunas contra el Moquillo canino	100
Vacuna mixta contra la Mancha y Gangrena gaseosa de los Lanares	30.000
Agresinas dobles contra la Neumoenteritis de los terneros mamones	600

Contralor de sueros importados

Instituto Veterinario Uruguay S. A.: Suero "Lederle" contra el Moquillo canino: 800 envases de 20 c.c. c|uno. Suero Peste porcina "Lederle": 300 litros.

Resumen

Suero Peste Porcina .... 300 litros

Suero contra el Moquillo canino: 800 envases de 20 c.c. c|uno.

Contralor de materias primas importadas para preparar específicos Zooterápicos

William Cooper y Nephews Ltda: Aceite mineral no lubricante: 25.375 kg. Hexacloruro de Banceno: 10.006 kg. Difenilamina técnica: 14.955 kg. Hidróxido de Aluminio: 4.500 kg. Percloroetileno: 9.100 kg. Toxafono: 21.945 kg. Mojantes para baños garrapaticidas: 2.358 kg.

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial": Difenilamina: 245.019 kg. Hexacloroetano: 19.983 kg. Sulfato de Cobalto: 500 kg. Yodo técnico: 2.313.200 kg.

Strauch y Cía. S. A|: Difenilamina técnica: 15.000 kg. Hexacloruro de Benceno: 54.295.800 kg. Toxafeno: 5.080 kg. Tetracloruro de Carbono: 9.982 kg. Yodo resublimado: 767.920 kg. Percloroetileno: 10.000 kg. Aceite mineral: 18.209 kg.

Quimur S. A.: Percloroetileno: 29.765 kg. Difenilamina: 300 kg. Tetracloruro de Carbono: 35.320 kg.

Julio B. y Ricardo A. Vidovich: Aceite especial: 36.106 kg. Percloroetileno: 25.565 kg. Tetracloruro de Carbono: 21.240 kg.

Gualberto Clemente: Percloroetileno: 1.680 kg.

La Química "Bayer" Weskott y Cía: Percloroetileno: 960 kg.

Beisso y Cía: Paradichlorbenzene: 523 kg.

Pur Sang S. A.: Hexacloruro de Benceno: 1.800 kg. Solución mojante: 400 kg. Tetracloruro de Carbono: 3.100 kg.

Laboratorios Rosembusch S. A.: Sulfato de Nicotina: 700 kg. Cloruro de Magnesio: 50 kg. Gluconato de Calcio: 250 kg.

Cooper, Mc Dougal y Robertson Ltda.: Tetracloruro de Carbono: 8.610 kg.

Cía. Bao S. A.: Tetracloruro de Carbono: 10.900 kg. Percloroetileno: 3.000 kg.

Benausse y Flores S. A.: Tetracloruro de Carbono: 6.000 kg. Alquitrán de Madera: 4.991 kg.

Conatel S. A.: Hexacloruro de Benceno: 17.749 kg. Tetracloruro de Carbono: 19.698 kg. Difenilamina: 36.755 kg. Toxafeno: 1.928 kg.

Pamer Papelera Mercedes S. A.: Difenilamina: 39.670 kilogramos.

Resumen:

	kg.
Aceite mineral	79.690
Hexacloruro de Benceno	83.850.800
Difenilamina	351.699
Hexacloroetano	19.983
Percloroetileno	80.070
Toxafeno	28.953
Hidróxido de Aluminio	4.500
Mojantes para Garrapaticias	2.758
Yodo técnico	2.313.200
Yodo resublimado	769.920
Sulfato de Cobalto	500
Tetracloruro de Carbono	114.850
Alquitrán de Madera	4.991
Sulfato de Nicotina	700
Paradichlorbenzene	523
Gluconato de Calcio	250
Cloruro de Magnesio	50

Contralor de otros productos importados

Instituto Veterinario Uruguay S. A.: Ungüento de Aureomicina "Lederle": 7.200 pomos.

Laboratorio Glaxo (Uruguay) S. A.: Cerato Veterinario de Penicilina Procaína "Glaxo": 360 cajas de 12 pomos c|una. Cerato Veterinario Dihidroestreptomicina "Glaxo": 240 cajas de 12 pomos c|una.

J. F. Errandonea y Cía Ltda.: 10 cajones de epitelios y mucosas 400 lenguas.

Elbio Vinas: 1.00 kg. brutos del producto "Vitakalk".

Beisso y Cía.: Dimetilquinolil-Metisulfato-Urea: 300 cajas de 6 ampollas c|una.

Pur Sang S. A.: "Bañosán" 100 kg.

Eduardo Marques Castro S. A.: Metilquinolil-Metilsulfato 6 Carbamida: 4 kg.

L.E.M.A. S. A.: Agar-Agar: 97 kg. Peptona: 50 kg. Fosfato de Sodio: 30 kg.

Laboratorios Rosenbusch S. A. 2 productos químicos para elaborar vacunas antiaftosas.

Sociedad Química Rhodia S. A.: 1 lote de varios productos para uso veterinario.

Chimex S. A.: "Stilboestrol": 72 fcos. de 25 c.c. c|u. "Salès minerales Mindif Super": 45 kg. "Ladrillos Minerales Mindif": 120. "Sales Minerales Mindif": 260 kg. Polvos yodurados para caballos: 25 kg.

Joaquín Puig Sanchez: "Sulfaquinoxalina": 397 kg.

Laboratorios Americanos S. A.: "Ungüento Antibiótico (Wyeth): 1.000 pomos.

Asuntos entrados	468
Expedientes en trámite para la aprobación de específicos zooterápicos	21
Notas salidas	261
Análisis de materias primas y productos importados	84
Análisis de específicos y vacunas recibidas y retirados	30
Envíos de reactivos para análisis de baños garrapaticidas	46
Envíos de equipos completos	1
Envases remitidos para la extracción de muestras de productos importados	68
Vacunas a Cepa 19 28.280 dosis controladas y autorizadas para la venta	
Lucha contra la Lombricosis: Cajas de tubos enviadas	25

Numerosas consultas evacuadas de ganaderos sobre el empleo y cualidades de específicos.

Varias giras de extensión al interior en compañía del experto de la FAO, Dr. H. T. Carroll, sobre problemas de parasitosis en los lanares.

SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

(1º de diciembre de 1953 al 30 de noviembre de 1954)

Investigaciones en materiales con fines diagnósticos

Especie Bovina

Carbunclo Bacteridiano	16
Carbunclo Sintomático	5
Anaerobiosis	2
Gérmenes del Grupo Coli	1
Negativos	111
Total	135

Especie Ovina

Carbunclo Bacteridiano	1
Anaerobiosis	1
Negativos	41
Total	43

Especie Suina

Negativos	2

Especie Equina

Negativos	2

Cueros de Barraca

Negativos	7
Cerda de fábrica	2
Total	9

Resumen general por especie

Bovinos	136
Ovinos	38
Suinos	2
Equinos	2
Cueros de Barracas	7
Cerda de Fábrica	2
Total	187

Materiales recibidos

Bovinos

Huesos	109
Cueros	27
Sangre y Frotis de sangre	8
Organos diversos	7
Examen bacteriológico de leche	1
Total	152

Ovinos

Huesos	38
Cueros	6
Organos diversos	4
Total	48

Suinos

Huesos 3

Equinos

Cerdas 2

Inoculaciones experimentales

Cobayos 685

Conejos 49

Totales 734

Tuberculina expedida

Diluída .... 7.375 c.c.
Bruta .... 944 "
Tuberculina elaborada .... 3.740 "

Análisis de agua 5

LABOR DE PARASITOLOGIA

1º de diciembre de 1953 — **30 de noviembre de 1954**

MATERIALES RECIBIDOS: 186.

CLASIFICACION

Garrapatas			Sarna		Materias fecales			Piojos		Parásitos	
Boophilus	Amblyoma	Ix.	Ovina	Bovina	Ovinos	Bovinos	Equinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos	Suinos
175	—	—	5	—	6	—	—	—	—	—	—

El Servicio además, ha colaborado con el **Servicio de** Fiebre Aftosa y otras enfermedades a virus en la obtención de epitelios en los Establecimientos.

Con el Servicio de Contralor de Específicos Zooterápicos, en la aplicación de baños.

El Servicio atendió también los trabajos en el Servicio de Prefunición en los períodos de licencias del Jefe de dicho Servicio.

SERVICIO DE PREMUNICION

(Diciembre 1.o de 1953 — Noviembre 30 de 1954)

Número de establecimientos que hicieron la premunición:

Lotes de animales formados	63
Series remitadas	93
Total de virus-vacuna remitida	218
	83.548 c.c.

Número de animales premunidos.

Puros de pedigreé y puros por cruza	2.389
Ganados generales	3.658
Total:	6.047

Además este Servicio en el presente **año ha cumplido los** cometidos que a continuación **se enumeran:**

a) Titulación de virus-vacuna.
b) Preparación de dadores.
c) Exámenes de materiales remitidos por **hacendados y** técnicos veterinarios destacados en campaña.
d) Visitas a establecimientos **con fines de asesoramiento.**
e) **Charlas de divulgación por Radio.**
f) **Conservación del vivero de garrapatas.**

SERVICIO DE QUIMICA

(1.o de diciembre de 1953 a 30 de noviembre de 1954)

Análisis realizados:

Materias primas importadas	61
Específicos importados	16
Aprobación de específicos	18
Control de específicos	18
Investigaciones toxicológicas	8
Control de baños	9

Los análisis de materias primas **se hicieron en razón de** los correspondientes pedidos de importación por:

214099 kilogramos de difenilamina, 99710 kilos de Tetracloruro de Carbono, 87183 kilos de Percloroetileno, 30.000 kilogramos de Hexacloroetano, 73385 kilos de Hexacloruro de Benceno, 75684 kilos de Aceite Mineral, 1.000 kilos de Dodecil Alcohol, 4.500 kilos de Hodróxido de aluminio, 2.780 kilos de Yodo, 4.991 kilos de Alquitrán de Madera, 17.163 kilos de Toxafeno y 700 kilos de Sulfato de Nicotina.

Los específicos importados corresponden a: 400 cajas con 5 amp. c|u. de Aricil, 50 cajas con 10 Cáp. c|u. de Istícina, 200 cajas con 6 Amp. c|u. de Acaprina, 80 cajas con 12 Cáp. c|u. de Vermífugos "BAYER", 200 frascos de 10 c.c. c|u. de Vigantol, 80 cajas con 5 Amp. c|u. de Hexetón, 50 cajas con 5 Amp. c|u. de Cafeína y Salicilato de sodio, 6 Amp. de Arrasín, 544 kilos de Sulfoquinoxalina, 100 kilos de Bañosán y 250 kilos de Gluconato de Calcio.

Envío de Reactivos:

Se atendieron 46 pedidos de las distintas Regionales que motivaron el envío de: 9.5 litros de Solución valorada de Iodo, 2.7 litros de Acido Sulfúrico al 20 o|o, 3.7 litros de Sol. de Engrudo de Almidón, 2.5 litros de Sol. de Jabón de resina, 0.8 litros de Sol. Val. de Arsenito de Sodio, 1.8 kilos de Bicarbonato de Sodio y 520 filtros plegados.

Se remitió un equipo completo para análisis de baños con Hexacloruro de Benceno.

Medios de cultivo:

Se colaboró en y se controló la elaboración de: 90 litros de Agar simple, 50 litros de Sauton, 14.5 litros de Caldo simple, 70 litros de Agar Papa, 0.5 litros de Mac Conkey's Agar, 19.5 litros de Caldo Tarozzi, 7 litros de Nutrient Agar, 3 litros de Suero Fisiológico, 10 litros de Agar Triptonado, 8 litros de Triptosa Agar, 49 litros de Nutriet Agar con Proteosa, 15.7 litros de Agua Peptonada con azucares, 62 tubos con papa glicerinada, 16 tubos con papa y Sauton y 73 tubos con Petragnani; atendiéndose en total 164 pedidos formulados por los distintos Servicios.

Se resolvieron además los problemas que surgieron en la preparación de estos medios.

Cumpliendo la labor de este Servicio, se analizaron 448 muestras de agua y 45 muestras de leche.

Con fecha julio 26 de 1954, se elevó a la Jefatura del Departamento una nota en la que se fijaba la posición de los técnicos adscriptos al Servicio, con respecto a la labor que se desarrolla en el mismo.

Se cumplió además una función de asesoramiento en todos los temas indicados.

SERVICIO DE BROMATOLOGIA

(1.o de diciembre de 1953 a 30 de noviembre de 1954)

Trabajos de rutina

Análisis de suplementos (sales, etc.), 11; Informe sobre ración con pastos tóxicos, 1; Informe y análisis sobre intoxicaciones diversas, 2; Análisis de alimentos, 3; Pasturas tóxicas (Cestrum parqui), 1.

Informes técnicos

Sobre asunto paperas - bocio 5|XII|54.

Sobre alimentación del ganado, pasturas y aguas del establecimiento Dr. Vera 11|XI|54.

Nuevo rubro aduanero para antibióticos 30|IX|54.

Sobre condición nutritiva y cambio preferencial para un producto alimenticio (Calf. Manna) 16|XI|54.

Trabajos de investigación

Deficiencia alimenticia en ovinos (Establecimiento señor Muñoz) en trámite. Acción de antibióticos en corderos (en trámite).

Trabajos al servicio del Laboratorio

Informe y pedido de implementos para poner en funcionamiento el Silo instalado en el Laboratorio.

Asesorías para compras de forrajes, 3.

Siembra y vigilancia de forrajeras en el Laboratorio:

Siembras efectuadas durante el año:

1 parcela de alfalfa para consumo interno
3 parcelas de avena para consumo interno
1 parcela de maíz para consumo interno
1 parcela de lotus corniculatus (prueba y consumo)
1 parcela de trébol rojo (prueba y consumo)
1 parcela de phalaris tuberosa (prueba y consumo)

En esta última parcela se ha pastoreado este año intensamente.

Asesoría para cuantía de consumo de afrechillo y ración aviar de los animales del Laboratorio (excepto aves).

Nota: De las siembras experimentales efectuadas puede decirse: el Trébol Rojo no ha dado resultado; el Phalaris, bastante buen resultado; el Lotus, hasta el presente excelente resultado, resistente a la sequía, parece muy buen recurso como leguminosa de verano.

Material e implementos, pedido y recibido

Como en años anteriores, se reiteró el pedido de instrumentos, etc., para ampliar las actividades del Servicio. Se formuló el pedido anual de materiales.

Se recibieron un armario y un escritorio solicitados hace un tiempo. Se recibió aprobación para la construcción de cuatro corrales para aves y algún material (detenido por dificultades en Administración). Continúa detenido en la Aduana un envío de material antibiótico de la "Merck" para uso experimental, llegado hace dos años al Puerto de Montevideo

SERVICIO DE PATOLOGIA AVIARIA

1º de diciembre de 1953 - 30 de noviembre de 1954

El Servicio atendió 524 casos, lo que representa un aumento de 164 casos con respecto al año 1953.

Las especies sometidas a investigación fueron: Gallinas y pollos 479, pavos 11, patos 7, palomas 4, canarios 3, varias especies 6. Además en 3 oportunidades fueron remitidos al Servicio varios conejos. Es de destacar que durante el año se diagnosticó por primera vez en el Uruguay, **Encefalomielitis Aviaria** (Temblor Epidémico) siendo esta enfermedad junto a la enfermedad respiratoria crónica de **Delaplane**, diagnosticada durante el año 1952, las dos últimas aparecidas en nuestro medio, en lo que respecta a infecto-contagiosas. Además el Servicio preparó toda la vacuna de diftero-viruela aviar y laringo-traqueitis que distribuyó el Laboratorio y practicó el 90 % de las reacciones de pullorosis que con fines de saneamiento, se hicieron en los distintos criaderos inscriptos en el Registro que se lleva con ese fin en el Servicio de Brucelosis y Pullorosis.

Tarea de divulgación

El personal del Servicio tomó a su cargo siete conferencias en el Interior y diez charlas radiales en diferentes difusoras.

R E S U M E N

Se detallan los diagnósticos practicados durante el año:

	Casos	
Tifosis	75	
Pulorosis	23	
Leucosis Visceral	50	
" Neural	11	
" Ocular	9	
" Osteopetrosis	1	71
Coccidiosis E. Tenella	20	
" E. Acervulina	3	
" E. Necatrix	10	33
Enterohepatitis	12	
Coriza infecciosa	15	
Diftero-viruela	24	
Carencias		
Avitaminosis	8	
Vitamina D	13	
Vitamina A	7	
Acido pantoténico	1	
Perosis	3	
Rivoflavina	9	
Tiamina	4	45
Trastornos de postura	28	
Laringotraqueitis	26	
Envenenamientos		
Arsénico	13	
Cloruro de sodio	7	20
Biznaga	1	
E. Coli	4	
Tuberculosis	15	
Tumores varios	7	
Traumatismos	4	
Fracturas	3	
Onfalitis	3	
Uratosis	11	
Pullet Disease	2	
Canibalismo	1	
Pated Up	1	
Ruptura estómago muscular (cuerpo extraño)	1	
Micosis	1	
Lesión corazón	1	
Cólera (conejo)	1	
Coccidiosis (conejo)	2	
Paratifosis	1	
Salmonella Tiphmurium	1	
Cólera crónico	1	61
Indigestión por sobrecarga	1	
Sarna	1	
Enfermedad respiratoria crónica	9	
Senusitis infecciosa	2	
Aspergilosis	1	
Bumblefoot	8	
Temblor epidémico	2	
Temblor congénito	1	
Trichomoniasis	2	
Argas Persicus	2	
Goniodes	1	
Laminosioptes	3	
Menopon	1	
Lipeures	1	
Cnemidocoptes mutans	1	
Railetina tetragona	2	
Capillaria annulata	2	
Heterakis gallinae	3	
Ascaridia galli	11	
Inflamación glándula Uropigiana	1	
Sin diagnóstico	76	130
Total de diagnósticos practicados		360

Especies afectadas

Gallos - gallinas	269
Pollos - pollas	210
Canarios	3
Pavos	11
Patos	7
Palomas	4
Dorado	1
Conejos	3
Total:	508

SERVICIO DE APICULTURA

(1.o de diciembre de 1953 a 30 de noviembre de 1954)

Tareas de rutina

Se efectuó el manipuleo y atención del apiario durante el año; extracción de mieles y cera de la zafra correspondiente a 1953; estampado de cera (85 kilos aproximadamente); cuidado del local, reparaciones, etc.; reparación de las estufas y adquisición de dos ahumadores.

Tareas de investigación

Se recibió material (Abejas, panales y ceras) para investigar enfermedades, procedentes de Paysandú, Soriano, Canelones y Montevideo. Se encontró acariosis (Acarapis Woodi) en material proveniente de Paysandú y Soriano (informado en su oportunidad).

Informes:

Se informó extensamente sobre la acariosis constatada en el país y se reiteró un plan de combate de esta grave enfermedad, hecho en el año anterior.

Curso de Apicultura

El doctor Manuel Muniz Suárez, técnico del Servicio, dictó regularmente clases semanales desde el día de su iniciación (26|VI|54) hasta la fecha.

SERVICIO DE ANTIGENOS Y VACUNAS

(1.o de diciembre de 1953 a 30 de noviembre de 1954)

Vacunas preparadas por el Servicio

Vacuna contra la brucelosis bovina a Cepa 19.
Cantidad remitida, 1.865 dósis; En stock, 805 dósis.

Vacuna contra tifosis aviaria

Cantidad remitida, 29.797 dósis; Cantidad preparada, 24 litros 575 c.c.
Vacuna contra el aborto contagioso de los equinos (Salmonella abortus equi).
Cantidad preparada, 3 Series; Cantidad remitida, 7.216 c.c.
Vacuna contra diftero - viruela de las aves.
Cantidad remitida, 35.030 dósis.

Antígenos preparados por el Servicio

Antígeno Huddleson original y para suero-reacción rápida de brucelosis (Método de Gota a Gota) para un total de 22.618 reacciones practicadas en el Servicio de Brucelosis y Pullorosis. Cantidad de antígeno Huddleson original remitidos, 615 c.c.
Antígeno para suero-reacción lenta de brucelosis (Método lento) cantidad preparada 2 Series.
Antígeno de Pullorum. Cantidad preparada, 15 Series 8.415 c.c.; Antígeno remitido a los Servicios Veterinarios Regionales, 597 c.c.
Antígeno para reacción lenta (Antígeno de Jones). Cantidad preparada, 2 Series.
Este Servicio además, proveyó de Cepas controladas a las siguientes firmas: Errandonea y Cía.; W. Cooper y Nephews Ltda.; Domingo Jaunsolo y Laboratorio Nerbó y efectuó los correspondientes contralores de las vacunas preparadas por las mencionadas firmas.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

I — ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS

La distribución de semillas, por tratarse de la función específica del Organismo, ha merecido atención preferente.
Siguiendo normas habituales la obtención de simientes de calidad se realiza por intermedio de los Semilleros de Multiplicación, de adquisiciones provenientes de cultivos contraloreados y —cuando ello es necesario— por compras en plaza o en el exterior.
Durante el año 1954 se importaron semillas de alfalfa y de papas, entre las de habitual siembra, además de nuevas variedades forrajeras de que se hará capítulo especial.

Semilla de trigo

Se ha continuado con el sistema de recomendar, intervenir y suministrar las variedades que han evidenciado mejor comportamiento, ya que mediante el mismo se ha venido logrando una excelente producción de variedades aptas para la siembra, lo que unido a la producción de semilleros y cultivos contratados ha hecho innecesario recurrir a la importación de semillas, con excepción de las destinadas a ensayos de adaptación o multiplicación y de las correspondientes a trigo candeal.
El Organismo atendió, como lo ha hecho desde el año 1947, el cumplimiento de la Ley de Préstamos de Semillas de Trigo, que también fué prorrogada para 1954.
El movimiento relacionado con esta semilla se sintetiza en las siguientes cifras: trigos recibidos a semilleros 8:836.833 kilogramos; recibidos de cultivos contratados: 17:220 kilogramos; vendidos: 1:507.270.
Ley Préstamo: intervenido 44:600.000 kilogramos; maquinado: 11:959.781 kilogramos; entregado al Banco de la República: 10:894.603 kilogramos.
En lo que dice relación con el régimen de préstamos de semilla de trigo, esta Dirección reitera al señor Ministro la conveniencia y las ventajas técnicas, prácticas y económicas que tendría la aprobación de la Ley Permanente, proyectada en oportunidad y que se encuentra a estudio del Parlamento, según es de conocimiento de esa Superioridad.

Semilla de papa

Por razones de clima —fundamentalmente— la semilla de papas de producción nacional solamente es apta para la siembra de invierno, debiendo atenderse con semillas importadas del hemisferio norte las siembras de verano.
Este Servicio —desde 1947— ha hecho activa propaganda destinada a convencer al sembrador de la conveniencia de reservar de su cosecha de otoño la cantidad de semilla que requieran sus siembras de invierno.
Esa campaña ha tenido un éxito total y sus resultados quedan evidenciados por la circunstancia de que se ha podido prescindir totalmente de la importación de semilla destinada a la siembra de invierno, con el ahorro consiguiente de divisas, con la sola excepción de la destinada a las siembras de primor a que se hará referencia más adelante.
Con destino a las siembras de verano de 1955 se importaron de Canadá 163.000 bolsas con 50 Kgs., cada una de semillas de papas certificadas, variedades Pontiac, Katahdin y Kenebec y para las siembras de invierno se adquirieron 1.376 bolsas de papas de producción nacional.
También se adquirieron 7.900 bolsas de papas para semilla, variedad White Rose, de procedencia argentina, para atender las siembras de invierno de primor en la zona papera norte (Artigas, Salto y norte de Paysandú) por cuanto en dicha zona, por razones de clima y económicas se prefiere, para la época indicada, tal variedad, por permitir siembras más tempranas.
También se importaron de procedencia americana semillas de diferentes variedades nuevas, en cantidades reducidas para ensayos.

Otras semillas

Se compraron en 1954 las siguientes cantidades de semillas, no incluídas entre las precedentemente indicadas: Avena: 90.500 kgs.; Lino: 51.320 kgs.; Cebada: 138.410 kgs; Alfalfa 101.784 kgs; Maíz: 104.210 kgs; Centeno: 14.300 kgs.; Girasol: 3.000 kgs.; Sudan Grass: 103.520 kgs.; Rye Grass: 333.554 kgs.; Feterita: 7.500 kgs.: Trébol Rojo: 22.670 kgs. Trébol Subterráneo: 39.280 kgs.; Festuca Arundinácea: 15.007 kgs.; Phalaris Tuberosa: 5 kgs.; Dactylis Glomerata: 7.106 kgs.; Vicia con Centeno: 2.985 kgs.; Lotus: 5.002 kgs; Trifolium Procumbens: 133 kgs.; Trébol blanco: 5.074 kgs.; Sorgo Rose Orange: 1.100 kgs. Estas cantidades incluyen lo recibido a Semilleros de Multiplicación, cuyas cantidades serán consignadas en la parte correspondiente de esta Memoria.

Variedades de semillas forrajeras

Continuando la labor realizada a partir de 1951 en materia forrajera el Servicio Oficial de Distribución de Semillas procedió a distribuir, en diversas zonas del país, las forrajeras importadas y de producción nacional con la finalidad de verificar su comportamiento y adaptabilidad a nuestro medio. Los resultados siguen siendo ampliamente satisfactorios existiendo en el momento actual una amplia demanda de las mismas comprobatoria de lo anteriormente mencionado. Además de las semillas dedicadas a ensayos, fueron libradas a la venta muy diversas variedades, atendiéndose la creciente demanda de los productores.
Las especies y variedades distribuídas fueron las siguientes: Rye Grass Selección Estanzuela 284, Phalaris Tuberosa, Dactilys Glomerata, Festuca Elatior variedad Arundinácea, Trébol Rojo, Trébol Subterráneo, Lolium Perenne, Trébol Blanco, Trébol Ladino, Rye Grass Híbrido H. I., Vicia con Centeno, Lotus, Trifolium Procumbens, Sorgo Rose Orange.

Elaboración y venta de raciones balanceadas

En la elaboración de raciones avícolas balanceadas, —que se viene realizando desde 1944— se continuó con la aplicación de precios diferenciales, según se trate de cabañas o criaderos con más de 300 ponedoras o adquirentes no incluídos en tales categorías.
Existiendo un subsidio anual de $ 400.000.00 establecido por Decreto del 3 de marzo de 1950, no fué posible realizar libremente la venta de raciones subsidiadas pues, como había ocurrido en 1952, se correría el riesgo de que

el subsidio no fuera suficiente, en caso de una gran demanda, y se hiciera necesario su refuerzo. Por ello se mantuvo en vigencia el régimen aprobado por el Poder Ejecutivo en 1953, según el cual la venta de ración subsidiada quedó limitada a los productores fichados en el Organismo y dentro de las cantidades acordadas, pero a fin de atender toda la demana se continuó vendiendo libremente la ración a precio de costo.

El movimiento relativo a raciones avícolas puede sintetizarse en estas cifras:

Productos adquiridos para la elaboración

	Kgs.
Afrechillo	2.894.990
Harina de Carne	1.813.325
Maíz Consumo	6.986.550
Conchilla Molida	300.000
Feterita Consumo	195.000
Subproductos de trigo	21.810
Sal Fina	100.000
Cebada Consumo	200.000

Ventas: 10.880.350.

III

Adquisiciones varias

Se adquirieron en 1954, 80.000 bolsas nuevas; 30.280 bolsas usadas; 1.000 kgs. de hilo patente; 20 chapas caladas y 50 kgs. de anilina para marcar,, 9.193 envases de bacterias radicícolas, 3.000 fardos de hilo sisal y 120 cepillos para marcar bolsas. Se adquirió asimismo una máquina de prelimpieza de semillas.

Ventas

Durante el año 1954 se realizaron las siguientes ventas (excluída la Ley de Préstamos de Semillas de Trigo):

Mercadería	Kilogramos
Semillas	10:745.108
Ración avícola	10:830.350
Afrechillo	43.500
Maíz consumo	6.000
Subproductos	552.668
Total	22:177.626

Hilo sisal, 8.895 fardos y 3 ovillos.
Bacilos radicícolas, 4.311 latas.

Equipos de clasificación de semillas

Para la clasificación de las semillas se dispuso de los 12 Equipos de Clasificación de que dispone la Sección, siendo 8 de ellos volantes montados sobre camión y cuatro ferroviarios.

La cantidad de semilla clasificada fué de 19:101.160 kilogramos que corresponden a trigo, lino, avena, cebada, arroz, rye grass, maíz y arvejas. La cantidad de semilla limpia obtenida ascendió a 17:192.969 kilogramos.

Como en años anteriores se encomendó a esta Sección la clasificación de semilla de trigo con destino a dar cumplimiento a la Ley de Préstamos respectiva, habiendo clasificado con ese destino 2:331.035 kilogramos.

Durante 1954 se clasificó semillas a 358 agricultores.

También está a cargo de la Sección Equipos de Clasificación el contralor y racionamiento de los avicultores que adquieren ración avícola. Se encuentran asimismo bajo el contralor de dicha Sección los trabajos de reparación de automóviles y equipos, tarea que se lleva a cabo en el taller ubicado en Peñarol. Las reparaciones realizadas han sido cumplidas con el personal con que cuenta la Sección, habiéndose tropezado con los inconvenientes derivados de la reducida cantidad a que asciende el personal idóneo, la falta de herramientas modernas, de local apropiado, así como a las dificultades para la adquisición de repuesto debido al escaso rubro disponible.

Estuvo también a cargo de la Sección Equipos de Clasificación el contralor diario de los automóviles pertenecientes al Organismo de acuerdo con las disposiciones del decreto de 13 de agosto de 1951.

DEPARTAMENTO TECNICO

La labor cumplida por el Departamento Técnico se resume en la forma que sigue:

Semilleros de Multiplicación

Las funciones relativas a semilleros de multiplicación, comprenden el contralor de siembras diversas de donde proceden las semillas certificadas que se venden y los ensayos de adaptación de diversas semillas.

El total de semillas recibidas de Semilleros de Multiplicación y de cultivos contratados, fué el siguiente:

	S. de Multiplic. Kilogs.	Cultivos Contrat. Kilogs.	Total
Trigo	3:836.833	17.220	3:854.053
Rye Grass 284	—	196.793	196.793
Avena	40.300	—	40.300
Cebada	32.000	—	32.000
Sudan Grass dulce	187.093	—	187.093

Ensayos chacareros

Estos ensayos, que comprendieron diversas variedades de trigos, fueron hechos en colaboración con el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", en las principales zonas cerealeras del país.

Ley de Préstamo de Semillas de Trigos

Como ha sido habitual desde años anteriores, la labor de intervenciones, limpieza y maquinaciones de semillas de trigo destinadas a dar cumplimiento a la ley de Préstamos, estuvo a cargo del Departamento Técnico con el que colaboró en la esfera de su competencia, la Sección Equipos de Clasificación.

Recibos, embarques, inspecciones de cultivos

A cargo del Departamento Técnico están todos los recibos de mercaderías que se adquieren y el contralor de los embarques, mereciendo destacarse entre los realizados en 1954, una vez más, los correspondientes a la semilla de papas adquirida en el Canadá.

El Departamento realizó también las tareas de inspección de cultivos.

Depósitos y elaboración de raciones

También está a cargo del Departamento Técnico, el contralor del Depósito del Organismo y la Planta de Selección, así como la elaboración de raciones avícolas balanceadas.

MOVIMIENTO FINANCIERO

Se transcriben a continuación los datos que reflejan el movimiento financiero del Organismo, consignándose para su comparación asimismo los correspondientes a los tres años anteriores.

Caja.

(Movimiento de cobros y pagos)

Año 1951	$ 18:210.709.88
» 1952	» 14:614.219.54
» 1953	» 14:482.243.62
» 1954	» 21:247.744.84

Banco de la República.

(Movimiento de débitos y créditos)

Año 1951	$ 22:231.902.98
» 1952	» 19:643.203.80
» 1953	» 25:463.342.37
» 1954	» 13:889.756.95

Comisiones pagadas a intermediarios.

(Sociedades de Fomento Rural, Agentes y Socios de la Cámara Mercantil)

Decreto de 2 de marzo de 1944

Año 1951	$ 110.654.63
» 1952	» 101.200.38
» 1953	» 81.205.56
» 1954	» 114.138.36

De lo precedentemente consignado se deduce que se ha mantenido en plano ascendente la marcha del Organismo en el cumplimiento de sus fines.

Sin embargo deben señalarse, reiterando conceptos y ma-

nifestaciones ya formuladas en años anteriores, los factores que han tenido incidencia desfavorable en la marcha del Instituto.

Dichos factores son fundamentalmente:

a) Falta de capacidad del Depósito del Organismo que al obligar la utilización de locales de diversas ubicación, recarga excesivamente los costos por más movimientos, más mermas y difícil contralor.

b) Insuficiencia de equipos volantes de clasificación, que al impedir atender en campaña toda la semilla de los agricultores que tendrían derecho a beneficiarse con esos servicios, perjudica en definitiva a la economía nacional.

Debe señalarse finalmente que algunas de las cifras que se consignan en esta memoria, no son definitivas, estando sujetas a ulteriores ajustes que a tan pocos días del cierre del ejercicio 1954, no ha sido posible realizar aún.

DIRECCION DE AGRONOMIA

Memoria anual de 1954

OFICINA CENTRAL

En los diversos aspectos de la labor realizada por esta Dirección, pueden señalarse dentro de la brevedad que exige la Memoria Anual, las siguientes actuaciones:

Carbón hediondo. — Ante las informaciones que hacían aparecer un brote de carbón hediondo, se realizó una encuesta entre las Agronomías Regionales sobre extensión y causas de la enfermedad, se elevó informe completo sobre el tema al Ministerio de Ganadería y Agricultura y se impartieron instrucciones a los Servicios Agronómicos en el sentido de realizar propaganda intensa sobre la necesidad de someter las semillas de trigo a tratamiento contra el carbón hediondo.

Planes de trabajo. — Se elevan informados: el plan de Huertas Familiares para 1954, formulado por el Jefe del Servicio de Huertas; se aprueba lo actuado por el Servicio de Plagas en la Lucha contra la "Mosca de la Fruta"; se aconseja la aceptación y en carácter de donación de 10 toneladas de nitrato de sulfato amónico para realizar posteriormente el plan propuesto por el Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos; el plan estructurado por la Sección Zootecnia, sobre el destino a darse al campo de Mataojo de Solís; solicitud de la Sección Forestal sobre el mantenimiento del Sector Meteorológico de Ecología Forestal, con informe favorable, una solicitud del Laboratorio de Entomología para que se invite al doctor Theodore Grant a visitar nuestro país; asunto referente a la creación del Instituto de Investigaciones y Enseñanza Forestal.

Ha sido preocupación constante mejorar el equipamiento de los diversos servicios, y a tales efectos se da cuenta del precario estado en que se encuentran las unidades rodantes de los Servicios Agronómicos; se solicitan elementos de trabajo para el Laboratorio de Química, con motivo de la aplicación del decreto del 29/I/954, sobre fertilizantes; se propone la adquisición de una lancha nueva, para el servicio de la Isla Gorriti, se solicita una suma complementaria para la instalación de un grupo moto-bomba en el Campo Experimental de Bella Unión; se adquiere un reproductor Jersey en las Islas Británicas para nuestra cabaña; se gestionó la adquisición de 400 pollos B.B.; se llamó a licitación para la adquisición de un tractor por la Sección Forestal y de dos incubadoras, una para el Servicio de Avicultura y otra para los Servicios Agronómicos de Fray Bentos.

Se elevó información dando cuenta de la situación precaria en que se encontraba la Contaduría, de las medidas adoptadas para solucionar la situación y solicitando, a sus efectos, la colaboración y asesoramiento de la Inspección General de Hacienda.

Con relación a un asunto sobre producción y consumo de arroz promovido por un señor Representante Nacional, se produjo una información completa sobre el tema.

Se eleva informado una solicitud de la Embajada de Francia, sobre importación de semilla de alfalfa con un mínimo de germinación de 70 %.

Habiendo sido afectadas algunas zonas del país por la sequía, se preparó una información relativa al estado de esas zonas, formulada en base a datos proporcionados por las Oficinas Técnicas.

Ante problemas planteados en el Consejo Directivo de la Cooperativa de Lechería de Melo, se eleva asunto sugiriendo la inspección de dicha Cooperativa con la colaboración de la Inspección General de Hacienda.

Se prepararon las instrucciones para los Jefes de Servicios Agronómicos, relativos a la expedición de los certificados "Abaratamiento de Fertilizantes".

Habiéndose realizado por el Servicio de Fruticultura la sección de empaque de manzanas, con destino a la exportación, se eleva informe sugiriendo el establecimiento de excepciones al decreto del 15 de enero de 1941.

Se publicó un folleto sobre el carbón hediondo del trigo y se enviaron para su publicación notas sobre diversos temas al Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SECCION FOMENTO Y DEFENSA AGRICOLA Y SUS DEPENDENCIAS

I) OFICINA CENTRAL

Síntesis de la labor realizada por esta sección, labores técnicas y de secretaría:

1.o) Asuntos entrados (iniciados), 9.305.
2.o) Asuntos salidos (trámites), 14.070.
3.o) Circulares cursadas 107, total de ejemplares, 8.103.
4.) Notas salidas, 612.
5.o) Telegramas salidos, 380.
6.o) Asuntos informados:
a) Administrativos, 9.440.
b) De carácter técnico: Fomento rural, importación de maquinaria agrícola, estadística agropecuaria, trigo, granizo, sequía, cultivos varios, plagas agrícolas, centros poblados, Movimiento de la Juventud Agraria, fertilizantes, praderas artificiales, locomoción, 439.
7.o) Servicio de Consultas: informes técnicos, 340

II) SERVICIOS REGIONALES DEPENDIENTES DE ESTA SECCION

1.o) **Asistencia técnica.** — Con el objeto de mantener contacto y vinculación con los productores y realizar obra de fomento de la producción, se estima que los técnicos han realizado 5.500 jiras visitando alrededor de 30.000 productores para cuyo fin recorrieron más de 350.000 kilómetros. En estas visitas y en la oficina atendieron más de 60.000 consultas sobre los tópicos que se detallan: mejoramiento de ganado lechero; contralor de diversas plagas agrícolas; inspecciones sanitarias; control de malezas y uso de herbicidas; curas de semillas; organización de campañas contra el Abrojo Grande; combate de las Moscas de las Frutas; variedades más convenientes en los distintos cultivos; riego; aplicación de los abonos; manejo y conservación de maquinaria agrícola; formación y cuidado de las praderas artificiales; cultivos hortícolas; cuidados del colmenar.

Complementan estas labores: inspección de las Huertas Familiares; inspecciones varias; estimación de áreas sembradas; estado de las sementeras; cálculo de posibles cosechas; estadísticas; control de trillas; control de fertilizantes; subsidiados por el Estado; visitas a puestos de monta; aplicación del préstamo de trigo; certificar condiciones para el uso del Crédito Agrícola de Habilitación; aplicación de la Ley de Arrendamientos, en lo que le es pertinente; desalojos; Asesoramiento a los Jueces de Paz; estimación de daños de granizo y otras muchas funciones que escapan a lo sintético de esta memoria.

2.) **Sanidad Vegetal y Luchas Contra Yuyos y Malezas:** a) Pulgón verde; b) Lagarta; c) Tucura; d) Moscas de las frutas: e) Abrojo Grande; f) Malezas. g) Cochinilla Roja Australiana; y h) Otras plagas.

3.o) **Panorama de la Producción Agropecuaria:** Se trabajó activamente en el sentido de inducir al agricultor a abandonar la monocultura, tendiendo a una mejor defensa en la diversificación de los rubros, intercalando ganadería a la agricultura, acercándose así a la granja agropecuaria, con predominio a determinados renglones según las zonas.

Los Servicios Regionales certificaron necesidades de trigo para ser obtenido en préstamo de acuerdo al decreto de junio 1.o de 1954, por un total de kilogramos 10.894.603.

Nuestros Servicios han certificado —redondeando cifras— de marzo a noviembre 12.000 solicitudes para fertilizar más de 100.000 hectáreas, con un total 45.500.000 kilos (nitrógeno total 1:200.000 kilos, fósforo asimilable 4:800.000 kilos, fósforo total 7:800.000 kilos, potasio 950.000 kilos) con un promedio 534 kilos por hectárea.

4.o) **Colaboraciones:** Se mantiene mutua y estrecha colaboración con las entidades siguientes: Servicio Oficial de Distribución de Semillas (equipos clasificadores de grano); Servicio de Contralor de Plagas; Sección Colonización, Crédito y Cooperativas; Sección Economía y Estadística Agraria; Sección Laboratorios; Movimiento de la Juventud Agraria; Instituto Nacional de Colonización; Juzgados de Paz; Banco de la República; Escuelas Rurales; Exposiciones Departamentales; Asociaciones Rurales; Sociedades de Fomento Rural; Cooperativas Agropecuarias; Huertas Familiares; Junta Coordinadora Pro Huertas Vecinales y otras.

entidades y gremiales que escapan a esta síntesis.

5.o) **Movimiento de Oficina**: Notas, oficios, circulares, expedientes, etc., recibidos por los Servicios Regionales (estimación) 8.700; notas, expedientes, etc., despachados por los mismos Servicios (estimación) 11.000; telegramas recibidos 2.000; enviados 1.500. No se incluyen en estos números los certificados extendidos sobre Raciones avícolas; Crédito Agrícola de Habilitación, Fauna Indígena; Necesidades de semillas; Guías sanitarias; Solicitudes de tierras y otros certificados que no se detallan. Se ficharon 681 nuevos agricultores.

SERVICIO FITOSANITARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Asuntos: entraron 2.003; Notas: 76; Expedientes archivados: 554.

Recaudaciones al 15|12|54: $ 115.426.00. Se reglamentó la extracción de muestras de los productos a importar.

SECCION ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRARIA

1º) SERIES ESTADISTICAS GANADERAS.

a) Elaboración de series estadísticas sobre informaciones proporcionadas por la Sección Tablada Nacional y Frigoríficos Extranjeros y Nacionales, sobre faena de ganados.

b) Elaboración de series estadísticas de la faena para el abasto del interior con información proporcionada por los Servicios Agronómicos e Intendencias Municipales.

c) Elaboración de estadísticas sobre exportaciones de ganado en pie, con fuente de información, la Dirección de Ganadería.

Las series enumeradas comprenden cifras sobre número de cabezas pesos y valor para las distintas especies y categorías de ganado.

2º) SERIES ESTADISTICAS AGRICOLAS.

a) Sobre cereales de invierno y lino y cultivo de verano mediante:

b) Estimaciones y pronósticos sobre, preparación de tierras, áreas sembradas y producción.

c) Determinación de las cosechas, áreas sembradas y cosechadas, volúmenes de cosecha, semilla empleada, áreas perdidas, etc., etc., a través de los resultados de la compilación de los datos insertados en la libretas de estadística de los cultivos de invierno y verano.

3º) ENCUESTAS.

a) Sobre rendimiento de trigo, de la cosecha 1953-54, en la República y por departamento y por las distintas variedades cultivadas.

b) Sobre stock vacuno para determinar las existencias al 1º de mayo.

c) Sobre el volúmen de la zafra lanera 1954|55.

d) Sobre el área sembrada con trigo en la cosecha actual, 1954|55.

4º) SERVICIO DE CONTRALOR DE TRILLAS.

En estos momentos se encuentra funcionando este Servicio que ya actuó en años anteriores, con excepción del año 1953, en que no se realizó, por causas ajenas a la oficina. Su objeto es contralorear el funcionamiento de las máquinas de cosecha, que éstas se hallen provistas de las respectivas libretas de estadísticas y obtener un adelanto al conocimiento del monto de la cosecha, sobre los resultados finales que arrojará la compilación de los datos insertados en las libretas citadas.

Además permite actualizar el fichero de maquinaria de cosecha.

5º) TRABAJOS TECNICOS.

a) Muestra de establecimientos ganaderos comprendidos entre 500 y 5000 Hás. explotados por sus propietarios con el objeto de estudiar su situación económica.

b) Reestructuración definitiva del "Proyecto de Incorporación de Mejoras y Nuevas Técnicas para el Desarrollo de la producción pecuaria en el Uruguay".

c) Tendencia de la producción de la agricultura.

d) Tendencia del stock pecuario total y por especies en departamentos agrícolas, ganaderas y en la República.

e) Informe sobre producción y comercialización de lana.

f) Análisis económico de la producción, distribución y consumo de la leche comercializada por Conaprole.

6º) COLABORACION CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS.

a) Con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, —de acuerdo con la resolución de mayo de 1953,— en tareas estadísticas para estudios de administración rural, clases económicas, etc., en el área demostrativa de San Ramón y para el trabajo, "Regiones Agrícolas del Uruguay".

b) Corresponsalía directa con C.E.P.A.L. (Comisión Ecomica para América Latina); Santiago de Chile, mediante la elaboración del informe agropecuario anual.

c) Corresponsalía directa con F.A.O. (Organización para la Agricultura y la Alimentación); Roma mediante la confección y envío de cuestionarios anuales para información utilizada en los anuarios internacionales que publica esa Institución.

7º) ARCHIVO Y DESPACHO.

a) Notas, 383.
b) Asuntos Entrados, 1090
c) Asuntos Salidos, 444

SECCION LABORATORIOS

LABORATORIO DE QUIMICA Y SUELOS

I

Realización de Análisis.

En el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de diciembre de 1954, fueron analizadas un total de 595 muestras, correspondientes a:

Tierras,	227
Abonos,	81
Cales, margas y conchillas,	13
Cebos tóxicos,	4
Sal fina,	5
Fungicidas,	67
Forrajes,	5
Fiticidas,	49
Insecticidas,	139
Diluyentes,	4
Inhibidores,	1

Consultas.

En forma verbal y escrita, fueron resueltas cantidad de consultas planteadas por agricultores, ganaderos, comerciantes e industriales sobre fertilización; importación, registro y venta de productos destinados a combatir plagas agrícolas.

Experimentación.

Se continúa efectuando observaciones y realizando análisis de tierras, en piquetes del ensayo que sobre manejo de pradera natural mejorada, se iniciara en el año 1951 en el establecimiento "La Cordobesa" del Departamento de Flores.

Fertilizantes.

En cumplimento de las disposiciones del decreto de fecha 29-I-54, sobre subsidio a los fertilizantes, este Laboratorio procedió a la Inspección de fábricas de abonos con la finalidad de controlar la composición química de los fertilizantes subsidiados.

Además se lleva una estadística, por Servicio Agronómico Regional, relativa a número de solicitudes, superficie fertilizada, kilográmo de abono, y porcentajes en nitrógeno total, fósforo asimilable y total y potasio soluble al agua.

Comisiones.

Este Laboratorio está representado en la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo en todo lo relacionado a fabricación, comercialización y aplicación de fertilizantes, ocupando su Presidencia.

Como Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, actúa en la Comisión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, encargada de supervisar los costos de elaboración de abonos.

Expedientes

El crecido número de asuntos que tramita este Laboratorio, en el correr del año puede estimarse, que con motivo del Subsidio a los fertilizantes, se ha duplicado.

II

LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA

Se produjeron varios informes técnicos y se evacuaron numerosas consultas sobre problemas relacionados con las actividades específicas de este Laboratorio.

De acuerdo al decreto sobre contralor de insecticidas, se realizaron los ensayos biológicos de los insecticidas presentados para su registro y además, la revisión y corrección del texto de las etiquetas de los insecticidas presentados para renovación del registro.

Se realizaron ensayos con insecticidas para el contralor de diversas plagas.

Se colaboró con el "Boletín Informativo" por medio de trabajos de divulgación.

Un técnico de este Laboratorio disertó por la radio oficial (SODRE) sobre un tema entomológico.

Un técnico se trasladó a la República Argentina con el objeto de reunir elementos de estudio para un trabajo de acridiología.

Se publicó un trabajo sobre biología de insectos uruguayos.

Se prosiguieron ensayos de contralor de plagas con cebos-trampas, con el fin de estudiar la posibilidad de implantar "servicios de alarma", para los tratamientos de dichas plagas (épocas de tratamientos).

Se prosiguieron trabajos sobre biología-fauna.

Se prosiguió en la redacción de una cartilla sobre el contralor de las plagas más comunes de la agricultura.

Se aumentó la colección de insectos con nuevos aportes de material, prosiguiéndose el estudio, determinación y fichado de su contenido.

Se mantuvo correspondencia con entomólogos extranjeros a quienes se les envió materiales para clasificación.

III

LABORATORIO DE FISIOLOGIA Y PATOLOGIA VEGETAL

Informes técnicos y consultas

Se elevaron diversos informes técnicos sobre temas de la especialidad de este Laboratorio, de los cuales queda constancia en el archivo de esta dependencia.

Se evacuaron numerosas consultas verbales y por nota, provenientes de particulares, diversos Servicios Agronómicos, y otras dependencias del Estado.

Control de específicos

Se ensayaron los fungicidas y herbicidas que fueron presentados para su registro, de acuerdo al decreto sobre contralor de específicos.

Investigación y Experimentación

Se clasificaron algunas enfermedades nuevas para el país como ser:

Roya del Girasol — Puccinia helianthi.

Viruela o mancha parda de la hoja de la caléndula — Entyloma calendulae.

Sarna del Níspero — Fusicladium eriobotryae.

Encrespamiento de la hoja o curly top de la remolacha azucarera. — Beta Virus 1.

Mancha bacteriana del tomate — Xanthomonas vesicatoria.

Se realizó un ensayo comparativo de resistencia al carbón cubierto o hediondo Tilletia spp. con doce de las variedades de trigo, más cultivadas en el país.

Se ensayaron comparativamente nueve curasemillas en semilla de trigo inoculada artificialmente con una mezcla de esporos de carbón.

Se comprobó la existencia en nuestro país del encrespamiento de la hoja o curly top de la remolacha azucarera, enfermedad de naturaleza virosa y que es transmitida por el insecto vector Agalliana ensigera. Se continúan los estudios sobre la evolución de la enfermedad y del insecto vector.

Se observó en Salto una nueva afección de los tomates, al parecer de origen bacteriano.

Se estudia la posibilidad de controlar el pasto bolita, Ciperus rotundus con diversos herbicidas.

Se estudia un carbón de la feterita.

Se continúa con el estudio de:

Las diversas causas que producen la afección llamada escudete negro de los trigos;

La susceptibilidad a la peste negra (Lycopersicum Virus 3) y otros enfermedades de diversas variedades de tomate y control de las mismas;

El descascarado del trifolia, enfermedad de posible origen viroso;

La aplicación oportuna de los tratamientos sanitarios en montes de manzano para el control de sus principales enfermedades;

Porta-injertos cítricos, trabajos efectuados simultáneamente en el campo experimental de Sayago y en la Estación Experimental de Citricultura en Salto.

Publicaciones

Se prepararon artículos sobre temas de divulgación que fueron publicados en el "Boletín Informativo" de este Ministerio, y trabajos de investigación publicados en la Revista de AAsociación de Ingenieros Agrónomos. Además se preparó una lista de las enfermedades halladas sobre los vegetales en nuestro país, que se elevó a la Dirección de Agronomía para su publicación.

Viajes de Inspección

En varias oportunidades los técnicos de este Laboratorio recorrieron diversos cultivos enfermos en la zona próxima a la Capital y en el interior del país.

Viajes de Estudio

Se realizó un viaje a Pelotas, en el Brasil, para hacer observaciones sobre instalaciones y técnicas de trabajo para estudios sobre royas de cereales, investigación que se iniciará conforme se disponga del invernáculo prefabricado adquirido para ese fin en los Estados Unidos de Norte América.

Material didáctico

Se repuso y amplió el material fitopatológico del museo y se aumentó el material fotográfico.

IV

LABORATORIO DE SEMILLAS

Análisis

Se realizaron 743 análisis completos de lotes cuya importación se solicitaba, rechazándose 4 lotes, elevándose a resolución los resultados detenidos con muestras de 8 lotes. Estos análisis se distribuyeron como sigue:

Semillas de hortalizass	621
" " forrajeras	55
" " alfalfa	46
" " industriales	21

Para instituciones oficiales se realizaron 20 análisis completos y para particulares 3.

Para ensayos de experimentación y métodos se realizaron 1.200 determinaciones.

Legislación

Se informó y proyectó un ante-decreto autorizando la importación con carácter transitorio, hasta el mes de Setiembre de 1955, de las semillas de alfalfa con un poder germinativo mínimo de 70 o/o, para las semillas de procedencia europea.

Estudios realizados

Malezas. — Se continuó el estudio y recolección de material, completándose el primer capítulo de este trabajo, denominado "Las malezas y las plantas de cultivo, clasificación y su importancia".

Métodos de análisis

Se tradujo del inglés el trabajo denominado "El uso de un separador por corriente de aire a presión controlada en los ensayos de semillas". De este trabajo se preparan copias mimeográficas para su distribución.

Se continuó investigando métodos nuevos de ensayos, realizándose con esta finalidad 1.200 ensayos, estudiándose estadísticamente sus resultados.

Semillas duras en la alfalfa

Se continuó el ensayo iniciado el año 1953, tendiente a demostrar que las semillas duras de alfalfa producen un alto porcentaje de plántulas normales, es decir, son semillas capaces de desarrollarse y producir plantas normales, por lo menos en el medio de laboratorio.

V

LABORATORIO DE FRUTICULTURA

Podas de variedades

Se ha continuado con la distribución de podas de variedades frutales a fruticultores interesados.

Equipos pulverizadores

Los equipos pulverizadores de este laboratorio, cumplieron funciones de colaboración y demostración en las zonas frutícolas de Montevideo, Canelones, Rivera, Cerro Largo, San José y Salto. El trabajo realizado por los mismos hasta el 15 de diciembre fué el siguiente:

Equipo N.o 1	9.712
Equipo N.o 2	—
Equipo N.o 3	37.353
Equipo N.o 4	53.019
Equipo N.o 5	—
Equipo N.o 6	13.932
Equipo N.o 7	41.072
Equipo N.o 8	155.252
Equipo N.o 9 (36.489 de vivero)	19.250
Equipo N.o 10	35.351
Equipo N.o 11	14.018
Equipo N.o 12	
Total	378.959

Además se destacaron equipos pulverizadores en Salto, colaborando con la campaña contra la Cochinilla Roja Australiana.

Huertas Familiares

Se ha realizado en el presente año 20 concursos regionales de huertas familiares en las siguientes ciudades y localidades: Artigas, Rivera, Fray Bentos, Tacuarembó, Dolores, Melo, Frayle Muerto, Treinta y Tres, Sarandí del Yí, Colonia, Joaquín Suárez, San José, Lavalleja, Trinidad, Carmelo, Ombúes de Lavalle, San Ramón, Tala Nuevo Berlín y Rodríguez con un total de 2.300 inscriptos, dándose así cumplimiento en forma total a la ley 11.752, por la cual se crean recursos para 20 ciudades y localidades de la República.

Experimentación

Se continuaron los ensayos en el monte experimental con variedades de frutales, sistemas de poda, curas, etc. Se continuaron los ensayos de conservación frigorífica de frutas.

Huertas Familiares (contribuciones)

Se ha prestado colaboración en metálico y semillas a distintas Intendencias, Servicios Regionales, Escuelas, etc.

Asuntos entrados y salidos

Se tramitaron en el año 563 asuntos.

VI

LABORATORIO DE FLORICULTURA

Durante el año en curso, los trabajos de este Laboratorio fueron los siguientes:

Trabajos experimentales

Se ensayan variedades nuevas de gladiolos y dalias.
Se cultivan variedades de flores de estación.

Consultas, visitas, etc.

Se visitaron establecimientos de cultivadores de flores, con el fin de realizar un estudio de la floricultura en el Sur del país.

Se contestaron consultas verbales y escritas relacionadas con la especialidad.

Se distribuyeron semillas y plantas florales.

VII

LABORATORIO DE ENOLOGIA

En el año 1954 los trabajos correspondientes a este Laboratorio se limitaron a la realización de diversos análisis de mostos y vinos pertenecientes a la Sección y a particulares, principalmente por carecer de personal para la realización de otras tareas y por haber estado la Encargada de este Laboratorio en uso de licencia por enfermedad durante dos meses y cumpliendo, por ley, medio horario durante 6 meses.

OFICINA ADMINISTRATIVA

El movimiento de esta oficina, queda demostrado con las siguientes cifras:

Asuntos entrados	1.733
Asuntos salidos	1.618

SECCION INFORMACION Y ENSEÑANZA

SECRETARIA Y ARCHIVO

Asuntos entrados	228
Asuntos tramitados	197
Informes	32
Notas y telegramas	47

TRABAJOS EN CAMPAÑA

Jiras realizadas	41

Motivos: Reuniones con productores rurales, exhibiciones de cine educativo, creación de sociedades cooperativas, asambleas, actos en escuelas rurales, reuniones Pro Obra Social, actos en clubes agrarios juveniles, colaboración y asesoramiento en sociedades de fomento rural conjuntamente con los servicios agronómicos.

CINE EDUCATIVO

Exhibiciones y equipo amplificación	39
Número total de concurrentes	8.400
Promedio por exhibición	215

Departamentos visitados: Montevideo, Canelones, Florida, Flores, Paysandú, Soriano, Colonia, San José, Lavalleja Maldonado y Rocha.

Equipo de cine sonoro pase 16 mm. y películas cedidas por la Embajada de los Estados Unidos de América.

COMISIONES VARIAS

1. — De reforma de la ley 10.008 (cooperativas agropecuarias).
2. — Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas para la Zona Sur.
3. — Mesa Honoraria Permanente de Cooperativas Agropecuarias.
4. — Comisión Nacional Pro Obra Social.
5. — Comisión de la Unidad Cooperaria N.o 1.
6. — Comisión de Seguridad Social.

Otras colaboraciones

Consejo D. del Movimiento de la Juventud Agraria, Comisión Nacional de Fomento Rural, Enseñanza Primaria y Normal, Universidad del Trabajo, Enseñanza Secundaria y Consejo del Niño.

Actividades técnicas

1. — Consultas y asesoramientos a productores y entidades, sobre problemas agrarios.
2. — Informaciones de índole técnica.
4. — Disertaciones sobre cooperación y temas agropecuarios.
4. — Evacuación de consultas a maestros, estudiantes y concursantes.
5. — Distribución de material informativo a los Servicios Agronómicos, entidades rurales y público.

Servicio de Lechería

Informes	4
Consultas técnicas	38

Asesoramiento de carácter comercial y técnico, distribución de fórmulas prácticas para elaborar quesos, a los productores lecheros.

SECCION INVESTIGACION Y CONTRALOR COMERCIAL

Cometidos asignados a la Sección

La labor realizada en general por la Sección queda puesta en evidencia por las tareas que —además de las asignadas por decretos anteriores a este año— le cometen los decretos que a continuación se detallan:

Relativo a la comercialización del trigo, se confeccionaron las planillas con los datos que se estimaron necesarios solicitar como declaración jurada, para el mejor cumplimiento y contralor de los cometidos asignados.

El cumplimiento de las disposiciones, motivó la fiscalización de la totalidad de los molinos de trigo existentes en el país, el que se efectuó analizando las planillas de declaración jurada que mensualmente remiten a esta Sección, relativas a elaboración del producto y su comercialización, lo que motivó la confección de planillados especiales sobre:

Trigo entrado y salido.
Molienda efectuada.
Afrecho, afrechillo, rebacillo y harina obtenida.
Comercialización de los productos antes mencionados discriminados en consumo interno y exportación.
Saldos de subproductos del trigo, etc.
Fiscalización de los desplazamientos de harina y subproductos dentro y fuera del radio de 20 kilómetros del establecimiento y destinado a la exportación.

Se emitieron las autorizaciones pertinentes al Banco de la República para el pago de los fletes de los productos desplazados correspondientes al mes de diciembre de 1953.

Se fiscalizaron por el mismo medio y se planillaron, la elaboración de productos de las fábricas de aceites comestibles y se registraron en estados especiales los siguientes datos:

Maní y girasol entrado al establecimiento.
Materia prima elaborada.
Aceite obtenido.
Torta obtenida.
Expeller obtenido.
Harina de extracción.
Comercialización del producto en el consumo interno y exportación.
Saldos de los productos mencionados.

Igual fiscalización se efectuó a los molinos arroceros que a requerimiento de esta oficina, formularon la declaración mensual, en base a la cual se estructuraron los estados relativos a:

Arroz con cáscara entrado y salido.
Molienda efectuada
Arroz elaborado.
Arroz obtenido, entero y partido.
Subproductos obtenidos; arrocín, afrechillo y cáscara.
Comercialización de los productos en el consumo interno y exportación.

Por intermedio de los Inspectores de la Oficina, se recaba en formularios impresos, la entrada de frutos y hortalizas a Montevideo por intermedio de los Controles Municipales ubicados en distintas zonas de la ciudad y mercados mayoristas de la Capital, compilándose los datos obtenidos a efectos de confeccionar una información estadística. Asimismo y en fórmulas especiales se obtienen los precios de comercialización de los distintos productos, los que se dan a conocimiento público, por intermedio del Servicio de Información y Prensa del Ministerio.

Se registraron también en esta Sección, el movimiento de entradas y salidas, existencias de frutas, aves y huevos y otros productos en cámaras frías, que se obtienen de la declaración mensual que formulan ante esta Oficina, los establecimientos frigoríficos en actividad.

Se confeccionó la estadística de elaboración de frutas y hortalizas de los establecimientos industriales, con discriminación de materia prima destinada a elaboración de frutas en almíbar, compotas, dulces en pasta, etc. Materia prima destinada a jugos de frutas y esencias; materia prima destinada a elaboración de hortalizas en conserva y materia prima destinada a desecación, glaceado, etc., así como el total de la materia prima elaborada con frutas y hortalizas.

Se efectuó el contralor mensual de las exportaciones de trigo, lino y sus derivados, arroz y sus derivados, avena, avena laminada, maíz, alpiste, semillas, frutas y hortalizas y demás productos del agro.

Decreto 18|6|54. — Por la que se designa al Jefe de la Sección, para integrarla, una Comisión con el cometido de proponer un plan tendiente a equilibrar los valores básicos de los productos agropecuarios destinados a la exportación y al consumo, bajo formas de precios mínimos, subsidios y|o cambios preferenciales.

Resolución 27|8|54. — Por la que se designa al Jefe de la Sección, integrante de la delegación oficial que concurrió a la celebración de la 3.a Reunión Regional de la F. A. O.

Resolución 5|10|54. — Por la que se designa al Jefe de la Sección, Delegado del Ministerio ante la Comisión Técnica que estudió la comercialización del trigo en todas sus etapas, para la zafra 1954-55.

9|11|54. Se designa al Encargado del Sector Frutas Hortalizas y Productos de Granja, en carácter de Delegado de la Dirección de Agronomía, ante la Comisión que reglamentará la Ley N.o 11.564, referente a la elaboración de vinos de jugos cítricos.

La actividad que emana del cumplimiento de los decretos mencionados, más las tareas normales de expedientes de la Oficina, se traducen en el siguiente movimiento de Despacho y Archivo al 31 de diciembre de 1954.

	Entrados	Salidos
Expedientes	587	374
Notas y telegramas	552	464

En este movimiento están incluídos los expedientes remitidos directamente por el Ministerio.

El número total de asuntos entrados asciende a 1139 y el de salidos a 936, lo que totaliza en el año un movimiento de 2.075.

Fuera de las labores normales de la Sección, se han preparado para el señor Ministro, memorándums, anteproyectos y estudios relativos a la comercialización de distintos productos.

INFORME ANUAL DEL SERVICIO DE R. FORESTAL

OFICINA CENTRAL: (TOLEDO).

Desde la Oficina Central se atendió el funcionamiento y administración del Servicio, dirigiendo y fiscalizando los trazajos de las distintas dependencias. Se realizaron gestiones ante distintos organismos y personas relacionadas con el cumplimiento de las funciones del Servicio.

Se dió trámite a 300 asuntos y se despacharon 316 asuntos del Servicio.

PARQUE ARTIGAS: (SAUCE)

Esta dependencia se atendió durante el año con un Capataz y un peón.

Durante el año se han realizado principalmente trabajos de conservación del arbolado existente, limpieza de calles, carpida y poda de plantas, corta de pasto en las calles y canteros, poda de cercos perimetrales, matanza de hormigas, vigilancia, etc. Se recolectaron semillas de distintas especies forestales, que fueron enviadas al Vivero de Toledo. Se repararon los alambrados del Parque y se sacaron los árboles rotos y caídos, enviando la madera al Vivero de Toledo y preparando leña que se amontonó en los lugares donde se permite hacer fuego.

PARQUE ANDRESITO: (LA PALOMA)

Esta dependencia se atendió durante el corriente año con 1 Capataz de Vigilancia, 1 Capataz y 2 peones.

Durante el año los principales trabajos realizados en este Parque han sido: los de vigilancia, conservación y limpieza del arbolado existente, eliminando los árboles rotos, caídos y secos, etc.

Se rastrillaron en varias oportunidades las calles y cortafuegos a fin de tenerlos limpios para evitar los incendios y su propagación. Se preparó y acondicionó madera de Pino para enviar a Toledo, y leña para los fogones donde se permite acampar.

Se combatió la hormiga y recoletó semilla de Pinos y Acacias que se envió al Vivero de Toledo.

ISLA GORRITI: (RIO DE LA PLATA)

Esta dependencia se atendió durante el corriente año con un Capataz y un Motorista.

Los principales trabajos realizados durante el año fueron los de vigilancia y limpieza para la conservación del arbolado. Se continuó sacando los árboles secos y rotos de las cortinas de protección en los bordes de caminos, habiéndose amontonado la leña obtenida en los fogones, y se mantuvo limpio en las proximidades de éstos para evitar los incendios.

Se carpió y limpió en varias oportunidades los alrededores de las casas y el jardín y se combatió la hormiga.

VIVERO DE CABO POLONIO (ROCHA)

Esta dependencia se atendió durante el corriente año con dos Capataces, encargado uno de la plantación y el otro del vivero.

Los principales trabajos realizados en el Vivero durante el año han sido los siguientes: se efectuaron varias lim-

piezas y carpidas en las calles, alrededores de las casas y galpones, y se prepararon y sembraron algunos almácigos de Pinos y Acacias.

Se repararon frecuentemente los alambrados en el predio del vivero y potrero de Balizas, cambiándole postes y piques rotos y estirando los hilos.

Los trabajos en esta dependencia se realizan con grandes dificultades, debido a la falta de personal y recursos para atender a la conservación de los montes, construcciones y alambrados, etc.

ISLAS FISCALES DEL RIO SANTA LUCIA

Islas Collazo y Tigre

Estas dependencias se atendieron durante el corriente año con 2 Capataces encargados de islas, 1 motorista y un peón.

Los principales trabajos realizados en estas islas durante el año han sido los de limpieza de calles, avenidas y cortafuegos, cuidados necesarios en los montes, entresaca de árboles secos, caídos, rotos etc. Se efectuaron los trabajos de reparación y conservación necesarios (calafateo y pintura) en las embarcaciones y construcción.

Se podaron los cercos de transparentes de I. Collazo Chico y se combatió la hormiga.

Se realizaron trabajos varios como ser: recolección de semillas de Eucaliptus reparaciones en el muelle, cortes de paja para cambiar el techo a los galpones, etc.

ISLAS FISCALES DEL RIO NEGRO

Islas Naranjo, Pichón, Dos Hermanas, etc.

Estas dependencias se atendieron durante el corriente año con un Capataz General, 3 Capataces Encargados de Islas, un motorista y cinco peones.

Los trabajos realizados en estas islas durante el año han sido, principalmente de conservación y limpieza de las plantaciones hechas en años anteriores, carpidas, lucha contra las hormigas, limpieza de desagües, etc.

Se cosechó semillas de varias especies forestales indígenas que se enviaron al Vivero de Toledo.

Se hicieron almácigos de distintas especies forestales; se aró la chacra y sembró forraje para los animales de trabajo; se cortaron y sacaron los árboles caídos y rotos y se preparó leña seca para el consumo del personal destacado en las islas.

Se limpiaron las calles costaneras y centrales de las islas con el fin de facilitar los trabajos de vigilancia en las mismas.

Se prepararon estacas y barbados de distintas variedades de Sauce y Alamos que fueron plantadas en las islas donde hay personal destacado.

Se prestó atención al cuidado y conservación de las embarcaciones y construcciones.

ISLAS FISCALES DEL RIO URUGUAY

Islas Queguay grande y de Almería

Durante el corriente año y debido al escaso personal existente en estas dependencias, un Capataz, un Motorista y un peón, los trabajos se concretaron a la vigilancia y conservación de las plantaciones existentes, matanza de hormigas, limpieza de calles, etc.

Se prepararon estacas y barbados de Alamo de la Carolina, A. M., Sauce Alamo, Sauce llorón, mimbre colorado y amarillo, etc. para las plantaciones que se efectuaron en éstas islas.

Se repusieron las pérdidas habidas en las parcelas plantadas el año anterior. Se prestó especial atención al cuidado y conservación de las embarcaciones, habiéndosele efectuado varias reparaciones.

Se dirigió la explotación y controló la entrega de leña a la Dirección de Saneamiento de Paysandú, habiendósele entregado durante el año aproximadamente 1.850 toneladas de leña.

VIVEROS EN ENVASES (MACETEROS)

Enmacetado de 1.085.000 (un millón ochenta y cinco mil) plantas de Eucaliptus, Pinos, Cipreses, Grevilleas, Acacias, Higuerones, Encinas, Alcornoques, Crataegus, Cotoniaster, Thuyas y otras especies, en macetas de nueve y doce centímetros. Atención permanente del sector, prodigándose riegos, limpiezas, y demás tareas inherentes. Embalaje y expedición de diversas especies forestales. Preparación de mezclas de tierra y arena para los enmacetados. Limpieza constante de canteros y calles.

VIVEROS EN PLENA TIERRA

Enviverado de 17.500 (Diecisiete mil quinientos) barbados de Cipreses, Pinos, Nogales, Castaños, Casuarinas, Acacias, Thuyas, Grevilleas, Alcornoques, y especies indígenas. Poda de viveros para preparación de estacas. Extracción, embalaje y despacho de plantas forestales. Limpiezas y reposiciones. Arada y rastreada de algunas parcelas de tierra, para los enviverados. Tareas diversas de cuidados y conservación.

ALMACIGOS PROTEGIDOS ("CHASSIS")

Siembra de 45 (cuarenta y cinco) kilógramos de semillas de Eucaliptus, Cipreses, Acacias, Ligurtrina, Grevilleas y especies indígenas diversas, para lo cual se utilizaron 230 (doscientos treinta) "chassis".

Riegos constantes y limpiezas de "chassis". Preparación de mezclas de tierra y arena para los mismos. Arreglo de vidrieras y persianas para protección de los almácigos.

ALMACIGOS A LA INTEMPERIE

Siembra de 58 (cincuenta y ocho) kilógramos de semillas de Pinos, Acacias, Ligustro, etc. en 104 (ciento cuatro) canteros. Riegos permanentes. Limpiezas y preparación de almácigos. Extracción, embalaje y expedición de plantas. Trabajos culturales con arado en algunas parcelas.

SEMILLERO

Recolección de 5.390 (cinco mil trescientos noventa) kilogramos —en bruto— de semillas de Eucaliptus, Acacias, Pinos, Fresnos, Paraísos, Cipreses, Thuyas, Palmas, Robles, Encinas, Olmos, Quebracho, etc. Inspección de montes semilleros. Limpieza de semillas; preparación y despacho de las mismas, previo control sanitario. Ordenación del sector en sus diversos aspectos.

EXPEDICION

Plantas despachadas en venta y donación:

Plantas forestales de maceta	640.660
Plantas forestales a raíz desnuda	95.916
Plantas forestales de terrón	10.657
Plantas frutales a raíz desnuda	9.360
Plantas frutales de terrón	1.462
Estacas forestales de mts. 0.50	33.346
Estacas forestales de mts. 0.25	27.275
Total	818.676

TALLERES

Carpintería. — Preparación de 7.144 (siete mil ciento cuarenta y cuatro) envases de madera, para despacho de plantas, envíos de aves, cerdos, cera, semillas, etc. Confección de 70 (setenta) cajones para plantas, 200 (doscientas) esteras para "chassis", 300 (trescientos) letreros metálicos y 400 (cuatrocientos) pickes para alambrados. Asimismo se construyeron una caja de madera para carro tumbero, 17 (deicisiete) barriles y tinas, y gran número de mangos para distintas herramientas. Arreglos de ventanas y puertas de los edificios.

Herrería y Mecánica. — Arreglo de maquinarias y herramientas agrícolas. Trabajos de soldaduras. Preparación de herraduras y herrado de los equinos. Reparación de vidrieras del sector "Chassis". Cuidado y reparación costante del sistema de riego y de las bombas de extracción de agua. Cuidado y reparación de vehículos de trabajo (camión, tractor, rototiller).

Albañilería y Pintura. — Refracciones de edificios. Pintado de puertas y ventanas de las oficinas, como asimismo pintado general del edificio central y galpones.

CABALLERIZA Y TAMBO

Corte, racionamiento y almacenamiento de pasto. Ordeñe y distribución de leche. Cura e higienización de vacunos y equinos. Arreglo de alambrados y pesebres.

APICULTURA

Preparación de colmenas para cría artificial de reinas y formación de núcleos. Armado de cuadros y colocación de cera estampada. Cosechóse la miel de los apiarios del establecimiento y auxiliar del Parador Tajes. Plantación de plantas melíferas.

Entraron 1.217 klgs. de cera para elaborar y se despacharon 619 (seiscientos diecinueve) klgs. de cera laminada. Se entregaron a la venta, 20 abejas reinas 15 núcleos y 1 panal con cría, todo ello distribuido en 101 órdenes.

FRUTALES

Limpieza de "chasis" y almácigos y riego de los mismos. Corte de pasto en caminos. Desbrotado, entutorado y corte de espátulas de los injertos; confección de espalderas para los parrales. Efectuáronse trabajos culturales en los viveros tales como calzada y descalzada con arado y azada, carpidas y escarificaciones. Preparación de tierras y plantación en las mismas con estacados de las especies que se multiplican por este sistema, prodigándoseles los cuidados inherentes a su buena conservación y desarrollo. Trabajos culturales de descalce, calzado, carpidas, rastreadas, etc. en los montes y viñedo. Tratamientos también a montes y viñedo, para la lucha contra plagas y enfermedades criptogámicas, en base a caldo bordolés, polvosol, mezcla sulfocálcica, arseniato de plomo, azufrados, aceite emulsionable, etc. Poda del viñedo. Trazado, marcado del terreno y plantación de un nuevo monte de durazneros.

Se sembraron con maíz, las tierras desocupadas como asimismo las entrefilas de los montes frutales para enterrarlos como abono en verde. Laboreo de tierras desocupadas, tales como aradas con tractor, rastreado etc. Trabajos generales de limpieza y conservación, riegos, y tareas culturales diversas.

CAMPO EXPERIMENTAL

Se enviveraron 20.000 (veinte mil) estacas de los Alamos híbridos italianos N.o 214, 154, 92|40, 63|51, 64|51, 66|51, 72|51 y 74 D. etc. Enviverado de 3.500 (tres mil quinientos) barbados de los Alamos híbridos italianos N.o 214. Formación de un Monte Madre de todas las especies y variedades de Alamos obtenidos hasta la fecha. Continúan las experiencias sobre desarrollo, resistencia a las enfermedades criptogámicas, adaptación de las veinticinco variedades de Alamos importados de Italia, el año 1948 y 1952. Preparación para la venta de 26.000 (veintiseis mil) estacas de Alamos híbridos, de los clones 154 y 214, y 7.000 (siete mil) barbados de los mismos.

TRABAJOS GENERALES

Vigilancia diurna y nocturna del establecimiento. Cuidados y conservación de los montes y tala de árboles. Búsqueda y extinción de hormigueros. Trabajos en los jardines y parques de la Escuela Pública de Toledo. Limpieza de calles y caminos. Preparación de pallones para el despacho de plantas

SECCION ZOOTECNIA

I

DESPACHO

En el curso del año, los asuntos entrados ascendieron a 622 y los salidos a 905. Estos últimos contienen un conjunto de informes de entidad relativos a asuntos de la materia de la Sección.

II

SERVICIO DE CONTRALOR DE LA PRODUCCION LECHERA

1) **Planteles contraloreados.** — En el momento hay en contralor 74 establecimientos; de ellos 69 explotan la raza Holando, 3 la Normando, 1 la Arshire y 1 la Suiza, estando distribuidos en la República de la siguiente manera: 13 en Canelones, 2 en Río Negro, 4 en Durazno, 3 en Maldonado, 2 en Rocha, 3 en Cerro Largo, 3 en Salto, 5 en Soriano, 4 en Flores, 13 en San José, 9 en Florida, 1 en Tacuarembó, 8 en Colonia, 2 en Paysandú y 2 en Montevideo.

Hay 62 establecimientos más, que han suspendido momentáneamente el contralor o están por iniciarlo en su oportunidad.

En consecuencia el número total de establecimientos bajo contralor asciende a 136, cifra que colma la actual capacidad del Servicio.

2) **Registros.** — En los Registros del Contralor, hay inscriptos con sus antecedentes, rendimientos y crías registradas, 7318 reproductores machos y hembras, de ellos 5974 Holando, 1156 Normando, 126 Jersey, 44 Shortorn, 13 Arshire y 5 Suizos. Con relación al año anterior el Servicio ha registrado 568 nuevos reproductores no incluyendo las nuevas lactancias registradas para ejemplares ya contraloreados en años anteriores.

Se mantiene al día el "Registro Especial" de antecedentes lecheros de los reproductores importados registrados en sus países de origen.

3) **Publicación de los Registros.** — El Servicio ha publicado los Registros Avanzados y Seleccionados correspondientes al año 1952-53 y en el momento se está preparando los correspondientes al período 1953-54.

4) **Exportación de Ganado.** — Durante el año se inspeccionaron 70 establecimientos y se autorizó la exportación de 2480 vientres, de ellos 94 de pedigrée, 2086 puros por cruza y 300 de Selección Holando.

5) **Selección Holando.** — Está administrada por una Comisión integrada por Criadores y un delegado de esta Sección y desarrolla un plan análogo al aprobado por el Ministerio para los "Rodeos Lecheros Seleccionados".

Como en el año anterior se les prestó colaboración con los Expertos que han llegado a seleccionar e individualizar 25.690 hembras, cuyos servicios y crías se vienen registrando.

La cifra mencionada dice de todo el significado de la obra para la evolución del ganado lechero.

III

SERVICIO DE CABAÑA Y PUESTO DE REPRODUCTORES

Planteles Bovinos. — Los planteles bovinos están integrados por 295 ejemplares Holando de pedrigrée y 41 ejemplares Jersey de pedrigée. El plantel Holando comprende 185 vacas, vaquillonas y terneras, 4 toros, 10 toritos y 38 terneros. El plantel Jersey comprende 25 vacas, vaquillonas y terneras, 8 toros, 1 torito y 3 terneros.

El adecuado volúmen de los planteles, permitió continuar con severidad progresiva la selección iniciada en 1948. Los sobrantes de acuerdo a lo dispuesto, fueron vendidos en remate público, en la Asociación Rural de San José.

Los valores determinados por el Servicio de Contralor Lechero muestran la calidad ya lograda en los planteles.

Puestos de Reproductores. — Hay instalados 281 Puestos de Monta, entre ellos 228 de raza Holando, 15 de Normando, 15 de Jersey, 3 de Shhortorn, 17 Equinos y 3 Suizos. Durante el año se han repuesto aproximadamente 25 puestos nuevos en sustitución de animales viejos o muertos.

IV

SERVICIO DE AVICULTURA

Planteles avícolas. — Los planteles avícolas, están integrados por 5754 aves de las razas Rhode Island, New Hampshire, Sussex Armiñada, Leghorn Blanca, Plymouth Rock Blanca, Pekin y Mamouth Bronceada.

Las normas de selección seguidas de años atrás han permitido integrarlas con familias de alta producción. Las severas normas de contralor sanitario, permiten mantener las aves en excelente sanidad, cabe destacar que los planteles están libres de pullorosis.

La New Hampshire, cuya propagación se inició en 1952, sigue tomando incremento debido a su buen comportamiento en el país.

Distribución de aves reproductoras. — Se han distribuído a precios de fomento o donadas, 26908 aves para reproducción. De ellas 13442 Rhode Island Red, 9117 New Hampshire, 2650 Leghorn Blanca, 1053 Sussex Armiñada, 641 Plymouth Rock Blanca, 38 Mamouth Bronceado y 13 Pekin. De la cifra total un porcentaje elevado corresponde a pollitos BB a cuya producción se presta especialísima atención, dadas las ventajas de toda índole que presentan para la obra de fomento que cumple el Servicio.

En el período de incubación se distribuyeron 22729 huevos, de ellos 8479 New Hampshire, 7387 Rodhe Island Red, 3945 Leghorn Blanco, 911 Sussex Armiñada, 925 Plymouth Rock Blanco, 600 pavos y 382 patos. La planta de incubación absorbió 50036 huevos, de ellos 22750 Rhdhe Island Red, 17045 New Hampshire, 4722 Leghorn Blanco, 2518 Sussex Armiñada, 2265 Plymouth Rock Blanca, 402 pavos, 298 patos y 36 aves generales con fines experimentales.

Pedigrée avícola. — En el R.O.P. hay inscriptos 15 criaderos, que inscribieron 7198 aves. Entre los avicultores hay interés por el pedigrée avícola pero el Servicio no le puede prestar mayor impulso por no contar con los medios adecuados.

Concurso de ponedoras. — Continúan desarrollándose estos certámenes. El 31 de marzo del presente año se dió término al 18 Concurso Nacional de Ponedoras. El 5 de abril se inició la 19 competencia de producción de huevos.

Concurso de criaderos. — Con la iniciación en el mes de mayo de un nuevo concurso de establecimientos avícolas se va desarrollando el 13 certamen en el cual intervienen criaderos de todo el país.

V

CABAÑA DE SUINOS

Planteles. — Los planteles están integrados por 48 reproductores de las razas Duroc Jersey y Berkshire, cuidadosamente seleccionados por su tipo, calidad y capacidad de cría.

Distribución de productos. — Se distribuyeron vendidos a precios de fomento 192 lechones, de ellos 115 Duroc Jersey y 77 Berkshire. Una vez terminada la construcción de porquerizas para madres y para cerdas secas, estas ventas se han de aumentar en un 40 %.

VI

SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

Durante el año este Servicio ha controlado la sanidad de las Cabañas de Cardona, Toledo y Cabo Polonio, de los Puestos de Reproductores y de los animales de la Sección Forestal, realizando frecuentes inspecciones, atendiendo las llamadas de urgencia y aplicando las medidas preventivas, vacunas contra aftosa, peste porcina, carbunclo, etc. **Es interesante destacar que los planteles de la Sección están absolutamente libres de tuberculosis, brucelosis y pullorosis.**

VII

CONFERENCIAS, JURADOS DE EXPOSICIONES, ETC.

El personal técnico de la Sección dictó varias conferencias por radio, en exposiciones, concursos, etc., sobre ganado lechero, lanares, crianza de cerdos, aves, etc. Se actuó de jurado en el concurso de corderos gordos del Prado, de varias razas vacunas y lanares en la Exposición de Campeonatos, y de aves en exposiciones de la capital y del interior. Finalmente ha publicado diversos trabajos sobre temas de su especialidad.

SECCION CLASIFICACION Y CONSERVACION DE SUELOS

CLASIFICACION DE SUELOS

Se realizó el relevamiento agrológico, en colaboración con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y el Instituto de Colonización, de 65.000 Has. de la zona demostrativa de San Ramón.

Se efectuó el relevamiento agrológico del área de Cerro Chato en colaboración con el Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura.

Se inició un reconocimiento agrológico de ciertas áreas de la Zona Rural del Departamento de Montevideo para la Oficina del Plan Regulador de la Intendencia de Montevideo.

Finalmente se realizaron relevamientos detallados en 3.301 Hás. en predios privados a solicitud de los productores.

CONSERVACION DE SUELOS

Se realizaron 19 relevamientos topográficos plani-altimétricos con una superficie de 1.465 hás. ubicadas en 17 localidades de 6 Departamentos, según el detalle que se expone a continuación:

Giménez Cabrera .... 350 hás.

Paso del Candil - Florida:

Doctor Teodoro Pérez .... 30 "

Rincón de Pando - Canelones:

Ing. Agr. Tomás Di Matteo .... 27 "

Cuchilla Verde - Canelones:

Ing. Agr. Julio Laffitte .... 3 "

Paso de Escobar - Canelones:

Goñi Ferri .... 15 "

Peñarol Viejo - Montevideo:

Doctor José Mochó .... 23 "

Paso del Gigante - Canelones:

Prudencio Vital Gil .... 3 "

Rincón del Colorado - Canelones:

Miguel Defferrari .... 25 "

Sauce - Canelones:

Ing. Agr. Luis Riccio .... 78 "

Costa de Pando - Canelones:

Florentino Guimaraes .... 7 "
Sociedad Rural de Young .... 33 "

Young - Río Negro:

Alberto Rodríguez López .... 43 "

Sauce - Canelones:

Juan Carlos Rezzo .... 24 "

Cerrillos - Canelones:

Escuela de Agronomía de Salto .... 22 "

San Antonio - Salto:

Estación Experimental de Citricultura .... 16 "

Salto - Salto:

Eduardo Chiessa .... 8 hás.

Cerrillos—Canelones.

Suc. Armando Chiarino .... 167 "

Bizcocho—Soriano.

Rachetti .... 200 "

Rincón del Pino—San José.

Carlos y Adolfo Schiaffino .... 332 "

Dolores—Soriano.

Se efectuó el Estudio y Planificación de los siguientes Predios:

Pedro Moizo	70	hás.
Giménez Cabrera	350	"
Doctor Teodoro Pérez	30	"
Ingeniero Agrimensor Julio Laffitte	3.	"
Doctor José Mochó	23	"
Prudencio Vital Gil	3	"
Alberto Rodríguez López	43	"
Carlos Voulminot	905	"
José García Rosas	432	"

Se llevaron a la práctica los proyectos que se exponen en el cuadro siguiente:

SECCION RIEGO

Sistema Experimental A. I. — El área regable total es 560 Hás., siendo la superficie empadronada de 52 Hás. Por consiguiente se encuentran en explotación el 62.86 o/o. El número de establecimientos servidos es de 24. El índice de riego se ha elevado a 3000 metros cúbicos por Há. y período, que se entrega en 18 riegos y que corresponden a tres riesgos mensuales.

En los meses de octubre y marzo se entregan 148 metros cúbicos por riego y en los meses restantes se distribuyen 175.5 metros cúbicos por riego, referidos todos los datos a la superficie unitaria.

Canon y recaudación. — El cargo de Canon para el período 1954-55 fué de $ 1.783.63.

Experimentación de Riego. — Se han iniciado trabajos generales de labranza en el Campo de la Estación Experimental. Debido a la falta de personal y rubros no se ha encarado aún la experimentación respectiva.

Estudios Agronómicos. — Están en estudio de proyecto de riego con aguas derivadas del Arroyo Canelón Grande y se inició la revisión del proyecto de Mataojo de Solís (Ampliación).

Asesoramientos. — Se han asesorado a varios productores interesados en la aplicación de riego, siendo de destacar el interés que existe en los productores de leche por el riego de forrajeras y campos naturales mejorados.

SERVICIO DE PRADERAS

Se continuó la labor de asesoramiento, y de divulgación de datos experimentales obtenidos en establecimientos privados.

Se asesoró a diversas regionales, Servicio de Cooperativas, Servicio de Información y Prensa, Fuerza Aérea (del Ministerio de Defensa Nacional), acerca de numerosas consultas, que fueron evacuadas en informes escritos o verbales, algunos publicados en el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Se realizaron numerosas visitas a establecimientos y Servicios Agronómicos, con el fin de tomar contacto directo y asesorar en el lugar. Se visitaron también las Bases Aéreas de Durazno y Carrasco.

Un Ingeniero Agrónomo asignado a esta Oficina, salió para Nueva Zeelandia el 29 de mayo con el fin de estudiar temas relativos con este Servicio de Praderas, de acuerdo con el decreto respectivo.

SERVICIO DE DEPOSITOS Y TALLERES

Oficina. — Atención de todos los trabajos relacionados con este Servicio a saber: Entrada y salida de mercaderías de Almacén para cuyo control se llevan los libros de Mayor, con hojas movibles auxiliares del movimiento diario y un libro de Caja con las recaudaciones por concepto de ventas al contado.

Se han efectuado 35 remisiones al interior a saber: Mosqueros 260; Gorgocicidas 350 kilogramos; Máquinas espolvoreadoras 1; Lubricantes 7 litros; Jaulas c|aves; Trampas para palomas 15.

Recepción de máquinas agrícolas. Atención permanente en la recepción y envío a los distintos puntos del país a los doce equipos pulverizadores del Laboratorio de Fruticultura. Se dispuso el cumplimiento de los trabajos encomendados a los Talleres Macánicos y de Carpintería, encargándose a su vez de la obtención de los presupuestos correspondientes de los artículos necesarios para la ejecución de dichos trabajos. Entraron 248 asuntos y se tramitaron e iniciaron 219.

Almacén. — Atención de todo lo relacionado a mercaderías recibidas y entregadas siendo su movimiento elevado debido a la diversidad de artículos con que se trabaja. Entrega de lubricantes y combustibles a casi todas las unidades de la Dirección. Entrega de lubricantes, repuestos, y combustibles para los equipos pulverizadores del Laboratorio de Fruticultura y conservación de la propiedad, cercos, etc. Control, embalaje y acondicionamiento de todas las mercaderías que se remiten a campaña. Entrega de madera, repuestos y otros artículos para los distintos talleres del Servicio. Vigilancia de las mercaderías depositadas en custodia.

Carpintería. — Se realizaron durante el año 123 trabajos de reparaciones, construcciones, modificaciones de diversos muebles, etc. etc., solicitados por las distintas Secciones del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Dirección de Agronomía.

Taller Mecánico. — Este Taller efectúo en el curso del año 96 reparaciones en las distintas unidades así como también en herramientas, máquinas agrícolas, equipos pulverizadores, etc.

SERVICIO DE CONTRALOR DE PLAGAS

Tratándose de un Servicio aún no organizado ni reglamentado, la acción desarrollada durante el año 1954 fué muy limitada.

Además de los asuntos de trámite que ascendieron a 57 y de los informes técnicos evacuados en un total de 24, merece citarse la confección de un plan integral para el combate y contralor de las "moscas de las frutas" que se halla en vías de ejecución, y el asesoramiento técnico prestado a la Comisión Honoraria creada en Salto para dirigir la lucha contra la "cochinilla roja australiana".

SECCION COLONIZACION, CREDITO Y COOPERATIVAS

Esta Sección, en el correr del año 1954, ha tratado de cumplir con la misión a ella encomendada, no sólo de fiscalizar las Cooperativas Agropecuarias existentes, sino también de fomentar y educar a las próximas a fundarse, y que ascienden a 5.

Con Personería Jurídica en trámite: 1; Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí Grande, ubicada en la localidad del mismo nombre.

Cooperativas en formación: 5: Colonia "19 de Abril", ubicada en Paysandú; Santa Rosa, Departamento Canelones; Tarariras, Departamento Colonia; Cooperativa Lechera de San José; Departamento San José, Klm. 82. y Productores de Papas de San José, Departamento San José, Klm. 61.

Inscriptas: 6; Cooperativa Agropecuaria Limitada de Lecheros, Agricultores y Ganaderos de Rivera; Departamento Rivera; Unión de Productores Agrarios, Rambla Sud América, Esc. 23 (Mercado de Frutos); Treinta y Tres, Juan Antonio Lavalleja N.o 191, Treinta y Tres; Ombúes de Lavalle, Departamento Colonia; Maldonado, San Carlos, Departamento de Maldonado; Productores de Flores, Eduardo Acevedo N.o 1606, Ciudad.

Se reciben de continuo solicitudes de asesoramiento, consultas para la formación de Cooperativas Agropecuarias Limitadas. Consecuencia todo ello. del éxito de las Cooperativas ya fundadas, y la floreciente marcha de las mismas, lo que se traduce, en incremento Cooperativista en el País.

Durante el año se realizaron 45 jiras motivadas la mayor parte por labores Cooperativistas. (Consultas, Asesoramiento, Problemas diversos); otras tuvieron por objeto asistir a Asambleas Anuales de las Entidades registradas por la Ley N.o 10.008, y otras, el de preparar el ambiente necesario para el surgimiento de nuevas Entidades. Muy importante ha sido la tarea realizada por esta Sección, en la gestión de soluciones a los problemas diversos de Cooperativas frente a los Organismos Oficiales.

Registro de Prenda Agraria: Movimiento del año 1954. Contratos registrados: 5.219. Monto de los contratos registrados: $ 54:085.054.23.

Movimiento de Oficina: Asuntos entrados: 325. Asuntos salidos: 281.

Registro de aspirantes a colonos: Solicitudes de tierras: 360. Desalojos: 40.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

El Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, está ubicado en el Departamento de Colonia a 25 kilómetros hacia el este de la capital del Departamento. Dispone actualmente de 1.300 hectáreas de tierra, de las cuales una buena parte está destinada a la experimentación metódica, ya sea en campos experimentales propiamente dicho o en las parcelas del gran cultivo.

La organización funcional tiene dos aspectos fundamentales:

1) El Instituto Fitotécnico, de actividades netamente científicas a cargo de diferentes secciones que dan la pauta para la información subsiguiente.

2) El Semillero, de responsabilidad técnico-agronómica, tiene a su cargo todo lo relacionado con la práctica productiva inclusive la experimentada acerca de problemas que requieren comprobaciones en vasta escala, como verbigracia rotaciones, fertilización y lucha contra las malezas y la erosión.

En virtud de predominar en ambos casos cultivos agrícolas, ya sea de índole experimental o de producción en general, las condiciones meteorológicas del año desempeñan un papel fundamental sobre la marcha de los trabajos y su resultado. En consecuencia, se inicia el informe con indicaciones concisas acerca de este punto.

Aspecto climatológico. En el año 1954 se produjeron los daños por granizo más severos registrados en "La Estanzuela" en los últimos 40 años.

En la primera granizada, que ocurrió el día de año nuevo, fueron espectaculares la rotura de vidrios en invernáculos y ventanas, y los destrozos en la vegetación arbórea. En cuanto a los cultivos de campo el daño causado en el algodón puede estimarse en 80 o|o, alcanzando aproximadamente 40 o|o en el girasol. En los maizales el perjuicio fué variable, desde la destrucción casi total en algunos experimentos de siembra temprana, a perjuicios de 20 o|o o menos en cultivos generales sembrados en noviembre y ensayos de siembra tardía que reaccionaron favorablemente. De los cultivos de invierno únicamente el lino se encontraba todavía en pie y fué muy perjudicado.

La segunda granizada, del 16 de octubre, fué también muy intensa e inicialmente parecía haber destruído más de la mitad de la cosecha de cereales y lino. Las remolachas quedaron totalmente defoliadas. Las parcelas de trigo según su estado de desarrollo y exposición, fueron afectadas en forma diversa, que alcanza para las siembras de mayo, junio y julio de 20 a 70 o|o del puntaje máximo en el ensayo de época de siembra.

En los cultivos experimentales se observó no obstante una evolución satisfactoria, limitándose las mermas de rendimiento quizá a un 30 o|o en las variedades de trigo más

castigadas por su precocidad como Sinvalocho, que produjo como media de las tres primeras épocas de siembra cerca de 17 quintales por hectárea, mientras que el trigo tardío "Klein Lucero" alcanzó a rendir 25 q|ha. Las cebadas sembradas en agosto soportaron bastante bien el granizo, rindiendo 20 q|ha la multiplicación de la variedad "Heda" de tallo breve, densamente sembrada, en torno de los ensayos. En cuanto a la remolacha se regeneró completamente.

La media de las máximas y mínimas al abrigo, de 16,6 Cº y la precipitación global de 1052 mm. registrados en el año 1954, se confunden con las normales de la estación meterológica de "La Estanzuela".

En la distribución de las temperaturas y lluvias, se observan sin embargo características especialmente ventajosas para la vegetación. En efecto, el caudal pluviométrico del último año, más intenso en el verano que en el invierno, se amolda a las exigencias de agua de transpiración de los cultivos.

Como lo documentan las medidas de conductividad de varias series de bloques de yeso enpotradas a diversa profundidad en el terreno, se mantuvo en el suelo y subsuelo un grado medio de frescura, correspondiente a cinco hasta diez kilo-ohmios en los yesos indicadores desde principios del año hasta el mes de noviembre. Recién entonces se perfilan varias sequías de cierta duración e intensidad, que al finalizar el mes de diciembre se extienden hasta los 90 centímetros.

Los calores estivales fueron moderados, la excursión termométrica en el invierno relativamente reducida, registrándose numerosas heladas que suman 34 desde abril a setiembre. Tres de nuestros veranillos típicos, a fines de mayo, junio y julio, se acercan a la máxima de 25 grados y a mediados de agosto se alcanza la marca de 30 grados. Salvo estas excepciones, el ambiente invernal y el de la primavera se mantienen con excursión termométrica reducida, sin golpes de calor. Como consecuencia probable de esta modalidad la aparición de las royas (puccinia) en el trigo se demoró hasta el mes de noviembre. En cambio el gran desarrollo vegetativo de los trigales cultivados en rotación con leguminosas predispuso al ataque de la lagarta, y el desarrollo notable de la semilla causó el desgrane de algunas variedades más productivas, como "Petiblanco".

La primera década de diciembre, excepcionalmente cálida y acompañada de chubascos y ventarrones, agravó este problema, llegando a desgranar hasta el 40 o|o de algunas parcelas experimentales, demostrando la conveniencia de disponer de trigos de extraordinaria firmeza de gluma o bien de equipos hilenadores que permiten avanzar el momento de la cosecha. Fué con esta finalidad que para la recolección del Raygrass se arrendó con buen resultado una segadora hileradora, evitándose así las mermas por la caída y calentamiento de la semilla.

SANIDAD

a) Carbón de los cereales

Carbón de maíz (Ustilago maidis). Esta afección estimulada por las lesiones mecánicas, presentó como promedio del ensayo de variedades comerciales los porcentajes relativamente elevados de cerca de 10 o|o en la primera y segunda época, que es atribuible al castigo del granizo. En la última época, que escapó de la granizada, la incidencia de Ustilago se reduce a 6 o|o como promedio, registrándose porcentajes próximos a diez solamente en los maíces dentados y sus híbridos.

Carbón volador del trigo (Ustilago tritici). Por el doble motivo del recargo de otras tareas y el estado satisfactorio de sanidad de las multiplicaciones de la mayoría de los trigos tratados con agua caliente en años anteriores, se limitó la cura a un lote de 20 bolsas de trigo Bagé. En esta variedad actualmente muy difundida se viene observando una susceptibilidad creciente al Ustilago tritici, por lo cual se impone el tratamiento curativo en las multiplicaciones iniciales, mientras que no sea substituído por variedades resistentes.

Carbón hediondo del trigo (Tilletia sp.) Aunque el carbón hediondo no constituye un problema en el Semillero Nacional, debido a que se trata consecuentemente con específicos apropiados toda la semilla de trigo sembrada en el Establecimiento, esta enfermedad se viene extendiendo seriamente en el país. Con tal motivo se ha reunido una colección de procedencias del carbón hediondo de diversas regiones, iniciando su estudio con la colaboración del técnico especializado de la Dirección de Agronomía Ing. Agrn. Ismar Mazzei.

Carbones de la avena y la cebada. Tampoco se presentaron este año en las multiplicaciones del Semillero Nacional, pero fueron señalados en los planteles y constituyen por lo tanto una amenaza latente que requiere vigilancia y tratamiento preventivo de las semillas empleadas en las multiplicaciones.

Royas de la avena y de la cebada. Como se mencionó al considerar el aspecto climatológico, las royas aparecieron tardíamente pero perjudicaron no obstante la granazón de la avena (Puccinia coronifera y especialmente Puccinia graminis avenae) con excepción de la nueva variedad Ifle 6797, procedente de una hibridación entre una avena de "La Estanzuela" y otra australiana de la Estacion Experimental de Wisconsin, de la cual se obtuvo ya en el primer año una discreta multiplicación inicial. En todas las cebadas cerveceras y en la mayoría de las forrajeras, se presentó al final la roya enana (Piccinia anómala).

Royas de trigo (Pcccinia graminis, P. triticina y P. glumarum). Estas tres royas con sus múltiples razas fisiológicas aún no bien definidas en cuanto a su resistencia o tolerancia por las variedades comerciales de trigo en diferentes condiciones ecológicas son consideradas como fundamental amenaza de la producción mundial de trigo, realizándose esfuerzos internacionales para dominar estas epifitias.

Debido a la aparición tardía de las royas, las siembras de la colección internacional se realizaron en dos épocas muy avanzadas, ofreciendo un cuadro patológico de gran valor para la Comisión del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América y de la Fundación Rockefeller que encontró el material en condiciones excepcionalmente favorables para el estudio. Se pudo suministrar a la misma Comisión semillas procedentes de Europa para la determinación de las razas fisiológicas, recogidas oportunamente por el Subdirector del Instituto en un viaje de estudio a diversos centros fitotécnicos.

Afecciones del lino. — Como en los años anteriores en los experimentos de la época de siembra se registró un ataque relativamente intenso de roya (Melampsora lini) especialmente en la variedad "H 2". Este lino en los cultivos aislados sigue siendo sin embargo un favorito de los agricultores. Como muy resistentes a la roya se confirmaron las variedades "Pergamino 6028" y "Charrúa", destacándose además el "Charrúa" por su inmunidad al agente del marchitamiento (Fusarium lini) tanto en el viejo infectario como en las parcelas de lino permanente en el Ensayo de Rotaciones.

Pulgones, hormigas, lagarta, pájaros. — El pulgón verde de los cereales se presentó temprano en los avenales del Instituto, siendo aparentemente dominado por sus parásitos naturales. En cultivos vecinos fué observada una destrucción total de la avena, por lo cual su sustitución por el ray grass continúa en la orden del día.

Las hormigas, que constituyeron siempre un riesgo muy serio para el girasol y el lino, fueron combatidas a fondo, con buen resultado, mediante el moderno específico Clordane, lográndose por primera vez parcelas bien pobladas de girasol aisladas en el Ensayo de Rotaciones.

Un corolario del gran desarrollo vegetativo alcanzado por los trigales cultivados en tierra enriquecida por el abonado fosfatado y la rotación con leguminosas es el peligro del ataque de lagarta. Esta oruga fué combatida eficazmente por el Toxafeno, pero también por bandadas de gorriones, suspendiéndose temporalmente el servicio permanente de defensa contra los pájaros, al observar que su régimen insectívoro los convertía ocasionalmente en valiosos colaboradores de defensa vegetal.

1. Cereales. Las actividades que se resumen a continuación se refieren a trabajos fitogenéticos y no involucran por lo tanto los extensos ensayos de rotaciones y fertilizantes que figuran en un capítulo posterior sobre experimentación general.

a) Trigos. La prioridad concedida en el año que abarca esta memoria a los problemas relacionados con la capacidad productiva del suelo y la intensificación de los trabajos con cebada, obligaron a reducir el volumen de la experimentación fitogenética con trigo que abarcó no obstante más de 4.800 parcelas con un área cosechada superior a dos hectáreas. El área de la parcela individual oscila desde una fracción de un metro cuadrado en las microparcelas hasta cien metros cuadrados en las multiplicaciones iniciales.

Las modificaciones en el régimen obrero que traen aparejadas la imposibilidad de disponer en cualquier momento de abundante mano de obra idónea para las siembras individuales grano por grano, condujo a extremar las medidas de mecanización a las que se refería ya la memoria anterior. Por consiguiente, las descendencias o líneas genéticas de las cuales se disponía de 20 gramos, fueron sembradas en los planteles, de a veinte simultáneamente, con una sembradora comercial adaptada a estos fines, arrastrada por un tractor de llanta angosta. Cad 5 metros se procedía a la limpieza y cambio de semilla. Al final se introdujo otra simplificación que consistía en la siembra simultánea de 10 lotes de semillas, cada uno de un volumen calculado, para que antes de los 10 metros de rocerrido

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Miércoles 25 de Mayo de 1955 — Núm. 14525

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen **dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital		Hasta		
De $	20.001 00	" $	20.000.00	$ 50.00 la página
" "	50.001 00	" "	50 000.00	" 70.00 " "
" "	100.001 00	" "	100 000 00	" 90.00 " "
" "	200.001 00	" "	200 000 00	" 120.00 " "
" "	300.001.00	" "	300 000 00	" 150.00 " "
" "	400 001 00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	500.001 00	" "	500 000 00	" 220.00 " "
" "	1:000 001 00	" "	1:000 000.00	" 280.00 " "
" "	2:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00 " "
" "	3:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400 00 " "
" "	4:000 001 00	" "	4:000 000.00	" 500.00 " "
" "	5:000.001 00	" "	5:000 000 00	" 600.00 " "
" "			en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por tercera vez para el arrendamiento de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, destinado al Servicio de Aprovisionamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Julio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31214 My.17.-v.my.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

Martillero: señor Luis Alberto Ameztoy
En el Depósito A. — (Dársena Fluvial) entrada por la calle Maciel el día 1º de Junio y siguientes a las 14 horas

Gran cantidad de mercaderías de rezagos y abandonos de:

Almacén, Tienda, Bazar, Electricidad, Ferretería, Radio, Aceite lubricante, Productos químicos, Cueros, Máquinas varias; Pañuelos de señora, Ropa interior de señora y hombre, Artículos de tocador, Perfumes, Máquinas de coser, Barraca, Repuestos de auto, Varillas de bronce, Láminas de cobre, Hilado de algodón y seda en bobinas, y etc.

Al mejor postor, a la vista y sin reclamo, todas despachadas.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días 26, 27 y 30 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 28 de 9 a 11 horas.— Seña 30 %. — Comisión del rematador 6 % a cargo del comprador.

Nota.—Los impuestos internos son de cargo del comprador. — Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31221 My.19-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5998 My.13-v.jn.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE MERCEDES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en autos: "Fisco y Angel M. Rienzi c|JUAN BELLOCQ. Infracción aduanera" (Lº 16, Fº 405 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Bellocq y Oscar Sansont, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Julio C. Forets, Receptor de Aduana.

Decreto 21-7-34. 30|pub. 30970 Ab.22-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301.142, 93.728 dirigidas a Universal Import Export, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 5281 My.2-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, paño tropical, percalina, satinet, forro, crin, acolchado, crin, entretela, botones. elástico, suela, charol, vaqueta, hebilla, hombreras, gorras, cuellos, guantes, penachos, polainas, corbatas, dragonas.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31279 My.24.-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 94
Segundo llamado

Artículos: Tenedores, cuchillos, cucharas, cucharitas, platos de loza, pocillos y tazas c|platillo, copas, vasos, cuchillos y tenedores para pescado, cucharones, convoys, jarras de vidrio, soperas y fuentes de loza, azucareros, lecheras, cafeteras y teteras de metal inalterable, paneras de material plástico, fruteras y paliteros de vidrio, granité blanco.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31278 My.24.-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Cuarto llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Cucharitas; Vasos; Tazas y Pocillos de loza c|platillo; Platos de loza; Fuentes de loza; Paneras de material plástico; Jarras de vidrio; Soperas de loza; Convoys; Copas; Cuchillos y tenedores p|pescado; Cucharones; Azucareros; Lecheras; Cafeteras y Teteras de metal inalterable; Fruteras y paliteros de vidrio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31265 My.23-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Primer llamado

Artículos: Gabardina; Paño militar; Forro marrón; Entretela; Crin; Percalina gris; Satinet; Acolchado; Liencillo; Cretona; Botones; Hebillas; Insignias; Broches; Tafiletes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 3 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31266 My.23-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 101
Primer llamado

Artículos: Papel copia satinado; Papel copia diario; Papel copia; Papel absorbente; Sobres; Papel secante; Papel milimetrado; Blocks; Sobres; Papel correspondencia aérea; Cintas para máquina; Papel carbónico; Máquinas cosedoras de expedientes; Tinteros; Alfileres; Lápices; Gomas; Broches; Goma líquida; Tinta china; Hilo acarreto; Almohadillas p|sellos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 2 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31251 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 75
Cuarto llamado

Artículo: Chapas de identificación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 28 de 1955, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31253 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Cuarto llamado

Artículos: Corbatas de faya negra; Gorras de 1ra.; Guantes; Polainas; Guantes blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31254 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 97
Primer llamado

Artículos: Aceite; Arvejas; Arroz; Avena; Azúcar; Café; Cebada glaseada; Canela; Dulce de membrillo; Duraznos en almíbar; Fideos; Garbanzos; Harina de maíz; Lentejas; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones; Papas; Pasas de uva; Pasta o extracto de tomates; Porotos; Queso duro; Queso fresco; Sal; Sémola; Té; Tocino; Vinagre; Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31252 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 40
Quinto llamado

Artículos: Faroles; Cabos para hachas; Chairas; Limas; Horquillas; Tijeras; Palas; Zapapico; Serruchos; Báscula; Driza para banderas; Enjaretados; Ollas; Calderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Mayo de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31237 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 49
Cuarto llamado

Artículos: Medias argollas; Lienzo; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31255 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 96
Primer llamado

Artículos: Cuadernos; Blocks; Lápices; Plumas; Gomas; Tiza; Tinta; Borradores; Tintero; Papel secante; Papel embalaje; Carpetas; Reglas; Compases; Semi-círculos; Escuadras; Libretas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31238 My.20-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 60
Tercer llamado

Artículos: Loneta blanca; Lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31240 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 46
Tercer llamado

Artículos: Clavos de herrar; Limas chatas; Tenazas de herrar; Raspa cascos; Corta cascos; Mangos p|marrones; Piedras de afilar; Mangos para martillos; Martillos de fragua; Acero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31236 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 26
Quinto llamado

Artículos: Fiambres surtidos; Frutas de estación; Limones; Boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31239 My.30-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Segundo llamado

Artículos: Grupones de suela; Suela; Clavos; Semillas; Hilo; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hoja de lija; Cera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Mayo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31243 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 98
Primer llamado

Artículo: Paño militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31242 My.20-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 48
Tercer llamado

Artículos: Un proyector de cine sonoro; Una pantalla portátil de proyección.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31241 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 12|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Maquinarias y Herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Mayo de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31260 My.23-v.my 31.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para la cinematografía.

Licitación pública N: 54. — Vence el 1º de Junio de 1955, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31188 My.14-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 6|955

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la adquisición y suministro de Cables subterráneos, Conductores para alta y baja tensión, Transformadores, Cajas y material eléctrico, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficinas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31246 My.21-v.jn.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1.a EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 5|955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de pavimento dentro del pabellón principal y elementos modulares en construcción en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría)

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en la sede de la Comisaría General sita en Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31194 My.16-v.my 25

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 4|955 (Asunto Nº 335|C6)
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de insignias con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Mayo 16 de 1955

(Cuenta corriente) 8|pub. 31227 My.20-v.my.28.

CONSEJO DEL NIÑO LLAMA A ASPIRANTES

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo del Niño se llama a aspiraciones entre el personal médico de la Institución para proveer por rotación y ascenso el cargo de Médico Jefe de la Oficina Médico Legal.

Las aspiraciones se recibirán en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520, hasta el día 3 de Junio a la hora 17.

(Cta. corriente) 2|pub. 31268 My.23-v.my.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 22|pub. 31156 My.11-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la Ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de, según plano de mensura del agrimensor Federico G. Amonte de Noviembre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1437: 244mc.10 empadronado con el Nº 436, propiedad de don SANTIAGO DUCE, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para las Escuelas Nos. 107 y 108 Departamento de Canelones, según decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Febrero de 1955, ampliado por decreto de 4 de Mayo de 1955.

[illegible]zamiento se realiza de acuerdo a lo [illegible]do en el artículo 15 inciso 3º de la Ley [illegible] 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones.— Radamés Bianchi, Asesor Letrado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31219 My.19-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición e instalación de Aulas desmontables, destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 21|pub. 31231 My.20-v.jn.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de Vestuario y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 27 de Mayo corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 20|pub. 31100 My.4-v.my.27.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 17.000 m3., de tosca o balasto para base del pavimento de pistas de la Escuela de Aeronáutica General Artigas (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Junio de 1955, a la hora 16.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31269 My.23-v.jn.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
OFICINA DE PERSONAL
Llamado a aspirantes para ocupar un cargo de Oficial 4º

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado hasta 4º año aprobado de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal, haber cumplido 18 años, los Aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo: $ 240.00.

Las solicitudes se presentarán en un Completo Administrativo en la Oficina de Personal, 18 de Julio 2175 de 8 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18 horas, hasta el día 7 de Junio del cte. año a la hora 17, donde se podrán retirar las respectivas bases.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31250 My.21-v.my.30.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 22
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para cotizar precios por la confección de 10 trajes de medida para el personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Junio de 1955 a la hora 16. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31280 My.24-v.my.28.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública para trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31184 My.13-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 10

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de Viviendas Colectivas Nº 9, constituído por 48 unidades, a levantarse en el predio con frente a la calle General Hornos y vía de los Ferrocarriles del Estado.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31258 My.21-v.jn.1º

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio N - 2 de la ciudad de Trinidad, ubicado en las calles: Primera y Segunda del Huerto, República Española y 25 de Mayo, que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio N - 1, calle: 19 de Abril Nº 846, Trinidad, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 4 de Julio de 1955.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y seguro de desocupación.

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales, al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía.

A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafras y similares, con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El Sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción, los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas:: 2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. — (Tipo 2|5 - Capacidad máxima 5 personas). Alquiler aproximado: $. 30.00.

2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. — (Tipo 2|6 - Capacidad máxima 6 personas). Alquiler aproximado: $ 36.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Sección Arrendamientos.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31175 My.13-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Sextos llamados

Número 6) Suministro de pan blanco, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 4 de Junio, hora 10

Número 8) Suministro de leche pasteurizada, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera.—Apertura: 4 de Junio, hora 9.

Lugar de apertura: (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Retiro de pliegos de condiciones respectivos, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 31201 My.16-v.my.27.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra C.I.F. Montevideo de 10 microscopios
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la compra C.I.F. Montevideo de 10 microscopios Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

Apertura de propuestas: 20 de Julio de 1955, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31223 My.19-v.my.30.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a Concurso de Pruebas para la contratación de 2 cargos de Oficiales 5º de esta Facultad, según las bases que se encuentran

a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Casa de Estudios, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Se recibirán inscripciones hasta el 26 de Mayo de 1955, a las 11 horas, inclusive. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31274 My.23-v.my.25.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

Se llama a licitación por primera vez para la construcción de un Quiosco de Informes en el Salón de Revisaciones de la Aduana de Montevideo.

Los recaudos para la licitación están a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo en Sarandí 394 (horario de oficina de 13 y 30 a 18 y 30).

Apertura de propuestas: 8 de Junio de 1955, hora 16.30. — Sección Arquitectura.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31276 My.23-v.my.25.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de "Contadores para las Usinas Elevadoras de Agua", de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Escribanía, en la calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.00 y obtenerse informaciones al respecto, los días hábiles, de lunes a viernes, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas; y los sábados, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Escribanía, el día 22 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31261 My.23-v.my.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 30 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien:: Una fracción de terreno propiedad del señor Atilio Granela, sita en la 3.a sec. jud. del Dpto. de Maldonado, empadronado con el número 1709, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, destinado a la Instalación del Servicio de Agua Potable de la localidad de Piriápolis.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí Nº 3379 a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31262 My.23-v.my.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 18 de Enero de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de don Duilio Sanguinetti, sita en la 3.a sec. jud. del Dpto. de Soriano, empadronada en mayor área con el número 3269 (rural) con una superficie total de 1 Há. 4870 m.c. 7883 c.c., destinada a la habilitación del Parque de Perforaciones de la localidad de Dolores.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí Nº 3379 a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.558 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31263 My.23-v.my.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación pública para el suministro de Vehículos Automotrices, de acuerdo a los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección Escribanía, en calle Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 25.00, y obtener información al respecto, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 14 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31230 My.20-v.my.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 145|55. — Suministro de Lonas, Loneta y Brin. — Apertura: Junio 30. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31225 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 146|55. — Suministro de llantas para locomotoras a vapor, Salones, Vagones, etc — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31226 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 141|55. — Suministro de cartulinas, papeles y cartón. — Apertura: Junio 16. Hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31158 My.11-v.my.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.618. — (Segundo llamado). — Impermeables. — Apertura: 31 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.644. — Juntas especiales para intercambiadores metálicas y para cañerías en general. — Apertura: 8 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.645. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.646. — Instalación de un equipo para refrigeración y dos puertas para cámaras frigoríficas. — Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.647. — Aparejos neumáticos. — Apertura: 12 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31264 My.23-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.616. — (Segundo llamado). — Carretilla mecánica. — Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.639. — Transporte de combustibles a granel al interior del país. — Apertura: 25 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.640. — Contratar el armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. — Apertura: 26 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.641. — Equipos zanjadores y una taludadora para la construcción y conservación de canales de riego. — Apertura: 1º de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.642. — Máquinas y herramientas para garage. — Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.643. — Tela para ropa blanca, frazadas, etc. — Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31195 My.16-v.my.25.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4162. 390.000 metros conductores de cobre con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal) de 100 a 4 mm. cuad. de sección. Apertura: 23 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

Nº 4163. Contratar la instalación de cable bajo plomo aéreo o mural en la red telefónica de Montevideo, zona Paso. Apertura: 28 de Junio de 1955, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — La Gerencia de S. Generales.
(Cta. corriente) 10|pub. 31277 My.24-v.jn.3.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN MALDONADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de edificio para S. E. T. Nº 10, en San Carlos, Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.

NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U. T. E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31205 My.17-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"INES LUISI DE VILLERO, uruguaya, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras siguientes: "La Cuenca Geológica de París" (La situación de esta ciudad en ella), "Academia de Ciencias en el Uruguay", "Piedras finas del Uruguay" y "Algunas consideraciones generales sobre el Uruguay", de cuyos cuatro libros se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. 6269 My.19-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN RAMON RUBINI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Polca de la alegría" (polca) y "Tarantela criolla" (tarantela), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 6425 My.21-v.jn.1º

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DALTON BOECHAT, brasileño, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Caderno de Gramatica" (Primeira parte), de la que se declara autor". — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 6104 My.16-v.my.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR SANZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "La propiedad en el charrúa", del que se declara autor". — Montevideo 3 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5931 My.12-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"PEDRO N. MOLLOFF, ciudadano legal, domiciliado en la ciudad de Dolores (Soriano), solicita la inscripción del libro titulado: "Al margen de la vida" (Prosa y poesía), del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5950 My.13-v.my.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.914. — Montevideo, Mayo de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MUSCATOX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6522 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.898. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stromberg - Carlson Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "STROMBERG-CARLSON" para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6507 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.894. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Louis Bahner Elbeo-Werke G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ELBEO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6490 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.895. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PILO-LENT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6491 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.896. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPIVITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6492 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.859. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6150 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.860. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Morgan Crucible Co. Ltda., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MORGANITE", para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6151 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.861. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chance Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PROTEX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6152 My.17.-v.my.28.

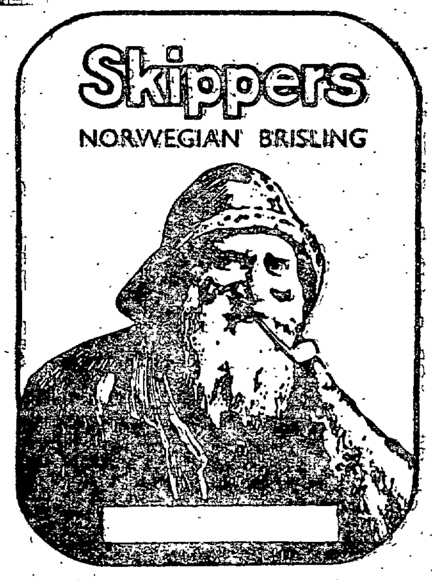
ACTA Nº 68.848. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Fotóptica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 350.000.00, Buenos Aires R. A., ha solicitado registro de la marca "NEBRO", para distinguir artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6196 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.851. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha Jens Petter Odegaard, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALECTRIC", para distinguir artículos comprendidos en clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6197 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.858. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Angus Watson y Company Ltda., con domicilio en 5, City Road, Newcastle on Tyne, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$44.00 10|pub. 6162 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.862. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo; solicita la marca "ICUSEDOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6176 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.866. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, Mellor Goodwin del Uruguay S. R. L., Montevideo, solicita la marca "REFRAXEM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6175 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.865. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, Mellor Goodwin del Uruguay S. R. L., Montevideo, solicita la marca "STEAM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6174 My.17.-v.my.28.

[illegible] Enero 5 de 1953. — Con esta fecha: Hoffmann La Roche [illegible] ado renovar [illegible] "COBR[illegible]" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6089 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.887. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Demaniali Recoaro S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "GINGER SODA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6423 My.21-v.jn.1º

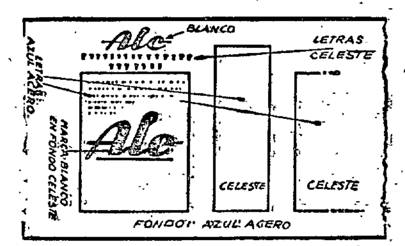
ACTA Nº 67.713. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha: Juan Francisco Decarlini, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 6430 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.890. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Clemencia Duhagón de Comesaña, Elida Comesaña y Luis Alberto Comesaña, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 6434 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.849. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Montero Montero, de Montevideo, solicita la marca "REVESTITEC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6449 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.857. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane Société Anonyme, con domicilio en 16 rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 6161 My.20-v.my 31.

ACTA Nº 73.873. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por La Industrial Paraguaya S. A., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 6340 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.767. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita la marca "GROVAR" para artículos de las clases 7, 9, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6069 My.14-v.my.26.

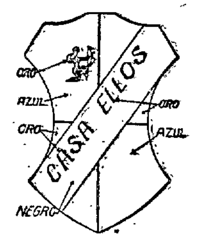
ACTA Nº 73.845. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Rodolfo Altschuler (Montevideo), solicita la marca "ESHA RANDEL" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6070 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.792. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Tassani (Montevideo) solicita la marca "RODENT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6071 My.14-v.my.26.

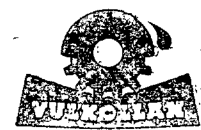
ACTA Nº 73.864. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha: Celia Rumbo Orgeira, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 6253 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 73.843. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 6054 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.793. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Clara Rossano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOEL" para artículos de las clases 4 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10.pub. 6057 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.802. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: Construcciones Populares S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPOSA" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 6058 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.806. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Renan Morresi, de Montevideo, solicita la marca "DIABEFELL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6059 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.825. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 5992 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 73.824. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Guillermo Conte, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 5991 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 73.913. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "IVERSAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6560 My24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.912. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 6559. My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 69.485. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6545 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.863. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Yaffe y Mechoulam, (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4, 5, 14 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 6569 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.904. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha Glumcher Ltda., de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca "METROPOLIS", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6547 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 68.806. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behr-Manning Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TUFBAK", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6548 My.24.-v.jn.3.

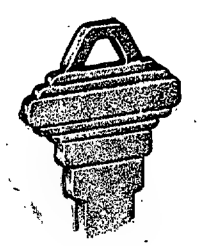
ACTA Nº 73.907. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dual Parking Meter Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUAL", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6549 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 69.486. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6546 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.908. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (llaves para cerraduras de puertas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 6565 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 73.834. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fludor S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FLUDOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6118 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.838. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FIZRIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6119 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.882. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "ESENTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$8.00 10|pub. 6379 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.878. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Suar Sociedad Sud-Americana de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "RECTIOLA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6377 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.879. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Suar Sociedad Sud-Americana de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "FLEXIOLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6378 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.880. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6357 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.881. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6358 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.856. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Carvalho y Cía. (Montevideo), solicita la marca "TIGER" para artículos de la clase 3.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6125 My.16-v.my.27

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.688. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de inversión por el término de quince años para "Método para tratar materiales luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6564 My.24.-v.jn.3.

ACTA Nº 10.686. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relativas a la producción de películas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 6493 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 10.687. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con moldes para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6508 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 10.684. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray-O-Vac Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en pilas secas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6422 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.680. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor Kurt Boerger, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en paneles para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6450 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.679. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor José Fabrucchini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6451 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.682. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Defibrator, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para producir pulpa de un material celuloso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 6431 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.685. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata, demorada y persistente o sólo acción demorada y persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10 pub. 6455 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.683. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en artículos de metal enchapado" y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6376 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 1036. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha Ramón Carli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de bloques y paneles modulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6331 My.20-v.jn.11.

ACTA Nº 10.668. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Juan Lurbe, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Revestimiento para envases que contengan aceites, detergentes o materias grasas, apto para impedir su deslizamiento de entre las manos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6212 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 10.681. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata y persistente o acción sólo persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6252 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 10.677. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Neville Clyde McCallum, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cojinetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6172 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 10.678. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, el señor Horacio O. Rivero, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6173 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 10.671. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Víctor R. Clerc, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en máquinas perforadoras para la implantación de pilotes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6116 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.669. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo dispositivo lijador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6115 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.673. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bernard Bouet, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ampolla - Jeringa Hipodérmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6117 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.675. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una estructura y método de cierre de poros destinada a cerrar herméticamente unidades de vidrio doble" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6123 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.676. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por W. Steel & Co. Ltd., con domicilio en 15, Robinson Road, Cambridge Heath, Londres E. 2. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en camas plegadizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6136 My.16-v.my.27

ACTA Nº 10.674. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para moldear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6103 My.16-v.my.27

ACTA Nº 10.666. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Elso Petrich y Domingo Francisco Petrich, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la obtención de tartrato de calcio a partir de masas semilíquidas resultantes de la digestión de subproductos vínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6060 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 10.672. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cierre de poros para unidades de vidrio doble y método para obtenerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6067 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 10.670. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer & Co., Inc., (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a esteroides y a la preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5997 My.13-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4957. — Propiedad de HERMAN ALONSO. — Padrón Nº 216 parte. — Area: 4031 m.c. 04.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4901.—Propiedad de Suc. FAUSTINO PEREIRA. — Padrón Nº 396 parte. — Area: 2 Hás. 2388 m.c. 81.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4948. — Propiedad de Suc. JOSE M. COMAS NIN. — Padrón Nº 278 parte. — Area: 3503 m.m. 08.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4919. — Propiedad de MACLOVIA BORDABERRY DE COMAS NIN.—Padrón Nº 395 parte. — Area: 2943 parte.—Area: 2943 m.c. 63.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4885. — Propiedad de ISABEL BORDABERRY DE STORACE. — Padrón Nº 4139 parte. — Area: 2 Hás. 0739 m.c.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4886. — Propiedad de Suc. MARIA BIDART DE PEREIRA. — Padrón Nº 403 parte. — Area: 7 Hás. 3762 m.c. 80.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4892. — Propiedad de BENJAMIN IRAZABAL. — Padrón Nº 406 parte. — Area: 12 Hás. 7119 m.c. 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31234 My.20-v.my.28.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31196 My.16-v.my 27

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Nº 645
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos en las Chatas H.J.18 y H.J.22 en Rincón del Bonete (Reparaciones, Montaje y Carenado) perteneciente a la Sección Navegación Interior (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: Día 27 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31256 My.21-v.my.27.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 646
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las Obras de Reparación de las Defensas de la Margen Derecha del Arroyo Solís Chico en Parque del Plata.

Apertura de las propuestas el día 31 de Mayo de 1955, a las 15 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección.

Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Mantenimiento de propuestas: $ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos). — Montevideo, Abril 19 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31257 My.21-v.my.28.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se alquila un local de negocio ubicado en la calle Pernas Nº 2455, Casa Colectiva Nº 2.

Comodidas, 1 salón de m2 41.09 de superficie, y servicios higiénicos, alquiler $ 53.50.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercio en el ramo de tienda y anexos.

Por informes e inscripción, concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto, vence el 18 de Junio del año en curso — Montevideo, Mayo 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31212 My.17.-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 16|955

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de demolición de las fincas ubicadas en las calles Tala Nº 2245 y Hocquart 1598, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31267 My.23-v.my.30.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 15|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de suministro de anaqueles metálicos para el edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de

$ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo de 1955 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Mayo 1955. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pu. 31213 My.17.-v.my.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 9, 10, 11, 12, 13 y 14

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento a los Hoteles y Restoranes Municipales de Aves y Huevos, Frutas y Verduras, Productos Lácteos, Productos Porcinos, Flores y Jabón de Tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), de acuerdo al detalle siguiente: el día 30 de Mayo de 1955 a las 16 horas, por Aves y Huevos, a las 17 horas, por Productos Lácteos, el día 31 de Mayo de 1955 a las 14 horas, por Flores, a las 15 horas por Frutas y Verduras, a las 16 horas por Productos Porcinos, y a las 17 horas por Jabón de Tocador.— Valor de los pliegos $ 0.60, exceptuando el de Flores, que vale $ 0.90 y el de Jabón de Tocador que vale $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31272 My.23-v.my.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LICITACION
Primer llamado
Provisión de cuatro chassis camión

Llámase a licitación pública para adquirir: A) Un chassis camión de cinco a seis toneladas equipado con recolector de basuras del tipo de levante hidráulico; B) Dos chassis camión de 5 a 6 toneladas equipados con recolector de basuras con tapas de correr y desmontables; y C) Un chassis camión de 5 a 6 toneladas con sistema de barométrica; de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Dirección Municipal de Vialidad — Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1955, a las 15 horas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Canelones, 26 de Abril de 1955. — Milton Stelardo, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31220 My.19-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONFECCION DE ABERTURAS DE HIERRO PARA LAS CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE URBANISMO Y DIRECCION DE OBRAS.
Tercer llamado

1º Llámase a licitación por tercera vez, para la confección de aberturas de hierro para las construcciones indicadas, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 1º de Junio próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 18 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31270 My.23-v.my.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles San Carlos, entre José P. Varela y Cebollatí; a Ituzaingó entre José Dodera y 18 de Julio; a José P. Varela, entre Avda. Artigas y Solís; a Cebollatí, entre Rincón y San Carlos; a José P. Varela, entre Rincón y San Carlos, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada: Ms. 3.50. Precio carpeta asfáltica m. c. $ 11.2313. Adoquín m. c. $ 5.3157. Cordón granito $ 10.413 el mt. Remoción cordones $ 1.9355. — Maldonado, 18 de Mayo de 1955. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31229 My.20-v.my.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Mayo 24 de 1955

1.a Sección

ANGEL ROLANDO VIOTTI, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Uruguay 881 y MATILDE SOFIA BANCOFF, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 881.

4.a Sección

EDUARDO WASHINGTON ALMEYDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1024 y NORMA NELLY GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1024.

8.a Sección

FELIPE MOSTEIRO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5667 y MARIA JUANA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5667.

CIRILO BENITEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino Sienra 231 y ASUNCION SATURNINA PEREZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuaty 6231.

JUAN CHOINICKJ, 50 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Manuel Fortet 2170 y FAUSTA BARRIOS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2170.

OLEGARIO CURBELO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5429 y MARIA GLADYS REYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5429.

WALTER ABELARDO MARTELETTI, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guanahany 2048 y MARIA CELIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1865.

ANTONIO COTIGNOLA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pinta 2026 y RAMONA SEVERINA GONZALEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Pinta 2030.

1?.a Sección

LIBER BERRUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3571 y LIDIA GLORIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2157 Apto. 4.

?.a Sección

GUILLERMO ISRAEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3080 e IRMA CARMEN VIGLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3080.

MANUEL ENRIQUE FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3748 y MARIA JULIA FABRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3742.

GERVASIO MANSILLA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Previsión 4211 y ANGELITA GIARDELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4211.

ANTONIO WASHINGTON VALLARI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 3310 y CONCEPCION RAPISARDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4472.

AMILCAR MARTINEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 3590 y CELIA GIACOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4522.

LORENZO FRANCISCO IRIBARNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4681 y ANITA GLORIA ROSADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4681.

ALBERTO PAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez y FRANCISCA MARGARITA MASINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3815.

AGUSTIN RUBENS VIONE, 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4502 y LUISA CATALINA ROVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4502.

MARIO RUBENS ROMERO, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4156 y MARIA JUANA CARLIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4136.

OCTALIVIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4515 y NORMA GLADYS MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3º 4515.

BELTRAN PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4º 4783 y LAURA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4783.

MARTIN RIVERO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y ELENA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

EDUARD KETENJIAN, 28 años, soltero, mecánico, libanés, domiciliado Corumbé 4351 y HOSANNA MARACHLIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4769.

ARIEL JUNCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2916 y DOLORES CARMEN RIVAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 2916.

WALTER RUBEN BURATTO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pamplona 2751 y ROSALIA SKZYPKOSKY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2751.

INOCENCIO RUDEMAR DUHART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3167 y ELSA ALBA DORTTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3167.

JUAN IRINEO DE LEON, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4452 y LUISA LORENZA RONDAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez s|n.

?.a Sección

ZOILO JOSE MORENA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 188 y MARIA ELIDA LARREA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 188.

RUBEN SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1166 y FLORINDA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1166.

ANGEL KEMPIS CARDOZO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 186 y GLADYS CLARA CRUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4683.
$2.00 3|pub. v.my.26.

Montevideo, Mayo 23 de 1955

1.a Sección

HORACIO SCHECK, 28 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Uruguay 928 y ELENA PAL-

MIRA MARIA NEREA DEVOTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 928.

3.a Sección

SAMUEL TURNER, 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Zabala 1312 y AIDA BERGAZYN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1312.

10.a Sección

EVARISTO CAZAÑOL, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Azara 3976 y ELIDA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3976.

ENRIQUE VISPO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mimesota 1948 y DOLORES FERNANDEZ, 34 años, viuda, modista, española, domiciliada Comercio 2225.

11.a Sección

ALCIDES OMAR GABIANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4623 y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4619.

DANIEL GIL, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Venecia 3429 y CARMEN FLORA FUENTES, 25 años, soltera, sastre, española domiciliada Venecia 3429.

ANGEL REYMUNDO GUILLEN, 27 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Juan Victorica 4860 y PAULA TERESA SOSA, 22 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Peteroa 3157.

MIGUEL ALVAREZ, 65 años, divorciado jubilado español, domiciliado Viena 3567 e ISABEL GOMEZ, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Viena 3567.

12.a Sección

ALCIDES RODOLFO HERRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y MARIA ELENA GONZALEZ, 27 años, soltera, domiciliada José L. Terra 2616.

JUAN VICTOR AMADEI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2925 y DIBA NELSA FRANCIA 25 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2925.

VICTOR HUGO BELLAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2214 y NOELY RENEE CAMACHO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2935.

FRANCISCO ANTONIO PALERMO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendy 1823 y GLORIA MONICA BARRIOS, 26 años soltera oriental domiciliada Pasaje Etchemendy 1823

HECTOR CODINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2455 y DINA ROSARIO LONGO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2569.

LEON KAGANAS, 46 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Marcelino Sosa 2808 y SARA CHAJA GIRZONAITE, 47 años, soltera, lituana, domiciliada Marcelino Sosa 2808.

CELIAR LINARES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1563 y EMA IRMA ROLANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Millán 2737.

CESAR GERARD 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2344 y ANA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2888.

CARMELO JULIO IBARRA, 30 años soltero radio-técnico, oriental, domiciliado Municipio 3091 e HILDA GOMEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 3091.

13.a Sección

LEONISIO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Barrio Casabó, Calle 11, No. 198 y ANTONIA PRECIOSA GONZALEZ, 21 años soltera española domiciliada Barrio Casabó Calle 11 No. 202.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3345 y ROSA NELLY QUEFAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3461.

JOSE GONÇALVES MACHADO, 27 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Camino Salaberry s|n. y MARIA ROSALIA ALVES POMMA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Camino Salaberry s|n. Rincón del Cerro.

14.a Sección

DARIO DANEL SORIN, 35 años, divorciado, músico, argentino, domiciliado 19 de Abril 3309 y MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO, 38 años, soltera, oriental domiciliada 19 de Abril 3309.

16.a Sección

NIDEN MARFETAN MENDEZ, 27 años soltero jornalero, soltero, brasileño, domiciliado Antonio Zubillaga 717 y GENY DUTRA CUSTODIO, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Antonio Zubillaga 717.

19.a Sección

CARLOS ANTONIO GARGANO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1871 y MIRTHA MERCEDES GUERRA 18 años, soltera, oriental domiciliada Marcelino Berthelot 1871.

ARTIGAS EXEQUIEL GOMEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nicaragua 1945 y PERLA HORTENCIA GARRIDO 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Nicaragua 1945.

SANTIAGO CHACCHIO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2477 y CELICA DELUQUI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada J. L. Terra 2477.

ALBERTO AZAREDO, 61 años, viudo, jubilado, turco, domiciliado Arenal Grande 2196 y SUSANA COEN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1677.

GUILLERMO RUBEN POU, 24 años soltero empleado oriental domiciliado República 2273 y MARIA HERMINIA MICON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 2273.

LUIS LIPOVETSKY, 33 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Justicia 2324 y ROSITA NEUMAN 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2598.

21.a Sección

ROBINSON DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4659 y CARMEN AIDEE DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4659.

FELIX VIDAL BALDOVINO, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 932 y BEATRIZ VARIN, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 932.

PEDRO BACIGALU, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colman 3987 y ROSA BLANCA BARNADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Versaille 585.

CESAR WALTER ASTRALDI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 678 y BLANCA IRLANDA INDALECIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 678.

ADEMAR CANEPA, 27 años soltero soldador oriental domiciliado Santos 4543 y DOLORES VEIGA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1275.

24.a Sección

ROBERTO ELBIO PALUMBO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3668 y TERESA RIVERO SOTELO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3644

$2.00 3|pub. v.my.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO, HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera". Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SOUBIRON CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6542 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6541 My.24.-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN KANIUGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Anita Giubetich, pues donde dice "Cañuga" debe decir "Kaniuga"; donde dice "Juan Carlos" debe decir "Juan" y donde dice "oriental" debe decir "polaco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60. 15|pub. 6543 My.24-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA ALMADA y SERGIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rubén Omar Almada Medina, pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Almado" debe decir "Almada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6482 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLAVIJO de MORELRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Américo Moreira, pues en la misma donde dice "Juana Clavijo" debe decir "María Clavijo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6456 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO JACOBO PORTAS AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6407 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES o MARIA INES VICENTA POZZI o POZZI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6438 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER ALVAREZ de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6366 [illegible] my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CACHON CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6353 My.20-my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA D. SPINELLI de BIA, don MIGUEL DAMASIO, HERALDO ARMANDO, RODOLFO IJES, HUMBERTO MARIO, ALICIA HERMINIA y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de la compareciente María Dominga Spi-

nelli con don Miguel Bia, pues en la misma en donde aparece el esposo de la compareciente como "Miguel Via" debe decir "Miguel Bia" y en donde aparece el padre del nombrado como "Rosario Via" debe decir "Rosario Bia"; y B) Las partidas de nacimiento de Miguel Damasio, Heraldo Armando, Rodolfo Ijes, Humberto Mario, Alicia Herminia y Esmeralda Iris Bia Spinelli, pues en las mismas donde dice "comparece don Miguel Via" debe decir "comparece don Miguel Bia" y donde expresa que "es nieto por la línea paterna de Rosario Via" debe decir "que es nieto por la línea paterna de Rosario Bia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 6328 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES MARTINEZ de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 6329 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COSTA DE ANTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5911 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EULALIO MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6177 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PASINA o JUAN PEDRO PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6178 My.17.-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FLORENTINO ANTOGNAZZA VALLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde figura el nombre del padre como "Juan Antoniazza" debe decir "Juan Antognazza"; B) Donde figura el abuelo paterno como "José Antoniazza" debe decir "José Antognazza"; y C) Donde figura el abuelo materno como "Antonio Balli" debe decir "Antonio Valli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15 pub. 5962 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARAMIAN o JOSE CARAMEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6180 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ANTONIO LOPEZ SIBONI o SIVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6179 My.17.-v.my.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUBEN F. MORENO y RENEE PERRIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 452) se hace saber que por resolución del día 20 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ruben Fortunato Moreno y Renée Carmen Perrier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5919 My.12-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5952 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 5910 My 12-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OVSEIUK, pues donde dice "Jorgia Ovseiuk" debe decir "Jorge Ovseiuk".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15'pub. 5918 My 12-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Washington Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 5678 My.7.v-my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VICTORINO RIVERTO GUZMAN y doña SILVIA ESTER CORBO NOCETTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de don Victorino Riverto Guzman, pues donde dice "Victoriano" debe decir "Victorino"; y B) La de nacimiento de Glenda Esther Guzman Corbo, pues donde figura el padre como "Victorino R. Guzman" debe decir "Victorino Riverto Guzman".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $ 16.80 15|pub. 5923 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE SOSA VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como "Irenea Felipa", debe decir "Irene". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5750 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESPERITA o EXPEDITA GUTIERREZ o GUTIERREZ PIZZO DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6529 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZADRAVEC o ZADRAVEZ o ZADRAVECZ DUCL o DUH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6530 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BARRETO SILVEIRA o SILVERA o JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6403 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA o ELENA LAMMERS DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6531 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA AGUILAR DE AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6532 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AMBROSIA RATTO DE FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6533 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA BERAIZ DE ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6534 My.24.-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Ernesto Copello Gastelumendi, Rivera 2633 apto. 4, solicito: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a Washington Marroni, Guayabo 1522, y Raúl Camps, Garibaldi 2099, por mi honradez y moralidad, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: Ernesto Copello Gastelumendi."

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Firmado: Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 6457 My.21.-v.jn.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PETAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10'pub. 6406 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EISELI o EISELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6405 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6404 My.21-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de SILVESTRE VILLAR y MARIA TERESA PEREIRA, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir: "Silvestre Villar"; y donde dice: "Meregilda Villalba" debe decir: "Hermenegilda Villar"; y la de nacimiento de Jaime Pedro Villar, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir "Silvestre Villar", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 5883 My.12-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES EROSA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10.pub. 6402 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10'pub. 6344 My.20.-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA URRUTIA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Juanángel L. Gialona, Actuario.
$12.00 10'pub. 6297 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6205 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUALDI POMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 62.04 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6203 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROVEDA MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6202 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASTIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6160 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESSIE o JESSIE ELSIE GRAVES o GRAWES DE LIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10.pub. 6159 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABELLA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6158 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAVANNA o CAVANNA LAGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6146 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DALLWITZ o DIALWHIZT de GRIMM o GRIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6081 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALIGARIS o CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6082 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NOVAK de TERPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6012 My.14-v my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6016 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARREIRAS SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6017 My.14-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$46.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA BALDOVINO de LOMBARDO, en el sentido de sustituir donde dice "Julio" debe decir "Julia", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. 6005 My.13-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "JUAN LUIS ESTANISLAO SECCO GARCIA y MARIA MAGDALENA DE SOUZA de SECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Folio 211", se hace saber que por resolución de 22 de Abril corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Luis Estanislao Secco García y María Magdalena de Souza de Secco, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5363 My.4-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS CABRERA y MARIA FILOMENA DELFINO LA ROCCA, en el sentido de sustituir donde dice "Larroca" debe decir "La Rocca"; y la de nacimiento de su hijo Carlos Benito Cabrera, donde dice "Larrosa" debe decir "La Rocca", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5822 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6002 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5183 Ab.30.-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo. 50, Fo. 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo, Ramón Bentancor, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 119 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números 3 y 4 del mismo plano, hoy propiedad de don Juan Perdomo, servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.594 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 5893 My.9-v jn.13.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio". Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini

de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.443, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE EUGENIO de PAULA ALVAREZ, de 25 Marzo 1945 en 13.a sección Montevideo, donde dice: "Hijo legítimo de Eugenio Campelo", debe decir: "Hijo legítimo de Eugenio de Paula". — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6484 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partidas de nacimiento: de PATRICIO BENTANCOR, ocurrido 17 Marzo 1883, en 13.a sección Canelones; donde dice: "Bentancor"; debe decir "Betancor"; de Elbio Alejo Betancor, ocurrido 18 Julio 1921 en 10.a sección Durazno; donde dice: "Bentancor" y "Elvio Alejo", debe decir, respectivamente, "Betancor" y "Elbio Alejo". — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6483 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUANA CARTA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6474 My.23-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOLLOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6443 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6401 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6346 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de Washington Silvera Muniz de 24 de Octubre de 1944 en 18.a sección Montevideo; donde dice: "Agustín Silvera" debe decir "Augusto Silvera". — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Héctor Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 15|pub. 6323 My.20-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52, F.o 29, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Marcha Limitada y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.684 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noe Pérez Gomar, domiciliado en 25 de Mayo número 531, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 31288 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PIRELLI de De LUCIA o de LUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 6238 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE DANIEL VILLAR y AMELIA CONCEPCION CAROLINA CONSENTI, de 28 Setiembre 1942 en 3.a sección Montevideo, donde dice: "Amelia Concepción Consenti", debe decir: "Amelia Concepción Carolina Consenti. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6230 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREZ de CABO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6213 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICIERI FRIZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6201 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6200 My.19-v.my.30.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TESTONI ELIGIO y PORRO SANTIAGO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Eligio Testoni y Santiago Porro el día tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 15|pub. 6191 My.17-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA THOMAS PASTORINO o CRISTINA TOMAS o THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6135 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DUPONT MARTINEZ o MARIA AMELIA DUPONT MARTINEZ de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6101 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6080 My.16-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6062 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEREZ BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Mayo 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 6015 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de OMAR PEDRO PESTARINO SCOZ, de 13 Enero 1942, en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Pastorino", "Josefa Scot", debe decir "Pestarino", "Josefa Emma Scoz", respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $11.76 15|pub. 5396 My11-v.my.28.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VIR LIMITADA". Quiebra: L.º 47, F.º 186", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Adalid Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1684 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Mario Gatti con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 6192 My.17-v.jn.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rusiñol Werther Carlos contra TORRES SARAVIA ZULMA. Disolución de sociedad conyugal, L.º 50, F.º 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Werther Carlos Rusiñol Dos Santos y Zulma Torres Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub. 6164 My.17-v.jn.9.

[illegible] y liquidación de sociedad conyugal

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dicta-

da en autos caratulados: "RIZZO ANGEL ANTONIO y MANGINI ARINELLI JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Libro 52 Folio 385, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Antonio Rizzo y Juana Mangini Arinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 5947 My.12v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 5765 My.10-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya superficie es de 28 ms. 2,49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms. 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$168.00 30|pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bernardi, Guillermo Marcelo contra PICCARDO, SOFIA LOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 278", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Guillermo Marcelo Bernardi Karlen y Sofía Lola Piccardo Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 5279 My.2-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DUTRA MIRANDA, ABELARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 262", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo (Paraje Atahualpa), en la manzana formada por Camino Millán y calles Fomento, Perseverancia y Progreso, con una superficie de 276 ms.2, así deslindados: 10 ms. 57 al Oeste con frente al Camino Millán (hoy Avenida Millán) entre las calles Progreso y Fomento, hoy Caiguá y Cubo del Norte; 25 ms. 45 al Sur lindando con Juana Segura, 11 ms. 20 al Este lindando con Magdalena Cadermatori y 28 ms. 80 al Norte con solar N.o 22 de la Manzana C del plano del ingeniero Aquiles Monzani de fecha 1873, empadronado con el número 30547 en mayor área; está empadronado junto con los solares 22 y 23 del plano citado"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$120.00 30|pub. 4945 Ab.27-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 114.317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6446 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO IDIARTE o AMBROSIO VENANCIO IDIARTE BERJOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6503 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERRARI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Francisco Eustaquio", debe decir "Agustín". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 6476 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CARLOS KUHN y de HILDA WETZLER, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Carlos Enrique Francisco Kuhn" debe decir "Francisco Carlos Kuhn". — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 6452 My.24-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIÑES de ROMIA o RUMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6448 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6447 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIREZ de MACHADO o JUANA o JOANNA DIVA o DIVA PIRES o PIREZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6291 My.20-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERA PERRONE o PEDRO PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6240 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDGARDO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Corina Laurides", debe decir "Corita Laurides". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 6267 My.19-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos 'PODESTA de SALSANO CLELIA y CARLOS ALBERTO SALSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Salsano y Clelia Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20 pub. 6075 My.16-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BRITOS o ROGELIO INOCENCIO BRITOS JEFFREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6148 My.17-v my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAFAEL PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 6032 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL MENESES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Francisca Meneses de Rivero", debe decir "Francisca Rivero de Meneses". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 5986 My.13-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ARISTOTELINA VIANA VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Viera Primo, C

ricia Leonor Vivian" y "Ana Alfonso de Castro", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "Clarise Leonor Vivian" y "Ana Affonso de Castro"; B) En la de defunción de ANTONIO JOSE VIANA AFFONSO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio José Assonso Viana", "hijo de Antonio Viana y de Ana de Castro" y "Clariese Vivian", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "hijo de Antonio Affonso Viana y Ana Affonso de Castro" y "Clarise Leonor Vivian"; y C) En la de defunción de CLARISE LEONOR VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Clarise Vivian de Vianna" y "Antonio José Alfonso Vianna", debe decir: "Clarise Leonor Vivian de Viana" y "Antonio José Viana Affonso". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $29.40 15|pub. 5732 My.9-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "DUCHINI OXALDO y MARIA ELISA LOGULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oxaldo Duchini y María Elisa Logullo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. 6019 My.14-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ITHURRALDE o ITURRALDE de TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5978 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA PEREZ de AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5979 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALAN de GENOVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5977 My.13-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 44 Folio 297), se hace público que por resolución de 2 Octubre 1954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos que se había decretado con fecha 6 Abril 1954 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5971 My.13-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ELIDA SAYA PEREZ de BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5976 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO o DOMINGO LEON o ELBIO DOMINGO LEON AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5975 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CORNELIO VANOLI y de CARMEN CLARA RAGO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece con el apellido de Bianchi, debe decir: Cassani. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 5741 My.9-v.my.26.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "GALAN TOMAS. Escrituración de oficio" (Lo. 45, Fo. 253), se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Alberto y Enrique Storace, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 128882, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Noviembre de 1924, compuesto por 379 metros 35 dcms. cuadrados con 12 metros 40 centímetros de frente al Noreste a Camino Propios, para que procedan al otorgamiento de la escritura de compraventa de dicho inmueble a favor de Tomás Galán, bajo apercibimiento de procederse de oficio por este Juzgado a la escrituración. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$72.00 30|pub. 4812 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6535 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIA CARMEN o LIBORIA APOLINARIA ROSAS DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6536 My.24.v.-jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ o GOMEZ GERONI DE GARCIA o GOMEZ HERONI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6537 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MAGDALENA SEGUNDA o CAROLINA BLENGIO DE SEMPRONI y de ALFREDO SEMPRONI o SEMPRONI BLENGIO, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6538 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTOR BONINO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6539 My.24.-v.jn.3.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO DE VIVES y otra. Escrituración de oficio", (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 85 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms. cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O. con el padrón 69.167.

El 2.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E. con el padrón 69.166.

El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.

Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6540 My.24.-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Edivia Carpy domiciliada en Urquiza N.o 2780 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Alberto Guasco y Marta Beraza de Avegno Illa, por mi honradez y moralidad, los que presentaré. Publíquense edictos y expídase testimonio. E. Carpy Noain." — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 6413 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA o CARMEN MARIA LAURA AVERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 6500 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA PORTO de REBELO o REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 6501 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MAROTTA de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6470 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRO WASILEWSKI Y OTRA. Rectificación de partidas." L.o 49 F.o 513, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Wasilewski y María Pilch y de nacimiento de Sofía Teresita

Wasilewski, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el apellido Vasilewski y en la segunda el padre de la inscripta figura con el apellido Vasilewski, debe decir en ambas Wasilewski. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6355 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6239 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANSIO JUAN o JUAN TEMPERAN FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6444 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6442 My. 21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6441 My.21-v jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Edmundo S. Soria c|MARGARITA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 511, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edmundo Santiago Soria y Margarita García, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 6292 My.20-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL PRAXEDES o PRAXEDES o PLACEDE GONZALEZ o GONZALEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6237 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASTAGNA o CASTAGNA LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6184 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA MASINI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6147 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JUAN TOBLER". L.o 48 F.o 338, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Tobler, estableciéndose que donde dice "Toblez Alberto" debe decir "Tobler Alberto"; donde dice "Gabriel Toblez" debe decir "Gabriel Tobler"; donde dice "Tobez" debe decir "Tobler"; donde dice "Pedro y Juana Labo" debe decir "Pedro Lapeirigne y Juana Laborde". — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24 00 15|pub. 6102 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MASAFERRO BARTOLI o MASSAFERRO BARTOLO o VICENTE EUGENIO ALFREDO MASAFERRO o MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. 6052 My.14v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HAIDEL REMIGIO LAGUNA y CARMELA MARIÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que donde la contrayente figura inscripta como "Carmen" debe decir "Carmela". — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 5989 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JUANICÓ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5981 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE DE INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5973 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CARMEN o ELENA SUICH o SUICHI o SUICH de ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5974 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO M. o FRANCISCO MAURICIO PUCCI o PUCCI LOFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5951 My.13-v.my.25.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIESELOTTE KLEIN de SCHNEIDER y SIGFRIED SCHNEIDER o SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 5690 My.9-v.jn.1.o.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO JOSE PEREZ ACHARD y LUCIA CASTELLS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 5441 My.5-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "MAXIMO SILVERA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Máximo Silvera, estableciéndose que donde el estado civil del padre dice soltero debe decir casado, donde dice que es hijo natural del declarante y de madre desconocida debe decirse "es hijo legítimo del declarante y de Felicidad González", y donde dice "y por línea materna no conocidos" debe decir "por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; B) En la de Evangelista Silvera donde dice "soltero" debe decir "casado", donde dice "es hija natural del declarante y de madre no conocida" debe decir "es hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice "y por línea materna de no conocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; C) En la de Rafaela Silvera donde dice "soltero", debe decir "casado"; donde dice "que es hija natural del declarante y de madre desconocida" debe decir "hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice " y por línea materna de desconocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González y de Petrona Sena". — Montevideo, Abril 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $42.00 15|pub. 5527 My.9v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5063 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL MARCOS COSENTINO. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Marcos Cosentino iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos terrenos baldíos ubicados en la manzana 49 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Junio de 1953 por el agrimensor Juan B. Solari e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7839 en Agosto del mismo año según el cual se componen y deslindan así: A) el solar N.o 1 tiene un área de 627 ms. 07 dcms. que linda; al Noroeste en 14 ms. 60 cms. con la calle Coronel Pedro Peiran a la que da frente; al Sureste, en la misma extensión con la fracción N.o 3; al Suroeste en 42 ms. 95 cms. con la calle Canelones a la que también da frente y forma esquina con la anterior y al Noreste en igual medida con el solar N.o 2. B) El solar N.o 2, empadronado con el N.o 266 tiene un área de 1.217 ms. 6.325 cms., lindando al Noroeste en 28 ms. 35 cms. con la calle Coronel Pedro Peirán a la que da frente; al Sureste en la misma medida en parte con la fracción N.o 3 y en parte con sucesión Pablo Furest Soca, hoy Vicente Eduardo Furest; al Suroeste, en 42 ms. 95 cms. con el solar N.o 1 del plano ya mencionado y al Noreste en igual extensión con propiedades de Enrique L. Introini y sucesión Rosa F. de Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Ponce de León sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$180.00 30|pub. 4658 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN o FELIPE JUAN BERNARDO DESCALZI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6527 My.24.-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA AVELINA LALINDE DE TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6528 My.24.-v.jn.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MÓNICO DUFFAU o DUFFAU BALURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6471 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — —Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO DIAZ COZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6296 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6472 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO GONZALEZ o GONZALEZ PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 6473 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6519 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6520 My.23-v.jn.2.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos, padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 8 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste, mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA HOFFMANN de QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 6459 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS De ANGELIS o de ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6460 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN GUICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 6399 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MANUEL de la CUADRA o De la CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6390 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10 pub. 6387 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA PEREIRA BIDART de MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6391 My.20-v.my31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JUAN CARLOS DE PENA o De PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6385 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS VANZULI o VANZULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6386 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MUJICA o MUJICA ANOCIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6294 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENTURA o VENTURA BORGARELLI (el apellido paterno es conocido por "Bentura" o "Ventura"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6295 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: 'PIEDRAHITA. NORMA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma figura el apellido paterno de la inscripta como "Piedraita", debe decir "Piedrahita". — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6274 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRAZOQUI, JOSE IGNACIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yvazoqui"), debe decir "Irazoqui". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6271 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUFFAU, WASHINGTON AMERICO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Américo Wáshington, pues donde en la misma dice: "Duffour", debe decir "Duffau". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub 6272 My.19-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑOZ, HERMAN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: — Herman Muñoz, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y cos-

timbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tobías Fanti y Alfredo Siniscalco. Aprobada se me expida testimonio y devuélvan recaudos. — Herman Muñoz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6170 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BÁRCENA BENITEZ, LINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Bálsamo" en lugar de "Bárcena". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 6273 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BOA ARNABAL de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6199 My.19-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALAVERRY, GERMAN. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Germán Salaberry, domiciliado en la calle Rincón N° 682 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo C. Curti y Arturo Scognamiglio. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Germán Salaverry". — Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6167 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAJERCZYK, SEVERINO. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Severino Majerczyk, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Rodríguez y Enrique Fernández. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — S. Majerczyk". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10.pub. 6168 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS, ROBERTO. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Roberto Ramos, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Antonio Rebagliati y Gabriel Pampillon. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Roberto Ramos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24 00 10|pub. 6169 My.17-v.my.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA: Prescripción treintenaria" (L° 42, F° 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el N° 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el N° 29.594, tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón N° 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón N° 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón N° 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón N° 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña AURORA BRACHET, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Brachetti", en lugar de "Brachet". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6084 My.16-v.jn.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FANTI, TOBIAS. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 482), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.—Tobías Fanti, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Siniscalco y Herman Muñoz. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.— Tobías Fanti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6166 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZAMBRA, JORGE. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.—Jorge Zambra, domiciliado en la calle Rincón N° 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Evarildo Sánchez y Wáshington S. Monteverde. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Jorge Zambra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10.pub. 6165 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIA DEVITA o de VITA de LAITANO o LEITANO, la de BERNARDO LAITANO o LEITANO, la de ALFONSO LAITANO o LAITANO DEVITA y la de DANIEL LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.00 10'pub. 6076 My.16-v.my.27.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O. a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms. al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$168.00 30'pub. 6035 My.16-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUSA IZQUIERDO de PREZA o PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6077 My.16-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABATÉ o SABATÉ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6078 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIDA o CARACIOLA MUNIZ de ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6079 My.16-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Campomar y Soulas S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$48.00 30|pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE STEFFEN o STEFFEN ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6013 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA ALMEIDA de LOPEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6014 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ELVIRA PIEDRABUENA de DE GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6006 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA ALBERYE o ALBERGE de GARÓFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6007 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIA HERNANDEZ de MACHÍN, la de RAMONA MACHÍN de MARTINEZ y la de NICOLÁS MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6008 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBERTO CECILIO o ROBERTO ALBERTO CECILIO PIANTELLI BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6009 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO o VICENTE A. o VICENTE CABRERA o CABRERA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5955 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BULA o CELIA BULA PELOSSI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5954 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pués, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral", (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, PRADO, BALTASAR y BIANCO DE SANCHEZ, ISABEL. Otorgamiento de escritura", 45|157, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas Baltasar Sánchez Prado e Isabel C. Bianco de Sánchez, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 84.229, que según plano suscrito por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Febrero de 1945, consta de una superficie de 443 metros que se deslindan: 9 metros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz distando el punto más cercano 58 metros 80 centímetros de la esquina con la calle Enrique Martínez; 50 metros al Norte linda con padrón 84.230; al Oeste línea quebrada de dos tramos de rectas de 3 metros 90 centímetros, que linda con padrón 84.238 y 5 metros 40 centímetros, con padrón 96.493; y 47 metros 80 centímetros al Sur confina con padrón N.o 162.979. Este inmueble que, según boleto de venta N.o 612 de fecha 1.o de Agosto de 1912, había sido prometido en venta por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, como apoderado de don Bernardino Ayala, al señor Antonio Fernández, fue transferido posteriormente al nombrado Baltasar Sánchez, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa, el que se inscribió en el correspondiente registro con el número 1.308 al Fo. 632 del Lo. 60. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho bien, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

$180.00 30|pub. 4880 Ab.25-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo de Ariño, María Luisa con ARIÑO, VICENTE. Divorcio" (45|422), se cita, llama y emplaza al demandado Vicente Ariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4935 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6365 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6364 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ZAPATA de PARGAS o PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6363 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IZZO de LARGHI o LARGHI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6361 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MAGNONE o MAGNIONI o MAGNONI de VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6293 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DONATTI o DONATI de GHIZZO o GHISSO o GUIZZO o GUISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6264 My.19-v.my.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA RAMOS DIAZ DE BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6156 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o ALBERTO RIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6157 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este

Juzgado se han presentado BRONISLAO TOKARZ y FELICIA MOSSAKOWSKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Orfilia María Tokarz, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Bronislao Tokaiz, debe decir: Bronislao Tokarz; y donde dice: José Tokaiz, debe decir: José Tokarz. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 6018 My.14-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA GIMENEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6036 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5893 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO o SIPRIANO MOREIRA o MOREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5984 My.13-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jesusa Botana con JOSE LORENZO SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 12", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Lorenzo Sánchez y Jesús o Jesusa Botana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 5754 My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Declaración de rebeldía

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Sara Eulogia Irma Lazo contra HELADIO ELVIN GARCES. Nulidad de matrimonio: Libro 39, Folio 153", se ha dictado el siguiente decreto: "3476. Montevideo, Abril 2|955. — Vistos: Declárase rebelde al demandado, debiendo procederse de acuerdo con los artículos 844 y 845 C.P.C. Procédase como se pide en el N.o 2. y vuelvan. Gamio. Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de notificar el decreto transcripto al demandado don Heladio Elvin Garcés Peña, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 5632 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo. 39, Fo. 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernández de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio B. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta, María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se terreno, situada en Montevideo, "Maroñas", otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores; padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguiar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar, a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 2●

de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimatercera Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados "MACEJAUSKAS JUAN. Sucesión", se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489), a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Luisa Machado de Abellá.

$12.00 10|pub. 5982 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad. L° 11, F° 12", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trías de Casas Rosa Renée c|CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA. Pérdida de la patria potestad." L.o 9 F.o 204, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, seis de Octubre de 1953.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 30|pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ELIAS CHAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 12 de 1955. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6245 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$8.00 10|pub. 6244 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ACELIA LEON BARRETO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 11 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 6246 My.19-v.my.30.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos rotulados: "Taufik Abujamra contra SORALIA ACHE. Divorcio" (Lo. 15, Fo. 467), se emplaza a doña Soralia Ache de Abujamra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima feria para la publicación. — Artigas, 21 de Diciembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 30|pub. 17241 Ab.20-v.my.25.

Verificación de créditos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra" (Lo. 16, Fo. 48), se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en esta Oficina el estado de verificación y graduación de los créditos de manifiesto y a disposición de los interesados. — Artigas, 10 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 6242 My.19.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA BERRUTTI DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6523 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARMO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6524 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6525 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA BUSCIAZZO o BUSCHIAZZO de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6046 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MAURO o TELMO ROMERO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Omar Guarch Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6362 My.20-v.my 31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINO de MURCHIO y LUIS LUCIANO MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6048 My.14-v my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "IRIS GARCIA. Rectificación de partidas" (Lo. 37 Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Iris García, por su hija menor Iris Ivone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que se establezcan sus apellidos verdaderos; y, donde dice: que es hija de Carlos María Rodríguez debe decir "Santos Aniceto Carro" y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rodríguez y de Eloísa Pérez, debe decir: nieta de Nicolás Carro y de abuela desconocida. A los efectos de la ley del 3 de Julio de 1912, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 22 de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$30.00 15|pub. 5874 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GABRIELLI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6047 My.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN CALDIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6513 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6512 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABDUL HALIM CHAMSI BACHA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña Jorgelina De León, pues donde el apellido del contrayente figura como "Pacha", debe decir Bacha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6382 My.20-v.jn 6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10,pub. 6129 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CEJAS DE PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 10|pub. 6128 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FIGUEREDO o LEONCIO FIGUEREDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6099 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA VILLALBA de PATTERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 23 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6045 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece el sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.60 15|pub. 6100 My.16-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o FRANCISCO DAMELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub 6127 My.16-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don AMARO ISNARDI, solicitando la rectificación del acta de defunción de su esposa, pues donde ésta aparece como "María Isabel Moreira de Guerrero", debe decir María Isabel Moreira de Isnardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 4 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6044 My.14-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones: ANGELA MARTINEZ DE GOROSPE y JUAN JOSE GEROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 16 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6397 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO (conocido por SIMON) PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de Abril de 1955. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6049 My.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 26. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No. 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo: al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. 6343 My.20-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MARTIN GULARTE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario

$12.00 10|pub. 6034 My.14-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo. 26, Fo. 603. se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó; Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$72.00 30|pub. 6031 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA ELENA VIÑOLES DE MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6231 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SILVA FERNANDEZ DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 10|pub. 6088 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 16 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6432 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6342 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISNARDI DELSANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6241 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NELLY PEGAZZANO MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6090 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5958 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONNET DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5957 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DOMINGA PICCA DE ASSANDRI, en razón de que al efectuarse la inscripción de la gestionante, se incurrió en los errores y omisión que a continuación se expresa: A) Se estableció al margen el apellido de la inscrita como "Ricca", cuando realmente es "Picca"; B). Se consignó en el cuerpo de la partida el apellido de su padre y de su abuelo como "Pica", cuando verdaderamente —como ya se expresó — es "Picca", y C) Se omitió uno de sus nombres, pues donde dice solamente "Dominga", debe decir "Juana Dominga". — Colonia, 10 de Mayo de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 6093 My.16-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA EVIDELIA ALVAREZ, en razón de que en la misma aparece inscrita el 16 de enero de 1939, cuando la verdadera fecha de su nacimiento es el 7 de diciembre de 1937. — Colonia, 29 de Abril de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.60 15|pub. 5895 My.12v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Vassile de Pérez, Clara contra VICENTE PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vicente Pérez Etchevarren y Clara Angélica Vassile Paolini, por lo que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Noviembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$32.00 20|pub. 5686 My.7-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ, como herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Cufré, 30 de Marzo de 1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

$24.00 20|pub. 4122 Ab.13-v.ab.25. My.14-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 metros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 5489 My.5-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13 SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13 sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de POLONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$12.00 10|pub. 6198 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 6418 My.21-v.jn.1º.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RAYMUNDO EUSEBIO VERA. Rectificación de partida" (Lo. 40 Fo. 387), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raymundo Eusebio Vera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de bautismo, en el sentido de que donde dice: "Raimunda Eusebia Vera", debe decir: "Raymundo Eusebio Vera"; de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Raymundo Vera", debe decir: Raymundo Eusebio Vera". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil s hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 25 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 5832 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 30|pub. 5829 My.11-jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cecilia Temesio de Piquinela, José Adelio Piquinela y María Cecilia Piquinela de Depaulo contra VALENTIN PERDOMO y RITA PERDOMO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 668), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Valentín y a doña Rita Perdomo y a todos sus sucesores, ya sean a título universal o particular, así como a los propietarios o poseedores linderos o a cualquier otra persona que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes: "A) Un solar compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 116 de esta ciudad, deslindando así: 43 ms. 80 cms. al Norte lindero con Paula Barrios; al Sur, 44 ms. 30 cms. límite con Máxima Malceñido; al Este, 21 ms. 08 cms. limítrofe con Floriana Pisano; y al Oeste, 20 ms. 40 cms. con el perfil de la calle Maciel, empadronado con número 930; y B) Otro solar comprendido en la manzana N.o 121 de esta ciudad, compuesto de un área de 923 ms. 6.152 cms. cuadrados con 42 ms. 90 cms. al Norte, límite con Manuel Buonomo; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle San José; al Este, 21 ms. 24 cms., límite con Eusebio Rique; y al Oeste, 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle 4 de Octubre, empadronada con el N.o 1594", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 19 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucí Filippini de Vignoli, Actuaria. — Durazno, 16 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$152.00 30|pub. 4947 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6420 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6419 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "DUBINI, OSCAR MARIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Trinidad, 30|4|55. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga. — Oscar Mario Dubini, domiciliado en la calle Santísima Trinidad N.o 453, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Domingo López Bessonart, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 544 y Luis Staundiger, domiciliado en la calle Santísima Trinidad N.o 446. Aprobada se me expida testimonio del mismo. — Saludo al señor Juez muy atentamente: O. M. Dubini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$28.00 10|pub. 6025 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de EBRISELDA SOUSES o SOUSE o SOUSE DE SAN PEDRO y de RAMON ASUNCION o RAMON ASENCION SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 6083 My.16-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LONGO PUYOL, CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. — Carlos María Longo Puyol, constituyendo domicilio en la casa Nº 501 de la Av. Gral. Flores, ante el señor Juez, se presenta y dice: Que de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 12.156 de Octubre 22 de 1954, que creó el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, viene a realizar una información de vida y costumbres (artículo 6º). — II) A tal efecto ofrece la información testimonial de los vecinos E. Victorino O'Neil y Basilisio M. del Pino, quienes serán presentados sin necesidad de citación. — Carlos M. Longo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$28.00 10 pub. 5961 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA NICASIA o FERMINA GENOVEVA LIZASO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 5960 My.13-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Víctor Rivero contra VISITACION MARIA GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Visitación María Gómez, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$36.00 30|pub. 4942 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BERAZATEGUI SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 6347 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SORIA DE FONTES EULALIA. Segunda copia. Lo. 29. Fo. 581", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini el 25 de Junio de 1924, por la que los señores Gumersindo Fontes y don Ramón Soria, adquirieron de don Ramón Juani e hijos, una fracción de terreno ubicada en Casupá 2a. sección judicial de Florida, padrón actual 569, compuesta de 7971 metros, fracción 12 del lote "A" del plano del Agr. Raúl B. Conde, de Abril de 1922 y que se deslinda así: 43 ms. 50 cms. al N. E. frente a servidumbre de paso; 173 ms. 20 cms. al N. O. lote 13; 175 ms. 45 cms. al S. E. lote 11 y S. O., tres rectas con fracciones 13. 19 y 11.

A los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 10|pub. 6349 My.20-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BOGGIA ARMANDO. Información de vida y costumbres. Lo. 29 Fo. 587", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Armando Boggia, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres No. 301, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Regnier, domiciliado en la calle Independencia No. 326 y Luis Alberto González Moreno con domicilio en la calle Juan I. Cardozo No. 328, ambos en esta ciudad de Florida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Proveer de conformidad, será justicia. — A. Boggia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 12 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$28.00 10|pub. 6348 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "FAROLINI JUAN MAXIMO. Rectificación de partida. Lo. 29 Fo. 573", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado Juan Máximo Farolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su apellido paterno como Faruino en vez de Farolini y el materno Pastorino en vez de Pastorini. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Abril 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24|00 15|pub. 5870 My.11v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GARRIDO ROGELIO AGUEDO, Sucesión. Lo. 29, Fo. 478", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ezneiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 4875 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 11 de 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6330 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASCENCIO o ASENCIO FERNANDEZ y ANGELA ECHEVARRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6557 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6427 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6428 My.21-v.jn 1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MONICO CIRIACO GUADALUPE u HONORIO MONICO CIRIACO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6429 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRUCTUOSO GUADALUPE o MANUEL FRUTUOSO GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6109 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GARCIA HERNANDEZ o ALEJO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6108 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6107 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN EUSEBIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 6106 My.16-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NADIS MIGUEL AVIAGA. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 276), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Miguel Aviaga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Nadis Miguel Aviaga, inscripta con el N.o 633 a fojas 37 del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1949, en el sentido de que se establezca que el apellido del padre del inscripto es "Aviaga" y que sus abuelos paternos son "Justiniano Aviaga Garandán" y "Juana Aldée Silva". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 15|pub. 5592 My.16-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ESTEBAN ORTIZ y LUISA R. BAEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes' (Lo. 27, Fo. 265), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Esteban Ortiz Cedrés y Luisa R. Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 6110 My.16-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO F. o PLACIDO FROILAN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6334 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6335 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "LAGO DEL SAUCE LIMITADA. Segunda copia de escritura. (Lo. 8. Fo. 644)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Augusto Costa Pértile y Florencio Martínez Bula por Lago del Sauce Limitada, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera de la siguiente escritura: De una fracción de campo, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número siete mil novecientos noventa y cuatro, en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil seiscientos veintinueve, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, la que según título y plano citado se compone de la superficie y límites siguientes: Area total, incluyendo la zona titulada invadida por las aguas del Arroyo Pan de Azúcar: doscientas setenta y tres hectáreas seis mil seiscientos setenta y seis metros y que se deslinda así: ochocientos cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre carretera Nacional, ruta número noventa y tres, antes Carretera Montevideo-Portezuelo; al Sud-Este, dos líneas rectas, la primera de mil ciento sesenta y seis metros que partiendo de la referida carretera, tiene una orientación Este-Nord-Este y la segunda, de mil ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros que partiendo de la anterior tiene una dirección Nord-Nord-Este, hasta encontrar el límite de la laguna formada por el Arroyo Pan de Azúcar, resultando del plano mencionado una tercera línea que partiendo del punto final de la recta antes determinada lleva dirección Nord-Este hasta encontrar la línea Talwed del Arroyo Pan de Azúcar y que al igual que las mencionadas en primer y segundo término lindan con la fracción letra "B" a determinarse; al Nord-Este la línea irregular del Talwed del citado Arroyo Pan de Azúcar y parte de la laguna del Arroyo; y, al Nord-Oeste una línea quebrada formada por dos rectas, la primera de doscientos dos metros sesenta centímetros que partiendo de la orilla de la citada "Laguna del Arroyo", tiene una orientación Nord-Oeste a Sud-Este, y la segunda de dos mil doscientos cincuenta y tres metros cincuenta centímetros que partiendo del extremo de la anterior va de Nord-Este al Sud-Oeste, hasta encontrar la carretera nacional, cuya primera copia de dicha escritura fué autorizada el quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en Montevideo, por el escribano Hebert Curbelo Urroz y que lo hubieron los gestionantes por compra efectuada a los esposos Roque Isaac García Civetta y Amalia Aída Benítez González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$80.00 10|pub. 6300 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ DE FURTADO, ARIS RAQUEL. Rectificación de partida. (Lº 8, Fº 657)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Aris Raquel Hernández de Furtado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en el acta respectiva como del sexo "masculino", como "hijo" y como "nieto" en lugar del sexo "femenino", como "hija" y como "nieta" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 5965 My.13-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'CANOBRA, JUAN MARIA SALOME. Rectificación de partida. (Lº 8, Fº 665)", se hace saber el público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan María Salomé Canobra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en el acta respectiva con los nombres de "María Salomé" y como "femenino que es hija", en lugar de los nombres "Juan María Salomé" y como "masculino que es hijo", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 6 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 5964 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Julio César Luongo (Juez Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5966 My.13-v.my.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. (Lº 8, Fº 569)", se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al señor Criseldo Acosta Fontes, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Antonio Pérez, domiciliado en calle Sarandí Nº 1152 de esta ciudad de Maldonado; y 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$64.00 10|pub. 5399 My.4-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Julio César Luongo (Juez Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NICOLAS PIRIZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5967 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5968 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCORT DE TEJERA o RAMONA BENTANCUR DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5969 My.13-v.my.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AVELINA ALEJANDRA CALABUIG y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 4, Fo. 91)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Antonio, Galo y Encarnación Calabuig y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "El Sarandí", paraje de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3191, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, más o menos, lindando: al Noroeste, con el señor Domingo Fernández; al Noreste, Sucesión de Juan Santiago Martínez; al Sureste, Encarnación y Galo Calabuig y al Suroeste, con José Bello y el nombrado Domingo Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84 00 30|pub. 4641 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISARDO o ELISANDRO BALLADAREZ o BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 25 de Marzo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$12.00 10|pub. 5970 My.13-v.my.25.

JUZADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION URBANA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a. sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA JAUREGUY DE ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Mayo 13 de 1955. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6223 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHEMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 7 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6315 My.20-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EMILIO NUDELMAN e IRMA MARIA MENAFRA DE NUDELMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21. Fo. 161 N.o 179), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Nudelman e Irma María Menafra de Nudelman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 32.00 20|pub. 5907 My.12-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "PEDRO ISIDRO RUBA. Rectificación de Partida" (Lo. 21. Fo. 176), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Isidro Ruba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el interesado, su padre Pedro Ruba y su abuelo paterno Juan Ruba con el apellido "Ruval" en vez de "Ruba", que es el exacto y verdadero. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 5932 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: FELIPE IGNATOV COZLOV. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Felipe Ignatov Cozlov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Egnato" en lugar de "Ignatov" que es el verdadero y el apellido materno como "Couslou" en lugar de "Cozlov" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5906 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ROSA D'ANGELO. Rectificación de partida" (Lo. 21. Fo. 174), se hace saber que se ha presentado la interesada ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece su apellido, de su padre y abuelo paterno como "Angelo", debe decir "D'Angelo" y donde la madre aparece nombrada "María Urte" debe decir "María Rosa Urti", siendo el apellido del abuelo materno "Urti" y no "Urte". — Paysandú, Mayo 5 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 5933 My.12-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ABEL GEIMONAT o GEYMONAT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6316 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA FARIAS de DE LOS SANTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 18 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6188 My.17-v.my.28.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO DA SILVA o JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6424 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDIO MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6416 My.21-v.jn.1º.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CONFESOR LARA. Incapacidad". (Lo. 39 Fo. 226), se hace saber, que por auto No. 2.858 de fecha 28 de Abril de 1955, se declaró a Confesor Lara, en estado de incapacidad, designándose curadora legítima del mismo, a su señora esposa, doña Ignacia Alvarez de Lara. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6286 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO ARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6287 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARVANDA VIEIRA PINTO o SERVANDA VIEIRA DE PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6288 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERSINDO COITIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 6289 My.19-v.my.30.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo. 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Inc. 2o. del Art. 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 20|pub. 6278 My.19-v.my.30.
Jn.20v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Santa De Lourdes Herat contra OSVALDO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 219), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Osvaldo Cardozo con doña Santa de Lourdes Herat, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 502,943 de 1X|18|946). — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. 5840 My.11-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo. 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sichero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00. 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS de DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo. 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tener el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que

contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 10 de Mayo de 1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor el oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Fray Bentos, Mayo 10 de 1955. — Dr. José P. Igoa. Juez Letrado.

(Dec.|21|7|34) 10|pub. 31.271 My.13-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terreno ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81. metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTROMAN DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6211 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión y de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HOMERO SOSA y de la testamentaria de HERMINIA SAYANES SOSA DE SOSA o HERMINIA SAYANES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6303 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "MARIA GERARDA LUJAMBIO. Segunda copia de Escritura", se cita, llama y emplaza a Félix Nicolás Lujambio y Antonio dos Santos Cruz, sus sucesores o causahabientes y en general a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 11 de Noviembre de 1939, otorgada por don Félix Nicolás Lujambio a favor de doña María Gerarda Lujambio, relativa a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 4 del plano oficial de la ciudad de Castillos, empadronada en mayor área con el No. 454, compuesta de 590 ms. 3.048 cms.2., lindando: al N. calle González; al S., con Juan A. Corbo; al E., con Pascual Taruffo y al O., con Juan Antonio Corbo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 6304 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6226 My.19-v.my.30.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 16, Fº 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montetro, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Fereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario

$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6227 My.19-v.my.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN BARBAT. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los antecesores poseedores y propietarios señores Sebastián González y Analio Arrechederra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y en general a todos aquellos que por cualquier título o conceptó se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con las poblaciones y demás mejora que tenga, ubicada en la primeras sección judicial de Rocha, Manzana número 145, Padrón N.o 226, compuesta de una superficie de 500 ms. 2 con 50 dcms., y que según plano levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Abril de 1953 e inscripto el 30 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 56 se deslinda así: Por el Oeste, 22 ms. 50 cms., con Pablo Núñez; al Este, en 22 ms. con calle Ansina; al Sur, en 22 ms. 50 cms. con Avenida Coronel Julio J. Martínez y al Norte, en 22 ms. 95 cms., con Fausto R. Gómez, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 4733 Ab.23-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MARIA AYESTARAN DE MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6228 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS BALLESTA, en el sentido de establecer que donde dice: "Felicitas" y "del sexo femenino", debe decir: "Artigas" y "del sexo masculino" respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5653 My.7-my.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RITO DE LEON y CELIA LINA FERNANDEZ de DE LEON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y especialmente a los señores Antonio de León, Vicenta Guerra de de León, Paulino, Angel María, Pedro Antonio, Ramona, Juana, Carmen, Natividad, Dolores, Fermina y Petrona de León Guerra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 806, compuesta de una superficie de 59 hectáreas 4.539 ms 72 cms., según plano de mensura practicado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Febrero de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 23, el 29 del mismo mes y año, lindando: Por un lado, con Miguel Angel Larrea; por dos lados, con Teresa Maissonnave de Cedrés y por otro, con Juan Pablo Cristaldo, Leonardo Silvera, Feliciano Sosa, sucesión Alcides V. Sosa y sucesión Gregorio C. Toribio, a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 19 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 4496 Ab.20-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6487 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6483 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BACILIO o BASILIO o BASILIO CLARINDO GARCIA, DEBITERIA o DEVITERIA QUINTANA DE GARCIA, BACILERE o BASILIO GARCIA QUINTANA, ROSALIA GARCIA QUINTANA Y ATANASIA GARCIA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. 6486 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Aldá V. Thevenet, Actuario. Adjunto.
$12.00 10|pub. 6485 My.23-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera". Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Berta Edith Gómez de Barrios contra JUAN DE DIOS BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan de Dios Barrios y Berta Edith Gómez de Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 25 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 5386 My.4v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MARIA ROYSTON o JONES DE ROYSTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 30|pub. 4575 Ab.21-.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$24.00 30|pub. 5630 My.7v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIATO o VICENTE NUNCIADO GAGLIARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6555 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6554 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ERVIN o ERBIN DE ROZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6550 My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO EVARISTO o EVARISTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6065 My.14-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ de MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicadlo en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 cms. y 5 ms. 05 cms. con calle Ansina; al Sur, en 34 ms. 43 cms. con Ildo Espinelli; al Este, en 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y en 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, de Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, de José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944, inciso 4.o), del Código Procedimiento Civil. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$156.00 30|pub. 6063 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO. Prescripción. Lº 12. Fº 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento, en la manzana Nº 7, antes manzana Nº 47 del 2º Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni; al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 15 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 30|pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Juan Francisco Santana Taño c| JULIO VERA (hijo). Recon. de firma Lo. 13, Fo. 316", se cita y emplaza a los señores Julio Vera, Alfredo, Ruben Omar, María Esther, Juan Angel y Eliseo Vera De Armas a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por sus representantes legales o convencionales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá la causa. Se cita, asimismo, a los nombrados, para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 30|pub. 4582 Ab.21-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLEY. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: "Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 28 dcms. cuadrados que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. 2788 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO o RAFAEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6064 My.14-v.my.26.

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M., Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831, que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955
$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NELSI o NELSIS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
$8.00 10|pub. 6219 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE QUIROGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
$8.00 10|pub. 6216 My.19-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Hugo A. Mateu contra DOMINGA BEATRIZ TURUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 600", se hace saber: Que por resolución No. 3513 de fecha 22 de Abril último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hugo Antonio Mateu y Dominga Beatriz Turuani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos

los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 4 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20 pub. 5941 My.12-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO LAPIDO y ENELSA MATEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 18", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alberto Lapido y Enelsa Mateu, por lo que cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 29 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$40.00 20 pub. 5814 My.11-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 287", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA CORIDIA BONTI DE MARGNI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6217 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLORIO DE NELSI o NELSIS citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6218 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE MAGLIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6215 My.19-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PENNA, citándose a los herederos, acreedores y más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1955. — Mario Echenique, Juez.

$8.00 10|pub. 6221 My. 19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO PRADERIO o JOSE PRADERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1955. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 10|pub. 6220 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub 6235 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6234 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINO VON DER PUTTEN o VENDER PUTTEN, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario

$12.00 10|pub. 6233 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RODRIGUEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6022 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6020 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6021 My.14-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a doña MARTINA CAMARGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 43; Fo. 475), le ha iniciado don Juan Charrier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $25.20 30|pub. 4963 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO GONZALEZ Y ALCIDES RUIZ DIAZ o DIAS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 6236 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado, con fecha 11 de Marzo de 1955, ha sido declarado en estado de incapacidad don JUAN PABLO ARISMENDI, designándosele curador a su hijo legítimo don Juan Pablo Arismendi Acevedo. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 6514 My.23-v.jn.2.

Quiebra

EDICTO. — Estado de Crédito. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 14 de Abril de 1955, dictado en los autos caratulados "ANGEL CATICHA. Quiebra. Libro 19 No. 53. Folio 757", se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, se encuentra depositado donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los Créditos en la Quiebra de Angel Caticha, presentado por el señor Síndico. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 6275 My.19-v.jn 4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Ciudad. JOSE MARIA MUJICA, domiciliado en la calle Celedonio Rojas No. 618, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto Amonte y Clovis o Cloris Cambre, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pablo Zufriategui Nos. 384 y 359, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — José Ma. Mujica". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 10|pub. 6465 My.21-v.jn.1º.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. LEDO BENTOS GUIMARAES LLANO, con domicilio en la calle General Manuel Oribe No. 750, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Mujica y Humberto Amonte, ambos domiciliados en esta ciudad, calles Celedonio Rojas No. 618 y Pablo Zufriategui No. 384, respectivamente. Aprobado se me expida testimonio. — Ledo Bentos Llano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 10|pub. 6463 My. 21-v.jn.1º.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "GABRIEL BASAISTEGUI, domiciliado en la calle Simón del Pino No. 403, en esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto E. Amonte y Pedro Sole, domiciliados en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui No. 384 y 386. Aprobada se me expida el testimonio. — G. Basaistegui. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 10|pub. 6464 My.21-v.jn.1º.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21. Nº 808. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO FERNANDEZ y de doña EUSTAQUIA LEDESMA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6035 My.14-v.my.26

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ESTANISLAO RODRIGUEZ, ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de partida de su nacimiento estableciendo que se ha escrito su nombre como "Etanislado" en vez de ser "Estanislao"

que es el verdadero. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 5669 My.5-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLEOFE SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice masculino, debe decir femenino; donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima, y donde dice nieto, debió decirse nieta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5753 My.10-v.my.27.

REMATES JUDICIALES

A. GARCIA PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Aura Guata Cisconi sigue contra BASILIO JOLOCHIN, por ejecución de hipoteca (50-53), se hace saber que el 9 de Junio de 1955, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don A. García Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), padrón 97.258, que según plano del Agr. Andrés C. Martinelli, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 del mismo mes, está compuesto de una superficie de 143 ms. 73 dms., con 16 ms. 96 al Sureste de frente a la calle Suecia; 8.45 al Suroeste a la calle Bogotá, por formar esquina con la anterior; 2 ms. 63 cms. al Sur formando ochava; 16 ms. 48 al Noroeste y 8 ms. 56 al Noreste confinando con padrones 97.247 y 97.269.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º La Comisión del martillero, gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, serán por cuenta del comprador; 3º La deuda de colector será también por cuenta del mismo; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 5995 My.13-v.my.31.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "Eliseo Bertera c| JULIO REBOUR PALLARES y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 530), se hace saber al público que el día 8 de junio próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décima sección judicial de Montevideo, calle Cipriano Miró número dos mil setecientos treinta, entre las de Fray Bentos y Avellaneda, empadronado con el número setenta mil cuatrocientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de seiscientos quince metros seis mil ochocientos sesenta y nueve centímetros señalado con el número cinco en el plano suscrito en julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Pío H. Braem, inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro de Agosto del mismo año, y cuyos linderos son: trece metros setenta y cuatro al Suroeste a la calle Cipriano Miró, distando el punto medio treinta y seis metros ocho de Avellaneda, por cuarenta y cuatro metros setenta y nueve de fondo; al Noroeste lindando con solar cuatro y con propiedad de la sucesión Surroca, hoy con los padrones ciento ocho mil cuatrocientos noventa y seis, setenta mil cuatrocientos sesenta y siete y parte del ciento dieciséis mil novecientos treinta y uno; al Noreste, con propiedad de la sucesión Servini, hoy padrón setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco y al Sureste con propiedades de Francisco Catiliz y José Cadena, hoy padrones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, setenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve, setenta mil quince mil cuarenta y siete, setenta mil cuatrocientos sesenta y setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en efectivo en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás, certificados y demás anexos serán de cargo del adjudicatario; C) Que se encuentra impaga la cuenta de colector que según liquidación de la Intendencia Municipal asciende a pesos un mil sesenta y ocho con cincuenta y ocho, expedida en fecha veintinueve enero de mil novecientos cincuenta y cinco y que las cantidades por concepto de conexión, etc., cuyos recibos no han podido ser habidos serán de cargo del comprador; D) Que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana N.o 2494 Serie B'52), donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$102.00 15|pub. 6506 My.23-v.jn.8.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "SANCHEZ SALABERRIA JULIO C. y OTROS. Cesación de condominio" exp. 601|953, se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, rematará un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana, empadronado con el N.o 1102 con una superficie de 580 metros, 72 decímetros que lindan por el Norte en 24 metros 35 centímetros con frente a la calle 18 de Julio, al Oeste en 23 metros 75 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle 19 de Abril; al Sur en 24 metros 45 centímetros linda con propiedad de la sucesión de don Antonio Oneto y al Este en 23 metros 85 centímetros con propiedad de la sucesión de don Pompeo Gamberi. Base: $ 30.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cuenta lo que se adeudare por concepto de pavimento, si lo hubiere. C) Que los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo Mayo 9 de 1955. — Dra. Carmelina Moiso de Bianchi, Juez de Paz.
$54.00 15|pub. 6225 My.19-v.jn.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula c|FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms. al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr. Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72; 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.
$105.60 22|pub. 6302 My.20-v.jn.14.

MARIO MARFURT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Poggi Héctor contra JULIO REBOUR y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45 Fo. 191) se hace saber que el día nueve (9) de Junio p. v. a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Mauro Marfurt ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor un solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 10 sección judicial de Montevideo, padrón No. 70.466, solar 5, plano Agrm. Pío Braem, de Julio de 1923 con una superficie de 615 ms. 6.869 cms. que tienen: 13 ms. 74 cms. al Suroeste frente a la calle Cipriano Miró; por 44 ms. 69 cms. de fondo lindando al Noroeste con el solar 4 propiedad de Sucesión Surroca; al Noreste con propiedad de Sucesión Servini y al Sureste con propiedades de Francisco Capiliz y José Cadena.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás gastos e impuestos que demande la escritura y la comisión legal del martillero. III) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 2494 serie B|52) y los autos de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 6029 My.14-v.jn.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fascioli José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 16 — Base: $ 1.250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a. Nº 625, solar 32, manzana R 18, plano del Agr. Luis M de Mula. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noroeste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: $ 666.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARCOS, JOSEFA GALVAN de ALVAREZ y JUAN EVANGELISTA INOCENCIO ALVAREZ GALVAN. Sucesiones. Cesación de condominio" (Lº 45, Fº 339), se hace saber que el día dos (2) de Junio p.v., a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos Villalba Acosta ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de dieciocho mil pesos se sacará a la venta el inmueble con edificio y mejoras sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 67.035 que s|plano del Agr. Sarandí Asuaga, inscripto el 5 de Mayo de 1955 en la Dirección de Catastro tiene una superficie de 318 ms. 30 dms. con 10 ms. 22 cms. frente al Suroeste sobre la calle Comercio (puerta Nº 2224); 31 ms. 20 cms. al Noroeste con el padrón Nº 67034; 10 ms. 20 cms. al Noreste con el padrón Nº 95454 y 31 ms. 15 cms. al Sureste con el bien padrón 67036 y 67040.

Se previene: 1) El Mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble está libre de afectaciones reales y tiene pagado el pavimento, cordón y colector que lo afecta en su frente; 3) Gastos y certificados de escritura a cargo del comprador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$48.00 15|pub. 5855 My.11-v.my.28.

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra ANTONIO PEÑA. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 191", se pondrá a la venta y al mejor postor el día catorce de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ramón Rolando Peyrallo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 28.913, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agr. Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911, con el Nº 16 de la fracción "C", compuesto de una superficie de 298 ms. 50 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. 22 cms. al Norte, lindando con el solar 19; 27 ms. 77 cms. al Este, lindando con el solar 17; 31 ms. 93 cms. al Oeste, lindando con el solar 15 y 10 ms. 26 cms. de frente al Sur a la calle Charrúa Nº 2539.

Se previene: 1º Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así

como lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, colector, conexión, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación y gravamen. — Montevideo, Marzo 31 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.
$72.00 15|pub. 6139 My.16-v.jn.2.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra "LA RINASCENTE S. A." Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 427", se hace saber al público que el día 30 de mayo a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: un terreno con edificio y demás accesiones situado en la 12 sección judicial de Montevideo, padrón 102.728, integrado por los solares B y D del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 8 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 del mismo mes y año, con una superficie de 285 metros 9170 y que en conjunto se deslindan así: seis metros setenta centímetros de frente al Oeste a la Avda. Gral. San Martín, distando su punto medio 8 metros 98 centímetros de la esquina con la calle San Fructuoso; tres tramos rectos de: 23 metros 5 centímetros; 305 mm.; y 22 metros 22 centímetros al Norte, corriendo el segundo de Norte a Sur), lindando todos con padrón N.o 83.974; 6 metros 75 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Marsella, y 42 metros 71 centímetros al Sur lindando con los padrones 83.975 al 83.978 y con el 83.989.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que la ley ponga de su cargo así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3.o La comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 4.o Los títulos del bien están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie B|52 N.o 1176. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.
$112.00 15|pub. 4931 My.7-v.my.25.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con ASPIROZ, FRANCISCO. Ejecución de prenda" (L.o 45, F.o 468), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco número 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble seis puertas tipo baar, con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|3 H.P. con un enfriador de cobre, válvula de expansión thermostática automática El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.
$28.00 10|pub. 6207 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con PEDRO LIMA. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 533), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble 4 puertas tipo Baby con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|4 H.P. con un enfriador de cobre y válvula de expansión thermostática automática. El comprador deberá consignar como seña el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.—
$28.00 10|pub. 6206 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Caamaño Leis, Manuel y Paula A. Carrasco con ANTONIO MENDEZ, Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 355), se hace saber que el día 1.o del entrante mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco N.o1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los derechos a la Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas empadronada en Montevideo con el N.o 4.685. El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.
$28.00 10|pub. 6208 My.19-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco Comercial c|J. JUNGEBLUT S.A.I.U.". Ejec. de prenda (Lº 4, Fº 205) hoy agregados por cordón y en conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "J. JUNGEBLUT S.A.I.U.". En liquidación (Lº. 49, Fº 430), remataremos al mejor postor: el primero de Junio a las 14 horas, en el local de la Avda. San Martín 2299 esq. Clemente César. — En detalle: las máquinas, artículos completos, materias primas e implementos de almacén. Y en varios grandes lotes los materiales semielaborados de refrigeración: cocinas, calentadores y ventilación. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Por informes: Piedras 318.
$20.00 10|pub. 6105 My.16-v.my.27.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez en lo Civil de sexto turno, en autos: "Ayax S. A. contra ICHUSTE y DOS SANTOS. Ejecución de prenda. Lo. 45, Fo. 42", se hace saber que el 27 del corriente mes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor el camión "Bedford", modelo 47, Matrícula 84.791, padrón 106.473, motor O-55690, doble rueda 5.000 kilos.

Se previene: Que los gastos del remate y la comisión del rematador son por cuenta del adquirente; seña, 20 o|o. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.
$16.00 10|pub. 6043 My.14-v.my.26.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Fioritto Ernest contra EMILIO FIORITTO, JULIA ERNEST DE FIORITTO y OTRO. Ejecución de hipoteca." Libro 39 F.o 544, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cufré N.o 2658 y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 1151, empadronada con el N.o 85.119, designada con el N.o 62 en el plano trazado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 267 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2658, por 33 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindera con el solar 61; 33 metros 41 centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar 53; y por el Este, con el solar 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado; calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 72.00 15|pub. 6437 My.21-v.jn.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Roberto Luis Campodónico contra PEDRO ANTONIO CHANS CROZA y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 39. Fo. 348", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado. se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, situada en la 11a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronada con el N.o 156.558, señalada con el N.o 3 de la manzana letra C. en el plano levantado por el agrimensor Angel Filippini, en Agosto y Noviembre de 1932, aprobado por resolución municipal de 26 de Enero de 1933, recaída en el expediente N.o 36.191, e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de enero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.743 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 26 metros de frente al Suroeste, sobre Camino Vecinal N.o 1, distando el punto de de ese frente más próximo al Camino Nacional a Maldonado, 98 metros 44 centímetros; 74 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con el solar Nº 4; 29 metros 72 centímetros al Este, lindando con el solar Nº 38; y 59 metros 84 centímetros al Sudeste, confinando con el solar Nº 2.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 15|pub. 5682 My.7-v.my.25.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección en autos: "Quinteros Hnos. c|BASILIO JOLOCHIN". Lº 11, Fº 13. Ejecución de prenda, el próximo miércoles 1º de Junio de las 14 y 30 en adelante, se rematará en el local de la calle Río Branco Nº 1575 sin base al mejor postor: 1 Billar, 1 Taquera, 9 Tacos y demás accesorios embargados en autos. — Seña 10 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Paysandú 913.
$16.00 10|pub. 6322 My.20-v.my.31.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado de Paz de la 23a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos caratulados: "Rego y Camaño contra la razón social AGAZZI SOUTO Y TURALLA". Cobro de pesos. Lº 1, Fº 269, Nº 797, se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1955, a la hora 15, y en el local de la calle Dante Nº 2187, se procederá por el martillero Miguel Tomás Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate judicial y sobre la base de los dos tercios de la tasación, de los bienes siguientes: Una máquina sincronizadora y reguladora de bombas de inyección para motores Diessel, marca Alfak c|motor acoplado; un cargador batería marca "Cryton"; un torno banco marca "Craptsman; una máquina para probar injectores marca Brazalette; una máquina para agujerear marca Therrys Nº 844672; una amoladora marca Stanley serie G. 866603-B; tres morsas de mesa; cuatro tableros c|herramientas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; abonar la comisión legal del rematador y que los ejecutantes se hacen cargo de toda prenda o gravamen que exista sobre los mismos que tenga carácter preferencial. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
$32.00 10|pub. 6187 My.21v.jn.1º.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FRANCISCO SIMON y EDRELINA SIMON FAGUNDEZ. Sucesiones" (Lº 14, Fº 510), se hace saber que el día veintiocho del corriente a la hora diez, se procederá a la venta en subasta pública, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de las cuotas que corresponden a Eleuterio y Laurilino Simón en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 789, que es parte del solar 3, de la manzana Nº 91 con un área de 1329 metros 3025 centímetros lindando: al Noreste, da frente a la calle Treinta y Tres; en una extensión de 30 metros 95 centímetros e igual dimensión al Suroeste, con el solar Nº 4 de Licinio Ramos; 42 metros, 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Florencio Sánchez y la misma distancia al Sureste, con Isolino Simón.

Se previene que: 1º Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de $ 437.50; 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador de 4 %, de cargo del comprador; 3º Que los títulos respectivos están en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$60.00 15|pub. 5894 My.12-v.my.25.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RIVER DOMINGO NASSO BERRETA y FRANCISCO GAMARRA OJEDA. Ejecución de prenda." (L.o 40 F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de junio de 1955, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, lindando con Miguel Ameglio S. A., se procederá por el martillero público don Juvenal A. Fonseca, al remate de los siguientes bienes: Una garlopa (Hobelmeister, fabricada por Wilh-Jung, Alemania), características: eje con cuatro cuchillas; ancho de la mesa 510 mms.; largo de la mesa 2.200 mms.. potencia del motor 3 HP. de 2.800 revoluciones por minuto; diámetro del cabezote 120 mms.; 6.000 revoluciones por minuto en el cabezote, peso neto de la máquina y motor 600 kgms. Un dispositivo barrenador para acoplar a la máquina anterior con mesa movible y mandril. Un trompo "Freesmax, liviano, con mesa de 900 por 900 mms. con motor directamente acoplado de 3 HP. Una sierra sinfín Kassel N.o 9.777 fabricada por Scholese y Rassmann, Alemania, con motor eléctrico de 3 HP. Una sierra sinfín marca "Dott e Ing Bussaca", modelo de 90 cms. matrícula 348, número 185-9 tipo R.11 S. Un motor Bossani de 5 HP. tipo N.o 51 N.o 7.107 Un cepillo marca Dott e Ing. Bussaca, modelo de 500 mms. matrícula 950, motor de 5 HP. tipo U. 122, N.o 7.183.

Se previene: que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o o de las mismas y que serán de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte. — Canelones, Mayo 17 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$52.00 10|pub. 6453 My.21-v.jn.1.o.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "La Sucesión de Díaz de Díaz Gregoria Josefa. Venta judicial", se hace saber que el día 28 de mayo próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Bentancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos los inmuebles en este Departamento: a) Inmueble padrón rural N.o 4963 designado con el N.o 5 plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 18 de diciembre de 1952, sito en la quinta sección judicial, de una superficie de 57 hectáres 7655 metros 97 decímetros, lindando: Norte, padrón 6859; Sur sucesión Ramón Díaz: Este, camino vecinal por medio con la sucesión Jorge R. Díaz y Oeste, parte padrón 6859 y parte sucesión Ramón E Díaz. Base: Diez mil cuatrocientos ocho pesos, cuarenta y seis centésimos; b) Inmueble padrón rural N.o 6859, señalado con el N.o 1, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto en la misma fecha, sito en la quinta sección judicial, con una superficie de 56 hectáreas, 9669 metros, 62 decímetros, lindando: Norte parte Herminia Barate de Cabrera y parte Sucesión Ramona Esteban de Ibáñez: Sur parte padrón 4963 y parte sucesión Ramón E. Díaz; Este, camino vecinal por medio, con sucesión Jorge R. Díaz y Oeste parte Herminia Barate de Cabrera y parte Walter Eden Cabrera Barate. Base: Diez mil setecientos veintiún pesos, once centésimos, c) Inmueble padrón urbano N.o 862. Terreno y construcciones en la manzana N.o 90 de esta ciudad, con una superficie de 238 metros 2750 centímetros, lindando: Norte calle 19 de Abril; Sur, Francisco Abittante; Este, mismo Abittante y Sucesión Antonio Martínez Oviedo y Oeste Francisco Novelli. Base: un mil ciento siete pesos cuarenta y un centésimos; y d) Un título N.o 40. Serie C. Ordinarias, de cinco acciones N.os 0196 al 0200, Serie Fundación de la Fábrica Uruguaya de Aluminio y Estañado, Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad. Valor nominal $ 500.00. Sin base al mejor postor.

Se previene: 1o.) Qpe no se aceptará oferta, en cuanto a los inmuebles, que no cubra la respectiva base de cada predio; 2o.) Que los compradores de los inmuebles consignarán en el acto del remate, en garantía de sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto los impuestos que la ley pone de cargo de la parte enajenante. El adquiriente de las acciones, consignará el total de su oferta; 3o.) Que los títulos de propiedad, expediente sucesorio de la causante y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$114.00 15|pub. 5241 My.7-v.my.25.

CAMILO E. PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PAULA PESCA DE BERMOLEN Y DELIBERTO BERMOLEN. Sucesiones. Venta de inmuebles" (Lº 27, Fº 244), se hace saber que el 13 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 8.847.94), en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Camilo E. Píriz, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Verdún", 13.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 7846, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor R. Martirena inscripto el 21 de Junio de 1944 y compuesta de veinte hectáreas 4623 metros, lindando: al Suroeste con camino departamental; al Sureste con la fracción 3 del citado plano; al Noreste con la fracción 5 y al Noroeste con calle propiedad de Eugenio Corbo.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberán consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 15|pub. 6556 My.24-v.jn.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 2.a. Sección - San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "MAURO BONILLA ARRIONDA. Sucesión", con fecha 14 del corriente y a petición de los interesados se ha decretado el remate judicial del inmueble Nº 1665 señalado con el Nº 10 de la manzana I en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1925, compuesto de un área de trescientos metros, teniendo doce metros de frente al Este y lindando al Norte en veinticinco metros con Sara Pereira; al Sur en igual longitud con Teresa Delgado; al Este en doce metros con calle conocida por de Leonardo Olivera, y al Oeste en igual longitud con Claudia Baez de Moreira y Juana María Gómez, en el barrio Rodríguez Larrios de esta ciudad. El remate se realizará a las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, el día 9 de Junio del corriente año, a la hora 15 y la diligencia será autorizada por el subscripto Juez de Paz. Se hace constar que la venta se hará con la base de $ 500.00 y al mejor postor, el que deberá consignar en el acto el 10 % en garantía de su oferta. Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — San Carlos, 14 de Mayo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$60.00 10 pub. 6341 My.20-v.my.31.

RICARDO PRESTE
Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en autos "Arola S. A. con AMANDA PIRIZ. Medidas preparatorias", se hace saber el público que el día 30 del corriente, de la hora 14 en adelante y en el local de la calle Independencia y 18 de Julio (Local Damasco) por el martillero designado dón Ricardo Preste, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: Percheros grandes, percheros dobles, maniquíes, base maniquíes, papelera, estantería, aparato engomar, soportes metálicos, plásticos, mostrador, araña de tubos fluorescentes, repisa, perchas, triángulos y vitrina.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 7 de 1955. — José Julio Folle, Puez de Paz.

$32.00 10|pub. 6317 My.20-v.my.31.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con JOSE LUIS FIGUEROA y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 13, Fº 579, Nº 141, se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año y a la hora 16, se procederá por el martillero César E. Pérez, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles y sus anexos: 1º) Una fracción de terreno, edificios y mejoras, parte de la manzana catastral Nº 88 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, empadronada con el Nº 649 con una superficie de 255 ms. 1230 cms., según título y según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 576 el 4 de Febrero de 1948, encierra 275 ms. 20 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, 24 ms. con Suc. de Domingo Sierra; al Sur, igual medida con otro bien de los mutuarios; al Este, 11 ms. 5 cms. con Suc. de Lorenzo Vicente y Juan Marra y al Oeste, en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres; 2º) Otra fracción de terreno y mejoras en la misma manzana que la anterior, empadronada con los Nos. 648 y 5720 que según títulos tiene una superficie de 416 ms. 80 cms. y linda: al Norte, en 23 ms. 84 cms., con Victori Díaz; al Sur, igual medida con la fracción Nº 3; al Este en 17 ms. 45 cms., con el resto del solar Nº 3 de Ignacio Rius y al Oeste en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero — San José, Mayo 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$96.00 15 pub. 5671 My.7-v.my.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Abraham Zoulamian Darakdjian, la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Isla de Gorrito 2051, de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — JOSE BARMAIMON CRESPIN. — RAQUEL SAMUEL BENJOUYA.

$24.00 20|pub. 5675 My.7-v.my.31.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO
"Barrio Parque Los Médanos de San Rafael"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099. de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido con exceso el plazo de cuatro años sin haber el promitente comprador abonado cuota alguna a cuenta del precio o sea el término previsto para la caducidad de la promesa correspondiente a un terreno en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al promitente comprador señor Jesús Antonio Fernández López, respecto a la manzana 7 del plano de los agrimensores A. Asuaga y J. A. González de fecha 29|11|1945 (N.o 206), la caducidad respectiva. — PASCUAL GATTAS. — PEDRO P. BERRO. — OSCAR S. CADEMARTORI. — J. ANTONIO MARTA

$30.00 15|pub. 5721 My.9-v.my.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El escribano Francisco Gallego Cago ha autorizado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 14 de Mayo de 1955, con el Nº 202, al folio 782, del Libro Nº 2 de Contratos. Forman la sociedad los señores LUIS CASTILLO, OSCAR ROSENBERGER, MARIA VASALLO DE CASTILLO, VICTOR BECEIRO y ADALBERTO ROSENBERGER. La razón social será: "Luis Castillo y Cía. Limitada", el plazo es de cinco años, prorrogables por períodos de dos años y el capital es de $ 400.181.89, moneda nacional.

La Sociedad tiene por fin continuar los negocios de la "Tienda Smart", sita en la calle Sarandí Nº 652 de esta ciudad que giraba bajo la razón social de T. T. de Castillo e Hijos.

La firma estará representada por los socios Luis Castillo y Oscar Rosenberger indistintamente, que actuarán como administradores. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.

$24.00 10 pub. 6332 My.20-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de ley 26|IX|1904 que prometimos vender a Evaristo Alvarez, la Carnicería instalada en calle Dr. Federico Susviela Guarch N.o 2936 bis. de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo. Mayo 2 de 1955. — MANUEL CARRERAS FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ de CARRERAS.

$24.00 20|pub. 5307 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Venancio Cuadro Curbelo del negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay 1449; publicada el primero de Octubre último Acreedores del señor Cuadro en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$24.00 20|pub. 5017 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Bianchi Faggi la casa de comercio que en el ramo de "Artículos para hombres y niños" con la denominación de Casa Román está instalada en Avenida 8 de Octubre Nº 3671 bis de esta ciudad. Se hace constar que: A) Ese comercio —en calidad entonces de sucursal de la Casa Central de Avenida General Flores Nº 2401— giró bajo el nombre del extinto Rafael Román a quien heredaron los subscriptos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo a partir del 20 de Setiembre de 1954 los señores Rafael Augusto y Gualberto Guillermo Román; B) El señor Bianchi Faggi tomó posesión de la casa de la Avenida 8 de Octubre el 28 de Noviembre de 1954; C) Se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar Nº 1358. — Montevideo, Diciembre de 1954. — BLANCA ESTHER VALETINA ROMAN DE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA ROMAN DE LOMBARDI.— WASHINGTON NELSON ROMAN.—RAFAEL AUGUSTO ROMAN. — GUALBERTO GUILLERMO ROMAN.

$64.00 20|pub. 6563 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín, Mario Oscar Patetta y José Mallo, la Panadería "La Libertad", de esta ciudad, Rambla República de México Nº 5863. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Firmado: LUIS PANARO. — CARMELO PANARO. — LUIS ALBERTO PATETTA.

$24.00 20|pub. 6551 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Humberto Vicente García Pozzi, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas", calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 431, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en Artigas Nº 443 de esta ciudad. Publicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. — San José de Mayo, 4 de Mayo de 1955. — LEON KACEVAS FAN.—MARIA MILNER DE KACEVAS. — HUMBERTO V. GARCIA POZZI.

$32.00 20|pub. 6553 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Juan Antonio Bernotti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTO PERCOVICH. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.

$24.00 20|pub. 6566 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508 en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Isaac José Abelleira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCA ELENA ABELLEIRA DE ALVAREZ e ISIDRO MIGUEL ALVAREZ. — ISAAC JOSE ABELLEIRA.

$24.00 20|pub. 6567 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Agustín Pampin y Washington Baston la panadería "Jardín de Génova" de esta ciudad, calle Brito del Pino N.o 1326. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, 1.o Agosto de 1954. — Firmado: PEDRO RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.

$24'00 20|pub. 6498 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Enrique Wilson Silvera Bacelo el comercio que en el ramo de "Imprenta" tengo instalado en la calle Colonia N.o 1623. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Colorado 2361, escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Mayo de 1955. — ROSA NUÑEZ DE PENNELLO.

$16.00 20|pub. 6504 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", Cerrito N.o 564, comunica que el socio Alfredo Yankillevich ha cedido su cuota de capital a la sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", con retroactividad al 3 de Enero de 1955. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 10 de Mayo de 1955. — COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA.

$16.00 20'pub. 5937 My.12-v.jn.4.

FILMS ITALSUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley número 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado subscripto con fecha 1º de Enero de 1955, certificado por el escribano Eduardo Simón, e inscripto con el número 162 al folio 621 del Libro Nº 2 de Contratos, que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores FRANCO FANFANI y ROBERTO CHIOCCARELLI. Objeto principal: Realizar todo tipo de negocios relativos a la Industria Cinematográfica. Domicilio: En Montevideo, calle Río Branco 1342, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportado por los socios en la siguiente forma: señor Franco Fanfani, $ 80.000.00 (ochenta mil pesos m|n.), y señor Roberto Chioccarelli, $ 20.000.00 (veinte mil pesos m|n.). Utilidades y quebrantos: En proporción a los capitales aportados. Fondo de reserva: Cinco por ciento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 2 años a partir del 1º de Enero de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Administración: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán actuando en forma separada e indistintamente.— Montevideo, Mayo de 1955.

$32.00 10|pub. 6552 My.24-v.jn.3.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la décima tercera asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1955, a las dieciséis horas en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1954|55; 4º Elección de Síndico y Síndico suplente; 5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$12.00 6|pub. 6478 My.23-v.my.28.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 19 de Mayo de 1955, se ha autorizado al Directorio a devaluar las acciones emitidas en un 10 %. Pudiendo reintegrar en efectivo dicho 10 % del valor nominal de sus acciones, dentro del término de 20 días a partir del día 25 de Mayo de 1955 para que recobren su actual valor nominal. Vencido el plazo indicado el Directorio queda autorizado para emitir las acciones necesarias para mantener el capital originalmente emitido de $ 2:000.000.00.

Los accionistas que no optaran por el importe complementario de capital indicado, deberán presentar sus acciones en nuestra sede social Avenida General Flores 4477, a los efectos de identificarlas con un sello que fijará su valor nominal actual. Para ello se fija un plazo de 20 días a partir del día 25 de Mayo de 1955.— El Directorio.

$10.80 3|pub. 6477 My.23-v.my.25.

"L. BUGNA E HIJOS S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Agraciada Nº 3961 el día 15 de Junio de 1955, a la hora 17, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea; 2º Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Setiembre de 1952 al 31 de Agosto de 1953; 3º Considerar la distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1953 y la forma de pago de los dividendos; 4º Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio 1º de Setiembre de 1953 al 31 de Agosto de 1954; 5º Considerar la distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1954 y la forma de pago de los dividendos; 6º Designación de cinco miembros titulares del Directorio por el período complementario hasta el 31 de Agosto de 1957.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder integrar la asamblea, deberán depositar las acciones (o el certificado bancario de depósito) con cinco días de anticipación —por lo menos— al fijado para la misma, en la Avda. Agraciada Nº 3961. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 6360 My.20-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Antelo Freita mi Almacén de Comestibles Frutas, Verduras, etc., sito en Santiago Sierra 3333, Montevideo. Acreedores a Estudios "Santa Fé", Sarandí 693, esc. 3. — HILARIO MONTES DE OCA.

$16.00 20|pub. 6515 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad colectiva "Olivera, Blanco y Compañía", que en ramo de Taller Mecánico gira en la calle Defensa 2172, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Febrino Olivera y Agustín E. Blanco, a partir del día 9 de Mayo de 1955. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 34, de 10 a 11.

$24.00 20|pub. 5849 My.11-v.jn.3.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

AUMENTO DEL CAPITAL

El Directorio del Banco Transatlántico del Uruguay ha resuelto ampliar el capital social a $ 6:000.000.00 emitiendo $ 475.000.00 v|n en acciones Serie C, con lo que quedará completada dicha Serie; y una vez que ésta esté íntegramente subscripta y pagada en un 50 %, se emitirá la Serie D por su valor nominal de 1:000.000.00.

Se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie A, que para ejercer el derecho de preferencia a subscribir acciones de la nueva emisión que les concede el artículo 15 del estatuto, deberán concurrir a la Tesorería del Banco, calle 25 de Mayo Nº 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación que se haga de este aviso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.

$9.00 3|pub. 6505 My.23-v.my.25.

NOURY URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora llama a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 30 de Mayo de 1955 a la hora 18 y 15 en el local de la calle La Fé 819, para tratar la siguiente orden del día:

1º Dar conformidad a todo lo actuado por la Comisión Liquidadora, a cuyo efecto se hará un repartido del informe de ésta, previo a la asamblea, entre los señores accionistas presentes; 2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para gestionar del Poder Ejecutivo la cancelación de la personería jurídica; 3º Autorizar la custodia de los libros de la Sociedad a Compañía Bao Sociedad Anónima.

Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la reunión, deberán registrar sus acciones en el local social, La Fé 819, con un día de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$12.60 3|pub. 6496 My.23-v.my.25.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARÉ

Boca del Rosario

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, en segunda y última convocatoria, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1955, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1955; 2º Elección de cinco Consejeros titulares por dos años y un Síndico suplente por dos años; 3º Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley Nº 10.761 y los artículos 4º inciso H) y 13 inciso B) del Decreto Reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

$12.60 3|pub. 6481 My.23-v.my.25.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARÉ

Boca del Rosario

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1955, a las 9 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1955; 2º Elección de cinco Consejeros titulares por dos años y un Síndico suplente por dos años; 3º Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley Nº 10.761 y los artículos 4º inciso H) y 13 inciso B) del Decreto Reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

$12.60 3|pub. 6480 My.23-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Razón social "Bossolasco y De Stéfano" que gira en calle Sainz Rosas 4750 en el ramo de Estación de Servicios, Venta de Nafta, Aceites y Taller Mecánico, comunica al comercio y al público que con fecha 17 de Junio de 1952 convinieron sus integrantes Ismael Bossolasco y Antonio De Stéfano en disolverla prometiendo enajenar Bossolasco su parte a Raúl Dogliani y Antonio De Stéfano. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, Esc. 41 de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 6372 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que, habiendo comprometido en venta el negocio de panadería, expendio de leche, confituras, etc., instalado en Avenida Brasil 2851 al señor Antonio Pollero, deben presentarse los créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal y Arturo B. Vidal Puyo, calle Buenos Aires 523 de 15 a 17 horas o en el propio negocio dentro del término legal. — Montevideo Mayo 11 de 1955.—VALENTINA CERIANI DE FEBLES. — CARMELO D. FEBLES. — DOMINGO MARTINEZ BON. — ANTONIO POLLERO.

$32.00 20|pub. 6384 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la "Provisión y Venta de Productos de Granja, Fiambrería, Pan y Bebidas Fermentadas", establecida por Enrique Boulard, en Sierra 1687, que en Octubre 10 de 1950, pasó a ser de él y Ferruccio Boulard, bajo la firma de "Enrique Boulard y Cía.", el 22 de Diciembre ppdo. fué prometida en venta a Olga Cánepa Bisio, debiendo presentarse los acreedores en Sierra 1687. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$32.00 20|pub. 6112 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Hilario Campo Sosa, la casa de comercio en el ramo de garage, situado en la calle Constitución Nº 2083. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE E LOZAR SILVA. — HILARIO CAMPO SOSA.

$24.00 20|pub. 6134 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los hermanos don Martín Goldstein y doña Erna Goldstein, la casa de comercio que en los ramos de Tienda y anexos gira en la calle Gral. Alfredo Baldomir Nº 2449 de esta capital, a nombre de Icchok Dichtenberg, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — ICCHOK DICHTENBERG. — NIUSIA VAINGARTEN DE DICHTENBERG.

$24.00 20|pub. 6132 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a don José Alejandro Colucci, la casa de comercio que gira en esta capital, en el ramo de Zapatería en la Av. 8 de Octubre Nº 3848, a nombre de Pedro C. Ravela, haciéndose cargo éste del pasivo. Acreedores, presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — PEDRO CELESTINO RAVELA. — IRENE BALLESTEROS DE RAVELA.

$24.00 20|pub. 6131 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Damián Púey la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "La Mascota" gira en la calle Mercedes Nº 1462 de esta ciudad, comprendiendo también su sucursal instalada en la calle Dante Nº 2152. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Sarandí Nº 356, esc 18, de 17 a 18.30 horas. — JUAN RUBERT.

$24.00 20|pub. 5983 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometo vender al señor José Sánchez García mi comercio en el ramo de Garage ubicado en la calle Buenos Aires 332. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Notifico acreedores.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — LUIZ AIZPURU. — MARIA MANTEROLA DE AIZPURU.

$16.00 20|pub. 5990 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender al señor Raúl Pedro Amarillo, nuestro comercio en el ramo de bazar y electricidad, con sede en la calle Colonia N.o 2124 bis de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores directamente al comercio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.— MAXIMO EDUARDO BERRUTTI. — LUZ BRENDA SILVERA DE BERRUTTI.

$24.00 20|pub. 6011 My.13-v.jn.6.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RAFAEL MONTALDO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el registro con el Nº 99, Fº 42, Lº 5, del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Diciembre de 1926. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

$36.00 15|pub. 6392. My.20-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Agustín Papasso el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 2101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — FLORENTINO PONTE. — ELVIRA ARAUJO DE PONTE.

$16.00 20|pub. 6010 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a la sociedad Soto Hermanos y Menoni, el comercio conocido por "Confitería Oriental", sito en calle Uruguay N.o 644 de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pasivo de nuestro cargo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos de tales en el mismo comercio, dentro del término de ley. — Salto, Abril de 1955. — ENRIQUE J. BARBIERI. — DORIS E. GARCIA de BARBIERI. — Soto Hermanos y Menoni.

$32 00 20|pub. 5720 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender la mitad indivisa que me pertenecía en el "Bar Bagatel", sita en la calle Ciudadela N.o 1363. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Juan Paullier 1675. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — AUGUSTO CENNI LOVATO.

$16.00 20|pub. 5738 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Lorigados, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 10 de Mayo de 1955, procederé a la clausura del comercio que en el ramo de Almacén tengo instalado en el Pueblo Cerro Chato. — Cerro Chato, Mayo 5 de 1955. — OSCAR LORIGADOS.

$16.00 20|pub. 5739 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Humberto José Baso, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la calle Misiones esquina Charrúas. Acreedores presentarse con sus justificativos a la Escribanía de Lamas y Rivero. Sarandí, 1228. — Paysandú, Mayo 26 de 1955. — RAUL ADOLFO LASAPONARA.

$24.00 20|pub. 5740 My.9-v.jn.1.o.

C.I.E.T.A.M.A.R. LTDA.

I) La sociedad fué modificada en su integración y reglamentación, en la siguiente forma: II) El señor Antonio Carpentieri cedió sus cuotas sociales al socio señor Adeo Garavini, por contrato celebrado el 28 de Marzo de 1953, inscripto en el Registro General y Público de Comercio, el 29 de Abril de 1955, con el número 170, al Fo. 561 del Lo. 2. III) Por acto celebrado el 1.o de Febrero de 1954 con intervención del escribano Fernando Miranda, se sustituyó el contrato social y modificaciones anteriores, quedando así estructurado: integrantes: Adeo Garavani, $ 20.000.00; Gian Lorenzo Montesi, $ 7.000.00; Alejandro Savazzi, pesos 15.000.00; Luis Alberto Mangino, $ 15.000.00; Bruno Silvestri, $ 5.000.00; Eduardo Lamas Parada (industrial), total, $ 62.000.00. Objeto: Importación y exportación de tejidos, artículos de mercería, productos alimenticios, máquinas agrícolas e industriales, artículos para el hogar y, principalmene, la fabricación y venta de productos textiles. Razón Social: C.I.E.T.A.M.A.R. Ltda., Industrial y Comercial. Administración: La administración y uso de la razón social, está a cargo del señor Luis Alberto Mangino, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, sin perjuicio de las atribuciones de la asamblea. Capital: El capital es de pesos 62.000.00, distribuído como se expresó, y de los cuales se integraron $ 46.000.00. Ganancias y Pérdidas: Se reparten en proporción al capital aportado. Plazo: 30 años a contar del 1.o de Octubre de 1949. Dicho contrato fué inscripto en el Registro General y Público de Comercio, el 29 de Abril de 1955 con el número 171, al Fo. 656 del Lo. 2.

$48.00 10|pub. 6039 My.14-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis Gutiérrez, Rafael Gutiérrez y Arístides Gutiérrez el Bar y Restaurant de la calle Martín García Nº 1678 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 9|1904. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO DE FRAGA.

$16.00 20|pub. 5782 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Martínez Mesejo el Almacén y Bar de la calle Galicia Nº 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1955. — MARIA VICENTA MARTINEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO. — ELISEO NOVO.

$16.00 20|pub. 5783 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Velázquez Martínez el Almacén de Comestibles de la calle José Echegaray Nº 2339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — PEDRO NICOLAS CALOMAGNO. — JULIETA GALUSSO DE CARLOMAGNO.

$16.00 20|pub. 5784 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez el Almacén de la Avda. Instrucciones Nos. 1304|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.

$16.00 20|pub. 5785 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, declaro que he desistido de la compra del Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad, a la firma "Alcides Martínez". Acreedores: Guaviyú Nº 2719, apto. 8. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — WALTER DE LEON.

$16.00 20|pub. 5786 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Ley 26 Set. 1904).— LUDOVINA BERNOTTI. — EMILIANO SILVIO FRADE.

$8.00 20|pub. 5801 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ignacio Ruben Rey el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la Avenida Augenio Garzón 1956 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. — RICARDO PEREZ CANDAME.

$16.00 20|pub. 5796 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Jesnig Keusseian el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — CELESTINO ALONSO GONDA.

$16.00 20|pub. 5797 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María Canaperi y Francisco Belo, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 29 de 1955.— ANGEL BACCINO. — ARTEMI SORIA DE BACCINO.

$16.00 20|pub. 5780 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Florindo Louro Cao y Eligio Cao el Bar y Restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 20|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1955.— NICOLAS VUCHETICH. — EMILIA PRODAVONA DE VUCHETICH.

$16.00 20|pub. 5781 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Erminda Dollenarte de Osaba, mi pensión familiar sita en General Flores 2688 Montevideo. Acreedores a Escribanía Vilaboa Juan C. Gómez 1523 Apto 11. — MARIA SARA NUÑEZ DE SCORDAMAGLIA.

$16.00 20|pub. 5352 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he protido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña No. 3263, en el ramo de Provisión y Lechería, al señor Guillermo Doglio. Acreedores presentarse al comercio de refereucia. — LUCAS ALBERICO BURWOOD. — GUILLERMO DOGLIO.

$24.00 20|pub. 6324 My.20-v.jn. 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259: Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Agraciada No. 2605, en el ramo de Pensión Familiar, a los señores Elías Miguel Georgi y Nohamad Nagi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — AGUSTIN GUEDES LOPEZ. — ELIAS MIGUEL GEORGI. — NOHAMAD NAGI.

$24.00 20 pub. 6325 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal No. 1877, en el ramo de Almacén y Lechería, al señor Francisco Cocca Favale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL GONCALVEZ. — FRANCISCO COCCA FAVALE.

$24.00 20|pub. 6326 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Rimac No. 1651, en el ramo de comestible, leche, fruta y verdura, y fermentadas, a la señora Lía René Seigler de Falero Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DIEGUEZ. — LIA RENE SEIGLER DE FALERO.

$32.00 20|pub. 6327 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alvaro Fernández Domínguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Carlos Crocker 2501 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — HUGO ALBERTO CIPRIANI. — HORTENCIA ACOSTA DE CIPRIANI.

$16.00 20|pub. 6367 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a los señores José Lenzner y Carlos Greco el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería ubicado en la Avenida Brasil 2600 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — PEDRO DIAZ. — MERCEDES PICO DE DIAZ. — Por Sucesión MANUEL DIAZ. — TERESA PICO DE DIAZ. — GERMAN DIAZ PICO.

$24.00 20 pub. 6368 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón han desistido de su promesa de compra-venta por el comercio ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad, en el ramo de Pensión Familiar y a su vez con esta fecha lo prometo en venta a favor del señor Norberto Falcón. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$24.00 20|pub. 6369 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Lorenzo y Castor Costas la Carnicería de la Avenida Simón Martínez 6692. Acreedores presentarse en Avda. Italia 2518 de 11 a 14 horas. — ANTONIO REVELLO. — DINA PONTES DE REVELLO.

$16.00 20|pub. 6383 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, y por liquidación de la "Farmacia San Gerardo", José M. Montero No. 2619. Alba Puech de Mastrangelo. Se cita acreedores. Escribano A. Corbo. Ituzaingó 1439. Esc. 33. — ALBA PUECH DE MASTRANGELO.

$13.00 20 pub. 6399 My.20-v. jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Gómez Gulano y Rosa Blanca Domínguez de Gómez han prometido vender a Angel Albarracín y Ramón Gabarro el Garaje y Taller Mecánico denominado "Coco" sito en la calle Guayaquí 2916. Escribano Elbio Parodi Calle 25 de Mayo 477 Esc. 89.

$16.00 20|pub. [illegible] My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don David Martínez y a don Juan González Forcelledo, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Angel Salvo 160|62 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — RUBENS NELSON ALVAREZ.

$16.00 20 pub. 6410 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Amador Rodríguez Alvarez, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada N.o 2594. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — SANTIAGO PELUSO. — MARIA MAIO.

$16.00 20|pub. 6411 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Raymundo Juan María Pérez Cameto mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo N.o 1751 esquina Tristán Narvaja. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — MANUEL BARROS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6412 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre los señores Albérico Bermúdez, Manuel Bonilla a Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, referente al comercio de la calle Simón Martínez 4340|48, haciéndose cargo del comercio, el señor Alfredo Amarelle, con fecha 28 de Agosto de 1954. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA. — TERESA BERMUDEZ DE BONILLA.

$24.00 20|pub. 6426 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a los señores Hermann Bergmann y José Mella, la Herrería instalada en la Avenida General Flores 3438, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Arturo H. Kelly, calle 25 de Mayo 641. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — CARLOS BIELLI.

$16.00 20|pub. 6195 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la promesa de venta a don Alfonso Saavedra Irigoyen de mi negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avenida Burgues número 2949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — PASCUAL CASTIELLA FERRER. — JOSEFA ERASUN.

$16.00 20|pub. 5916 My.12-v.jn.4.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 564, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1954-1955 clausurado el 31 de Marzo ppdo.; 2º Consideración del informe del Síndico social; 3º Nombramiento del nuevo Síndico y suplente respectivo; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 564, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 6435 My.21-v.jn.1º.

[illegible]RAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1955 a las once horas, en el domicilio social, calle Cerrito Nº 507, piso 5º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3º Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4º Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 6393 My.20-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Héctor Ariel Grassi y Aercio Amorín nuestra sucursal en Salto, instalada en calle Artigas N.o 1676 quedando facultado los promitentes compradores a percibir los créditos que se nos adeuden. Pasivo de nuestro cargo. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, Abril de 1955. — Por Enrique Ghiringhelli S. A., E. GHIRINGHELLI. — AERCIO AMORIN — HECTOR A. GRASSI.

$24.00 20|pub. 5379 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Calvo Cambón, la patente de almacén y bebidas alcohólicas, padrón 92.813, con asiento en Esparta N.o 3923. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 416. — Montevideo, Mayo de 1955. — MANUEL GONZALEZ

$16.00 20|pub. 5411 My.4v.my 27.

I. R. A. S. A.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y informe del Síndico; 2º Aplicación de las utilidades; 3º Elección de dos Directores y dos suplentes (1955-1957); 4º Elección de Síndico titular y suplente (1955-1957); 5º Consideración de la remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 1955-1956

Se previene que de acuerdo con el artículo 28, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 5805 My.10-v.my.27.

BARRACA PANDO LTDA.

CESION DE CUOTA

Por instrumento público autorizado por el escribano Fernando Salgado Gascue el 24 de Noviembre de 1954 inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1955 con el Nº 189 al Fº 729 del Libro Nº 2 de Contratos el señor Numa Pesquera S. A. su cuota de diez mil pesos en el capital de la Sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo decreto ley 8992.—Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$12.00 10|pub. 6145 My.16-v.my 27.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

2.o Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Mercedes 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6409 My.21-v.my.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance situación y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.

2.o Retribución del Directorio.

3.o Distribución de utilidades.

4.o Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Mercedes N.o 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6408 My.21.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Brindisi y Barros que gira en el ramo de Bar y Billar en la calle Rivera 2739 según ley 26 de Setiembre de 1904 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Barros — Montevideo, Abril 30 de 1955. — ALFREDO BRINDISI — ROSA B. ROCA DE BRINDISI. — LAUREANO BARROS.

$16.00 20|pub. 5345 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Kaplan, la Tienda sita en León Pérez 3621. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — ARON ZYTNER.

$16.00 20|pub. 5278 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado el comercio que en los ramos de Bar y Provisión giraba en esta plaza bajo la firma Benicio Tejeira, debiendo los deudores y acreedores presentarse a mi domicilio, calle Rondeau 238, a efectos de liquidar sus cuentas. — Artigas, Mayo 10 de 1955.— BENICIO TEJEIRA.

$24.00 20|pub. 6247 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el comercio que en el ramo de Almacén teníamos establecido en el Alférez, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que se presenten a dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Aiguá, Mayo 9 de 1955. — JOSE B. PINTOS. — AMERICO E. FERNANDEZ CHAVES.

$24.00 20|pub. 6222 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 27 de Abril del año en curso, hemos resuelto disolver la sociedad "Celesia y Parentelli" que gira en esta plaza en ramos "Consignatario" y "Venta de Productos Veterinarios" continuando el socio Juan Gelio Parentelli con ramo "Consignatario" y el socio Andrés Luis Celesia con ramo "Venta de Productos Veterinarios". Acreedores presentarse en domicilio de la Sociedad, Zorrilla de San Martín Nº 777 de Carmelo.—Publicaciones de acuerdo a ley 26 Setiembre 1904.— Carmelo, Mayo 13 de 1955. — JUAN G. PARENTELLI. — ANDRES L. CELESIA.

$40.00 20|pub. 6210 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Felipe Acher y don Elías Acher han resuelto disolver la sociedad "Acher Hnos.", propietaria de casa "Felelia", ubicada en 8 de Octubre 3734, continuando giro social don Felipe Acher. Acreedores presentarse en la misma.—FELIPE ACHER. — ELIAS ACHER.

$16.00 20|pub. 6266 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado entre los señores Emiddio Cirino Di Corpo y Vicente Slekys y Tomás Custiel de fecha 26 de Octubre de 1954 referente al Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Gral. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Desistiendo de la misma los señores Slekys y Custiel, y haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Emiddio Cirino Di Corpo. Acreedores de los señores Slekys y Custiel presentarse en Av. San Martín Nº 2663. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — EMIDDIO CIRINO DI CORPO. — VICENTE SLEKYS PALSINTE. — TOMAS CUSTIEL SUAREZ.

$40.00 20|pub. 6260 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos disolver la sociedad "Núñez Castro y Rodiño Carballo" relativa a la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Yí Nº 1900 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Rodiño Carballo y desligándose de la firma el señor Ignacio Núñez Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — IGNACIO NUÑEZ CASTRO. — MANUEL RODIÑO CARBALLO.

$32.00 20|pub. 6259 My.19-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Martín Kechichian Pedrosian, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Av. Gral. Rivera Nº 3019 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ASADOUR KECHICHIAN GEVCHINIAN.

$16.00 20|pub. 6256 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Horacio Muñoz y José Muñoz, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Lomas de Zamora Nº 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ISMAEL MUÑOZ LLEO.

$16.00 20|pub. 6257 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Tomasa Ojeda de Arbelo, el Almacén de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en la calle Juan J. Raissignier Nº 2422 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE KANTOROWICZ IZRAEL.

$24.00 20|pub. 6258 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", Avda. Uruguay 1842, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Luis Alberto Seoane, el comercio que gira en el ramo de Librería y Juguetería, sito en la calle Victoria 2949. Acreedores presentarse en Oficina Uruguay, en el plazo de ley 26|9|1904. — Mayo 12 de 1955. — AMALIA CARBALLAL DE ARBULO y ROBERTO ARBULO.

$24.00 20|pub 6155 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Baldomero Amado Trigo la Panadería "Estrella del Este", sita en República Argentina Nº 1664. Acreedores Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JUAN G. DE LOS SANTOS. — JOSEFINA CLERICI DE DE LOS SANTOS. — PEDRO ELGART. — LEONILDA SANGUINETTI DE ELGART. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. 6154 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del Bar y Fiambrería sito en la calle Brandzen Nº 2299 subscripta entre los señores Manuel Otero - Suc. de José Otero y Enrique García Arguelles, a los señores Mariano Piñeiro Groba y Evaristo y Cándido Piñeiro Castro tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — OTERO.— SUC. OTERO. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. —EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$40.00 20|pub. 6193 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel Cancela Varela la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Criollos Nº 4252. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE RIERO. — JOSE Ma. RIERO — ROBERTO RIERO — ELIDA RIERO de DE CASTRO. — MANUEL CANCELA.

$16.00 20|pub. 6153 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Carmelo Salvia Potenya, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Camino Maldonado Nº 4985 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1955. — JOSE G. VIEITO MARIÑO.

$16.00 20 pub. 6255 My.19-v.jn.10.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Junio de 1955 a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1º Prolongación por treinta años del plazo del estatuto social; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea (artículo 15 del estatuto). — El Directorio.

$16.00 10|pub. 6254 My.19-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 1º de Diciembre de 1953, que se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 327 del Libro 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre estas bases: 1) Denominación: "Taub Hnos. y Cía. Ltda."; 2) Socios: DAVID y SALOMON TAUB y JAIME SCHREIBER; 3) Objeto: Fabricación y venta de muebles e industrias conexas; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: 5 años a partir de la inscripción; 6) Capital: $ 30.000.00 aportados: $ 20.000.00 por Schreiber y $ 5.000.00 cada uno de los otros socios; 7) Administración: Schreiber y Salomón Taub conjuntamente; 8) Certificó firmas: escribano Hugo O. Wolter Reims.

$16.00 10|pub. 6268 My.19-v.my.30.

RESTAURANT MORINI SOCIEDAD LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado subscripto el 12 de Marzo de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de Mayo corriente con el Nº 186 al folio 720 del libro Nº 2 de Contratos, los esposos EULOGIO GARCIA GARDA y JESUSA CABEZA, y don PLINIO MORINI MORINI, cedieron a Serafín Tomé Piñeyro los primeros y a Serafín Tomé Estévez el segundo, y éstos adquirieron las cuotas sociales que a aquéllos correspondía en la Sociedad Restaurant Morini Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, por los precios, de catorce mil quinientos pesos y mil pesos respectivamente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 6265 My.19-v.my.30.

EDITORIAL Y LIBRERIA INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local social (C|Julio Herrera y Obes 1389) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954; 2º) Resoluciones a tomarse en vista a los resultados obtenidos en los ejercicios 1953 y 1954; 3º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad; 4º) Designación de liquidador o liquidadores y procedimiento para la liquidación; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados de depósito de las mismas, vence tres días antes de la fecha de celebración de la asamblea según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — El Directorio.

$96.00 30|pub. 4800 Ab.25-v.my.30.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Privadamente, con fecha 31 de Agosto de 1954, don KURT SCHÖNGUT cedió a don León Dunski, la cuota que le correspondía en la Sociedad de R. Limitada "Aromacos", con sede en Maldonado Nº 990 bis de esta Ciudad. La cesión se inscribió en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 187 al folio 666 del Libro Nº 1 de Contratos. En la misma fecha y privadamente, don Aron Dunski y don León Dunski, como únicos socios, modificaron el estatuto social en esta forma: La dirección técnica y comercial, administración y uso de la firma social a cargo indistinto de ambos socios, en forma conjunta o separada, así como la caja social, pudiendo operar sin limitación de cantidad. Firma conjunta sólo para el caso de enajenación o afectación de inmuebles. En caso de fallecimiento o incapacidad la Sociedad continuará con los herederos o representante del incapaz. La modificación se inscribió en el nombrado Registro con el Nº 181 al folio 702 del libro Nº 2 de Contratos.

$28.00 10|pub. 6163 My.17-v.my.28.

APEX TRADING CORPORATION S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Apex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el local de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones 1361, escritorio Nº 57, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales — Montevideo, 16 de Mayo de 1955.— El Directorio.

$16.00 8 pub. 6276 My.19-v.my.27.

"M. C. DE CASABÓ LIMITADA"

De acuerdo con lo que dispone la ley Nº 8992, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Alberto D. Tuboras el 18 de Diciembre de 1952, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 14 al Folio 43 del Tomo 34 del Registro de Contratos, los señores MARGARITA CRABOT DE RECHAIN, viuda de don Carlos Rechain, JULIA VALCARCE QUIROGA, soltera, los cónyuges VICENTE CARRIL y BELMIRA ANTUNEZ MACIEL DE CARRIL; JULIO RECHAIN CRABOT y su esposa DELIA LIEUTIER DE RECHAIN, CARLOS RECHAIN CRABOT, soltero y FRANCISCO RECHAIN CRABOT, soltero, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Av. Gral. Rondeau Nº 1602, prorrogaron el plazo de dicha sociedad por cinco años a partir del primero de Enero de 1953, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. — Montevideo, Mayo 10 de 1955.

$24.00 10|pub. 5959 My.13-v.my 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 16 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Jesús Garrido CHAMOSA el comercio de la calle Sarandí N.o 558 de esta Capital. Los acreedores se presentarán en la Escribanía del señor Du Pré, calle Treinta y Tres N.o 1512, 2.o piso, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — EULOGIO REGO. — JESUS GARRIDO.

$24.00 20|pub. 5921 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Juan Mattei Zanoni y señora Ana del Carmen Chanquet de Mattei, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la Avda. San Martín 2551 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — MILAN STAROSTIK OPLETAY.

$24.00 20|pub. 5361 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Manuel Ameijenda Mateos, nuestro comercio en el ramo de bar-restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos Roxlo 1431|1433 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1955. — FRANCISCO CHAIN JARTIN. — JOSE CHAIN JARTIN.

$16.00 20|pub. 5360 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender mi cuota parte del comercio sito en la calle San José 1299 a los Hnos Antonio, Eugenio y Manuel Domínguez en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280. Esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955 — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA G. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 5421 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Francisco Veira, mi comercio en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Luca 352 esq. General Hornos. Acreedores en el referido comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — VICTORINA PEREIRO MUIÑO. — FRANCISCO VEIRA.

$24.00 20|pub. 5413 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Ciudadela 1287 de esta ciudad, al señor Manuel Fernández. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9,1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — ANGEL TOSO y MARIA M. DE PIROTTI.

$24.00 20|pub. 5359 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 16 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Isaac Levi, Carlos S. Sus y a Isaac Jafif, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio Nº 1065, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — NESSIM ABUDARA.

$16.00 20|pub. 5348 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Avelino y Severino López el Almacén y Bar sito en la calle Cuchilla Grande 3930 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo. Mayo 3 de 1955. — REGINO PERCIVALE — LYDIA MONTALDO DE PERCIVALE — AVELINO Y SEVERINO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 5344 My.3.-v.my.26.

ESCUELA MILITAR

VENTA DE ESTIERCOL

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Mayo de 1955, a la hora 11.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela, Avenida Garibaldi 2313, todos los días de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

$12.00 10|pub. 6040 My.14-v.my.26.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convocan a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1955 a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay N.o 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$36.00 15|pub. 5716 My.9-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor de los señores Manuel Lamas y Albino Calvo, de nuestro negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, de fecha 23 de Mayo próximo pasado; haciéndonos cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores de los señores Lamas y Calvo en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN. — JULIO CESAR ERACHE.

$32.00 20|pub. 5481 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la separación de José Benito García de la firma "García y Reguero", explotadora del negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Buenos Aires No 202; continuando con el comercio los señores Reguero, los cuales atenderán a mis acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — JOSE BENITO GARCIA.

$24.00 20|pub. 5483 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la promesa de venta a don Justo Padilla Ruiz, del negocio de "Ferretería y Anexos", Sucursal N.o 2, establecida en Avenida General Flores N.o 2524. Acreedores en Casa Central, Sierra N.o 1909. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Por S. A. "ZANONI": Presidente: UBALDO H. ZANONI. — Secretario: HECTOR PAGANI.

$24.00 20|pub. 5482 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Rigali y Luis B. Cuello, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sita en la calle 31 de Marzo N.o 3351 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo; Mayo 3 de 1955. — HOLMES TORCUATO RIVERO.

$16.00 20|pub. 5484 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, he prometido vender a don Arturo Schefge Posner, mi casa de comercio que gira en esta capital, Avenida San Martín 3275, en los ramos de Tienda y Mercería, tomando a mi cargo el pasivo. Acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — ROSEMARIE HECHT LABAND.

$24.00 20|pub. 5308 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Cortes el Almacén sito en la calle Estivao 1908 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ARSENIO XIMENO — ESTRELLA D. DE XIMENO — ANTONIO CORTES.

$16.00 20|pub. 5343 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio ubicado en la calle Ejido 1399 tomando a su cargo el señor Puga el comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Víctor Puga Pérez. — Sagrario B. de Puga. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$24.00 20|pub. 5559 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|55. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., prometí vender a M. Martínez Rey el almacén de comestibles sito en la calle Machado Nº 3306 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — JOSE MIGUELEZ GOMEZ. — ROSA E. de MIGUELEZ.

$24.00 20|pub. 5558 My.6-v.my30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que integramos Aszyn y Jurfest, acreedores con el justificativo de sus créditos en la avenida 8 de Octubre Nº 4386. — Por ASZYN y JURFEST: CLAUDIO LARROSA.

$16.00 20|pub. 5539 My.6-v.my.30.

"FYCAL LIMITADA"

CESION DE CUOTA

"Compañía Argentina de Luminiscencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió su cuota social en "Fycal Limitada" a "Fuentes y Cía. Sociedad Anónima". Escritura autorizada el 23 de Marzo de 1955 por el Esc. Carlos M. Larralde.

$12.00 10|pub. 6394 My.20-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he disuelto la sociedad López y Fraga, que giraba en esta plaza en la calle Manuel Albo Nº 2652, en el ramo de Bar, Pizzería y que la parte que me correspondía en dicho negocio se la he prometido en venta al señor Aurelio Cerviño López, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA — SARA PANSARDI DE FRAGA. — ANTONIO LOPEZ.

$32.00 20|pub. 5636 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Trigo Alvarez, Manuel Lamas Pardiñas y Ramón Iglesias, el comercio que gira en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Carlos María Ramírez Nº 1199, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — FERNANDO ETCHART. — PEDRO B. GARATEGUI. — MARIA FILOMENA GARATEGUI. — GLADYS GONZALEZ.

$32.00 20|pub. 5634 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Domingo Elbio Cabrera comercio panadería instalado en Carmelo, calle 19 de Abril 611. Acreedores al mismo comercio. — FELIPE CANTON. — ELISA CANTON. — MARGARITA CANTON DE MENDIVIL.

$16.00 20|pub. 5594 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Pérez Hermanos, que gira en la esquina de 25 de Mayo y José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. Toma a cargo el activo y pasivo el socio Oscar René Pérez. Acreedores en la misma. — Minas, Abril 21 de 1955.

$16.00 20|pub. 5593 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor Juan Ribero, el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas sito en calle Agraciada esquina Invernizzi. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal en calle Río Branco Nº 68. — Salto, Abril 26 de 1955. — EDUARDO MACHADO DA SILVA.

$16.00 20|pub. 5646 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1268), metimos vender a la señorita Elena Sandjian Resian, el almacén y bar sito en Cuareim 2301. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — JOSE ANIDO VERDES. — MARIA RODRIGUEZ ANIDO.

$24.00 20|pub. 5676 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Ramón López Rodríguez la provisión y lechería sita en Alzaibar 1285. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — CANDIDO C. FERNANDEZ D'AMBROSIO.

$24.00 20|pub. 5674 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Muñiz Suárez, Eusebio Suárez Prado y Maximiliano Muñiz Suárez, el bar y billares, sito en calle Justicia 2001. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ SANCHEZ. — MANUEL E. FERNANDEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 5677 My.7.-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Cía. el comercio que gira en el ramo de almacén, bar (despacho de bebidas alcohólicas) sito en la Avda. Uruguay Nº 1501, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, Abril 10 de 1955. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MARIA TEODORA ARANGIVAN DE BARONA.

$32.00 20|pub. 5635 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Carlos María y José Rodolfo Minetti, el bazar y ferretería ubicado en Rivera Nº 2044 Acreedores en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — AGUSTIN JOSE BERNACCHIA.

$16.00 20|pub. 5645 My.7-v.my.31.

JOURDAN Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 130 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá el día 6 de Junio de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle Buenos Aires Nº 508 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria anual, informe del Síndico, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955; B) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Síndico titular y suplente.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con anticipación de 48 horas por lo menos, a la hora de la reunión (artículo 15 de los estatutos). — Montevideo, 20 de Mayo de 1955.

$9.00 3|pub. 6494 My.23-v.my.25.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIÁPOLIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el "Balneario Playa Grande de Piriápolis", 5ª sección judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1944, con el número 567. Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva Fernando Urbin, solar 12, manzana 88, padrón 1310; Víctor Saúl Montaner Albano, solar 6, manzana 89, padrón 1320; María N. Silva de Ferrari, solar 13, manzana 89, padrón 1327; Héctor Raúl Cuculic Beraza, solar 15, manzana 89, padrón 1329; Vicente o Vicente M. Retta, solar 12, manzana 91, padrón 1589; Margarita Ghotto de Feriolo o Ferioli, solar 15, manzana 92, padrón 1562; Ladeslavo o Ladislao Reksas, solar 6, manzana 96, padrón 1461; Vicente Kuraitis, solares 10 y 11, manzana 96, padrones 1465 y 1466; Antonio De León, solar 3, manzana 99, padrón 1617; Washington Solimano Sartori, solar 6, manzana 103, padrón 1652; Pacífico Alejandro Bermúdez Frache, solar 7, manzana 103, padrón 1653; María Yrastorza Ayestarán o de Ayestarán, solar 18, manzana 105, padrón 1450; Elba Aispuru Duclos solar 6, manzana 110, padrón 1764; Gines Beltrán Reyes, solar 10, manzana 110, padrón 1768; Rosa Acosta de Reyes, solar 11, manzana 110, padrón 1769; Cesáreo Reynaldo Rodríguez, solar 29, manzana 110, padrón 1787; José Amado Rodríguez, solar 30, manzana, 110, padrón 1788; Lino o Lino Ramón Rodríguez Camacho, solar 31, manzana 110, padrón 1789; Rafael Alvarez, solar 1, 2 y 3 manzana 112, padrones 1693, 1694 y 1695; Elvira Cortela o Cortello de Rissatti, solar 4, manzana 111, padrón 1795; Waldemar Soria, solar 6, manzana 112, padrón 1698. — Balneario Playa Grande de Piriápolis. — Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo Esq. Zabala.

$90.00 15|pub. 5573 My.10.-v.my.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Infra" Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Infra" Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la Ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la Bolsa de Inmuebles, calle Andes 1382, piso 2º, el señor Aron Fraiman, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con Carlota Lydia Maus, domiciliado en Avenida Luis P. Ponce Nº 1485 y el señor Alcides M. Onetto García, uruguayo, casado en únicas nupcias con María Angélica Barrabino, con domicilio en Juan D. Jackson Nº 1083, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Objeto y Duración

Artículo 1º Con el nombre "Infra" Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por lo ssiguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2º Su domicilio será la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán así como si se les asignara o no, capital propio.

Art. 3º El objeto de la sociedad será: la realización de todas clases de operaciones con inmuebles, la construcción de los mismos en todas sus formas, arrendamientos, ventas al contado o a plazos, o por fracciones según lo dispuesto por la ley número 10.751. En general, la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derecho, por cuenta propia o de terceros. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 4º La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y Acciones

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, solicitando aprobación del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Dirección y Administración

Artículo 7º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primera asamblea a realizarse. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos.

Art. 8º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que también será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9º El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 10. La sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, o por cualquiera de ellos con un apoderado, o por dos apoderados o por uno o más que actuaran independientemente en caso de resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores; aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer aceptar cartas de crédito; hacer concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancia requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir gerentes y además empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes facultades y remuneraciones; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Establecer de antemano el domicilio de la sociedad en caso de que deba ser variado por causas de conmoción interior o exterior; G) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; H) Aceptar pagos por entregas de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; I) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, salvo lo que dispone la ley Nº 11.075 del 24 de Junio de 1948.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fuera propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, disponiendo el Directorio de un plazo de quince días para proceder a la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 18. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán de la manera siguiente: tenedores de acciones hasta un mil pesos, un voto; de un mil cien a cinco mil pesos, dos votos; de cinco mil cien a quince mil pesos, tres votos; de quince mil cien a treinta mil pesos, cuatro votos; de treinta mil cien a cincuenta mil pesos, cinco votos y de cincuenta mil cien pesos en adelante seis votos.

Art. 19. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por la persona que designe el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 21. En el acto de realizarse asamblea, ésta designará dos asambleístas para que conjuntamente con la persona que actúe de Secretario constituyan la Comisión Escrutadora encargada de verificar el número de asistentes, capital representado y votos que corresponden a cada asambleísta, como asimismo, para verificar el resultado de las votaciones en caso necesario. Esta facultad podrá ser delegada por la asamblea en su Presidente.

Art. 22. Antes de finalizar la reunión la asamblea designará de su seno, dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con quienes hubieren actuado en la Presidencia y la Secretaría.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 24. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión, remuneración al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no, el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelve por mayoría la asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio que regirá la sociedad hasta el cierre del primer ejercicio, estará integrado por las personas que designen los fundadores actuando conjunta o separadamente. Hasta que se produzcan estos nombramientos, los fundadores, actuando instintivamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Los señores Arón Fraiman y Alcides M. Onetto García, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente personería jurídica, aceptar las modificaciones que se introdujeran a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación; pedir la inscripción de los estatutos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo en el Registro Público de Comercio y hacer todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de la misión que se les confía. — Arón Fraiman y Alcides M. Onetto García.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores Arón Fraiman y Alcides María Onetto García, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales constan en el documento que antecede. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo. — José A. González Puig, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Infra Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la realización de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos; 2º) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tésis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Infra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio y disuélvase los certificados notariales presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justino J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez,

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Alcides M. Onetto García. constituyendo domicilio en la calle Andes 1382, segundo piso, al señor Juez digo: 1º) Que como resulta de los estatutos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Infra Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2º) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3º) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) La sociedad se denomina "Infra Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 3º de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es el arriba expresado; D) La sociedad carece hasta le momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2º) Que previo los trámites, correspondientes, se ordene la inscripción el el Registro Público y General de Comercio, se le concede la Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos para su publicación; 3º) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Alcides M. Onetto García, (Credencial Cívica Serie AQA 6626).

Entrada 29 Abril 1955. — Vista Nº 1474. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio Viana.

Nº 04228. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Visto: Y atento a lo que surge de autos, y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, previa liquidación y pago de los tributos judiciales adeudados a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de $ 150.00. Hágase la inscripción de estatutos solicitado en el escrito de Fs. 8 en el Registro de Comercio y las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. — Pucurull. — Mántaras, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 528. — Presentado hoy nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 15 y 5 horas e inscripta en este registro con el Nº 64 al F.o 492 del libro Nº 1, de Estatutos. — María I. Artecona, Directora.

Se inutilizaron timbre de commercio por valor de $ 200.00 y timbres de la ley Nº 10.650 por valor de $ 500.00. — Artecona, Directora.

Montevideo, Mayo 6|955. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — López Fernández.

Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Recibido hoy, conste. — Artecona, Directora.

Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 4228 de Fs. 9 vuelta y con el Nº 64 al folio 492 del libro 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona, Directora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$160.00 1|pub. 6466

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Calaf Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctod don Celestino D. Pereira se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Calaf Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta de constitución. — En Montevideo, a los quince días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la calle 25 de Mayo 591, los señores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1o. Con la denominación de "Calaf Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que será regida por estos estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones correspondientes.

Art. 2o. Será objeto de la sociedad: A) La compraventa, consignación y acopio de toda clase de mercaderías materias primas, productos manufacturados y|o frutos del país, por cuenta propia o de terceros, y, la realización de las operaciones relacionadas con todas las etapas de su comercialización; B) La importación y|o exportación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías, materias primas, productos manufacturados y|o frutos del país; C) La representación de firmas nacionales y extranjeras para la compraventa y|o distribución de mercaderías. materias primas productos manufacturados y frutos del país; D) La realización de actividades agropecuarias y|o industriales; F) La participación en otras empresas, consorcios o sociedades (ya creados o que se hallen en formación) que realicen alguna o algunas de las actividades a que se refieren los apartados precedentes; G) La adquisición de los bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales que la sociedad tuviera por necesario o conveniente comprar, tanto para ser utilizados en sus propios fines como para arrendarlos o para disponer de ellos según convenga a los intereses sociales; H) La realización de toda clase de actos y contratos, y, el ejercicio de toda clase de acciones, que sean necesarios o convenientes a juicio de los órganos representativos de la sociedad, para el cumplimiento del objeto social, y, particularmente la concesión y solicitud de créditos y préstamos, con garantía personal, hipotecaria y|o prendario o sin ellas.

Art. 3o. La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4o. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, —sin perjuicio de poder constituir sucursales en otros puntos de la República y en el extranjero.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital de la sociedad es de $ 15.000 (quince mil pesos) constituídos por 150 (ciento cincuenta) acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6o. El capital podrá ser aumentado hasta $ 1.000.000.00 (un millón) de pesos con la aprobación del Poder Ejecutivo. Tal resolución deberá ser adoptada por una asamblea general de accionistas convocada a tal efecto.

Art. 7o. El Directorio resolverá por mayoría absoluta de votos la oportunidad y el monto de cada emisión de acciones, y decidirá en cada caso la serie o series que la integrarán, así como las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas el que en ningún caso podrá ser inferior al valor nominal de las acciones.

Art. 8o. En caso de nuevas emisiones de acciones se dará preferencia dentro de los plazos que fijará en cada caso el Directorio, a los tenedores de las acciones ya emitidas, y a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 9o. Las acciones podrán ser integradas por bienes muebles o inmuebles, cuando así lo resuelva el Directorio. El Directorio podrá asimismo entregar acciones para retribuir servicios prestados a la sociedad.

Art. 10. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Los co-propietarios herederos o derechohabientes así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común de su elección o designado judicialmente en caso de desacuerdo entre los interesados.

Art. 11. Mientras no hayan satisfecho íntegramente el valor de las acciones, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por acciones al verificarse el pago total.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 12. La administración, dirección y gobierno de la sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto por dos o más miembros, no pudiendo su número exceder de nueve. Los Directores serán elegidos conjuntamente con sus suplentes respectivos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos. La misma asamblea determinará el número de directores.

Art. 13. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente, y vencidos sus mandatos continuarán en el ejército de su cometido hasta que se les nombre reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Los miembros del Directorio podrán percibir como retribución de su función, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea de accionistas.

Art. 14. En la primera sesión que el Directorio celebre después de cada renovación elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 15. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, lo sustituirá el suplente respectivo. Si por alguna de las causales indicadas (fallecimiento, incapacidad o renuncia) el suplente no pudiera actuar, el o los directores restantes designarán a quien ha de reemplazarle, hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria de accionistas que designará, por simple mayoría, un Director por el tiempo que faltare para la terminación del mandato del Directorio que va a integrar. Conjuntamente, y en la misma forma se designará su suplente.

Art. 16. En caso de licencia o impedimento transitorio de un Director entrará a actuar su suplente. Si este no pudiera actuar por impedimento transitorio o por alguna de las causales indicadas en el artículo anterior el Director o

los Directores restantes designarán a quien ha de sustituir al Director que hace uso de licencia, o se encuentra impedido.

Art. 17. El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad en todos los casos. Todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser autorizados por el Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar por sí o por medio de mandatario sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21.

Art. 18. El Presidente o quien haga sus veces presidirá las sesiones del Directorio. Al Presidente compete ejecutar las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, mientras no hubieran sido delegados expresamente a otras personas. Al Presidente corresponde asimismo, convocar al Directorio. El Secretario o quien haga sus veces, deberá refrendar la firma del Presidente en todos los casos. Tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones, cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad. A él le corresponde suscribir con el Presidente o quien haga sus veces, las actas de las reuniones que celebre el Directorio así como las de las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias. En las reuniones del Directorio, en caso de empate en las votaciones, el Presidente, o quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Art. 19. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la Dirección y administración de la sociedad, podrá realizar por sí solo las operaciones sociales sin más limitación que las expresamente establecidas en estos estatutos o establecidas expresamente por las asambleas. En consecuencia, y a vía de ejemplo son atribuciones y derechos del Directorio sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: I) Dirigir y administrar la sociedad con las más amplias facultades; II) Nombrar, suspender, destituir toda clase de profesionales, técnicos, gerentes y|o empleados y obreros, determinando sus atribuciones, deberes y su remuneración, ya sea en forma de sueldos, jornales, honorarios o comisiones; III) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de actos jurídicos y contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad. Efectuar toda clase de negocios, inversiones y operaciones sobre establecimientos agropecuarios comerciales y|o industriales, frutos del país, semovientes, materias primas, mercaderías productos manufacturados y cualquier otra clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, créditos, acciones, títulos de deudas, bonos y demás valores y obligaciones del Estado de instituciones nacionales particulares uruguayas o extranjeras, adquirirlos venderlos permutarlos, cederlos, verificando las tradiciones respectivas, gravarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, tomar participación en cualquier forma en otras sociedades o empresas civiles, comerciales, industriales, rurales o financieras; IV) Cobrar y percibir, tanto judicial como extrajudicialmente, todas las sumas de dinero, valores y demás que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes represente dando los resguardos del caso y hacer novaciones, remisiones y quitas, dar y tomar dinero prestado, solicitar y abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes, hacer depósitos y giros contra los fondos de la sociedad y en descubierto, librar, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés y cualquier otro documento o papel de comercio, librar y tomar giros al exterior e interior, dar y recibir cauciones y adquirir divisas; V) Tramitar y gestionar toda clase de operaciones ante la Aduana, Administración Nacional de Puertos, Prefectura General Marítima, Contralor de Exportaciones e importaciones y demás oficinas públicas nacionales o municipales, vinculadas directa o indirectamente a los fines de la sociedad; VI) Conferir y revocar poderes, aceptar mandatos autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultades especiales, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, adquirir transferir marcas de fábrica o patentes de invención, hacer y aceptar adjudicaciones en pago; VII) Representarla ante cualquier autoridad nacional o municipal, pública o privada, administrativa o judicial, a cuyo efecto comparecerán revestidos de todas y cada una de las facultades ordinarias de derecho y de las especiales de desistir de la demanda, aceptar desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso de conciliar y transigir, renunciar a los recursos legales e interponer el extraordinario, de nulidad notoria, comprometer en árbitros, nombrar toda clase de asesores y peritos, aceptar paga por entrega de bienes, solicitar trabas de embargos y secuestros y cualquier otra medida de seguridad, pedir retasaciones, remates y liquidaciones así como se dejen sin efectos, tales diligencias, solicitar emplazamientos, desalojos, lanzamientos y desocupaciones, celebrar toda clase de arreglos con deudores y acreedores, consentir y aprobar concordatos, concursos y homologaciones, pedir quiebras y en general concurrir a toda clase de audiencias, juntas y demás en las que tenga o pueda tener algún interés la sociedad.

Art. 20. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes o Administradores delegados, determinando expresamente las facultades que se le acuerdan cuyos nombramientos podrán recaer en los mismos integrantes del Directorio o accionistas o personas ajenas a la sociedad. Estos cargos pueden tener remuneración que será propuesta por el Directorio y aprobada por la asamblea a simple mayoría.

Art. 21. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros, para que, en representación de la sociedad, suscriban las escrituras, públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y|o contratos sociales, cuando el Presidente y|o el Secretario o quienes hagan sus veces, tuvieran algún impedimento, implicación o incompatibilidad para hacerlo.

Art. 22. No es indispensable ser accionista para ser miembro del Directorio y el cargo es compatible con el desempeño de cualquier puesto rentado o no rentado o al servicio de la sociedad, incluso el de Director-delegado. Para que un Director pueda ser designado para desempeñar las tareas a que se refiere este artículo y el 20, se requerirá el voto conforme de los restantes Directores y el hecho se pondrá en conocimiento de los accionistas, en la primera asamblea que se realice a los efectos de considerar la decisión del Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas representan a la totalidad de los accionistas. Sus decisiones obligan por igual a todos los accionistas incluso a los ausentes y a los disidentes. Las asambleas, resolverán por simple mayoría, salvo disposición en contrario de las leyes o de estos estatutos. En las asambleas solo se tratarán los asuntos que figuren en el orden del día respectivo.

Art. 24. La asamblea general ordinaria se reunirá cada año dentro de los tres meses de la fecha del cierre del ejercicio social, el día, lugar y hora que designe el Directorio, a fin de considerar la memoria y el balance.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo estime conveniente y oportuno, o cuando lo soliciten por escrito y con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En este último caso, deberá el Directorio convocar a la asamblea, dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud.

Art. 26. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. No concurriendo ese número, se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que, por haberse retirado uno o más de los presentes, no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 27. Actuarán como Presidente y Secretario de la asamblea, los que desempeñen esos cargos en el Directorio o quienes los sustituyen. En su defecto la asamblea designará a quien actuará como Presidente y|o Secretario.

Art. 28. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea. No obstante y en casos de urgencia la convocatoria tendrá lugar sin que medien las publicaciones previas, comunicándose por escrito a la Oficina R. del Impuesto a las Ganancias Elevadas. En tal caso la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones siempre que los accionistas presentes o representados alcancen a cubrir el cien por ciento del capital integrado.

Art. 29. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

Art. 30. Se computará un voto por cada acción con la limitación del Art. 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder.

Art. 31. La elección de Directores y sus suplentes respectivos, se efectuará por la asamblea de accionistas en la forma indicada por el artículo 12.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de presentes, con excepción de las que a continuación se indican, que exigen el voto favorable de accionistas que representen más de los dos tercios (2|3) del capital social integrado: A) Reforma de los estatutos; B) Destitución de cualquiera de los Directores.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 33. La asamblea, cuando lo estime necesario podrá por simple mayoría hacer fiscalizar la sociedad por un Síndico que examinará la contabilidad y comprobará la exactitud de los balances e inventarios y presentará a la asamblea un informe sobre la memoria anual del Directorio y la situación financiera. En caso de que la asamblea hubiera resuelto que la sociedad tuviera un Síndico, este será nombrado por la asamblea de accionistas, durará un año en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente y será reemplazado en caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia, por un Síndico suplente nombrado también por la asamblea conjuntamente con el titular. El Síndico podrá percibir como retribución de su gestión, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad si así lo resolviera la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, utilidades

Artículo 34. Anualmente, a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, que será establecida por el Directorio, se efectuará un balance e inventario general del activo y el pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y amortizaciones legales y normales que el Directorio estime convenientes.

Art. 35. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducir el impuesto a las ganancias elevadas y las cantidades que el Directorio proponga y apruebe la asamblea, para amortizaciones, depreciaciones, castigos y retribución de os miembros del Directorio, Síndico, (si lo hay), y empleados serán distribuídas en la forma siguiente: A) 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva hasta cubrir el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; y B) El remanente será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 36. La asamblea de accionistas podrá resolver a propuesta del Directorio, que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones.

CAPITULO VII

CAPITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3.o si la asamblea no decidiera su continuación e si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo; B) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea con el quórum previsto en el artículo 32. La asamblea establecerá, el procedimiento de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

Disposiciones transitorias

Primero: El primer Directorio que permanecerá en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1955 estará integrado por dos miembros (Presidente y Secretario), los que serán designados por los fundadores inmediatamente después de constituída la sociedad. En caso de que los fundadores no pudieran o no quisieran efectuar la designación se convocará, a tal efecto, la asamblea de accionistas. Segundo: Quedan facultados los fundadores de la sociedad doctores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder. Deberán proceder asimismo a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y a su publicación, debiendo obtener también la matrícula de comerciante y la certificación de los libros de comercio. — Firmado: Luciano Labaure Casaravilla. — B. Caviglia Cámpora.

Félix Muguerza, escribano, certifico: Que lo testimoniado, concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra en el libro de actas de la sociedad anónima en formación: "Calaf S. A.", que tengo a la vista y al que me remito; y II) Que las firmas que preceden corresponden a y han sido puestas en mi presencia por los doctores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora, ambos uruguayos, casados en únicas nupcias, domiciliados en la casa número quinientos noventa y uno de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad de Montevideo, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo. — Firmado: Félix Muguerza, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Calaf S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos; importación y exportación; 2.o) Su capital autorizado será de $ 15.000.00 (quince mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Calaf Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y expídase testimonio. Comunique-

se, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.— **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — **Firmado: R. De Medina Méndez**, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Luciano Labaure Casaravilla, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 591 (Piso 1 Esc. 1), al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Calaf S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos y el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Que solicito la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1.o La sociedad se denomina "Calaf Sociedad Anónima". 2.o El objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos que se acompañan al que se da por reproducido aquí; 3.o El domicilio de la sociedad es en la calle 25 de Mayo 591 (piso 1 esc. 1). 4.o Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 15.000.00 (quince mil pesos). 5.o La administración de la sociedad está provisoriamente a cargo de los fundadores. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos como también la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes; que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por las disposiciones transitorias de los estatutos sociales Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. Firmado: Luciano Labaure Casaravilla. — Presentado hoy Febrero ocho de mil novecientos cincuenta y cinco con estatutos. — Conste. — Pereira. — Tomé razón con el N.o 119 al F.o 281 del L.o 45 de Conocimientos. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Al despacho. Pereira. — 926. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pereira. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 392. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Firmado: Francisco Pagano. — Recibido hoy cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Doy fe. — Llorens. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Al despacho. — Real. — 5779. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, remítase al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — J. E.Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 57 al F.o 441 del libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$93.00 1|pub. 6521.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Realtex Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, "Realtex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Testimonio acta de fundación. — En Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el local de la Avenida 18 de Julio número 1333, apartamento 41, los que suscriben resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1º Con el nombre de "Realtex Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto principal: A) Realizar actividades industriales y comerciales de cualquier clase relacionadas tanto con el ramo textil y sus derivados como con cualquier ramo; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; C) Realizar construcciones en general y toda clase de operaciones relacionadas con las mismas y sobre inmuebles, sin mas limitaciones que las que fijen los códigos y demás leyes nacionales vigentes; D) Exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; **E) Recibir y otorgar toda** clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3º La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital social se fija en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlos hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), solicitando en cada caso la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquella no estén totalmente suscritas e impresas. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Lo establecido en este artículo es sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III.

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco titulares designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta - poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6º El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada en los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general aun en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos; afectarlos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, gravarlos con hipotecas, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures, en las condiciones que el mismo establezca o que la ley determinare. Percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo o pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aun de aquellas aquienes se enajene los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere esta directa o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos y documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en arbitros o amigable componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía, operar con cualquier banco nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales, y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad; fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fueran menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series o importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgar los más amplios y extensos poderes y en caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el número de 5 el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país, previa autorización expresa de la asamblea de accionistas; C) Nombrar, trasladar, destituir a todos, los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituidos.

Art. 7º La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos y contratos comprendidos en su objeto, con las firmas de dos Directores o de un Director autorizado, expresamente por el Directorio al efecto, o de un apoderado con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8º La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico y un suplente en las condiciones y con las facultades que ella establezca o las que fijen las leyes.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9º Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse cualquiere que fuere su objeto, o llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial": la reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria, no obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones cuando esté representada la totalidad del capital social; integrado, debiendo, en este caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a quien lo sustituyera, con cuarenta y ocho horas de anticipación, para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas aun para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea general tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuera elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director apoderado, síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta, poder o poder otorgado por el instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, **si se hubieran presentado físicamente**

los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares, y el Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de 30 días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas. El primer ejercicio terminará el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. De las utilidades líquidas realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que este llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdidas de más del sesenta y cinco por ciento de su capital o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9º. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagadas o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, este podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de sus cometidos, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de la que tuvieran.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta al doctor A. Osvaldo Santini o a la persona que él designe por mandato privado, para solicitar la protocolización de esta acta y para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. — Oscar Breithart. — A. Osvaldo Santini. — Rosa María Berembau.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la suscrita escribana y testigos que al final se nombran, y firman; comparecen el doctor A. Osvaldo Santini que expresa ser oriental mayor de edad, abogado, casado en únicas nupcias y domiciliado en la Avenida Dieciocho de Julio número mil trescientos treinta y tres de esta ciudad, persona de mi conocimiento y dice que de acuerdo a la facultad que le fue conferida por el artículo quince de los estatutos de "Realtex Sociedad Anónima", cuyos estatutos me entrega, solicita de la suscrita los incorpore a su registro de Protocolizaciones y le expida los testimonios pertinentes. Leída que le fue la presente acta se ratifica en su contenido y la otorga y firma con los testigos señores doctores Román Echeverría y Juan Enrique Llovet, ambos mayores de edad, idóneos, de esta vecindad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Osvaldo Santini. — R. Echeverría. — J. Enrique Llovet. — M. E. Molinari de Redin, Escribana.

Protocolización N 1. — Acta de constitución de "Realtex Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, de acuerdo a lo solicitado en el acta precedente, incorporo estos obrados que contienen el acta de fundación y estatutos de "Realtex Sociedad Anónima" en siete sellados de dos pesos cada uno, de fojas una a siete de este mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el corriente año. Doy fe. — M. E. Molinari de Redin, Escribana. — Hay un signo.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas una a siete vuelta de mi Registro de Protocolizaciones del año actual. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — M. E. Molinari de Redin, Escribana.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación, "Realtex Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será realizar negocios con valores muebles e inmuebles en general; 2º) Su capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Resultando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Segundo Turno observó la facultad del estatuto que autoriza el Directorio de la sociedad para designar sustitutos de sus miembros en caso de ausencias transitorias o definitivas de sus titulares. Considerando: El Poder Ejecutivo no comparte la precedente observación fiscal, remitiéndose a las disposiciones comerciales y civiles que reglamentan el mandato (artículo 320 y siguientes del Código de Comercio y concordantes del Código Civil). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y por el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Realtex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.220 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y expídase testimonio Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 11 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — A. Osvaldo Santini constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1333 Ap. 41, al señor Juez digo: I) Que con fecha 16 de Noviembre de 1954 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad anónima "Realtex S. A.", autorizando su funcionamiento: II) Que de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 15 de dichos estatutos estoy autorizado para efectuar esta gestión; III) En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 407, 34 36 y concordantes del Código de Comercio, vengo a solicitar: 1.o) Que con noticia del señor Fiscal se disponga la inscripción de dichos etsatutos en el Registro Público de Comercio, así como su publicación, a cuyo efecto acompaño los documentos correspondientes, que me serán devueltos con la nota respectiva una vez cumplido lo que pido en el presente escrito. 2.o) Que se haga la correspondiente inscripción en el Registro de Matrícula y se expida el certificado respectivo, procediéndose oportunamente a la rúbrica de los libros que se presentaran. Por tanto: Al señor Juez, pido: Se me tenga por presentado y por fijado el domicilio legal y se aceda a lo demás solicitado. Otrosí digo: Que los edictos a expedirse el certificado de matrícula y los documentos a devolverse se entreguen al Procurador don Luis F. de la Riva. — A. Osvaldo Santini.

N.o 1664. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite — Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Covil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 1974. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales adeudados a cuyos únicos efectos fíjanse los honorarios en la suma de $ 800.00 y atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, hágase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio; acreditadas las publicaciones, oportunamente, vuelvan. — Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — N.o 524. — Presentado hoy siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 11 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 63 al F.o 484 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 2.000.00 y timbres de la ley Nº 10.650 por valor de $ 5.000.00. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$533.00. 1|pub. — 6468.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Jasvard S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Campodónico solicitando la inscripción de los estatutos de Jasvard a los cuales se les dió entrada con el Nº 2338 al L.o 50 al F.o 207 y que son los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta Nº 1. — En la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones, el día 6 de Abril del año 1954; reunidos los señores Jacobo Scoblinsky Svard, viudo, mayor de edad, ruso, domiciliado en esta ciudad y don José Luis Campodónico, soltero, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en la calle Colorado número dos mil ciento trece de la ciudad de Montevideo; deciden constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objecto, duración

Artículo 1º. Con el nombre de La Avenida se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º. Tendrá su domicilio en la ciudad de San Ramón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. En cada caso, el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrá y si se les asignará o no capital propio.

Art. 3º. La sociedad tendrá por objeto: A) La comercialización de toda clase de artículos de tienda, mercería, almacén, venta de comestibles, ferretería, bazar, talabartería y accesorios en general; B) La comercialización, industrialización y transformación de todos los frutos del país; C) La importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías; D) Adquirir, enajenar, arrendar, comprar, donar o de cualquier otro modo transferir o gravar con derechos reales (hipotecarios o prendarios) o personales toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, o semovientes; E) Intervenir en toda clase de industria, comercios y explotaciones agropecuarias, como socio copartícipe o financiador; F) Dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; G) Construir toda clase de viviendas de acuerdo a las disposiciones del derecho común o de la propiedad horizontal; H) En general realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que tengan relación con los objetos sociales.

Art. 4º. La duración de la sociedad será de noventa años, contados desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º. El capital se fija en pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000.00) formado por mil quinientas acciones al portador de cien pesos cada una, las emitirá el Directorio en la cantidad y oportunidad que entienda conveniente. Las acciones llevarán la firma de dos Directores. Las acciones serán de dos clases; preferidas y ordinarias. Serán acciones preferidas las primeras mil acciones o sean en los primeros pesos 100.000.00, que se integren. Las restantes serán acciones ordinarias. Las acciones preferidas percibirán además del dividendo común correspon-

diente a las acciones ordinarias el que se establece en el artículo 21. Mientras no se integren totalmente las acciones se emitirán certificados provisorios nominativos, los cuales serán firmados por dos Directores.

Art. 6º. La posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y de las resoluciones, que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 7º. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean nombrados sus sustitutos.

Art. 8º. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, quiebra o renuncia de un Director, el Directorio podrá nombrar sustituto, recabando la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9º. Una vez constituído el Directorio designará Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 10. La sociedad será representada por su Presidente y Secretario o por cualquiera de ellos actuando con un apoderado, o por dos apoderados, o por uno o más que actuarán independientemente en caso de resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. El Directorio ejercerá la dirección de la sociedad con las más amplias facultades y plenos poderes, pudiendo realizar todas las operaciones relacionadas con el objeto social, que sean convenientes para el buen desarrollo de los negocios. Podrá, por vía de ejemplo: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar todo acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún cuando las leyes requieran mandatos especiales; C) Intervenir en toda índole de gestiones ante la administración pública central, y sus dependencias autónoma, descentralizada o municipal; D) Adquirir, recibir o dar en pago bienes inmuebles o muebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; transar en juicio o fuera de él; comprometer en árbitros o arbitradores; aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercios o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o al descubierto; hacer y aceptar cartas de créditos; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; solicitar y a acordar quitas y esperas, y en general, realizar todos los actos de administración y disposición que las circunstancias requieran; E) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad, fijando sus retribuciones, poderes, facultades y remuneraciones especiales; F) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; G) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; H) Establecer el nuevo domicilio de la sociedad en caso de que deba ser variado por causas que el Directorio en cada caso determinará; I) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importes a emitirse, etc.; J) Aceptar paga por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; K) Y; en general, considerando que la precedente enumeración no es taxativa, realizar todos los actos encuadrados en las leyes y en estos estatutos, entendiéndose que sus operaciones no estarán comprendidas en la ley 11.073, de fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante simple carta. Las decisiones que se adopten en estos casos los harán responsables como si hubieran actuado personalmente.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas, si lo reputa conveniente o si la ley lo exige, podrá designar un Síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando la considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o cuando lo soliciten accionistas que representan más de la tercera parte del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas pedirán la convocatoria al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuarla.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por un aviso publicado, en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Las publicaciones contendrán el orden del día y la indicación del lugar, fecha y hora en que la asamblea tendrá lugar. No serán necesarias las publicaciones cuando concurran accionistas que representen la totalidad del capital integrado, bastando en ese caso la comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menos de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y el informe del Síndico, si lo hubiere; designar o confirmar a los Directores, al Síndico si lo hubiere y considerar todo otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y de Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción dará derecho a un voto con la limitación legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado. En todos los casos, no lográndose este quórum, y pasada la media hora de la fijada para la iniciación de la asamblea, ésta sesionará con cualquier asistencia. Todos los asuntos, aún los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se decidirá por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por la persona que nombre el Directorio, aunque no forme parte de éste.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores. el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. Al fin de cada ejercicio, el Directorio someterá a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades. Estas una vez deducidas las amortizaciones y constituídos los fondos de reserva especiales o extraordinarias que determinen el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinente, las utilidades líquidas se distribuirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital integrado, el doce por ciento para las acciones preferidas y el resto se distribuirá entre el total de acciones, privilegiadas y ordinarias por igual. Los dividendos prescribirán a los diez años y se pagará en la forma, lugar y fecha que indique la asamblea general.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto, podrá resolver en cualquier momento, por mayoría de capitales presentes, la disolución de la sociedad. Decidirá, además, con las más amplias facultades, las normas a que debe ajustarse la liquidación y designará el liquidador o liquidadores, pudiendo recaer la designación en cualquier miembro del Directorio.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será de dos miembros y estará integrado por los señores Jacobo Scoblinsky Svard y José Luis Campodónico y recibirán como asignación mensual la cantidad de quinientos pesos cada uno. De las expresadas personas el señor Jacobo Scoblinsky Svard queda designado Presidente y don José Luis Campodónico como Secretario. Aprobados los precedentes estatutos por los fundadores, se autorizó al señor José Luis Campodónico para que comparezca ante los Poderes Públicos a solicitar la aprobación de los mismos, la concesión de la personería jurídica, pudiendo aceptar las modificaciones, observaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades correspondientes y efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Jacobo Scoblinsky. — J. L. Campodónico.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de la página uno a la página siete del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "San Ramón" (en formación) que he visto y al que me remito. En fe de ello y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Antonio Bonfiglio.

Testimonio

Acta N.o 2. — En la ciudad de San Ramón, (Departamento de Canelones), el día veintiuno reunidos los señores Jacobo Scoblinsky Svard y José Luis Campodónico, expresan que:

Primero: Que según Acta N.o 1 que precede de fecha seis de Abril del corriente año habían decidido constituir una sociedad anónima bajo la renominación de "La Avenida" con las cláusulas y condiciones queen dichos estatutos se establecen.

Segundo: Que habiendo comprobado la existencia de otra sociedad de la misma naturaleza con la denominación similar deciden cambiar el nombre de "La Avenida" por la de "Jasvard Sociedad Anónima". — Jacobo Scoblinsky. — J. L. Campodónico.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en las páginas siete y ocho del libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Jasvard" que he visto y al que me remito. En fe de ello y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos extiendo el presente que sign oy firmo en la ciudad de San Ramón, (Departamento de Canelones), el día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, dejando constancia que la denominación de "San Ramón" que aparece en el "Concuerda" correspondiente al Acta N.o 1 de esta misma sociedad se debe a un error. — Antonio Bonfiglio.

Copia: "Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — José Luis Campodónico, de acuerdo con las facultades conferidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Avenida", según el respectivo testimonio que se acompaña, viene a solicitar lo siguiente: 1.o) Que previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de la sociedad anónima "San Ramón" y se conceda la autorización de la personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 21, del Código Civil y 405 del Código de Comercio. 2.o) Que oportunamente se me expida testimonio y se entreguen al señor Omar Bonfiglio, facultándole asimismo a notificarse, presentar y retirar escritos y los recaudos que acompaño. 3.o) Que a los efectos de esta tramitación constituye domicilio en la calle Sarandí N.o 356, escritorio 18, siendo mi Credencial Cívica Serie A.P.A. N.o 1742. Aceda el señor Ministro a lo solicitado, por ser justicia. — José Luis Campodónico.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hubiere observaciones, vista al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular con respecto al proyecto de estatutos de "La Avenida Sociedad Anónima". No obstante, debe expresar que, de acuerdo al tenor del artículo 1.o y al contenido del escrito de fojas 6, la denominación proyectada para la empresa sería "La Avenida Sociedad Anónima"; y en cambio, según la parte final del testimonio notarial, (fojas 5 vuelta) el nombre de la sociedad anónima en formación, es "San Ramón". La parte interesada debería aclarar el punto, llamándose además la atención por esta Inspección General, que con fecha 28 de noviembre de 1951, fué autorizado por el Poder Ejecutivo el funcionamiento de "Avenida Sociedad Anónima". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Agosto 2 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — José Luis Campodónico, en representación de la sociedad anónima "Jasvard" (en formación), con el respectivo testimonio que acompaño, quedan subsanados los errores que dieron motivo a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en la carpeta N.o 426 del corriente año. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: 1.o) Que cumplidos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de la sociedad anónima "Jasvard" y se conceda la autorización de la personería jurídica en la forma pedida en mi escrito anterior; 2.o) Que oportunamente de todo lo actuado se me expida testimonio. Acceda el señor Ministro a lo solicitado por ser justicia. — José Luis Campodónico. — Credencial Cívica Serie A.P.A. N.o 1742.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Agosto de 1954. — Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Jasvard Sociedad Anónima", de fojas 1 a 5, con la modificación introducida a fojas 9, pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. (Fojas 9 vuelta). — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. — Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con la única observación que las designaciones que se hagan de acuerdo a lo previsto en el artículo 8.o no tendrán valor has-

ta su ratificación por la asamblea, ya que es facultad específica de ésta la de designar Directores, puede darse aprobación a los estatutos en vista y reconocer a "Jasvard Sociedad Anónima" la personería jurídica que solicita. Autorizándole a instalarse y funcionar a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda: José Luis Campodónico, de acuerdo a las facultades concedidas en el artículo 23 de los estatutos de "Jasvard" (ex "La Avenida"), (Carpeta N.o 426) viene por la presente a prestar su aceptación a las modificaciones sugeridas por el señor Fiscal de Gobierno, con relación al artículo octavo de los estatutos en gestión, el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, quiebra, o renuncia de un Director, el Directorio podrá nombrar substitutos, pero esta designación no tendrá valor hasta su ratificación por la asamblea". — José Luis Campodónico.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Jasvard Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto, y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la comercialización de artículos de tienda, almacén, ferretería, bazar, etc., importación y exportación de toda clase de productos y efectuar operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00); 3.o) Los interesados aceptaron las observaciones de fojas 10 y 13. Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Jascvard S. A." (Sociedad Anónima) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados presentados, y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 5 de de 1954. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. — Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 14 de fojas 69 a fojas 77 inclusive. Derechos: $ 525.00 repuestos al margen en los timbres respectivos. — Conste. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo May, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: José Luis Campodónico, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 356, escritorio 18, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Jasvard", habiéndose aprobado los estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería jurídica; II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante a dicha sociedad. (Código de Comercio. Artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Jasvard"; B) Que su objeto surge del texto del artículo 3.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la ciudad de San Ramón, (Departamento de Canelones), Avenida José Batlle y Ordóñez; D) Que la sociedad carece hasta el presente de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 150.000.00. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y acreditada la personería; 2.o) Que previos los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que no se agrega la libreta de la Patente de Giro y el certificado del pago de las Asignaciones Familiares, los cuales solicito se me exima de su presentación, en virtud de que la sociedad no ha iniciado sus actividades. — José Luis Campodónico.

Recibido hoy, Noviembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y cuatro con dos documentos. — Conste. — Del Castillo. — Tomé razón al folio 207 del libro 50 con el N.o 2638. — Del Castillo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 20126. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — La oficina actuaria comete las notificaciones pendientes y ulteriores a los señores Bastos y Morosi de acuerdo con sus tareas respectivas, conste. — Del Castillo.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5506. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — "Jasvard. Estatutos". — Francisco Pagano, Fiscal.

Nº 21005. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Previo pago de tributos estimándose los honorarios fictos en $ 100.00 vuelvan para resolución. — Landa. — Luis Eduardo Fontana.

Luiquidación de tributos Nº 1696. Ley número 11.462. A cargo del actor. Sus particulares 4 fojas a $ 4.00 cada una $ 16.00. Lo repuesto en autos derechos archivo, $ 100. Adeuda: $ 17.00. A cargo del demandado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Con esta fecha el interesado hizo entrega del sellado correspondiente a la liquidación Nº 1696, conste. — Fontana.

Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Número 22147. — Vistos: Decrétase la inscripción de que se trata en el Registro Público de Comercio y remítase. Háganse las publicaciones y agregados los ejemplares que las acreditan, liquidado el repuesto en sellado acreditó, háganse desgloses, expídanse testimonios, y archívese. — Diego Landa, — Alfredo L. Llugain.

El dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, solicité en su domicilio a José Luis Campodónico, para notificarle la providencia que antecede, y no hallándole le dejé un cedulón que recibió Diego Marni que firma su recibo. Doy fe. — Diego Marni. —Llugain.

Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. conte. — Llugain.

Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Recibido con esta fecha, conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Al Registro Departamental de Comercio de Canelones bajo conocimiento. — Llugain.

Canelones, Mayo 4 de 1955. — Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. — Recibido en la fecha a las 14 horas, conste. — (Hay una firma ilegible).

Canelones, mayo 5 de 1955. — Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. — Inscripto el documento en el Registro Público de Comercio con el Nº 14 de fojas 69 a 77 inclusives. Derechos: $ 525.00 repuestos en dicho documento. Fojas 9 vuelto, conste.

Canelones, Mayo 11 de 1955. — Cumplido, se devuelve al Juzgado de procedencia. — (Hay una firma ilegible).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$213.00 1|pub. 6544.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 10|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas para Trasmisores y Receptores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31282 My.25-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 60|24
Hilo para coser bolsas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 2.000 kilogramos de hilo para coser bolsas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Junio de 1955, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central.— Montevideo, Mayo 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31286 My.25-v.my.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —pimer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría del Organismo el día 20 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 32 pub. 31281 My.25-v.jn.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a Concurso de Méritos, entre Inspectores de Zona de Enseñanza Primaria para proveer cargos de idéntica jerarquía vacantes en los Departamentos de Canelones, Florida y San José. — Boletín Nº 2392. As. 6.

Podrán presentarse a este Concurso los Inspectores de Zona, efectivos, con un mínimo de dos años de antigüedad en el cargo. Regirán, en lo pertinente, las bases para proveer, por méritos, Inspecciones Departamentales de E. Primaria.—Boletín Nº 2150. As. 1.

Las solicitudes, en los sellados y timbres de ley, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos (San José 993) hasta el día 24 del corriente.

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición entre maestros directores efectivos, para proveer Inspecciones de Zona de Enseñanza Primaria vacantes en los Departamentos de Colonia, Maldonado y Río Negro; dos cargos de tal categoría en Salto y tres en Lavalleja. Se incorporarán asimismo a este llamamiento, las tres Inspecciones de Zona que resulten vacantes luego de realizado el Concurso que antecede.

Podrán presentarse a este Concurso los maestros directores de escuelas con título de segundo grado, efectividad de cargo y tres años de actuación, como mínimo. Bases: Boletín Nº 2150. As. 1.

Las solicitudes se recibirán en la misma Oficina, e nlos sellados y timbres de ley, hasta el día 13 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31287 My.25-v.my.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 293
Adquisición de manteca fresca de procedencia extranjera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150 toneladas de manteca fresca de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Mayo de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 21 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31283 My.25-v.my.25.

P. L. U. N. A.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

P.L.U.N.A., llama a concurso para la provisión de 2 (2) cargos de "Mecánico de 2.a (Items 3-93 y 3-123), con una dotación mensual de trescientos noventa y trescientos cincuenta pesos ($ 390.00 y 350.00), respectivamente.

Las bases para el referido concurso podrán retirarse en las Oficinas Centrales del Organismo, Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2º piso, de las 13.30 a las 18.30 horas.

La recepción de solicitudes expirará el día 11 de Junio próximo a las 11.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31288 My.25-v.jn.2.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 61 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE (DEPTO. DE SAN JOSE).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de San José (Ciudad de San José), propiedad del señor MIGUEL A. FIGARES.

Padrón Nº 1.025 (parte). — Terreno de 50 m.c. de superficie que se deslinda así: 5 ms. de frente al Sureste a la calle Ricardo Detomasi, distando su punto más cercano 30 ms. 85 de la calle Carlos Larriera; 10 ms. al Suroeste lindando con padrón Nº 1026; 5 ms. al Noroeste y 10 ms. al Noreste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del mismo padrón Nº 1025 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.

$28.80 8|pub. 6600 My.25-v.jn.2.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 58 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE. (DEPTO. DE SAN JOSE).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en

la 1.a sección judicial del Departamento de San José (Ciudad de San José), propiedad del señor ROMULO ROQUERO.

Padrón Nº 5863 (parte). — Terreno de 69m.2. 02 dms.2., de superficie que se deslinda así: 5 ms. de frente al Este, a la calle Ituzaingó, distando su punto más cercano 14 ms. de la calle Mariscal Foch; 13 ms.84 al Sur, con padrón Nº 5861; 5 ms. al Oeste, lindando parte con el padrón Nº 5824 y parte con el padrón Nº 5863 del que procede; 13 ms.80 al Norte con más terreno del padrón Nº 5863.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.

$28.80 8|pub. 6601 My.25-v.jn.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 43.147. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Con esta fecha: Cole of California Inc., E. U. de América, ha solicitado registrar la marca "MATLETEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6624 My.25-v.jn.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1614

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor Diesel para máquina trituradora de piedra, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. Recepción y apertura de propuestas: 7 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60. (Cuenta corriente) 1|pub. 31285 My.25-v.my.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 21 VEHICULOS AUTOMOTORES.

1º Llámase a licitación para la adquisición de 21 vehículos automotores, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta el día 20 de Junio próximo hasta la hora 15, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Mayo 20 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario. (Cuenta corriente) 5|pub. 31284 My.25-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de dos máquinas de escribir de cien espacios, cuyas propuestas en el completo administrativo en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en la Secretaría del Concejo y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Junio venidero a las 15 y 30 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptarlas o rechazarlas a todas, si así conviniera a los intereses del mismo. — Salto, Mayo 9 de 1955. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.

$7.20 3|pub. 6584 My.25-v.my.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

Montevideo, Mayo 25 de 1955

6.a Sección

JULIO FRANCYS MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1639 y ANA FACELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1639.

7.a Sección

JUAN JOSE REYES CAVALHEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1615 y GUIAZUL ALVEZ GUEDES, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Paz 1615.

ALBERTO HAIM, 24 años, soltero, químico industrial, francés (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América y MARIA ROSA CARBONELL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1476.

9.a Sección

EDUARDO AQUINO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1653 y TULA CALABUIG, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Urutaú 204.

ROBERTO ANGEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Montalvo 6243 y NATALINA SAGGIORATO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Besnes Irigoyen 5430.

HECTOR LUIS RATTI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Pereyra y MARIA ELENA BONIFACIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6702.

10.a Sección

RAMON ANGEL BARRETO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mariscala 2004 y DELFINA CARRIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 2004.

12.a Sección

GLADEMIR IBAÑEZ, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Larrañaga 3157 y NORMA LAMAISON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3157.

JUAN RODOLFO BESIO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2678 y MARIA SUELY GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2981.

MARIANO DELLA VECCHIA, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Figurita 2917 y RAQUEL TERESA DEUS, 22 años, soltera, mecánica dentista, oriental, domiciliada Figurita 2917.

AMADO RUBEN LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3072 y MARIA HAYDEE TARALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1643.

13.a Sección

HILORETO VEGA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigo 4259 y MARIANA DUTRA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4259.

WALDEMAR DE FREITAS, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4917 y BRASILICIA TAVARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 1917.

14.a Sección

JOAQUIN ADOLFO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2779 e HILDA MARY LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2779.

16.a Sección

DIEGO YORADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 2522 y ADELIA NIRE ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 2522.

LUIS ALBERTO MANCI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 533 y SIRIA CURBELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 533.

18.a Sección

CARLOS HORMAECHE, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1132 y ERIKA WEILAND, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Chucarro 1032.

EMILIO RODRIGUEZ DIEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1093 y MARIA NELLY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1093.

JUSTO MARIA BONILLA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Solano Antuña 2744 y WALKIRIA MARGOT GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 461.

PAUL HARKALY, 36 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Guayaquí 3428 y SYLVIA SCHAMA, 37 años, soltera, británica, domiciliada Guayaquí 3428.

19.a Sección

JULIO CESAR GULLY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1610 y GLADYS MARIA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2481.

ROBERTO LUIS ETCHART, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2314 y AIDA ASARA ORLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3499.

HILARIO BENITEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2158 e IRMA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1573.

CHAIM GRILL, 34 años, soltero, viajante, polaco, domiciliado Gral. Pagola 1657 y CLARA STEINBRUCH, 25 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Nueva Palmira 1674, ap. 1.

20.a Sección

CIRILO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 329 e ILDA IRENE MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4157.

ERNESTO PEREZ, 32 años, soltero, tejedor, brasileño, domiciliado Ascasubi 4180 y JUANA GLADYS MARICHAL, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Ascasubi 4180.

LOTHAR KATZ, 24 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4001 y BERTA POLAK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4001.

RICARDO ALBERTO LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3974, apto. 4 y NORMA TERESA SCHIRONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3974, apto. 1.

22.a Sección

BONIFACIO CASIMIRO CABRERA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corumbé 4052 y TEOTONIA OLIVERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4052.

24.a Sección

ROBERTO SILVERIO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1212 y MARTHA LUISA VEGLIA PANZERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Osorio 1160.

VICENTE JORGE LEDESMA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1516 y MIREYA PORTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1417.

$2.00 p.p. 3|pub. v.my.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS TOMAS PALACIO SABAT, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 6640 My.25-v.my.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don FRANCISCO GUILLERMO ARROSPIDE MELOGNO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.— Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 6641 My.25-v.my.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña VALENTINA FILOMENA SILVEIRA MELLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 6642 My.25-v.my.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don EDGARDO HORACIO MAESTRONE LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 6643 My.25-v.my.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don ALEJO CARLOS PEIRANO BORDENAVE, para ejercer la profesión de Escribano Público

en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 6644 My.25-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6625 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN o JUAN JORGE o JORGE BOTTERO o BOTTERO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6626 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISARDO SUAREZ SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6571 My.25-v.jn.4.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "PIRELLI ANIBAL MAURO y OTROS. Segundas copias." L.o 52 F.o 446, se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se presentaron ante este Juzgado los señores Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli solicitando segundas copias de las escrituras: A) Escritura de compra-venta otorgada por los señores Hildebrando A. Berenguer, Teodoro Tornaría y Carlos María Ruiz a favor de Leonardo Pirelli y autorizada por el escribano Ricardo Sesto Gilardoni el 14 de Julio de 1937, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1142 —antes parte del padrón 6703— señalado con el N.o 6 de la manzana 56 en el plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, que tiene una superficie de 472 metros 75 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a la calle Cuatí entre las de Timbó y Sombra de Toro; 22 metros al Noreste, con el solar 7; 20 metros 27 centímetros al Sureste con el solar 6 bis y 25 metros 27 centímetros al Suroeste con el solar 5, todos del mismo plano; B) Escritura de compra-venta otorgada por Cornelio Pirelli, Leonidas Martina Pirelli de Silveira, Jorgelina Sixta Margarita Pirelli, Aurora Justa Pirelli de Lázaro, Mirtha Nelly Juana Pirelli; Ruben Elías Rafael Piazza Pirelli, Asdrúbal Arístides Nicolás Pirelli, Beatriz Teodora Pirelli de Cabrera y María Blanca Felicia Pirelli de Pereyra a favor de Aníbal Mauro, Alcides Abel Eugenio y Luis Alberto Pirelli, autorizada por el escribano Evaristo J. Badía el 17 de Mayo de 1950 por la cual los firmantes adquirieron por partes iguales y proindivisas la totalidad de la propiedad del bien descripto precedentemente; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — A[illegible] tuario.

$56.00 10 pub. 6619 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez Alberto con LIDIA M. ZAHARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Rodríguez y Lidia M. Zahari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 6617 My.25-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMILIANO GARCIA y de PANTALEONA NATALIA SILVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ramona Silva" debe decir "Pantaleona Natalia Silva". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6615 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA LEMOS DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6614 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de "Ubal" debe decir "Ubaldo"; 2.o) De matrimonio de UBALDO SAN MARTIN con ADELFA BUSQUET, estableciéndose que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Remigia" debe decir "Antonia"; y 3.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN BUSQUET, estableciéndose que donde dice que es nieto de Remigia San Martín, debe decir nieto de Antonia San Martín. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 6618 My.25-v.jn'10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDIA PIERINI DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6610 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PAZ o PAZ LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6611 My.25-v.jn 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o TERESA REGUEIRO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6612 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6613 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS CADEROSSO o CADEROSSO SERRA DE GONZALEZ BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6570 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ LOPEZ, ISABELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo femenino en lugar de masculino y con el nombre de "Isabel" en vez de "Isabelino". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16.80 15|pub. 6623 My.25-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CARDOZO MATTOS DE NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6620 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6648 My25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FORTS o MATEO FORTS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6649 My.25.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BERAZA BIDONDO DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6581 My.25.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PEREIRA o PEREYRA DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 6588 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Esther Arotce de Bartaburu contra AGUSTIN BARTABURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 20 Fo. 238 No. 513), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Esther Arotce de Bartaburu con Agustín Bartaburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub 6575 My.25.-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL HITTA, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6574 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA COCCARO, citándose a los interesados para que comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6616 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace

saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6582 My.25-v.jn.4

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6573 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOBÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1955. — Dra. Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 6579 My.25-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TEOFILO AZAMBUJA, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Procorio, debe decir, Teófilo. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Dra. Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 6585 My.25-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6576 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULA GONZALEZ DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6577 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6578 My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO REALINI GALVARINI o ADOLFO IRINEO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6580 My.25-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Orfilia Viera contra TOMAS MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tomás Marquez y Orfilia Viera de Marquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 12 de 1955. — Delma Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6621 My.25-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PEREIRA DE CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 6622 My.25-v.jn.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|CRISTALERIAS SAN MARTIN. Ejecución de prenda." L.o 50 F.o 371, remataremos al mejor postor, el martes 7 de Junio, a las 16 horas en nuestros locales calle Piedras 318, todas las máquinas prendadas y embargadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Más informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 6587 My.25-v.jn.4.

ATANASILDO RAMOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Guillermo F. Sartori c|NORBERTO MONTALE MAGGI y DORA ROSEMBERG. Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 244", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Atanasildo Ramos, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y todo lo en él construído ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.825, señalado con el Nº 19 en el plano del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, según el cual consta de una superficie de 9229 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan: 60 ms. 54 cms. al Noreste, de frente a la calle Abrevadero entre las calles Oficial número Uno y Oficial; 193 ms. 93 cms. al Noroeste con el señor Víctor Arcelius; 38 ms. 46 cms. al Suroeste con Francisco Avegno de Avila; 3 tramos de rectas al Sureste, midiendo cada una de ellas, 45 ms. 62 cms., 12 ms. 75 cms. y 154 ms. 10 cms., lindando, la primera, con la fracción Nº 13 y la Nº 18; la segunda, con la fracción Nº 13 y la tercera con las fracciones que van del 1 al 13, todas del mismo plano; 2º) Un solar de terreno y todo lo en él construído, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.356, señalado con el Nº 20 en la manzana letra "E" en el plano de fraccionamiento de Noviembre de 1927 del ingeniero Donato Gaminara, y según dicho plano consta de una superficie de 477 metros cuadrados con 50 decímetros, que se deslinda: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Gran Líbano entre Caramarú y Plaza Oficial Nº 1; 47 ms. 75 cms. al Noroeste con los solares Nos. 19 y 15 del citado plano; 10 ms. al Suroeste con el solar Nº 14 y 47 ms. 75 cms. al Sureste con el solar 21.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, veredа, arrimos y medianerías serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirá en la liquidación de tributos, sin perjuicio de los impuestos que las leyes ponen de cargo del vendedor; y 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curia Zagia, Actuario.
$96.00 15|pub. 6647 My.25-v.jn.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|SAUL BESNOS. Ejecución de prenda". (Libro 44 Folio 561), expediente actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate judicial y al mejor postor el día martes 14 de Junio a las 15 horas, en el local calle Colombia N.o 1335, de todos los bienes detallados en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel. 24256.
$16.00 10|pub. 6607 My.25-v.jn.4.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: "PIAGGIO MORELLI, MARTA CELIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela." L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública por intermedio del rematador señor Amado Galmes y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día jueves 16 de Junio de 1955 a las 15 y 30 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", identificado con el padrón N.o 183.827 (antes en mayor área N.o 95.930), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de Setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y, según título y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 ms. 97 dms. y se deslinda así: Suroeste, 25 ms. 50 cms. de frente a la Avda. Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 ms., 45 cms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avda. San Lúcar; Sureste, 23 ms. 07 cms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 ms. 12 cms. confina con el solar N.o 3; y Noroeste, 32 ms. 30 cms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores. A la vez se previene que: A) El remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) La base de la venta es de $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos m|n.); C) El comprador deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales; y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) Los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.
$96.00 15|pub. 6518 My.25-v.jn.10.

ARTURO CUEVAS CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CEFERINO FRANCISCO TIERNO y OTROS. Posesión definitiva de bienes" se hace saber que el día 21 de Junio de 1955, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 3.431.32, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Flores, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Alberto E. Penot y Alfredo Olivera Calamet de Diciembre 24 de 1900, compuesta de una superficie de 28 Hás. 9.822 ms. y que linda: Norte: Petrona Sánchez de Sánchez: al Sur: Gabino Sánchez; al Este: con la fracción número 2 de Pablo Rodríguez; y al Oeste: Camilo Duarte, y empadronada actualmente con el número 622. Se hace constar: A) Que los interesados deben oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 15|pub. 6589 My.25-v.jn.10.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE FELIX FORTUNATO DEMICHELLI. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 4972, sita en la 2.a sección judicial de Salto, manzana municipal Nº 420 y catastral Nº 375, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 147, el 9 de Noviembre de 1944, compuesta de una superficie de 520 metros, 2267 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 27 metros, 35 centímetros de frente a la calle Bolivia; al Oeste, 13 metros, 22 centímetros de frente a la calle Camino del Exodo; al Noroeste, 5 metros, formando la ochava correspondiente; al Este, 17 metros, 26 centímetros, lindando con el lote Nº 8, y al Sur, 31 metros, 4 centímetros, lindando con el lote Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los

gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 11 de 1955.— Atilio D'Angelo, Actuario.
$66.00 15|pub. 6586 My.25-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José A. García, la Cervecería y Fermentadas, establecida en Yí 1372, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA.—JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ.
$24.00 20|pub. 6631 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elena R. Ñaña Erguez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — MARIA FORTEZA AGUILO DE SANCHEZ. — LUIS SANCHEZ URREA. — ELENA RAMONA ÑAÑA ERGUEZ.
$24.00 20|pub. 6630 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Bonifacino y Diez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JACINTO LEON SUAREZ. — JUAN CARLOS BONIFACINO. — JULIO DIEZ.
$24.00 20|pub. 6629 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Alfredo Yáñez y Jacinto León Suárez por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175. Acreedores: Paysandú 913.—A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ALFREDO YAÑEZ. — JACINTO LEON SUAREZ.
$24.00 20|pub. 6628 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 28 de Marzo del año en curso se disolvió la sociedad O. M. Tirelli Costa y Cía., integrada por OSCAR TIRELLI y CARLOS M. ROTHFUSS.—Art. 492 C. Com.— Montevideo, Mayo 23 de 1955.
$1.60 1|pub. 6650 My.25-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que por transacción judicial aprobada judicialmente en expediente caratulado: "Angel García Costas c|RUBEN y MANUEL MARTINEZ, rescisión Lº 42, Fº 570" iniciado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha declarado rescindido el contrato de promesa de compraventa que el primero nombrado celebrara con los segundos mencionados relativo al negocio de su propiedad situado en la calle Angel Floro Costa 1502, el 22 de Setiembre de 1952 ante las Oficinas de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955.
$40.00 20|pub. 6634 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martín Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Ramón Anador 3831, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA TABAREZ DE FERNANDEZ. — TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARTIN RODRIGUEZ DIAZ.
$24.00 20|pub. 6633 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, establecido en Cno. Carrasco 4697, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — FELIX EUGENIO ZOPPO GONELLA. — LUISA MARIA GORLA. — VICTORIO MARTINO STRATTA.—MANUEL GARCIA LADO.
$24.20 20|pub. 6632 My.25-v.jn.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Geminis S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Bancos	$	12.784.06
Deudores exterior ..	"	28.322.60
Participaciones	"	343.200.00
Acciones y valores ...	"	10.534.11
Gastos de constitución	"	517.80
	$	395.358.57

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	7.610.21
Pérdidas y ganancias ..	"	22.900.42
Acreedores exterior ..	"	264.197.94
Provisiones (S. de Herencias)	"	650.00
	$	395.358.57

Estado de pérdidas y ganancias al 30|9|54

Ganancias:

Dividendos	$	6.468.00

Pérdidas:

Honorarios	$	660.00
Gastos bancarios	"	45.93
Gastos varios	"	52.73
Impuestos	"	650.00
Gastos de constitución	"	172.60
Utilidad líquida	"	4.886.74
	$	6.468.00

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo del ejercicio anterior	$	18.111.41
Utilidad del ejercicio ..	"	4.886.74
	$	22.998.15

Distribución:

Fondo de reserva 2 o|o	"	97.73
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	$	22.900.42

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 3|2|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla copiado a folios 45 del libro Copiador rubricado el 1o. de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de Segundo Turno.

$33.00. — 1|pub. — 5706.

Trespal S. A.

Estado de situación al 31 de Julio de 1954

Activo —

Caja	$	457.82
Cuentas corrientes	"	624.78
Gastos de constitución	"	812.80
Pérdidas y ganancias ..	"	2.104.60
	$	4.000.00

Pasivo —

Capital Susc. e integrado	$	4.000.00
	$	4.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31|7|54

Pérdidas:

Honorarios	$	1.091.00
Impuestos	"	51.18
Gastos de constitución	"	406.40
Pérdidas del ejercicio	$	1.548.58

Los presentes documentos fueron aprobados por la asamblea general de accionistas del 29 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador rubricado el 20 de noviembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$24.60, — 1|pub. — 5709.

Panur S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en Febrero 18 de 1955.

Activo —

Muebles y útiles	$	528.00
Bancos	"	237.529.00
Deudores varios	"	13.230.27
Gastos de fundación ..	"	2.210.46
Ganancias y pérdidas .	"	6.279.83
	$	259.777.56

Pasivo —

Capital integrado ...	$	250.000.00
Acreedores varios ...	"	9.685.56
Cuentas a pagar	"	92.00
	$	259.777.56

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en Febrero 18 de 1955.

Debe —

Saldo del ejercicio anterior	$	75.65
Sueldos, asignaciones familiares y Caja de Jubilaciones	"	2.703.60
Alquiler	"	1.200.00
Cables	"	1.305.23
Gastos generales	"	253.04
Impuestos y patentes .	"	642.31
	$	6.279.83

Haber —

Pérdida del ejercicio anterior	$	75.65
Pérdidas del ejercicio	"	6.204.18
	$	6.279.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador, certificado el 30 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2228 a folios 63 del libro respectivo.

$ 30.00. — 5692. — 1|pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL

Montevideo

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes

Por expender huevos sin el sellado correspondiente.

(Multas de $ 20.00)

Eladio Fernández, Marcelino Berthelot Nº 1700.
Manuel Rivero, Agraciada Nº 2479.
Raúl Barrios, Acevedo Díaz Nº 2101.
Antonio Peluffo, Sierra Nº 1228.
Marta Gotldank, Blandengues Nº 1807.
Arturo Reboredo, Avda. Agraciada número 1837.
Norberto Perdomo, Avda. Agraciada Nº 1963.
Francisco Ciarruti, Avda. Carlos María Ramírez esq. Grecia.
Francisco Puglia, Duvimioso Terra número 2101.
Rajamin Levi, Gral. Pagola Nº 2181.
Héctor Pietrafesa, Juan Benito Blanco Nº 923.
Sigfrido Schmidt, Cerro Largo Nº 782 bis.
José Oron, Blandengues Nº 1779.
Alfredo Brenner, Charrúa Nº 2527 bir.
Cabeza Pérez, Maldonado Nº 900.
Francisco Rodríguez, Avda. Rivera número 2495.
Enrique Schafran, Arenal Grande número 2355.
Teodoro Ricón, Miguelete Nº 1452.
Antero Perdomo, Bequeló Nº 2051.
Petra Lamas, Miguelete Nº 1576.
Abraham M. Gerwer, La Paz Nº 1781.
Machín y Cardozo, Nueva York nó 1448
Carmen Martínez de Bouzas, Avda. Agraciada Nº 2474.
Angel Roberto Migliónico, Avda. Larrañaga Nº 2077.
Alba Bado de Romero, Duvimioso Terra Nº 2244.
Pedro José Moreno Zafe, Libertad número 2851.
Julio César Carasale, Acevedo Díaz número 2700.
Nalysz Gerszonoviez, Blandengues número 1700.

Montevideo, 29 de abril de 1955.

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

Venta de leche aguada con elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal.

(Multas de $ 100.00)

Ceferina Blanco de Zubirán, Cipriano Miró Nº 2838.

Falta de conexión con la red cloacal.

José María Pardo, 21 de Abril Nº 2792.

Transporte de leche con bajo porcentaje graso.

Mano Goldring Teijman, Salto Nº 1027 Apto 9.

Negarse a firmar el acta.

(Multas de $ 50.00)

José Anido, Cuareim Nº 2301.

Tambo no inscripto.

(Multa de $ 50.00)

Laureano Deanesi, Camino Cibils número 3688. (Reincidente).

(Multas de $ 20.00)

Carmelo Hernández, Neptuno Nº 3626.

Despacho antihigiénico.

Obanes Yafalian, Leopardi Nº 1641.
Ramón Fernández, Buenos Aires número 510.
Alba Suárez Bilbao, Asturias Nº 1498.
María C. de la Fuente, Diego Lamas número 1526.

Vehículo sucio.

Felipe Martín Sánchez, Tesino número 3471.

Envases sucios.

Conaprole. Suc. Leandro Gómez número 2727.

Montevideo, 12 de Mayo de 1955.

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes

Por envasar bebidas sin alcohol en envases extraños al establecimiento.

(Multa de $ 100.00)

Juan Carlos Pena, Pantaleón Artigas número 3721.

Mostaza por agregado de materia colorante no correspondiendo a la rotulación.

(Multa de $ 100.00)

Hoffer Hnos. Soc. Ltda., Lima Nº 1688.

Local con deficiencias graves de higiene.

(Multas de $ 100.00)

Arias Dobal Boix, Pablo de María número 1388.
Manuel Rodríguez, Ciudadela Nº 1279.

Local y útiles de trabajo carentes de higiene.

(Multas de $ 50.00)

José y Manuel Silva, 18 de Julio número 1795.
Demetrio Rodríguez, Isla de Flores número 1451.
Krikor Bakerdjian, Dalmiro Costa número 4252.
Alfonso López García y Rafael Rosas, Rivera Nº 2098.

(Multas de $ 20.00)

Botta y Gamalia, Gabriel A. Pereyra número 3136.
Pablo Tempone, Acevedo Díaz Nº 2298.
Antonio Yacominich, Magallanes número 2001.
Santiago Rilla, Alzaibar Nº 1340.
Juan Ghodikian, Nicaragua Nº 1652.

Establecimiento no inscripto.

(Multas de $ 50.00)

Juan Antonio Ferrer, Colonia Nº 1800
Amaral y Poggi, Acevedo Díaz número 1607.

(Multas de $ 20.00)

Constantino Bassoa, Bulevar España número 2253.
Grillo y Domenico, Avenida San Martín Nº 3850.
Juan C. Benquio, Sierra Nº 1592.
Añón Rivas Hnos., 21 de Setiembre Nº 2449.
Alfredo Leal, Rivera Nº 2869

Montevideo, 20 de Mayo de 1955.

(La Dirección).

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 1.o de mayo de 1955

Elia Esther García de Britos, oriental, 40 años, casada, Hospital Pasteur.
Tomás Di Landro, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
Elías Bigovich, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
María Cristina Filgueira, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Raúl Bangaluz Susviela, oriental, 70 años, casado, Avenida Italia 2759.
Alejandro Lengyel, rumana, 28 años, casada, Isidoro de María 1585.
Germán Techeras González, oriental, 72 años, casado, Francisco Plá 3967.
Miguel Eustaquio D'Ornelles, oriental, 1 día. Darwin 3233.
Isidoro Romero, oriental, 43 años, casado, Carabelas 3527.
Luisa Giaccone de Cavallero, oriental, 77 años, viuda, Rocha 2650.
Basilio García, oriental, 80 años, casado, P. C. Bauzá 4674.
Petra Zabalo de Razquin, española, 80 años, viuda, San Martín 3463.
María Provini de Fontanini, italiana, 69 años, viuda, Magested 1607.
Isaura Muradas, oriental, 58 años, divorciada, Ariel 4734.
María Violeta Borreiro Franciscone, oriental, 30 años, soltera, Millán 4483.
Nicomedes Severino García, oriental, 68 años, viudo, Libres 1639.
Sofía Gobba de Fernández, oriental, 78 años, viuda, Marcelino Sosa 2409.
Vicente Manzo, italiano, 77 años, casado, Colonia 1569.

Josefina Sanjurjo de Fernández, oriental, 87 años, viuda, Mercedes 1453.
Dolores Francés de Wikbe, libanesa, 65 años, viuda, P. Castellanos 1412.
Horacio Loriente, oriental, 64 años, casado, Ceibal 1472.
Irene Kornarek, húngara, 41 años, divorciada, L. de la Torre 914.
Antonio Agrelo, español, 70 años, casado, Simón Bolívar 1342.
Ramón Rodríguez Díaz, oriental, 57 años, casado, J. de Areo 3081.

Día 2 de mayo de 1955

Daysy Elisa Espino Del Horno, oriental, 15 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Mario Vallejo, oriental, 61 años, viudo, Hospital Pasteur.
Ambrosio Marotte oriental 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Nicolás Paciello, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Bonifacio Gómez, oriental, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pedro Tabarez, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.
Alfredo Alvarez, brasileño, 46 años, casado, Hospital Militar.
Vicente Alvarez, oriental, 5 meses, Casa del Niño.
Eduardo Routin Portel oriental, 77 años, divorciado, J. M. Montero 3045.
Santiago Duce, italiano, 88 años, viudo, T. Rinaldi 3655.
Omar Rodríguez, oriental, 10 días, Roma 5003.
Eulogia Arambillete de Suna, oriental, 65 años, casada, Avispones 6011.
Antonio Exipion Revello, oriental, 80 años, casado, T. Aparicio 3940.
Vicenta Gemmitti de Lafrante, italiana, 40 años, casada, Garibaldi 1722.
Antonio Pesqueira Pensado, oriental, 76 años, soltero, B. Artigas 3277.
Alejandrina Souza Meneses, oriental, 24 años, soltera, Comercio 2385.
Carlos Rossi, argentino, 56 años, casado, Acevedo Díaz 2761.
Armando Nelson Silva, oriental, 43 años, casado, Mercedes 1467.
Francisco Antonio Gesuele, oriental, 68 años, casado, José Culta 2064.
Miguel Pablo Rosa, italiano, 59 años, casado, Justicia 2105.
María Elida Terra de Jesarllian, oriental, 46 años, casada, Darwin 3539.
Josefina Alvarez de Ortiz, oriental, 41 años, casada, Carabelas 3497.
Laura Miranda de Culver, oriental, 86 años, viuda, Porongos 2260.
Anselmo Santana, oriental, 40 años, casado, E. Vidal 3167.

Día 3 de Mayo de 1955

José Gregorio Baico Ottonello, argentino, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
Severiano Gomez Fernández, español, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.
Miguel Aníbal Fernández, oriental, 15 años, Hospital Maciel.
María Cristina Alvarez, oriental, 52 años, soltera, Hospital Maciel.
Fidel Sienra Touriz, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Dámaso Ramos, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Angela Riboira, oriental, 67 años, soltera, Hospital Pasteur.
Elvira Sbano de Pignalosa, oriental, 69 años, casada, Hospital Militar.
Luis Miguel Arpino Leal, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Sonia Ureta, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
Juan Carlos Cortés, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
María Esther Furtado Acevedo, oriental, 27 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Emilio Santos Fernández, oriental, 72 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Rita Sedalía González, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Esteban Evangelino López, oriental, 37 años, casado, Hospital Vilardebó.
Reina Nicory Silva Cabrera, oriental, 20 años, soltera, C. Saint Bois.
Angel Zunino, oriental, 32 años, casado, Pasaje Denis Nº 6.
María Elvira Pelatti, oriental, 54 años, soltera, Goes 2087.
Arturo Alonso, español, 53 años, casado, Guemes 3186.
Manuel Conde Silva, oriental, 63 años, soltero, Donizetti 1393.
Francisco Definno, italiano, 83 años, casado, Melo 2474.
Ginés Alberto Luis Imbroini, oriental, 57 años, casado, Gral. Flores 2392.
Mazley Yike, siria, 70 años, soltera, B. Artigas 4208.
Balbina Zardain, oriental, 74 años, soltera, Asilo P. del Campo.
María Cecilia Roverano de Zairotti, oriental, 78 años, casada, R. Anador 3389
Guido Cía, argentino, 56 años, casado, Melitón González 1394.
Juan José Montana Pedemonte, oriental, 25 años, casado, 8 de Octubre 2904.
Telmo Sierra, Faccio, oriental, 61 años, casado, Dgo. Torres 4414.
Antonio Rey, oriental, 65 años, soltero, Laguna Merim 4123.
Carmelo Bares Bares, oriental, 75 años viudo, Inst. Radiología.
Elisa González de Larrea, oriental, 81 años, viuda, Lamond 2763.
Cándida María Bernadou de Amado, oriental, 48 años, casada, J. Requena 2432.
Juana Silva de Rosa, brasilera, 72 años, viuda, Industria 2937.
Dámaso Ciriaco Silva Cabrera, oriental, 57 años, casado, Veracierto 1960.
José Pepe Ospitaleche, oriental, 43 años, soltero, 20 de febrero 2768.

Día 4 de mayo de 1955

Víctor Hugo García, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Bernardo Rey, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Clara Borges de Ferreira, oriental, 45 años, casada, Hospital Pasteur.
Antonia Rodríguez de Silva, oriental, 50 años, casada, Hospital de Clínicas.
Julián Ghiotti Caredini, italiano, 76 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Shirley Elizabeth García, oriental, 9 meses, Hospital P. Visca.
Víctor Hugo González, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Marcos Aurelio Tambolini, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Simonelli, italiano, 77 años, viudo, Hospital Maciel.
María Braivante, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
Adrés Rilo Devoto, oriental, 53 años, casado, Isidoro de María 1528.
Juan Ceferino Romero Rodríguez, oriental, 15 meses, B. Artigas y Cufré.
María Scayola de Franco, oriental, 68 años, viuda, Rivera 3202.
Teresa Felicetti de Tixe, oriental, 79 años, viuda, Nicaragua 2743.
Martin Arostegui Agues, oriental, 57 años, casada, 8 de Octubre 3017.
Juan Alvarez Ricco, español, 68 años, casado, General Flores 2392.
Raúl Gregorio Bonino, oriental, 50 años, casado, Blandengues 1684.
Eduardo Basilico, orieental, 48 años, casado, Venezuela 1343.
Valentín Castro, oriental, 46 años, soltero, Leguizamón 3684.
Consuelo Recarey de Pena, español, 82 años, viuda, Eduardo Acevedo 1182.
Francisco Ferreira Marques, portugués, 63 años, casado, D. Muñoz, 205.
José Tochkos, polaco, 52 años, soltero, Centro Amérima 1920.
Dorina Fermina Curbelo de Escudero, oriental, 77 años, casada Ascasubi 4595.
José Poscarella Santoro, oriental, 56 años, soltero, Lezica 6661.

Día mayo 5 de 1955

José Rey, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Prudencia Camejo Cortez de Ferreira, 62 años, viuda, Hospital Maciel.
María del Carmen Arce, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.
Abril Salvo, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Cándido Techera, oriental, 67 años, casado, Hospital F. Ferreira.
José Díaz, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Esteban Magallanes Cobas, oriental, 63 años, casado, Francia 1843.
José Ulises Caffini, italiano, 86 años, casado, 24 de Setiembre 3599.
Adolfo Iglesias, español, 62 años, casado, Río Janeiro 3886.
José Felipe Pascual Miró, español, 75 años, casado, Juan R. Gómez 2530.
Pedro Félix Marino, oriental, 80 años, casado, Enrique Martínez 1442.
Margarita Mangiarotti Di Argenio, italiano, 86 años, viuda, 18 de Diciembre 1397.
Domingo Gaetano Arnold, oriental, 62 años, soltero, Valentín Gómez 976.
Miguel Prechac, oriental, 90 años, soltero, G. Ramírez 2021.
Luciana Monterroso de Alliot, oriental, 72 años, viuda, J. J. Arteaga 1389.
Pascuala Almeida Malagues, oriental, 53 años, soltera, Instituto de Traumatología.
Agustina Scanavino de Benzano, oriental, 66 años, viuda, Industria 2511.
María Luisa Méndez de Daguerre, oriental, 62 años, casado, William 575.
Robustiana Sosa de Sosa, oriental, 66 años, casada, Buenos Aires 474.
Isidro Gil, 60 años, casado, Libres 611.
Juan Pedro Sadi Godel, argentino, 60 años, casado, Asunción 1591.
José Pedro Ribeiro, oriental, 57 años, casado, Rebública 2169.
María Emilia Lettieri de Paperan, oriental, 61 años, casada, G. Flores 2392.
Julia Ríos de Mainero, oriental, 55 años, casado, Juan Paullier 927.
Ciriaco Américo Iralde, oriental, 60 años, viudo, Departamento Canelones.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.